	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. L.P.O.I.T.008-2023 **Contratista:** CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

Contrato de Interventoría No. 2274-2021 **Interventoría:** CONSORCIO NACIONAL ET

Objeto Contrato de Obra:
"MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

INFORME MENSUAL No. 31 **MES O PERIODO:** JULIO

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		4
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		7
2.1	Localización		7
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		7
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		8
2.4	Características técnicas del proyecto		8
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		11
3.1	Información general del contrato		11
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		12
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		12
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		12
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		13
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	14
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	23
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	34
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	36
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	38
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	40
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	57
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	96
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	106
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	108
	• Seguimiento Programa de Obra		
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	220
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	224
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	228
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	230
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		239
5.1	Información general del contrato		239
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		240
5.3	Informes especialistas y profesionales		240
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		
5.5	Informe matriz de riesgos.		
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		321
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	321
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	324
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	326
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	329
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	338
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo		
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	341
	• Seguimiento al Plan de Cargas		
7	**Conclusiones y recomendaciones**		343
8	**Anexos**		344
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		344
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		345
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		352
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		357

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 558 de 17 de FEBRERO DE 2022

Revisó Jesus D Salgado H

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	
FECHA	1/08/2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA **PERIODO MES:** MAYO DE 2024

CONTRATO DE OBRA No.: L.P.O.I.T - 004-2023

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

PLAZO INICIAL: 4 MESES Y 28 DIAS
FECHA DE INICIO: 3 DE AGOSTO 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN: 10/04/2024
FECHA DE REANUDACIÓN: 26/04/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 30/10/2024
PLAZO ACUMULADO: 14 MESES Y 19 DIAS

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 4.698.545.127,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): N/A
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): N/A
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 1.197.507.136,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 902.155.160,48

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 2274-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO NACIONAL ET **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** NESTOR LEMUS

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	KM	1773,5
	Mejoramiento		
	Rehabilitación		
Estructuras	Túneles		
	Puentes		
	Pontones		
Mantenimiento			
Otros (Especificar cuales)			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	ML	96	1345
	Mejoramiento			
	Rehabilitación			
Estructuras	Túneles			
	Puentes			
	Pontones			
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS			4.672.673.827,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			6.916.503,90
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
ESTUDIOS Y DISEÑOS			18.954.796,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			4.698.545.127,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	221.037.218,44		221.037.218,44	3.410.485.164,38
AJUSTES				
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES				
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN				
ESTUDIOS Y DISEÑOS				18.954.796,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)				
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)				
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)				
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)				
VALOR EJECUTADO	221.037.218,44		221.037.218,44	3.429.439.960,38

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA 1/08/2024

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$ 2.522.598.406,31
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 3.429.439.960,38
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	135,95%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	7
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	6
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**16**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ESTADO DE LA VIA POR LLUVIAS



INSTALACION DE BORDILLOS PREFABRICADOS



COMPACTACION RELLENO SELECCIONADO (RECEBO) PARA ANDENES



CONCRETO CLASE PARA ANDENES



INSTALACION DE BORDILLOS PREFABRICADOS



RELLENO COMPACTADO TIPO RECEBO ANDENES



VERIFICICACION DE DENSIDADES DE COMPACTACION SUBBASE GRANULAR



INSTALACION DE CONCRETO MR 40 - PAVIMENTO



VISITA DE OBRA SUPERVISORES OBRA E INTERVENTORIA

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

OBERVACIONES:

Firma

Nombre: MARIA ESTHELA JULIO

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 22202170671 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

1. INTRODUCCIÓN

El INVÍAS suscribió convenios interadministrativos con municipios del Departamento de Córdoba cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", los Municipios adelantaron los procesos contractuales bajo la modalidad de licitación pública tendiente a contratar las obras consistentes en el AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, donde se suscribió el convenio No. 1381 de 2023, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Por lo anterior se requiere realizar las labores de control y seguimiento para los convenios ya mencionados de lo cual el Instituto Nacional de Vías - INVIAS mediante Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SRT-167-2021 adjudico al CONSORCIO NACIONAL ET el contrato 2274 de 2021 con ID del contrato en SECOP No. CO1.SLCNTR.7829516 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – GRUPO 3"

Se le impartió orden de inicio al contrato de interventoría No. 2274 de 2021 mediante comunicado SVR 3493 del 27 de enero de 2022. De igual forma para el control y vigilancia el INVIAS designó como Supervisor del Contrato al ingeniero NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO y al ingeniero ALVARO GALVIS como Gestor Técnico de Proyecto.

Producto de los convenios interadministrativos con el INVIAS el Municipio de San Carlos, suscribió el siguiente contrato de obra: Convenio No. 1381 el municipio de SAN CARLOS suscribió con el CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS, el contrato de obra No. CTO. L.P.O.I.T - 004-2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el uno (uno) y el treinta (30) y uno (1) de julio de 2024 en cumplimiento de los compromisos del CONSORCIO NACIONAL ET establecidos en el contrato de interventoría No. 2274 de 2021 con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

En este informe se presentan los procedimientos y acciones realizadas para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del contrato en los componentes técnico, administrativo, financiero y ambiental, con el fin de garantizar la calidad de las

obras y el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto del contratista como de la interventoría.

Contiene todas las actividades desarrolladas por la interventoría y el contratista durante el presente periodo siguiendo los lineamientos contemplados en los contratos y demás normas vigentes.

CONTRATO DE OBRA No. L.P.O.I.T - 004-2023

Convenio No. 1381 de 2022

MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN

La zona del proyecto está localizada en la zona rural del Municipio De San Carlos, departamento de córdoba, para acceder a la vía objeto del proyecto desde la capital del departamento de córdoba, montería se toma la ruta de código 7402, pasando el municipio de cerete a la altura del pr 5+000 se toma el desvío hacia de Municipio De San Carlos, a 8.60 km inicia el tramo de vía, el cual está localizado en la zona norte del municipio.



Figura 1 Ubicación del proyecto en el Municipio de San Carlos en el Departamento de Córdoba

2.2. MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El municipio de influencia es San Carlos es uno de los municipios de Córdoba que cuenta con mayor recurso hídrico debido a la gran cantidad de arroyos, ciénagas y charcos que pasan por su alrededor incluyendo el caño de aguas prietas, esto ha ayudado a que su población tenga en la agricultura y la ganadería su principal fuente de abastecimiento. El municipio cuenta con una extensión aproximada de 502 Km^2, de los cuales el 93%, es decir, 467 Km^2 está distribuido en los 7 corregimientos con sus respectivas veredas y caseríos, las cuales sus vías de acceso hacia la cabecera municipal y hacia otros municipios cercanos como Ciénaga de Oro y Cerete son intransitables, por esta razón la administración municipal en conjunto con el Invias ha decidido invertir en la vía hacia la vereda El Cañito, con

el fin de conectar la cabecera municipal con esta vereda que colinda con el Municipio de Ciénaga de Oro y lo más importante es que conecta con un importante frigorífico de la región cordobesa que exporta ganado a otra regiones del mundo.

Dentro de los grandes beneficios que tiene el mejoramiento de este corredor vial es facilitar el tránsito de transporte de ganado desde la cabecera municipal y área rural hacía la empresa Minerva Foods que exporta ganado de la zona a nivel mundial, trayendo consigo beneficios económicos a los campesinos de la zona, así mismo permite que la comunidad de el Cañito pueda transportar fácilmente sus cultivos hacía la cabecera municipal de San Carlos, Ciénaga de Oro y Cereté.

2.3. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

Luego de la visita técnica realizada el pasado 03 de agosto de 2023, la cual se realizó en compañía de Invias, Alcaldía de San Carlos, personal de la interventoría y contratista, se encuentra una vía en terreno natural con varios sitios críticos que en épocas de invierno se dificulta el transitar de vehículos y peatones. En lo que respecta al inventario realizado tenemos que se realizarán dos tramos de pavimento rígido, el diseño inicial también contemplaba la demolición y construcción de obras de drenaje existentes, pero aún se encuentra a la espera de la revisión de los estudios para poder determinar con certeza cuantas obras de drenaje se necesitaran en la vía para garantizar el manejo de aguas en todo el proyecto.

2.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Según anexo técnico del proyecto inicialmente, consistía en la construcción de 2168 metros lineales de pavimento en concreto, ancho calzada 4,5 m, cunetas 0.50 m c/u. Se construirá una obra de drenaje de agua tipo box coulvert con las siguientes dimensiones: alto: 1.0 metro, ancho: 1.0 metros y largo: 8.0 metros.

En resumen, se instalarán material de mejoramiento de espesor variable, subbase granular a todas las vías con un espesor de 20 cm - instalación de 2.168 ml de Losa de Concreto MR= 40 kg/cm2 (cm) de 18 cm de espesor y 4.5 mts de ancho. Se construirá una obra de drenaje tipo box coulvert de 8m de longitud. Se realizará demarcación horizontal continua en toda la vía y se instalaran 26 señales verticales. A continuación, se presenta el diseño de pavimento inicial del proyecto, una vez el contratista actualice este último con la corrección y entrega de estudio hidráulico e hidrológico, se dará paso a la aprobación del diseño geométrico.

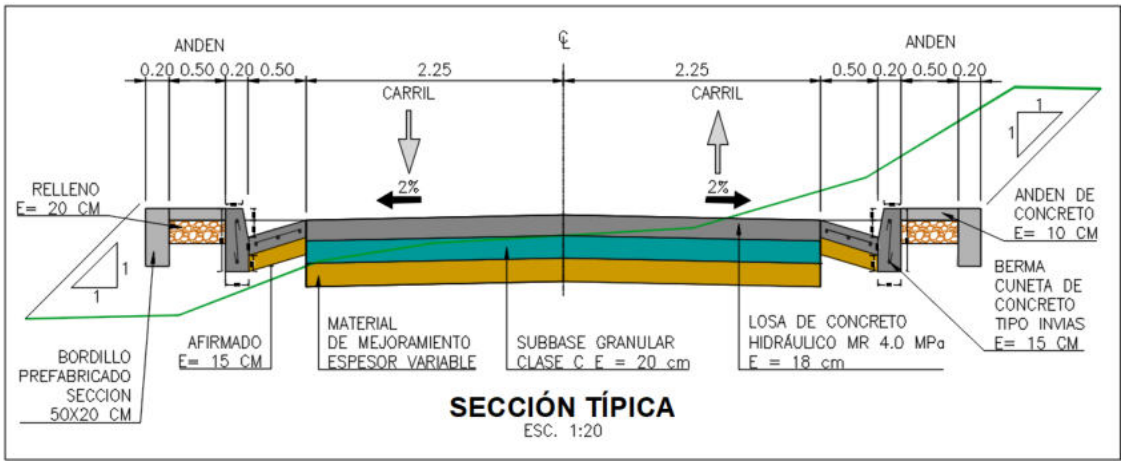


Figura 2 Estructura de Pavimento presentada por el municipio como estudios iniciales.

Lo anterior según condiciones iniciales del proyecto, sin embargo con la revisión y ajuste de estudios y diseños y actualización de balance de obra, se presentó los siguientes cambios, tanto en la meta física como en la estructura del pavimento, los cuales se describen y citan a continuación:

- Después de revisión por parte del contratista de la estructura de pavimento (estudio geotécnico y diseño de pavimento) los espesores finales son afirmado 30 cm, subbase granular 25 cm y pavimento (en concreto MR 40) 18 cm.
- La sección transversal quedo definida con un aumento de ancho de calzada de pavimento de 4,5 metros a 5,5 metros y con andenes a lado y lado los cuales al estar confinados en los extremos con bordillos prefabricados de 20cms de ancho, denotan un ancho útil de andenes de 1 metro, puesto que el ancho de concreto clase (anden) quedó en 60 cms.
- Cabe destacar que se suprimen las cunetas en todos os sectores de la vía, puesto que se actualiza estudio hidrológico e hidráulico, en donde se mantiene la construcción de un box culver 1x1 y la inclusión de cárcamos para descole transversal de escorrentía de aguas en varios puntos determinados. El dia 29 de enero de 2024 se emiten observaciones a la última entrega de estudio y diseño hidrológico e hidráulico.
- Con la entrega y suscripción del balance de obras y acta de modificación de cantidades de obra en la cual se actualizan dichas cantidades con los ajustes en la estructura y sección de pavimento; se presenta una nueva distribución de los recursos (sin adiciones – presupuesto no cambia), los cuales denotan una disminución de la meta física a 1778,8 ml, los cuales están distribuidos en el tramo principal de la vía.

A continuación se muestra sección transversal de pavimento ajustada:

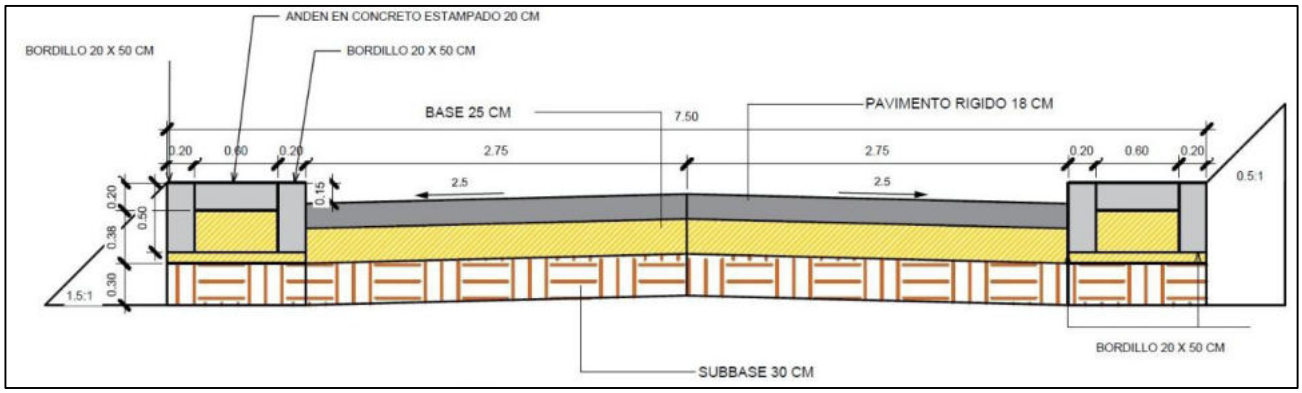


Figura 3 Estructura de Pavimento actualizada después de revisión de estudios y diseños.

- El día 8 de marzo de 2024, se realiza reunión con comunidad en cabeza de La alcaldía municipal, con acompañamiento de INVIAS; en la cual se socializan los ajustes en la sección trasversal de la vía y en el tema hidráulico, luego de etapa de estudios y diseños; los cuales justifican la reducción de la meta física en el sentido que solo hay recursos para 70 ml del callejón alterno que hace parte de la meta inicial. En atención al desacuerdo de la comunidad evidenciado en la reunión por la reducción de la meta física, surgen soluciones encaminada en la gestión para una adición de recursos por parte del INVIAS, solicitada por el ente municipal, lo cual está en proceso, en aras de garantizar como mínimo la meta física inicial del proyecto que corresponde a 2168 metros de pavimento.

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número del Proceso de Selección	Licitación Obra Pública No. L.P.O.I.T - 004-2023 de la ALCALDIA SAN CARLOS
Link del SECOP I	
Número del Contrato	L.P.O.I.T - 004-2023
Fecha de Suscripción	5 de julio de 2022
Objeto del Contrato	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
Contratista	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS. R. L. NAIRO LÓPEZ SOTO, NIT: 901727801-2 MOISES MARTINEZ 60% ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS 30% RAFAEL SANTIAGO 10%
Valor Inicial	$ 4.698.545.127,00
Adiciones	NA
Valor Acumulado	$ 4.698.545.127,00
Modificaciones	NA
Aclaraciones al Contrato	NA
Cesión de participación contractual	NA
Plazo Inicial	CUATRO (4) MESES Y 28 DIAS
Prorroga No 1	TRES MESES
Prorroga No 2	15 DIAS
Plazo Actualizado	OCHO (8) MESES Y 12 DIAS
Fecha de Inicio	03/08/2023
Fecha de Terminación después de prorroga No 2	15/04/2024
Fecha suspensión No 1	10/04/2024
Fecha Reinicio	26/04/204
Prorroga No 3	6 MESES
Fecha de terminación actualizada	30/10/2024
Dirección	Calle 30 No 9-06 Barrio Centro, Montería
Número Telefónico	320-5521581

3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Durante el periodo transcurrido del mes del mes de julio de 2024, se realizaron las siguientes actividades:

- Instalación de concreto mr 40 para pavimento (e=18 cm - ancho carril=2,75m) con previa instalación de acero de refuerzo según planos y especificaciones del proyecto (transversal ø de 1" lisa, @ 0,3m, l=0,35m y longitudinal ø de 1/2" corr, @ 1,2m, l=0,85 m) para los sectores: k0+851-k0+655 carril derecho
- Instalación de bordillos prefabricados sector: k0+451 – k1+020 lado izquierdo (doble línea).
- Se realiza aplicación y compactación de relleno para andenes (recebo para estructuras) en sector k1+020 – k1+780 lados derecho e izquierdo (exceptuando k1+160 – k1+200) y k1+020 - k1+000 lado izquierdo y k1+946 - k1+996 lado izquierdo.
- Se realiza instalación de concreto clase D para andenes sector k1+086 – k1+000 lado izquierdo y k0+946 – k1+996 lado izquierdo.
- Se toman muestras para control de calidad de los concretos efectuados en obra (concreto MR40 y concreto clase D).

3.3. SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

No existe trámite de ítems no previstos a la fecha.

3.4. ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta la reprogramación de obra No 3 (prórroga de obra No 3 hasta 30 de octubre de 2024); el contrato lleva a fecha de cierre de este informe un porcentaje programado de 53,69% contra un porcentaje ejecutado de 72,99% para un adelanto del 19,3%.

La interventoría seguirá en la constante tarea de monitorear semana a semana los rendimientos en las actividades de la ruta crítica del proyecto en concordancia con los rendimientos mínimos requeridos para el cumplimiento de las metas físicas dentro del plazo contractual final.

4. REPORTE DE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1. INFORME SEMANAL

Durante el periodo transcurrido se presentan 4 informes semanales. Se anexan MEPI-MN1-IN-15-FR- 3 INFORME SEMANAL.

Adicionalmente, una vez creado el usuario y contraseña en la plataforma de Invias CIFRA, se realiza la transcripción del seguimiento semanal del contrato de obra por parte de la interventoría.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/07/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CERETE - CABUYA - SOLEDAD - COROZA MEDIO

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CORDOBA — SEMANA No.: 46 del 28/06/2024 al 4/07/2024 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: NESTOR LEMUS VILLADIEGO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ALVARO DE JESUS GALVIS

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL : PAVIMENTO 2168 ML Y UNA OBRA DE DRENAJE

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: El proyecto consiste en la construcción de 2168 metros lineales de pavimento en concreto, ancho calzada 4,5 m, cunetas 0.50 m c/u. Se construirá una obra de drenaje de agua tipo box coulvert con las siguientes dimensiones: alto: 1.0 metro, ancho: 1.0 metros y largo: 8.0 metros. Se actualiza sección y meta anterior según balance de obra de fecha 28 de diciembre de 2023 a: construcción de 1778 metros lineales de pavimento en concreto, ancho calzada 5,5 m, y andenes (confinados por bordillos de 20cm en cada extremo) con un metro en total a cada lado. Se construirán dos obras de drenaje de agua tipo box coulvert con las siguientes dimensiones: alto: 1.5 metro, ancho: 1.5 metros y largo: 8.0 metros

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
INTEGRANTES: MOISES MARTINEZ 60%; ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS 30% Y RAFAEL SANTIAGO 10%
CONTRATO No. L.P.O.I.T. 004 DE 2023 — VALOR INICIAL: $ 4.698.545.127,00
FECHA DE INICIO: 3/08/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2023 — VALOR ACUMULADO: $ 4.698.545.127,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/10/2024 — $ -
$ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO NACIONAL ET
INTEGRANTES: ELSA TORRES ARENALES (50%), RT-TERRA SAS (50%)
CONTRATO No. 2274-2021 — VALOR INICIAL: $ 2.504.561.357,00
FECHA DE INICIO: 27/01/2022 — VALOR ADICIONES: $ 1.750.480.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2022 — VALOR ACUMULADO: $ 4.255.041.357,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/10/2024 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.700.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 3.226.283.217			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.473.716.783			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 4.672.673.827,10	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 2.447.655.332,51	52,38%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 3.207.328.420,94	68,64%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 759.673.088,43	16,26%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 18.954.796,00	0,40%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.466.610.128,51	52,50%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.226.283.216,94	68,67%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 759.673.088,43	16,17%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 13.439.447,65	0,29%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 17.880.475,00	0,38%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha del presente informe se reporta un porcentaje ejecutado acumulado del 68,67% y porcentaje programado acumulado del 52,50%; teniendo en cuenta reprogramación de obra ajustada a prorroga de obra No 3 (hasta 30 de octubre de 2024), para un avance positivo del 16,17%. Se presenta disminución en el rendimiento debido a la influencia de lluvias, la cual tambien a propiciado detención en el suministro de agregados por excases de los mismos.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.197.507.136
Amortizado $	$ 902.155.160
Saldo $	$ 295.351.976

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 4.025.700.105,67	94,61%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 4.022.523.191,67	94,54%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 27.623.946,00	0,65%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 27.623.946,00	0,65%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 52,50% — Avance o Atraso Físico % 16,17%
Meta Física Ejecutada % 68,67%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Explanaciones										
* Excavación en material común de la explanación y canales	m3	11645	2023		Prog	11645,0			11645,0	100,0%
					Ejec	9999,731			9999,7	85,9%
* Afirmado (Material para Mejoramiento)	m3	5052	2023		Prog	5052,0			5052,00	100,0%
					Ejec	3999,893			3999,8925	79,2%
* Subbase granular	m3	3589	2023		Prog	3589,0			3589,0	100,0%
					Ejec	3333,244			3333,24	92,9%
* Concreto MR 40 (pavimento)	m3	1767	2023		Prog	436,8			436,8	24,7%
					Ejec	1236,758			1236,76	70,0%
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas

1531,5 2498,5 967

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000-K1+778: INICIO VIA CABUYA - FIN INT PAVIMENTO RIGIDO COROZA MEDIO
TRAMO Y/O SECTOR 2:
TRAMO Y/O SECTOR (n):

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Motoniveladora	1	1
Vibrocompactador	1	1
Minicargador	1	1
Volqueta	1	1
Camioneta	1	1
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	CANTERA LAS BALSAS	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA REALIZÓ LA INSTALACION DE MATERIALES DE AFIRMADO Y SUBBASE, PROVENIENTES DE LA CANTERA DE LAS BALSAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO		N/A	X
CONCESION DE AGUAS:	SI	NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA POR MEDIO DE OFICIO ET-2274-1245

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA ESTA SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA APROBADO POR LA INTERVENTORIA

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	10	7
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 17

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCION SEDE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO:

OBSERVACIONES: En el área SST, se verificó permanencia de señalización de acuerdo al plan de manejo vial, y la entrega de documentación de afiliaciones a seguridad social, entrega y reposición y uso de EPP; El contratista radicó informe SST de junio, sin embargo, continua sin entregar planilla de seguridad social del mes de mayo-junio 2024 y a la fecha debe radicar planilla de seguridad social junio-julio 2024.
En el área social el contratista radicó informe mensual social del mes de junio de 2024

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

NO APLICA

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

1. APLICACIÓN DE RELLENO SELECCIONADO PARA ANDENES SECTOR K1+205-K1+300 LADOS DERECHO E IZQUIERDO

2. INSTALACION DE BORDILLOS PREFABRICADOS EN k1+020 - k1+000 LADO DERECHO E IZQUIERDO (DOS LINEAS) Y K0+993-K0+876 (UNA LINEA)

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

CONTINUACION CONCRETO MR 40 SECTOR K0+127-K0+000 CARRIL IZQUIERDO, CONTINUACION ACTIVIDAD DE BORDILLOS

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

TRAMO 1 K0+000-K1+778: INICIO VIA CABUYA - FIN INT PAVIMENTO RIGIDO COROZA MEDIO



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.



APLICACIÓN RELLENO PARA ANDENES



INSTALACION DE BORDILLOS PREFABRICADOS



ESTADO DE LA VIA POR LLUVIAS



INSTALACION DE BORDILLOS PREFABRICADOS

ESTADO DE LA VIA POR LLUVIAS

FOTO 3

COMITÉ DE VEEDURIA

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA
1. REVISION DE DOCUMENTACION PRELIMINAR QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA
2. ELABORACION DE COMUNICADOS SOLICITANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CONCERNIENTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS.
3. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACION DE OBRA.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: MARIA ESTHELA JULIO GONALEZ
Matrícula Profesional No.: 22202170671 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/07/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CERETE - CABUYA - SOLEDAD - COROZA MEDIO

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CORDOBA SEMANA No.: 47 del 5/07/2024 al 11/07/2024 Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: NESTOR LEMUS VILLADIEGO GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ALVARO DE JESUS GALVIS

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL : PAVIMENTO 2168 ML Y UNA OBRA DE DRENAJE

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: El proyecto consiste en la construcción de 2168 metros lineales de pavimento en concreto, ancho calzada 4,5 m, cunetas 0.50 m c/u. Se construirá una obra de drenaje de agua tipo box coulvert con las siguientes dimensiones: alto: 1.0 metro, ancho: 1.0 metros y largo: 8.0 metros. Se actualiza sección y meta anterior según balance de obra de fecha 28 de diciembre de 2023 a: construcción de 1778 metros lineales de pavimento en concreto, ancho calzada 5,5 m, y andenes (confinados por bordillos de 20cm en cada extremo) con un metro en total a cada lado. Se construirán dos obras de drenaje de agua tipo box coulvert con las siguientes dimensiones: alto: 1.5 metro, ancho: 1.5 metros y largo: 8.0 metros

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS		
INTEGRANTES:	MOISES MARTINEZ 60%; ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS 30% Y RAFAEL SANTIAGO 10%		
CONTRATO No.	L.P.O.I.T. 004 DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 4.698.545.127,00
FECHA DE INICIO:	3/08/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 4.698.545.127,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2024		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO NACIONAL ET		
INTEGRANTES:	ELSA TORRES ARENALES (50%), RT-TERRA SAS (50%)		
CONTRATO No.	2274-2021	VALOR INICIAL:	$ 2.504.561.357,00
FECHA DE INICIO:	27/01/2022	VALOR ADICIONES:	$ 1.750.480.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 4.255.041.357,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2024	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.700.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 3.236.013.522			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.463.986.478			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 4.672.673.827,10	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 2.461.094.780,16	52,67%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 3.217.058.725,94	68,85%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 755.963.945,78	16,18%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 18.954.796,00	0,40%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.480.049.576,16	52,78%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.236.013.521,94	68,87%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 755.963.945,78	16,09%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 13.439.447,65	0,29%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 17.880.475,00	0,38%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha del presente informe se reporta un porcentaje ejecutado acumulado del 68,87% y porcentaje programado acumulado del 52,67%; teniendo en cuenta reprogramación de obra ajustada a prorroga de obra No 3 (hasta 30 de octubre de 2024), para un avance positivo del 16,09%. Se presenta disminución en el rendimiento debido a la influencia de lluvias, la cual tambien a propiciado detención en el suministro de agregados por excases de los mismos.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 4.053.324.051,67	95,26%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 4.050.147.137,67	95,18%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 27.623.946,00	0,65%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 27.623.946,00	0,65%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.197.507.136
Amortizado $	$ 902.155.160
Saldo $	$ 295.351.976

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 52,78% Avance o Atraso Físico % 16,09%

Meta Física Ejecutada % 68,87%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Explanaciones										
* Excavación en material común de la explanación y canales	m3	11645	2023		Prog	11645,0			11645,0	100,0%
					Ejec	9999,731			9999,7	85,9%
* Afirmado (Material para Mejoramiento)	m3	5052	2023		Prog	5052,0			5052,00	100,0%
					Ejec	3999,893			3999,8925	79,2%
* Subbase granular	m3	3589	2023		Prog	3589,0			3589,0	100,0%
					Ejec	3333,244			3333,24	92,9%
* Concreto MR 40 (pavimento)	m3	1767	2023		Prog	436,8			436,8	24,7%
					Ejec	1236,758			1236,76	70,0%
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas

1531,5 2498,5 967

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000-K1+778: INICIO VIA CABUYA - FIN INT PAVIMENTO RIGIDO COROZA MEDIO

TRAMO Y/O SECTOR 2:

TRAMO Y/O SECTOR (n):

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Motoniveladora	1	1
Vibrocompactador	1	1
Minicargador	1	1
Volqueta	1	1
Camioneta	1	1
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	CANTERA LAS BALSAS MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	PERMISO MINERO: SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL: SI	X	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO: SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL: SI		NO	

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA REALIZÓ LA INSTALACION DE MATERIALES DE AFIRMADO Y SUBBASE, PROVENIENTES DE LA CANTERA DE LAS BALSAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESION DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA POR MEDIO DE OFICIO ET-2274-1245

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA ESTA SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA APROBADO POR LA INTERVENTORIA

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	10	7
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 17

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCION SEDE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO:

OBSERVACIONES: En el área SST, se verificó permanencia de señalización de acuerdo al plan de manejo vial, y la entrega de documentación de afiliaciones a seguridad social, entrega y reposición y uso de EPP; el contratista, continúa sin entregar planilla de seguridad social del mes de mayo-junio 2024 y a la fecha debe radicar planilla de seguridad social junio -julio 2024.

En el área social, el contratista tiene pendiente realizar reunión de avance del 50% de obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

NO APLICA

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

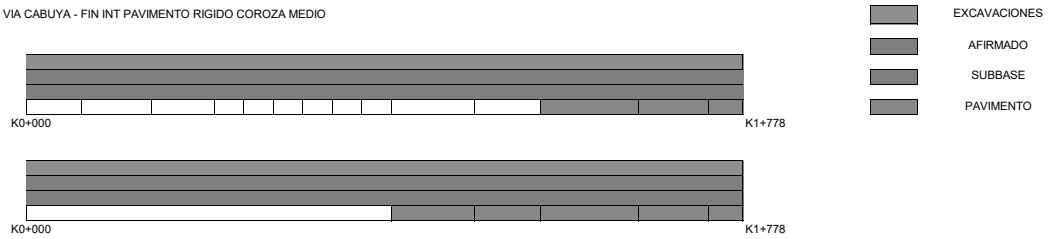
1. INSTALACION DE BORDILLOS PREFABRICADOS EN K0+993-K0+876 (UNA LINEA)

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

CONTINUACION CONCRETO MR 40 SECTOR K0+127-K0+000 CARRIL IZQUIERDO, CONTINUACION ACTIVIDAD DE BORDILLOS

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

TRAMO 1 K0+000-K1+778: INICIO VIA CABUYA - FIN INT PAVIMENTO RIGIDO COROZA MEDIO



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.



APLICACIÓN RELLENO PARA ANDENES



INSTALACION DE BORDILLOS PREFABRICADOS



ESTADO DE LA VIA POR LLUVIAS



INSTALACION DE BORDILLOS PREFABRICADOS



INSTALACION DE BORDILLOS PREFABRICADOS

FOTO 3

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA
1. REVISION DE DOCUMENTACION PRELIMINAR QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA
2. ELABORACION DE COMUNICADOS SOLICITANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CONCERNIENTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS.
3. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACION DE OBRA.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: MARIA ESTHELA JULIO GONALEZ
Matrícula Profesional No.: 22202170671 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 19/07/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CERETE - CABUYA - SOLEDAD - COROZA MEDIO

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CORDOBA SEMANA No.: 48 del 12/07/2024 al 18/07/2024 Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: NESTOR LEMUS VILLADIEGO GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ALVARO DE JESUS GALVIS

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL : PAVIMENTO 2168 ML Y UNA OBRA DE DRENAJE

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: El proyecto consiste en la construcción de 2168 metros lineales de pavimento en concreto, ancho calzada 4,5 m, cunetas 0.50 m c/u. Se construirá una obra de drenaje de agua tipo box coulvert con las siguientes dimensiones: alto: 1.0 metro, ancho: 1.0 metros y largo: 8.0 metros. Se actualiza sección y meta anterior según balance de obra de fecha 28 de diciembre de 2023 a: construcción de 1778 metros lineales de pavimento en concreto, ancho calzada 5,5 m, y andenes (confinados por bordillos de 20cm en cada extremo) con un metro en total a cada lado. Se construirán dos obras de drenaje de agua tipo box coulvert con las siguientes dimensiones: alto: 1.5 metro, ancho: 1.5 metros y largo: 8.0 metros

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS			INTERVENTOR:	CONSORCIO NACIONAL ET		
INTEGRANTES:	MOISES MARTINEZ 60%; ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS 30% Y RAFAEL SANTIAGO 10%			INTEGRANTES:	ELSA TORRES ARENALES (50%), RT-TERRA SAS (50%)		
CONTRATO No.	L.P.O.I.T. 004 DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 4.698.545.127,00	CONTRATO No.	2274-2021	VALOR INICIAL:	$ 2.504.561.357,00
FECHA DE INICIO:	3/08/2023	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	27/01/2022	VALOR ADICIONES:	$ 1.750.480.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 4.698.545.127,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 4.255.041.357,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2024		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2024	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.700.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 3.295.424.719			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.404.575.281			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 4.672.673.827,10	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 2.474.534.227,82	52,96%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 3.276.469.923,04	70,12%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 801.935.695,22	17,16%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 18.954.796,00	0,40%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.493.489.023,82	53,07%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.295.424.719,04	70,14%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 801.935.695,22	17,07%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 13.439.447,65	0,29%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 59.771.687,60	1,27%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha del presente informe se reporta un porcentaje ejecutado acumulado del 70,14% y porcentaje programado acumulado del 53,07%; teniendo en cuenta reprogramación de obra ajustada a prorroga de obra No 3 (hasta 30 de octubre de 2024), para un avance positivo del 17,07%.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 4.080.947.997,67	95,91%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 4.077.771.083,67	95,83%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 27.623.946,00	0,65%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 27.623.946,00	0,65%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.197.507.136
Amortizado $	$ 902.155.160
Saldo $	$ 295.351.976

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 53,07% Avance o Atraso Físico % 17,07%

Meta Física Ejecutada % 70,14%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Explanaciones										
* Excavación en material común de la explanación y canales	m3	11645	2023		Prog	11645,0			11645,0	100,0%
					Ejec	9999,731			9999,7	85,9%
* Afirmado (Material para Mejoramiento)	m3	5052	2023		Prog	5052,0			5052,00	100,0%
					Ejec	3999,893			3999,8925	79,2%
* Subbase granular	m3	3589	2023		Prog	3589,0			3589,0	100,0%
					Ejec	3333,244			3333,24	92,9%
* Concreto MR 40 (pavimento)	m3	1767	2023		Prog	436,8			436,8	24,7%
					Ejec	1236,758			1236,76	70,0%
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas

1531,5 2498,5 967

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000-K1+778: INICIO VIA CABUYA - FIN INT PAVIMENTO RIGIDO COROZA MEDIO

TRAMO Y/O SECTOR 2:

TRAMO Y/O SECTOR (n):

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Motoniveladora	1	1
Vibrocompactador	1	1
Minicargador	1	1
Volqueta	1	1
Camioneta	1	1
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	CANTERA LAS BALSAS	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA REALIZÓ LA INSTALACION DE MATERIALES DE AFIRMADO Y SUBBASE, PROVENIENTES DE LA CANTERA DE LAS BALSAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESION DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA POR MEDIO DE OFICIO ET-2274-1245

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA ESTA SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA APROBADO POR LA INTERVENTORIA

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	10	7
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 17

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCION SEDE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO:

OBSERVACIONES: En el área SST, se verificó permanencia de señalización de acuerdo al plan de manejo vial, y la entrega de documentación de afiliaciones a seguridad social, entrega y reposición y uso de EPP; el contratista, continúa sin entregar planilla de seguridad social del mes de mayo-junio 2024 y a la fecha debe radicar planilla de seguridad social junio -julio 2024. Se envió para fines pertinentes AL contratista y la alcaldía Municipal COMUNICADO ET-2274-1962 ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTACION PARA AUDITORIA CONTRALORIA Y NOTIFICACION DE FALTANTES EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DE LA REFERENCIA, retomando el área social, SST y técnica del proyecto. En el área social, el contratista tiene pendiente realizar reunión de avance del 50% de obra..

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

NO APLICA

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

1. INSTALACION DE BORDILLOS PREFABRICADOS EN K0+550-K0+876 (DOBLE LINEA) LADO IZQUIERDO

2. APLICACIÓN DE RELLENO SELECCIONADO PARA ANDENES SECTOR K1+160-K1+020 LADOS DERECHO E IZQUIERDO

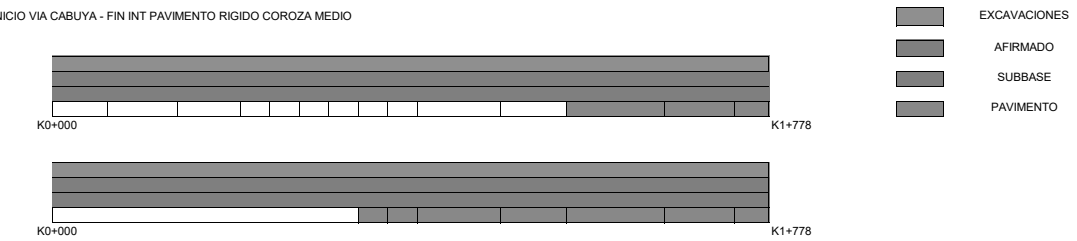
3. INSTALACION DE CONCRETO CLASE D PARA ANDENES (E=10 CM - ANCHO=0,6M) PARA LOS SECTOR: K1+020-K1+086 CARRIL IZQUIERDO

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

CONTINUACION CONCRETO MR 40 SECTOR K0+127-K0+000 CARRIL IZQUIERDO, CONTINUACION ACTIVIDAD DE BORDILLOS

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

TRAMO 1 K0+000-K1+778: INICIO VIA CABUYA - FIN INT PAVIMENTO RIGIDO COROZA MEDIO



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.



COMPACTACION RELLENO PARA ANDENES



INSTALACION DE BORDILLOS PREFABRICADOS



INSTALACION DE BORDILLOS PREFABRICADOS



COMPACTACION RELLENO PARA ANDENES



INSTALACION DE CONCRETO CLASE DE PARA ANDENES

FOTO 3

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. REVISION DE DOCUMENTACION PRELIMINAR QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA
2. ELABORACION DE COMUNICADOS SOLICITANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CONCERNIENTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS.
3. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACION DE OBRA.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: MARIA ESTHELA JULIO GONALEZ
Matrícula Profesional No.: 22202170671 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/07/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CERETE - CABUYA - SOLEDAD - COROZA MEDIO

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CORDOBA SEMANA No.: 49 del 19/07/2024 al 25/07/2024 Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: NESTOR LEMUS VILLADIEGO GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ALVARO DE JESUS GALVIS

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL : PAVIMENTO 2168 ML Y UNA OBRA DE DRENAJE

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: El proyecto consiste en la construcción de 2168 metros lineales de pavimento en concreto, ancho calzada 4,5 m, cunetas 0.50 m c/u. Se construirá una obra de drenaje de agua tipo box coulvert con las siguientes dimensiones: alto: 1.0 metro, ancho: 1.0 metros y largo: 8.0 metros. Se actualiza sección y meta anterior según balance de obra de fecha 28 de diciembre de 2023 a: construcción de 1778 metros lineales de pavimento en concreto, ancho calzada 5,5 m, y andenes (confinados por bordillos de 20cm en cada extremo) con un metro en total a cada lado. Se construirán dos obras de drenaje de agua tipo box coulvert con las siguientes dimensiones: alto: 1.5 metro, ancho: 1.5 metros y largo: 8.0 metros

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
INTEGRANTES: MOISES MARTINEZ 60%; ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS 30% Y RAFAEL SANTIAGO 10%
CONTRATO No. L.P.O.I.T. 004 DE 2023 VALOR INICIAL: $ 4.698.545.127,00
FECHA DE INICIO: 3/08/2023 VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2023 VALOR ACUMULADO: $ 4.698.545.127,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/10/2024 $ -
$ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO NACIONAL ET
INTEGRANTES: ELSA TORRES ARENALES (50%), RT-TERRA SAS (50%)
CONTRATO No. 2274-2021 VALOR INICIAL: $ 2.504.561.357,00
FECHA DE INICIO: 27/01/2022 VALOR ADICIONES: $ 1.750.480.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2022 VALOR ACUMULADO: $ 4.255.041.357,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/10/2024 VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.700.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 3.367.404.723			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.332.595.277			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 4.672.673.827,10	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 2.487.973.675,47	53,25%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 3.348.449.927,29	71,66%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 860.476.251,82	18,42%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 18.954.796,00	0,40%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.506.928.471,47	53,36%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.367.404.723,29	71,67%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 860.476.251,82	18,31%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 13.439.447,65	0,29%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 71.980.004,25	1,53%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha del presente informe se reporta un porcentaje ejecutado acumulado del 71,67% y porcentaje programado acumulado del 53,36%; teniendo en cuenta reprogramación de obra ajustada a prorroga de obra No 3 (hasta 30 de octubre de 2024), para un avance positivo del 18,31%.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 4.092.786.831,67	96,19%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 4.089.609.917,67	96,11%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 11.838.834,00	0,28%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 11.838.834,00	0,28%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.197.507.136
Amortizado $	$ 902.155.160
Saldo $	$ 295.351.976

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 53,36% Avance o Atraso Físico % 18,31%
Meta Física Ejecutada % 71,67%

	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
	Explanaciones										
*	Excavación en material común de la explanación y canales	m3	11645	2023		Prog	11645,0			11645,0	100,0%
						Ejec	9999,731			9999,7	85,9%
*	Afirmado (Material para Mejoramiento)	m3	5052	2023		Prog	5052,0			5052,00	100,0%
						Ejec	3999,893			3999,8925	79,2%
*	Subbase granular	m3	3589	2023		Prog	3589,0			3589,0	100,0%
						Ejec	3333,244			3333,24	92,9%
*	Concreto MR 40 (pavimento)	m3	1767	2023		Prog	451,1			451,1	25,5%
						Ejec	1287,248			1287,25	72,8%
*						Prog					
						Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas

1633,5 2600,5 967

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000-K1+778: INICIO VIA CABUYA - FIN INT PAVIMENTO RIGIDO COROZA MEDIO
TRAMO Y/O SECTOR 2:
TRAMO Y/O SECTOR (n):

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Motoniveladora	1	1
Vibrocompactador	1	1
Minicargador	1	1
Volqueta	1	1
Camioneta	1	1
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	CANTERA LAS BALSAS	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA REALIZÓ LA INSTALACION DE MATERIALES DE AFIRMADO Y SUBBASE, PROVENIENTES DE LA CANTERA DE LAS BALSAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESION DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA POR MEDIO DE OFICIO ET-2274-1245

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA ESTA SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA APROBADO POR LA INTERVENTORIA

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	10	7
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 17

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCION SEDE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO:

OBSERVACIONES: En el área SST, se verificó permanencia de señalización de acuerdo al plan de manejo vial, y la entrega de documentación de afiliaciones a seguridad social, entrega y reposición y uso de EPP; el contratista, continúa sin entregar planilla de seguridad social del mes de mayo-junio 2024 y a la fecha debe radicar planilla de seguridad social junio -julio 2024. Se envió para fines pertinentes COMUNICADO ET-2274-1990 SOLICITUD INFORME SST MES DE JULIO Y PENDIENTES PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL. En el área social, se envió COMUNICADO ET-2274-1994 SOLICITUD ENTREGA DE INFORME SOCIAL MENSUAL DEL MES DE JULIO DE 2024..

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

NO APLICA

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

1. CHEQUEO DE DENSIDADES SUBBASE GRANULAR INSTALADA SECTOR K0+800-K0+650 CARRIL DERECHO; SE LIBERA EL AREA PARA INSTALACION DE CONCRETO MR 40

2. INSTALACION DE CONCRETO MR 40 PARA PAVIMENTO (E=18 CM - ANCHO CARRIL=2,75M) CON PREVIA INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO SEGÚN PLANOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO (TRANSVERSAL Ø DE 1" LISA, @ 0,3M, L=0,35M Y LONGITUDINAL Ø DE 1/2" CORR, @ 1,2M, L=0,85 M) PARA LOS SECTORES: K0+851-K0+749 CARRIL DERECHO

3. INSTALACION DE BORDILLOS PREFABRICADOS EN K0+550-K0+502 (DOBLE LINEA) LADO IZQUIERDO

4. APLICACIÓN DE RELLENO SELECCIONADO PARA ANDENES SECTORES K1+000-K1+020 LADOS DERECHO E IZQUIERDO Y K0+946-K0+996 LADO IZQUIERDO

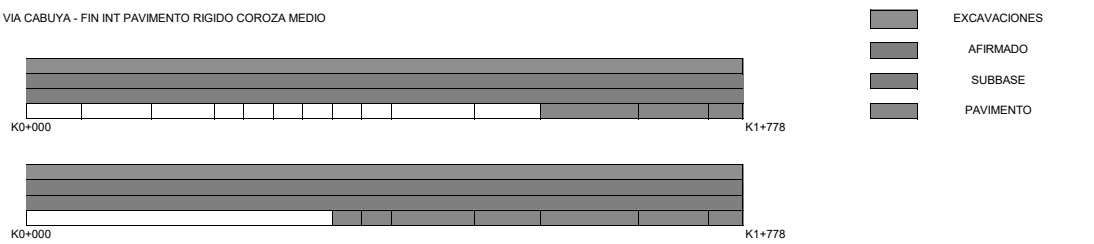
5. INSTALACION DE CONCRETO CLASE D PARA ANDENES (E=10 CM - ANCHO=0,6M) PARA LOS SECTORES: K1+020-K1+000 Y K0+946-K0+996 CARRIL IZQUIERDO

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

CONTINUACION CONCRETO MR 40 SECTOR K0+127-K0+000 CARRIL IZQUIERDO, CONTINUACION ACTIVIDAD DE BORDILLOS

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

TRAMO 1 K0+000-K1+778: INICIO VIA CABUYA - FIN INT PAVIMENTO RIGIDO COROZA MEDIO



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.



COMPACTACION RELLENO PARA ANDENES



INSTALACION DE BORDILLOS PREFABRICADOS



INSTALACION DE CONCRETO CLASE D ANDENES



VERIFICACION DE DENSIDADES DE SUBBASE GRANULAR



INSTALACION DE CONCRETO MR 40 - PAVIMENTO



VISITA DE OBRA INVIAS Y ALCALDIA

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. REVISION DE DOCUMENTACION PRELIMINAR QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA
2. ELABORACION DE COMUNICADOS SOLICITANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CONCERNIENTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS.
3. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACION DE OBRA.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: MARIA ESTHELA JULIO GONALEZ
Matrícula Profesional No.: 22202170671 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2. MAQUINARIA Y EQUIPO DEL CONTRATO DE OBRA

El contratista dispone en obra del equipo necesario y requerido para adelantar actividades programadas a la fecha, dicho equipo se relaciona en el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CTO OBRA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CTO OBRA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **CORDOBA**

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: jul-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATO No. L.P.O.I.T - 004-2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 2274-2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO NACIONAL ET

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
VOLQUETA	DODGE D600	6 M3	TRAMO 1	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A
MINICARGADOR	CASE		TRAMO 1	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A
MIXER		3M3	TRAMO 1	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A
REGLA VIBRATORIA			TRAMO 1	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A
VIBRADOR DE AGUJA			TRAMO 1	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A
RANA COMPACTADORA			TRAMO 1	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A
MEZCLADORA DE CONCRETO		1,5 BULTOS	TRAMO 1	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
TOTAL ACTIVO				7	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	7	0	7	7	7
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INACTIVO				0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	217	100,00
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	189	87%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	28	13%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: EL CONTRATISTA SUMINISTRA Y UTILIZA EL EQUIPO REQUERIDO EN OBRA.

Firma

Nombre: CARLOS ANDRES VALETA REVOLLO
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202199984COR

Firma

Nombre: WILLIAM CARRASCAL
Residente de Obra
Matrícula Profesional No. 22202166773COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPO

VIBROCOMPACTADOR

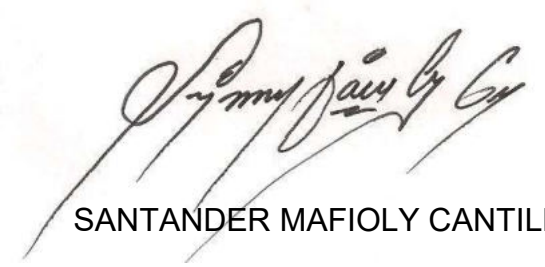
CONTRATO DE OBRA No. L.P.O.I.T. 004 DE 2023

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Montería, 3 de agosto de 2023

Yo, SANTANDER MAFIOLY CANTILLO, propietario del equipo VIBROCOMPACTADOR POTENCIA 153HP, PESO 10TON, me comprometo a alquilar el equipo, a la firma CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS, para el proyecto MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

FIRMA DEL PROPIETARIO:



NOMBRE: SANTANDER MAFIOLY CANTILLO

CC 9.137.052 DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR

95-001614
LICENCIA DE TRANSITO No.

PLACA UNICA	MARCA	LINEA Y CILINDRAJE	MODELO
WI-56	DYNAPAC	3 D	1982

CLASE DE VEHICULO: MAQUINA IND.
COLOR(ES): AMARILLO
SERVICIO: PARTICUAR
NUMERO DE MOTOR: 3D-190730 — ¿REPOTENCIADO?: NO
No. DE CHASIS: 1756D25 — ¿REPOTENCIADO?: NO
NUMERO DE CHASIS:

VOLTAJE	DEC. DE IMPORT.		RADICADO	CIUDAD	DIA - MES - AÑO
			06126	MONTERIA	10-95

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS ESTA ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y SIMILARES

LICENCIA DE TRANSITO No. 95-001614

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: MAHAFIOLY CANTILLO SANTANDER E.

TIPO DE DOCUMENTO	C.C.		NIT		C.E.		OTRO	

No. DE IDENTIFICACION: 9.137.052
DE: BOGOTA
DIRECCION: ED. TORRES GARCES MONTERIA
CIUDAD: MONTERIA
TELEFONO:
ULTIMO TRAMITE: MIN TRASPASO.
ORGANISMO DE TRANSITO: I.MPAL.T.T.MONTERIA
LIMITACION A LA PROPIEDAD:

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
11	01	96

FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD QUE EXPIDIO

Copia: Solapa Vibrocompactador

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPO

VOLQUETA 6M3

CONTRATO DE OBRA No. L.P.I.T. 004 DE 2023

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Montería, 3 de agosto de 2023

Yo, CESAR AUGUSTO RIOS GONZALEZ, propietario del equipo VOLQUETA 6 M3, me comprometo a alquilar el equipo, a la firma CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS, para el proyecto MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

FIRMA DEL PROPIETARIO:



NOMBRE: CESAR AUGUSTO RIOS GONZALEZ

CC 78.744.425 DE MONTERIA



LICENCIA DE TRANSITO No. 06 - 23001000045043

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE: RIOS GONZALEZ CESAR AUGUSTO

IDENTIFICACION	TIPO	C.C.		NIT		C.E.		OTRO	
	No.		X						

DIRECCION: 78.744.425

CIUDAD: CRA 1W N° 35 - 35 — TELEFONO: 7912305

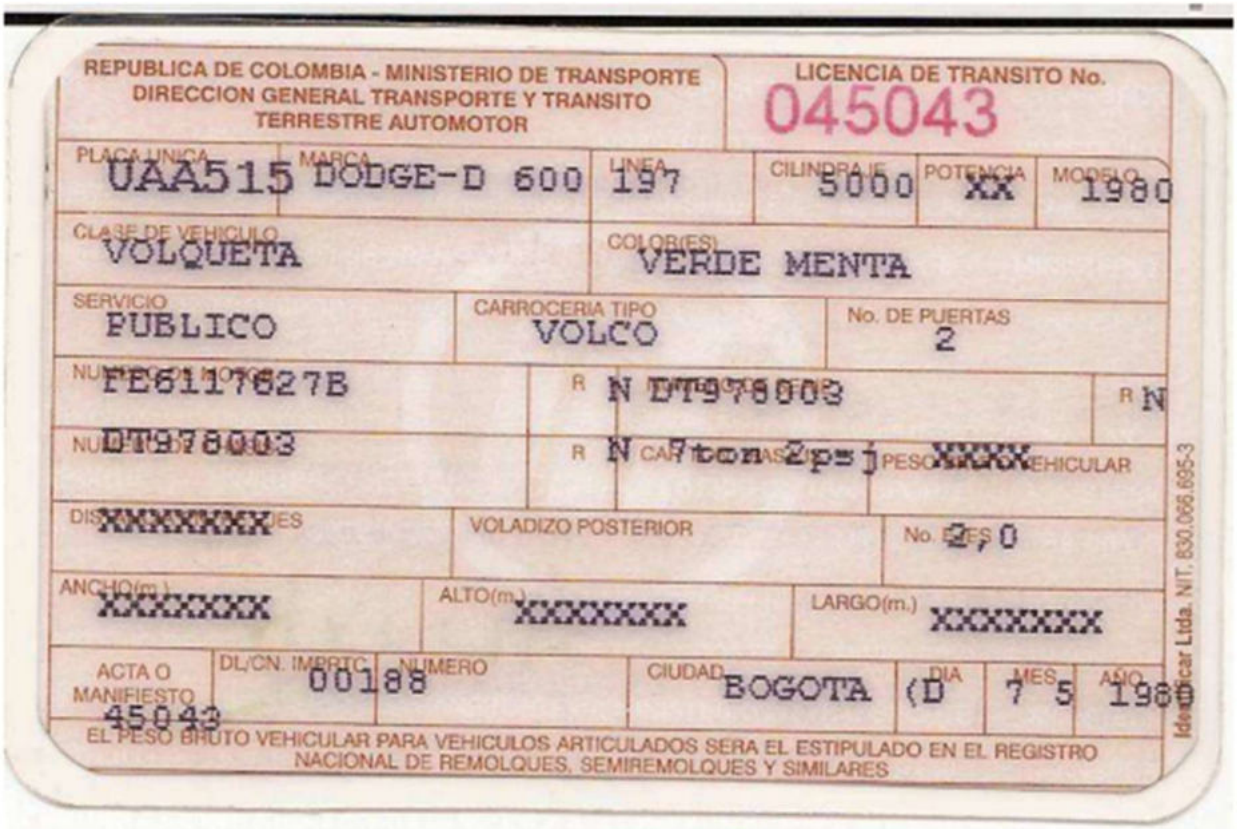
CLASE DE TRAMITE: MONTERIA — ORGANISMO DE TRANSITO: DUPLICADO LICENCIA DE TRANSMonteria (M)

LIMITACION A LA PROPIEDAD: Sin limitación

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
5	5	2006

FUNCIONARIO STTM

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO



REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR

LICENCIA DE TRANSITO No. 045043

PLACA UNICA	MARCA	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
UAA515	DODGE-D 600	197	5000	XX	1980

CLASE DE VEHICULO: VOLQUETA — COLOR(ES): VERDE MENTA

SERVICIO: PUBLICO — CARROCERIA TIPO: VOLCO — No. DE PUERTAS: 2

NUMERO MOTOR: FE6117627B — R N DT978003 — R N

NUMERO CHASIS: DT978003 — R N 7ton 2psj — PESO BRUTO VEHICULAR: XXXX

DISTANCIA ENTRE EJES: XXXXXXXX — VOLADIZO POSTERIOR — No. EJES: 2, 0

ANCHO(m.): XXXXXXX — ALTO(m.): XXXXXXX — LARGO(m.): XXXXXXX

ACTA O MANIFIESTO	DL/CN. IMPRTC.	NUMERO	CIUDAD	DIA	MES	AÑO
45043		00188	BOGOTA (D	7	5	1980

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y SIMILARES

Identificar Ltda. NIT. 830.066.695-3

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPO

MOTONIVELADORA

CONTRATO DE OBRA No. L.P.O.I.T. 004 DE 2023

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Montería, 3 de agosto de 2023

Yo, CESAR AUGUSTO RIOS GONZALEZ, propietario del equipo MOTONIVELADORA, POTENCIA 215HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27MT, PESO 18TON, me comprometo a alquilar el equipo, a la firma CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS, para el proyecto MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

FIRMA DEL PROPIETARIO:



NOMBRE: CESAR RIOS GONZALEZ

CC 78.744.425 DE MONTERIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2013**

4. Número de formulario **4820130003648660-0**

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 900325312 | 6. Div.: 3 | 7. Apellidos y nombres o Razón Social: TOTAL INDUSTRIAL S.A.S.

13. Dirección: CR 22 67 A 40 | 15. Teléfono: 3107366501 | 42. Cód. Admón.: 46 | 16. Cód. Dpto.: 17 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Exportador

24. Número de identificación Tributaria (NIT): 000830600 | 25. Div.: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS FB LOGISTIC S.A. NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 29 | 28. Cód. usuario: 494

29. Número documento de identificación: 73594209 | 30. Apellidos y nombres: CASTRO CANTILLO SALOMON

31. Cómo exportador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
00	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cód. lugar ingreso de las mercancías	41. Cód. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	4601	No. 116575004600020	2013 - 09 - 03	No. SMLU3462587A	2013 - 08 - 30

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: DDC EQUIPMENT INC. | 47. Ciudad: OPA LOCKA | 48. Cód.País Exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 3875 NW 132ND STREET OPA LOCKA, FL 33054 | 50. E-mail: dcequipmentcorp@bellsouth.net

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cód. país procedencia	54. Cód. Modo Transporte	55. Código de Aduana	56. Cód. Dpto. Aduana	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ rep.
342	2013 - 07 - 31	249	1	043	17	SEABOARD DE COLOMBIA S.A.	1,952.11

S | 59. Subpartida nacional: 8479200000 | 60. Cód. Complementario: XX | 61. Cód. Suplementario: XX | 62. Cód. Modalidad: C100 | 63. No. meses a pagar: XX | 64. Valor cuota USD: XXXX | 65. Periodicidad del pago de la cuota: XX | 66. Cód. país de origen: 249 | 67. Cód. Acuerdo: XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cód. país compra	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cód. unidad comercial	77. Cantidad comer.
01	01	249	15,993.00	15,993.00	YY	4	1	U	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Derechos de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o tramite	86. Número
23,436.00	6,446.82	117.18	0.00	6,564.00	0.00	30,000.00	L	21229947

87. Cód. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
3	2013	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	5.00	58,663,300	2,928,000	2,928,000	0
I.V.A.	16.00	61,491,300	9,839,000	9,839,000	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Recaute	0	0	0	0	
		Total	12,767,000		0

D.O. IBL-I123/13.MODIFICACION DE LICENCIA No.: MOD-20063933-02092013 DE FECHA: 2013-09-03. SE APLICO NOTA CREDITO DE FECHA 30/09/2013 A LA FACTURA COMERCIAL POR VALOR DE USD$ 5000 DEBIDO A DAÑOS CAUSADOS A LA MAQUINARIA EN EL PUERTO DE EMBARQUE. MERCANCIA DE SEGUNDA. MOTONIVELADORA GRADDER, MARCA: CHAMPION, MODELO O REFERENCIA: 720A, SERIAL:834067, USO O DESTINO: PARA OBRAS CIVILES, AÑO DE MODELO: 1994, ENGINE w/AC, FRONT SCARIFIER, DIMENSIONES: 9 MTS LARGO X 2.55 MTS ANCHO X 3.10 MTS ALTO. AÑO DE FABRICACION: 1994, COLOR: AMARILLO, OTRO IDENT: 68732, CABINA MODELO: 54919, SERIAL CABINA: 222-0295, MOTOR MARCA: CUMMINS, SERIAL MOTOR: 45065630 FECHA FABRICACION MOTOR: 1994-04-14, CON PARTE MARCA: BOSCH. IDENTIFICADORES: 927: 46404411; 0 400 866 201continúa al respaldo)

107. Valor pagos anteriores: 0	108. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	109. Fecha: XXXX XX XX
110. Espacio reservado DIAN - Aduana aduanera (Estado de levante Levante autorizado / No hay inmovilización posterior)	111. Espacio reservado Uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	112. No. Formulario declaración: 4820130003648660 113. Firma: 2013 09 10

Ref. Levante No. 4820130000287425	114. Fecha: 2013 - 09 - 10	Firma funcionario responsable	116. Nombre: 117. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el troquel de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $ 12,767,000

998. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

BANCOLOMBIA S.A.
Autoadhesivo 07085280628039
Fecha presentación 2013-09-10 16:29:00
Valor pagado $12,767,000

Fecha de Impresión: 2013-09-23 09:07:18

20132384968479

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN MUEBLE MOTONIVELADORA CHAMPION 720A, SERIE IV, MODELO 1996, SERIAL X024087X

Entre los suscritos a saber, Maria Estela Suarez Restrepo, persona mayor de edad, y vecino de la ciudad de Manizales, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de Total Industrial SAS, sociedad inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales, con NIT número 900.325.312-3, quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, por una parte, y de otra, Ing. Cesar Rios, persona mayor de edad, y vecino de la ciudad de Monteria, con Cedula de Ciudadania numero 78744425, quien se denominará en el presente contrato como **EL COMPRADOR**, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN MUEBLE** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Por medio del presente contrato **EL VENDEDOR** se compromete a entregar como objeto de venta a **EL COMPRADOR** en perfecto buen estado de funcionamiento, el bien que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN:	MOTONIVELADORA.
MARCA :	CHAMPION
LINEA :	720A, SERIE IV
MODELO :	1996
CAPACIDAD:	18 TONELADAS
COLOR :	AMARILLO
COMBUSTIÓN:	TURBO DIESEL (Cummins 8.3L)
SERIAL:	X024087X
LLANTAS:	(14.00-24) 4 NUEVAS, 2 USADAS
ACCESORIO:	CABINA CERRADA
ACCESORIO:	ESCARIFICADOR DELANTERO
ACCESORIO:	CUCHILLA EQUALIZABLE DE 4.3 METROS
ACCESORIO:	AIRE ACONDICIONADO

De igual forma, la descripción e identificación de la Maquinaria objeto de venta se encuentra contenida en el Estudio de Fotos actualizadas, Videos e identificación del serial que ha sido mostrada por el **VENDEDOR** al **COMPRADOR**.

PARÁGRAFO: El VENDEDOR garantiza que el Bien Mueble materia de este contrato entrará legalmente al país, y que se encuentra libre de todo gravamen tales como embargos, pignoraciones, multas, expedientes, juicios, pleitos pendientes, reservas de dominio, todo esto a la fecha de celebración del presente contrato.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: El **VENDEDOR** se compromete especialmente a:

1. Proporcionar un estudio de fotos de la maquinaria objeto del presente contrato, al momento de LLEVAR LA MAQUINA AL PUERTO.

2. El Vendedor es totalmente responsable del buen funcionamiento de la Maquina y su perfecto estado mecánico. Igualmente otorgará una garantía de 30 dias posteriores a la entrega del BIEN MUEBLE al COMPRADOR sobre el CORRECTO funcionamiento del tren de potencia, cuyas partes son: MOTOR TURBODIESEL,SERVO-TRANSMISION,SISTEMA HYDRAULICO GENERAL.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL COMPRADOR: El **COMPRADOR** se compromete especialmente a:

1. Pagar oportunamente al VENDEDOR las sumas de dinero estipuladas en el presente contrato.

2. Pagar los gastos de legalización de la maquinaria objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, lo mismo que a sufragar los costos derivados del no retiro a tiempo de la mercancía del puerto Colombiano.

CUARTA : PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El precio de este contrato es la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($117'500,000.00) IVA INCLUIDO**, suma que será pagada por **El COMPRADOR** a **EL VENDEDOR**, de la siguiente manera:

1) La suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19`000,000.00)** que serán cancelados por el COMPRADOR a la fecha de celebración del presente contrato, suma que tendrá por objeto costear el valor de los fletes necesarios para traer la maquinaria al país.

2) La suma de **VEINTI UNO MILLONES DE PESOS ($ 21'000,000.00)** los cuales serán cancelados por EL COMPRADOR una vez la máquina llegue al Puerto de Cartagena para cubrir los gastos de Nacionalización.

3) La suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70'000,000.00)** los cuales seran cancelados por EL COMPRADOR una vez realize la Inspeccion necesaria para su completa satisfacción, suma que debera ser cancelada antes de la movilización de la misma fuera del Patio de Descontenerizacion.

4) La suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 7'500,000.00)** los cuales servirán de soporte para los gastos de la garantía.

QUINTA : FECHA DE ENTREGA DEL BIEN MUEBLE: EL bien objeto del presente contrato será entregado por **EL VENDEDOR** al **COMPRADOR,** dentro de los 20 días siguientes al 05 de Agosto del 2013 , fecha desde la cual transfiere de manera plena la posesión y propiedad del citado bien al **COMPRADOR**. La entrega de este bien inmueble sera en la ciudad de Cartagena.

SEXTA: CLÁUSULA PENAL: Las partes de común acuerdo pactan como cláusula penal en caso de incumplimiento por alguna de ellas a las obligaciones contenidas en esta promesa de compraventa la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20'000,000.00)**

SÉPTIMA: MÉRITO EJECUTIVO: El presente contrato prestará merito ejecutivo para el cobro judicial en caso de incumplimiento de lo aquí estipulado. De igual forma renuncian las partes a los requerimientos legales y quedarán en mora a partir del momento de las obligaciones establecidas en la ley.
Como constancia de celebración del contrato de compraventa se suscribe el presente documento a los 05 dias del AGOSTO del 2012.

EL VENDEDOR

Maria Estela Suarez Restrepo

c.c. 24391124

EL COMPRADOR

Ing. Cesar Rios

cc. 78744425

4.3. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

A la fecha de corte de este informe el Contratista entrega las afiliaciones del personal vinculado a obra, lo se relaciona el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA.

IN I U ON" ION" D "
RO OMI ION" J U I ND ROJ O D IN R" RU UR" D R" N OR
M" NU" D IN R N OR " O R" U I "
R ON" ON RO " OR " J URID" D O I" ON R" O D O R"

M PIM I R

C " 0 0
Da Mes " o

UNID" D J U OR" S DIR CCIO D I" S R GIO " S

DIR I N RRI ORI" CORDO "

ON R" O D O R" ND P O I 00 0

M J " O D IN ORM M N U" J IO D 0

ON R" O D IN R N OR " ND D 0

NOM R "R S R"

ON R" I " CO SORCIO CORR DOR S PROD C I OS

ROJ O "MEJORAMIENTO DE LA VIA INTERSECCION VIA CERETE - CABUYA – COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

IN R N OR CO SORCIO " CIO "

NOM R "J" D OM N " I N COM " COR

Ri I " I N R ON" DO UM N " I N" OR " J URID" D O I"

ND	ND r " dD		r D	rD	D d M	R D d R D d D r D	p	URID" D O I"								"R" I "			O r D Id r D d d d D d d r rD r DrD
								Dr D dD "R	d R D D I	ND r	ND	Dr D dD	"d r dDr d D dD d D	ND	Dr D dD	Dr j d D	Dr N"	Dr I	

O R " ION D " IN R N OR." Nu r d D d dd r D r ru r d D

o se re acionan da os de persona eriendo en cuen a rue e con ra is a no en reg p ani a de seguridad socia correspondien e de mes de junio ju io 0 a respec o de ju io 0 se en I COM IC" DO 0 SO ICI DI ORM SS M S D J IO J P DI S P " I " S S G RID" D SOCI"

con ra is a adjun a ac er i icaci n de ec a a a rue se re iere a no a de presen e orma o

NO "

s responsa i idad de a In er en or a eri icar r ue e persona pro esiona es e de idamen e apro ado se cump a con a dedicaci n con rac ua

s responsa i idad de a In er en or a re acionar odo e persona u i i ado duran e e mes para a ejecuci n de con ra o inc uida mano de o ra ca i icada no ca i icada di igenciar a casi a "O ser aciones"

n e e en o en r ue e Con ra is a no cump a con a dedicaci n de persona pro esiona es a ecido con rac ua men e e In er en or de e indicar en a casi a "O ser aciones" as acciones r ue ade an a o ade an ar endien es a ograr e cump imien o de es a o igaci n

con ra is a es e responsa e de a a i iaci n pago de os apor es a sis ema de a seguridad socia con ri uciones para isca es de os emp eados a su cargo inc u ados por con ra o a ora asociados a a ejecuci n de con ra o Cuando se ra e de Consorcio o ni n empora de e indicarse e in egran e r ue rea i a os pagos os pagos pueden ser rea i ados por e Con ra is a o por uno de os in egran es de Con ra is a en e caso de Consorcio o ni n empora os cua es de en corresponder con a in ormaci n consignada en a n mina e ec r nica cuando ap ir ue

n e e en o en r ue e pago de os apor es se e ec ue por uno de os in egran es de Consorcio o ni n empora de e indicarse e nom re de in egran e r ue e ec ua os pagos

In er en or es e responsa e de a eri icaci n de pago de os " por es ega es Seguridad Socia de persona inc u ado a Con ra o de O ra as como e cump imien o por par e de con ra is a de a norma i idad igen e en re aci n con a n mina e ec r nica cuando ap ir ue

Con ra is a es e responsa e de eri icar r ue sus con ra is as de pres aci n de ser icios asociados a a ejecuci n de a o ra cump an con sus o igaciones con e sis ema de a seguridad socia para o cua de e presen ar a In er en or a a cer i icaci n suscri a por e Represen an e ega o Re isor isca seg n e caso en a cua se re acionen os nom res de os con ra is as de pres aci n de ser icios e mon o correspondien e a os pagos de seguridad socia de cada uno de con ormidad con a norma i idad igen e a en idad pres adora de ser icio

In er en or de e se a ar con un a con inuaci n de nom re e persona inc u ado por con ra o de pres aci n de ser icios " s mismo de e di igenciar a dedicaci n en os d as r ue pres e ser icio

irma
om re J " G I RMO " RG" S
Direc or de a O ra
Ma r cu a Pro esiona o 0

irma
om re M" RI" S " J IO
Direc or de In er en or a
Ma r cu a Pro esiona o 0 0 COR

Origina In orme mensua de In er en or a " rc i o de Ges i n de l I" S
Copias In er en or Direcci n err oria

4.4. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

A la fecha no se ha tramitado tres (3) actas parciales con un acumulado de $ 3.139.22.536 y una amortización de anticipo de $902.155.160. Para información se relaciona el MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

CONTRATO DE OBRA No: L.P.O.I.T - 004-2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

MES INFORME MENSUAL: JULIO DE 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2274 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO NACIONAL ET

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	20230066	MEJORAMIENTO Y MENTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES CONVENIO 1381 DE 2022 INVIAS	500: Recursos de convenio	NACION	Contrato Principal	$ 4.700.000.000	$ 4.700.000.000
TOTAL							

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 4.698.545.127,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
		ago-23						$ 1.197.507.136	20230066 - 17/02/2023	$ 4.700.000.000	$ 4.698.545.127				PERIODOS SIN PAGO DE ACTAS PARCIALES
		sep-23						$ 1.197.507.136	20230066 - 17/02/2023	$ 4.700.000.000	$ 4.698.545.127				
		oct-23						$ 1.197.507.136	20230066 - 17/02/2023	$ 4.700.000.000	$ 4.698.545.127				
		nov-23						$ 1.197.507.136	20230066 - 17/02/2023	$ 4.700.000.000	$ 4.698.545.127				
		nov-23						$ 1.197.507.136	20230066 - 17/02/2023	$ 4.700.000.000	$ 4.698.545.127				
		dic-23						$ 1.197.507.136	20230066 - 17/02/2023	$ 4.700.000.000	$ 4.698.545.127				
		ene-24						$ 1.197.507.136	20230066 - 17/02/2023	$ 4.700.000.000	$ 4.698.545.127				
		feb-24						$ 1.197.507.136	20230066 - 17/02/2023	$ 4.700.000.000	$ 4.698.545.127				
1		feb-24	$ 2.069.262.691		$ 2.069.262.691	$ 618.274.471	$ 1.450.988.220	$ 579.232.665	20230066 - 17/02/2023	$ 2.630.737.309	$ 2.629.282.436				ACTA APROBADA 1/02/2024
2		abr-24	$ 251.117.812		$ 2.320.380.502	$ 75.031.427	$ 176.086.385	$ 504.201.238	20230066 - 17/02/2023	$ 2.379.619.498	$ 2.378.164.625				ACTA APROBADA 10/04/2024
		may-24						$ 504.201.238	20230066 - 17/02/2023	$ 2.379.619.498	$ 2.378.164.625				PERIODO SIN PAGO DE ACTA PARCIAL
3		jun-24	$ 819.442.034		$ 3.139.822.536	$ 208.849.262	$ 610.592.772	$ 295.351.976	20230066 - 17/02/2023	$ 1.560.177.464	$ 1.558.722.591				ACTA APROBADA 17/06/2024
TOTALES															

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR BASICO	$ 4.672.673.827		**$ 4.672.673.827**
OBRAS DE COMPENSACION AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ 6.916.504		**$ 6.916.504**
REVISION Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 15.928.400	$ 3.026.396	**$ 18.954.796**
*			
VALOR TOTAL			**$ 4.698.545.127**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: JUAN GUILLERMO VARGAS
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 22202-161539

Firma
Nombre: MARIA ESTHELA JULIO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202170671 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

En el transcurso del presente periodo se continúa la ocurrencia de lluvias moderadas e intensas ya que nos encontramos en época de invierno; lo cual se relaciona en el MEPI-MN-IN-15-FR-10. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO. Se anexa curva de precipitación diaria de la estación LOS GARZONES, la cual corresponde a la más cercana.
http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/graficos-seguimiento-diario-precipitacion-principales-ciudades

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN-IN-15-FR-10. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

CONTRATO DE OBRA No: L.P.O.I.T - 004-2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2274 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO NACIONAL ET

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	24	21	24	21	22	24	21	24	24	24	24	24	24	24	24	22	24	24	24	22	24	22	22	23	22	23	24	24	24		697
Lluvias moderadas																	2				2											4
Lluvias intensas			3		3	2		3									2						2	2	1	2	1					21
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24		

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:
EN EL TRANSCURSO DEL PERIODO REPORTADO SE PRESENTAN VARIOS DIAS CON LLUVIAS MODERADAS E INTENSAS

Firma
Nombre: WILLIAM CARRASCAL
Residente de Obra
Matrícula Profesional No. 22202166773COR

Firma
Nombre: CARLOS ANDRES VALETA REVOLLO
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202199984COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.6. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

En el presente periodo se realizan densidades de compactación en campo de subbases instaladas en el periodo, así como las resistencias de viguetas tomadas de las fundiciones de concreto MR 40 a la fecha. Los cuales se relacionan el formato MEPI-MN-IN- 15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS LABORATORIO.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN-IN- 15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS LABORATORIO.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	31/07/2024

UNIDAD EJECUTORA: INVIAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

CONTRATO DE OBRA No.: LP -007 - 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

MES Y AÑO DEL INFORME MES: 31/07/2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VIA INTERSECCION VIA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO - MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍ: 2274 **INTERVENTOR:** CONSORCIO NACIONAL ET

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
OBSERVACIONES:									
Se solicita al contratista los ensayos de las actividades adelantadas en obra hasta la fecha deacuerdo a su plan de inspeccion de ensayos									
ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORIA									
1	7/07/2024	GRANULOMETRIA SUB BASE GRANULAR	INV E - 213	**ACOPIO**	**1**	ARTICULO 320 -13	N/A	SI	
2	7/07/2024	INDICE DE PLASTICIDAD SUB BASE GRANULAR	INV E - 125 - 126	**ACOPIO**	**1**	4-9%	NP	SI	
3	7/07/2024	LIMITE LIQUIDO SUB BASE GRANULAR	INV E - 125 - 126	**ACOPIO**	**1**	MAX 40%	NL	SI	
4	7/07/2024	PROCTOR SUB BASE GRANULAR	INV E - 142	**ACOPIO**	1	N/A	2,210 g/cm3 - 7,9	SI	
5	19/07/2024	DENSIDADES METODO CONO DE ARENA SUB BASE GRANULAR	INV E - 161	**K0+210 - K0+310 CARRIL IZQ**	**4**	95%	96,4%	SI	
6	21/07/2024	GRANULOMETRIA SUB BASE GRANULAR	INV E - 213	**ACOPIO**	**1**	ARTICULO 320 -13	N/A	SI	
7	21/07/2024	INDICE DE PLASTICIDAD SUB BASE GRANULAR	INV E - 125 - 126	**ACOPIO**	**1**	4-9%	NP	SI	
8	21/07/2024	LIMITE LIQUIDO SUB BASE GRANULAR	INV E - 125 - 126	**ACOPIO**	**1**	MAX 40%	NL	SI	
6	27/07/2024	DENSIDADES METODO CONO DE ARENA SUB BASE GRANULAR	INV E - 161	**K0+995 - K0+865 CARRIL DR**	**4**	95%	95,3%	SI	
12	10/07/2024	RESISTENCIAS A LA FLEXION VIGAS DE CONCRETOS	INV E - 414	**K0+636 - K0+552 CARRIL IZQ**	1	4,0 MPA%	4,28 MPA A 28 DIAS	SI	
13	10/07/2024	RESISTENCIAS A LA FLEXION VIGAS DE CONCRETOS	INV E - 414	**K0+636 - K0+552 CARRIL IZQ**	1	4,0 MPA%	4,24 MPA A 28 DIAS	SI	
14	10/07/2024	RESISTENCIAS A LA FLEXION VIGAS DE CONCRETOS	INV E - 414	**K0+636 - K0+552 CARRIL IZQ**	1	4,0 MPA%	4,29 MPA A 28 DIAS	SI	
15	12/07/2024	RESISTENCIAS A LA FLEXION VIGAS DE CONCRETOS	INV E - 414	**K0+552 - K0+470 CARRIL IZQ**	1	4,0 MPA%	4,33 MPA A 28 DIAS	SI	
16	12/07/2024	RESISTENCIAS A LA FLEXION VIGAS DE CONCRETOS	INV E - 414	**K0+552 - K0+470 CARRIL IZQ**	1	4,0 MPA%	4,28 MPA A 28 DIAS	SI	
17	12/07/2024	RESISTENCIAS A LA FLEXION VIGAS DE CONCRETOS	INV E - 414	**K0+552 - K0+470 CARRIL IZQ**	1	4,0 MPA%	4,26 MPA A 28 DIAS	SI	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

								FECHA		31/07/2024
18	13/07/2024	RESISTENCIAS A LA FLEXION VIGAS DE CONCRETOS	INV E - 414	**K0+470 - K0+389 CARRIL IZQ**	1	4,0 MPA%	4,39 MPA A 28 DIAS	SI	
19	13/07/2024	RESISTENCIAS A LA FLEXION VIGAS DE CONCRETOS	INV E - 414	**K0+470 - K0+389 CARRIL IZQ**	1	4,0 MPA%	4,43 MPA A 28 DIAS	SI	
20	13/07/2024	RESISTENCIAS A LA FLEXION VIGAS DE CONCRETOS	INV E - 414	**K0+470 - K0+389 CARRIL IZQ**	1	4,0 MPA%	4,33 MPA A 28 DIAS	SI	
21	14/07/2024	RESISTENCIAS A LA FLEXION VIGAS DE CONCRETOS	INV E - 414	**K0+389 - K0+308 CARRIL IZQ**	1	4,0 MPA%	4,30 MPA A 28 DIAS	SI	
22	14/07/2024	RESISTENCIAS A LA FLEXION VIGAS DE CONCRETOS	INV E - 414	**K0+389 - K0+308 CARRIL IZQ**	1	4,0 MPA%	4,31 MPA A 28 DIAS	SI	
23	14/07/2024	RESISTENCIAS A LA FLEXION VIGAS DE CONCRETOS	INV E - 414	**K0+389 - K0+308 CARRIL IZQ**	1	4,0 MPA%	4,33 MPA A 28 DIAS	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: JUAN GUILLERMO VARGAS

)irector de Obra

ula Profesional No.: 22202-161539COR

Firma

Nombre: :MARIA ESTHELA JULIO GONZALEZ

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 22202170671 CO

Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

ventor, Dirección Territorial.

CONTROL DE CALIDAD
REALIZADO POR
INTERVENTORIA

RESULTADOS DE
LABORATORIO

CONTRATO.LP.O.I.T-004 -2023 CABUYA

ENSAYOS DE INTERVENTORIA

DENSIDADES

ON OR IO N" ION"	O UNI " RIO D U O N RR NO M ODO D ONO D " R N" ORM" I I" S	Re ju

ID N I I " ION D ROJ O			
rD D	M JOR" MI O D " I" I RS CCIO I" C R C" J" CORO a" M DIO M ICIPIO D S" C" R OS D P" R " M O D CORDO "		
D r D ND	P I 00 0	CO SORCIO CORR DOR S PROD C I OS	

ID N I I " ION D M" RI"			
D r	S " S GR" " R		
rD d	" S " a" S	d D	ju
D d	IC" C" P"		
D	0 0 0 0 C" RRI la		
D d d M Dr Dr D r	0		
u d d O d Dr Dr D			

" MI D R R N I" "	ND	

N " JO NUM RO						
" scisa oma de Mues ra m	0 0	0 0	0 0	0 00		
Margen oma de Mues ra	0 la	00 la	0 0 la	0 la		
Pro undidad cm	0 0	0 0	0 0	0 0		
ipo de Capa	S G	S G	S G	S G		
Peso rasco " rena Inicia gr						
Peso rasco " rena Res an e gr						
Peso " rena o a sada gr						
Cons an e de Cono						
Peso " rena en e ueco gr			0			
Densidad de a " rena gr cm	0	0	0	0		
o umen de ueco cm						
Masa um Ma raido p ami de re grs	0	0				
Masa um Ma raa do Re de Re gsr			00			
Gra speci Ma Re ami de Re grs cc	00	00	00	00		
dad Ma eria Pasa ami de Re erencia		0				
umedad Par icu as Gruesas "	0	0	0	0		
Masa Seca Ma eria Pasa ami de Re grs	0			0		
Masa Seca Ma eria Re enido ami de Re grs	0					
Par icu as Gruesas "						
Par cu as inas "			0			
Peso uni ario Seco Ma eria raido grs cc						
Peso ni ario Ma Correg por S grs cc						
de Compac aci n			00			
Gci						
Des iasion s andar S						
p	0					
GCı 0						
GC 0	" " O					

O R " ION I R" OR D N ID" D

" OR	I G R SID	I G R SID
irma DISO " " D R " Rla"	irma	C" R OS " " R O O

ON OR IO N" ION"	O UNI " RIO D U O N RR NO M ODO D ONO D " R N" ORM" I I" S	Re ju

ID N I I " ION D ROJ O		
rD D	M JOR" MI O D " I" I RS CCIO I" C R C" J" CORO a" M DIO M ICIPIO D S" C" R OS D P" R " M O D CORDO "	
D r D ND	P I 00 0	CO SORCIO CORR DOR S PROD C I OS

ID N I I " ION D M" RI"			
D r	S " S GR" " R		
rD d	" S " a" S	d D	ju
D d	IC" C" P"		
D	0 0 C" RRI DR		
D d d M Dr Dr D r	0		
u d d O d Dr Dr D			

" MI D R R N I" "	ND

N " JO NUM RO						
" scisa oma de Mues ra m	0	0 00	0 0	0 0		
Margen oma de Mues ra	0 DR	0 0 DR	0 DR	0 DR		
Pro undidad cm	0 0	0 0	0 0	0 0		
ipo de Capa	S G	S G	S G	S G		
Peso rasco " rena Inicia gr	0 0	0	0	00		
Peso rasco " rena Res an e gr		00	0			
Peso " rena o a sada gr						
Cons an e de Cono						
Peso " rena en e ueco gr		0	0	0		
Densidad de a " rena gr cm	0	0	0	0		
o umen de ueco cm			0			
Masa um Ma raido p ami de re grs			0			
Masa um Ma raa do Re de Re gsr	0					
Gra speci Ma Re ami de Re grs cc	00	00	00	00		
dad Ma eria Pasa ami de Re erencia			0			
umedad Par icu as Gruesas "	0	0	0	0		
Masa Seca Ma eria Pasa ami de Re grs				0		
Masa Seca Ma eria Re enido ami de Re grs				0		
Par icu as Gruesas "						
Par cu as inas "						
Peso uni ario Seco Ma eria raido grs cc		0				
Peso ni ario Ma Correg por S grs cc						
de Compac aci n						
Gci						0
Des iasion s andar S						
p	0					
GCı 0						
GC 0	" " O					

O R " ION I R" OR D N ID" D

" OR	I G R SID	I G R SID
irma DISO " " D R " Rla"	irma	C" R OS " " R O O

CARACTERIZACION

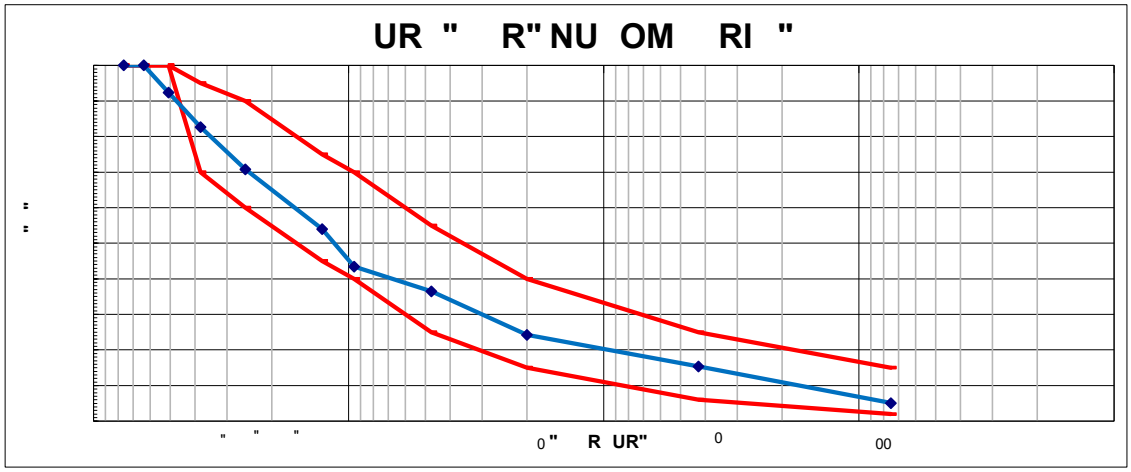
ON OR IO N" ION"	ON U I O D "N" I I D " OR" ORIO	
	IN R N ORI" ON R" O ND	D

R" NU OM RI"

R U "DO O NIDO					
" MI	R NIDO	R NIDO	" "	IN RIOR	U RIOR
"				00	00
				00	00
				00	00
				0	
				0	0
				0	0
					0
				0	0
O "					

M" RI" U " R" NU "R
"N R" " " "
" MU ju
" N ju
ON R" I " ON OR IO ORR DOR RODU I O
O R" M JOR MI N O D I" IN R ION I" R " UJ" ORO " M DIO MUNI I IO D "N "R O D "R "M N O D ORDO "
MU R" ND
ACOPIO

R" D" ION



O R " ION

DISO " " D R " RIa" C" RDOaO
a ora oris a

C" R OS " "
Ing Residen e

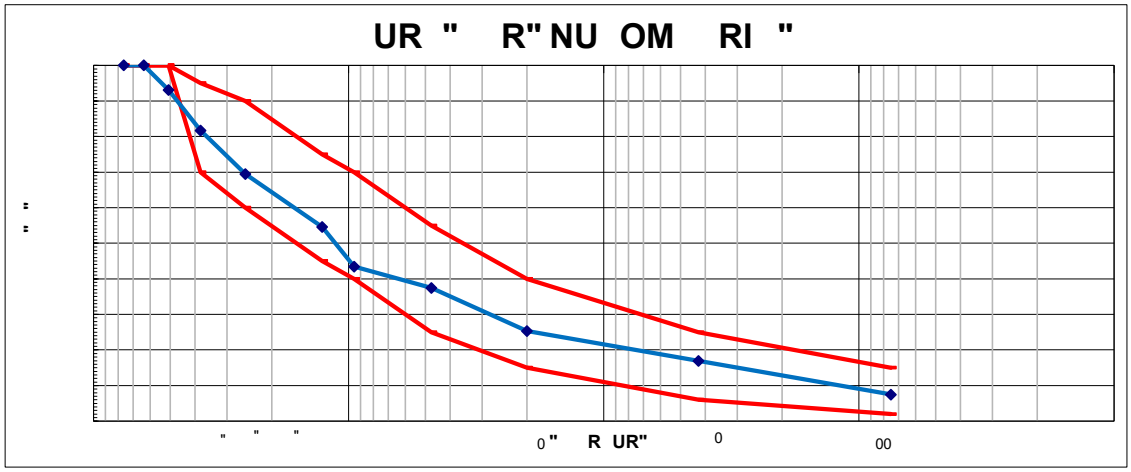
ON OR IO N" ION"	ON U I O D "N" I I D " OR" ORIO	
	IN R N ORI" ON R" O ND	D

R" NU OM RI"

R U "DO O NIDO					
" MI	R NIDO	R NIDO	" "	IN RIOR	U RIOR
"				00	00
				00	00
				00	00
				0	
				0	0
				0	0
					0
				0	0
O "					

M" RI" U " R" NU "R
"N R" " " "
" MU ju
" N ju
ON R" I " ON OR IO ORR DOR RODU I O
O R" M JOR MI N O D I" IN R ION I" R " UJ" ORO " M DIO MUNI I IO D "N "R O D "R "M N O D ORDO "
MU R" ND
ACOPIO

R" D" ION



O R " ION

DISO " " D R " Rla" C" RDOaO
a ora oris a

C" R OS " "
Ing Residen e

CONSORCIO NACIONAL ET INTERVENTORIA	LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACIÓN (INV E-125 E-126)

ON R" I "	CO SORCIO CORR DOR S PROD C I OS	O	ON
O " I " I N	" COPIO	"	de ju io de 0
MU R"	M	" N	de ju io de 0
D RI I N	S G D P " C" R" " S " S" S		

LÍMITES DE CONSISTENCIA

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes	0	0	0
Vidrio No	0	0	0
$W_{rmh,}$ (g)	0,00	0,00	0,00
$W_{rms,}$ (g)	0,00	0,00	0,00
$W_{rl,}$ (g)	0,00	0,00	0,00
Contenido de Humedad, w (%)	***NL***	***NL***	***NL***

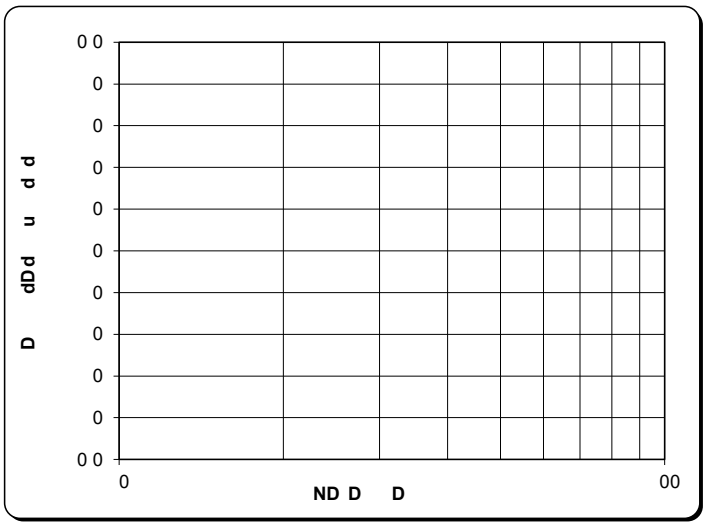
LÍMITE PLÁSTICO **HUMEDAD**

Vidrio No	0	0	
$W_{rmh,}$ (g)	0	0,00	
$W_{rms,}$ (g)	0	0,00	
$W_{rl,}$ (g)	0	0,00	
Contenido de Humedad (%)	***NP***	***NP***	

GRANULOMETRÍA

P1 (g) =	8.088,6	P2 (g) =	
Tamiz Tamaño	Peso Retenido (g)	(%) Retenido	(%) Pasa
3"			
2 1/2			
2"			
11/2"			
1"			
1/2"			
3/8"			
Nº 4			
Nº 10			
Nº 40			
Nº 200			
PASA			

Gravas (%)	63,6
Arenas (%)	31,3
Finos (%)	5,1



RESULTADOS

Humedad Natural:		%
Límite Líquido :	**NL**	%
Límite Plástico :	**NP**	%
Índice Plasticidad :	**NP**	%
USC :		
Índice de Grupo :		
AASHTO :	**A-6**	

Observaciones:

EDISON ARIZA CARDOZO
Laboratorista

CARLOS VALETTA
Ing. Residente Interventoría

CONSORCIO NACIONAL ET INTERVENTORIA	LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACIÓN (INV E-125 E-126)

ON R" I "	CO SORCIO CORR DOR S PROD C I OS	O	ON
O " I " I N	" COPIO	"	de ju io de 0
MU R"	M	" N	de ju io de 0
D RI I N	S G D P " C" R" " S " S" S		

LÍMITES DE CONSISTENCIA

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes	0	0	0
Vidrio No	0	0	0
$W_{rmh,}$ (g)	0,00	0,00	0,00
$W_{rms,}$ (g)	0,00	0,00	0,00
$W_{rl,}$ (g)	0,00	0,00	0,00
Contenido de Humedad, w (%)	***NL***	***NL***	***NL***

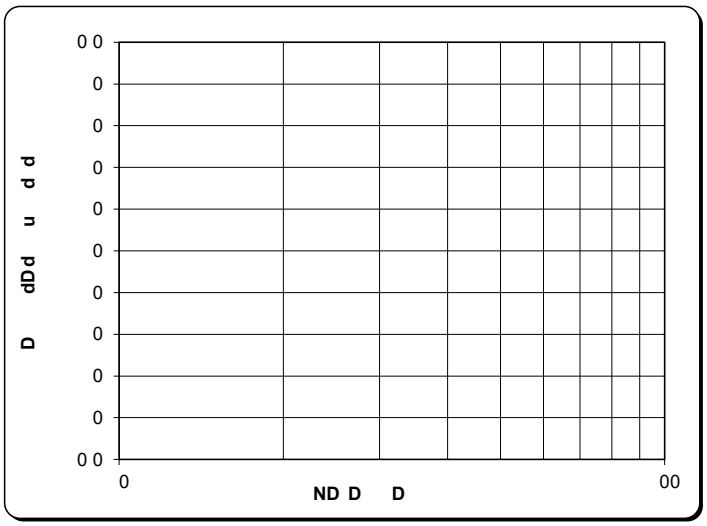
LÍMITE PLÁSTICO **HUMEDAD**

Vidrio No	0	0	
$W_{rmh,}$ (g)	0	0,00	
$W_{rms,}$ (g)	0	0,00	
$W_{rl,}$ (g)	0	0,00	
Contenido de Humedad (%)	***NP***	***NP***	

GRANULOMETRÍA

P1 (g) =	8.418,0	P2 (g) =	
Tamiz Tamaño	Peso Retenido (g)	(%) Retenido	(%) Pasa
3"			
2 1/2			
2"			
11/2"			
1"			
1/2"			
3/8"			
Nº 4			
Nº 10			
Nº 40			
Nº 200			
PASA			

Gravas (%)	62,5
Arenas (%)	29,9
Finos (%)	7,5



RESULTADOS

Humedad Natural:		%
Límite Líquido :	**NL**	%
Límite Plástico :	**NP**	%
Índice Plasticidad :	**NP**	%
USC :		
Índice de Grupo :		
AASHTO :	**A-6**	

Observaciones:

EDISON ARIZA CARDOZO
Laboratorista

CARLOS VALETTA
Ing. Residente Interventoría

ON OR IO N" ION"	OM " " ION RO OR MODI I "DO " " NORM" IN I"	Mu r ND

ID N I I " ION D ROJ O

D r	ON OR IO ORR DOR RODU I O		
rD D	M JOR" MI N O D " I" IN R ION I" R " IUJ" ORO " M DIO MUNI I IO D "N "R O D "R "M N O D ORDO "		
I r Dr	ON OR IO N" ION"		

ID N I I " ION D M" RI"

rD d	" S " a" S		ju		
M r	S "S GR" "R			d D	sep
D	" COPIO	M R" N			

" R" RI I " D M" R I O **" R" RI I " D MO D**

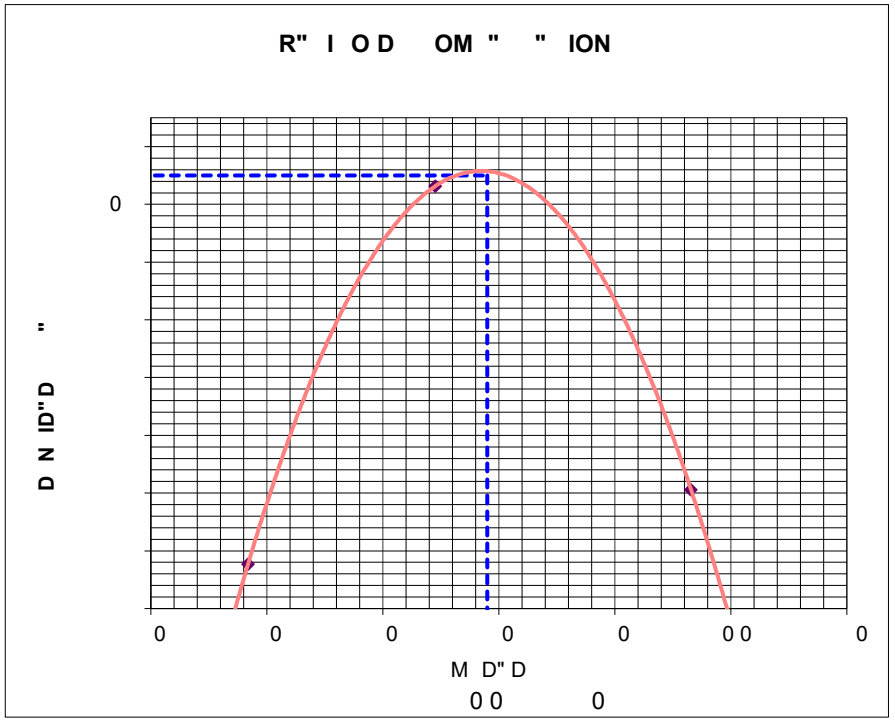
Dimensiones	cm	Peso	gr
Peso	0	Di me ro	cm
" ura de Caida	"	" ura	cm

RU "				
umedad a ura				
mero de Go pes por Capa				
mero de Capas				
Peso de a Mues ra umeda Mo de gr			0	
Peso de Mo de gr				
Peso de a Mues ra umeda gr				
o umen de Mo de cm	0	0	0	
Densidad umeda de Ma eria gr cm				
umedad				
Densidad Seca de Ma eria gr cm		0		
M D" D				
Peso c psu a sue o medo g			0	
Peso c psu a sue o seco g	00	0		
Peso c psu a g			0	
umedad				

O R " ION

0 grs cm

CO IDO D M D" D OP



Dr dD Dr
irma
om re DISO " RIa"
Cargo a ora oris a

" rD dD Dr
irma
om re C" R OS " "
Cargo Ing Residen e de in er en or a

RESISTENCIAS

JS GEOSUELOS S.A.S	*ESTUDIO DE SUELOS* *DISEÑO DE PAVIMENTOS* *CARACTERIZACION DE MATERIALES* *DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETOS* *ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD*	

RESISTENCIA A LA FLEXION DE CONCRETO

PROYECTO: M JOR" MI O D " I" I RS CCIO I" C R C" J" CORÓa" M DIO M ICIPIO D S" C" R OS D P" R " M O D CÓRDO "

INTERVENTORIA: **CONSORCIO NACIONAL ET**

CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

FECHA: **31/07/2024**

RESISTENCIA ESPERADA MR: **MR 40**

ITEM. MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA DE ELABORACION	FECHA DE ENSAYO	EDAD	ANCHO (mm)	ALTURA (mm)	LONGITUD (mm)	LUZ ENTRE APOYOS (mm)	CARGA EN VIGUETA (KN)	MODULO DE ROTURA (Kgf/cm2)	MODULO DE ROTURA (MPa)
1	K0+636 - K0+552 CARRIL IZQ	12/06/2024	10/07/2024	28	160	155	545	495	33,20	43,60	4,28
2	K0+636 - K0+552 CARRIL IZQ	12/06/2024	10/07/2024	28	160	155	545	495	32,90	43,20	4,24
3	K0+636 - K0+552 CARRIL IZQ	12/06/2024	10/07/2024	28	160	155	545	495	33,30	43,73	4,29
4	K0+552 - K0+470 CARRIL IZQ	14/06/2024	12/07/2024	28	160	155	545	495	33,60	44,12	4,33
5	K0+552 - K0+470 CARRIL IZQ	14/06/2024	12/07/2024	28	160	155	545	495	33,20	43,60	4,28
6	K0+552 - K0+470 CARRIL IZQ	14/06/2024	12/07/2024	28	160	155	545	495	33,10	43,46	4,26
7	K0+470 - K0+389 CARRIL IZQ	15/06/2024	13/07/2024	28	160	155	545	495	34,10	44,78	4,39
8	K0+470 - K0+389 CARRIL IZQ	15/06/2024	13/07/2024	28	160	155	545	495	34,40	45,17	4,43
9	K0+470 - K0+389 CARRIL IZQ	15/06/2024	13/07/2024	28	160	155	545	495	33,60	44,12	4,33
10	K0+389 - K0+308 CARRIL IZQ	16/06/2024	14/07/2024	28	160	155	545	495	33,40	43,86	4,30
11	K0+389 - K0+308 CARRIL IZQ	16/06/2024	14/07/2024	28	160	155	545	495	33,50	43,99	4,31
12	K0+389 - K0+308 CARRIL IZQ	16/06/2024	14/07/2024	28	160	155	545	495	33,60	44,12	4,33

OBSERVACIONES: MUESTRAS SUMINISTRADAS POR EL SOLICITANTE

Jesus A. Sanchez

LABORATORISTA
JESUS ALBERTO SANCHEZ

COORDINADOR DE LAB.
ING. CARLOS DURANGO

4.7. SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS

Se citan y describen pólizas actualizadas con novedades de prorroga No 1, prorroga No 2, suspensión y reinicio y prorroga No 3 al contrato de obra,. La anterior información se relaciona en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1 (Día) 8 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

CONTRATO DE OBRA No. L.P.O.I.T - 004-2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

FECHA DE INICIO: 3/08/2023

PLAZO INICIAL: 7 MESES Y 28 DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 DE OCTUBRE DE 2024
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 4.698.545.127,00

VALOR ACUMULADO: $ 4.698.545.127,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 18.954.796,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 18.954.796,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO NACIONAL ET

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 469.854.512,70	5	7	2023	30/06/2024		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 1.409.563.538,10	5	7	2023	30/06/2024		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 939.709.025,40	5	7	2023	31	12	2026
Calidad de Estudios y Diseños		$ 5.686.438,80	31	12	2023	31	12	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra		$ 1.409.563.538,10	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. B-100038466

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

GARANTIA RCE SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 464.000.000,00	17	7	2023	31	12	2023
Otros		$ 139.200.000,00	17	7	2023	31	12	2023

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. B-100009813 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 22205290
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 1 (Día) 8 (Mes) 2024 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN PRORROGA No 1

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 469.854.512,70	26	12	2023	30	9	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 1.409.563.538,10	26	12	2023	30	9	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 939.709.025,40	26	12	2023	31	3	2027
Calidad de Estudios y Diseños		$ 5.686.438,80	31	3	2024	31	3	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra		$ 1.409.563.538,10	31	3	2024	31	3	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. B-100038466

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

GARANTIA DE RCE SEGÚN PRORROGA No 1

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 520.000.000,00	17	7	2023	31	3	2023
Otros		$ 520.000.000,00	17	7	2023	31	3	2023

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. B-100009813 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN PRORROGA No 2, SUPENSION 1 Y REINICIO 1

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 469.854.512,70	26	12	2023	1	11	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 1.409.563.538,10	26	12	2023	1	11	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 939.709.025,40	26	12	2023	1	5	2027
Calidad de Estudios y Diseños		$ 5.686.438,80	31	3	2024	1	5	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra		$ 1.409.563.538,10	31	3	2024	1	5	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. B-100038466

Certificado de modificación o anexo No.: 6
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1 (Día) 8 (Mes) 2024 (Año)

GARANTIA DE RCE SEGÚN PRORROGA No 2, SUPENSION 1 Y REINICIO 1

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 520.000.000,00	17	7	2023	1	5	2024
Otros		$ 520.000.000,00	17	7	2023	1	5	2024

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. B-100009813 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN PRORROGA No 3

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 469.854.512,70	26	4	2024	30	9	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 1.409.563.538,10	26	4	2024	30	5	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 939.709.025,40	26	4	2024	30	10	2027
Calidad de Estudios y Diseños		$ 5.686.438,80	30	10	2024	30	10	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra		$ 1.409.563.538,10	30	10	2024	30	10	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. B-100038466

Certificado de modificación o anexo No.: 7
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 1 (Día) 8 (Mes) 2024 (Año)

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL SEGÚN PRORROGA No 3

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 520.000.000,00	17	7	2023	30	10	2024
Otros		$ 520.000.000,00	17	7	2023	30	10	2024

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. B-100009813 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 7

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: MARIA ESTHELA JULIO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202170671 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: VlG2R1h92BrLh5+jNO17hg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100009813	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22205660	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/07/2023	24:00 Horas Del	31/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.727.801-2
DIRECCIÓN	CL 67 3 80 L 16	**TELÉFONO**	3218988570
ASEGURADO	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.727.801-2
DIRECCIÓN	CL 67 3 80 L 16	**TELÉFONO**	3218988570
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA, SE ACLARA LA COBERTURA
3.1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
3.2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES.
3.3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.
3.4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.
3.5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232000000.00	464000000.00	464.000.000,00	0,00
PATRONAL	139200000.00	139200000.00	139.200.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	139200000.00	139200000.00	139.200.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	139200000.00	139200000.00	139.200.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 464.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/07/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100009813	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22205660	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/07/2023	24:00 Horas Del	31/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

No.L.P.O.I.T - 004-2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CÓRDOBA
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 -MOISES ALFONSO MARTINEZ. CC: 1067842710 (PART. 60,0 %)
INTEGRANTE 2 -ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 901310031 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 3 - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR. CC: 15679252 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS)

SE TIENE COMO BENEFICIARIO Y ASEGURADOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON NIT: 800075537-7 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
CON NIT. NO. 800215807-2 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Y7kEEdTMg7al3H7CckWX5Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100009813	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22205290	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/07/2023	24:00 Horas Del	31/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.727.801-2
DIRECCIÓN	CL 67 3 80 L 16	**TELÉFONO**	3218988570
ASEGURADO	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.727.801-2
DIRECCIÓN	CL 67 3 80 L 16	**TELÉFONO**	3218988570
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.L.P.O.I.T - 004-2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CÓRDOBA
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 -MOISES ALFONSO MARTINEZ. CC: 1067842710 (PART. 60,0 %)
INTEGRANTE 2 -ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 901310031 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 3 - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR. CC: 15679252 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232000000.00	464000000.00	464.000.000,00	424.591,78
PATRONAL	139200000.00	139200000.00	139.200.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	139200000.00	139200000.00	139.200.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	139200000.00	139200000.00	139.200.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 464.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	424.591,78
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	424.591,78
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	81.622,44
TOTAL A PAGAR	$	511.214,22

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/07/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100009813	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22205290	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/07/2023	24:00 Horas Del	31/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE TIENE COMO BENEFICIARIO Y ASEGURADOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON NIT: 800075537-7 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
CON NIT. NO. 800215807-2 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SAN CARLOS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE SAN CARLOS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SAN CARLOS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: pM4JVRc7yrqLGggJSimHoA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	8-100038466	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22205283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/07/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.727.801-2
DIRECCIÓN	CL 67 3 80 L 16	**TELÉFONO**	3218988570
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.075.537-7
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 2 - 51 FRENTE AL PARQUE PPAL.	**TELÉFONO**	7780057
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.075.537-7
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 2 - 51 FRENTE AL PARQUE PPAL.	**TELÉFONO**	7780057

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CL 67 3 80 L 16 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CÓRDOBA

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 -MOISES ALFONSO MARTINEZ. CC: 1067842710 (PART. 60,0 %)
INTEGRANTE 2 -ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 901310031 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 3 - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR. CC: 15679252 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/07/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	469.854.512,70	929.410,84
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 05/07/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	1.409.563.538,10	2.788.232,53
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/07/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	939.709.025,40	6.565.090,45
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	1.409.563.538,10	14.111.082,65
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	5.686.438,80	56.926,71
		TOTAL ASEGURADO	$ 4.234.377.053,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	24.450.743,18
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	24.450.743,18
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	4.646.591,20
TOTAL A PAGAR	$	29.102.334,38

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/07/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100038466	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22205283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/07/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE TIENE COMO BENEFICIARIO Y ASEGURADOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON NIT: 800075537-7 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS CON NIT. NO. 800215807-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

ACTA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE No. L.P.O.I.T - 004-2023

El **CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS,** identificado con NIT: 901727801-2, representado por el señor **NAIRO LÓPEZ SOTO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.872.485, hizo entrega para el estudio y aprobación de la **GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° B-100038466 anexo 0 y B-100009813 anexo 1,** respectivamente, expedidas por la **SEGUROS DEL ESTADO,** que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del **CONTRATO N° . L.P.O.I.T - 004-2023**, cuyo objeto se traduce en: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CÓRDOBA" de acuerdo a los amparos que se describen a continuación.

PÓLIZAS No. B-100038466 anexo 0 y B-100009813 anexo 1

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/07/2023	30/06/2023	$469.854.512,70
PRESTACIONES DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	05/07/2023	31/12/2026	$469.854.512,70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/12/2023	31/12/2028	$1.409.563.538,1
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2023	31/12/2028	$5.686.438,8
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	17/07/2023	17/12/2023	$464.000.00

Revisada la póliza objeto de estudio, se procede a dar aprobación de la misma por cumplir con los requermientos establecidos en la cláusula de las garantías de la minuta contractual.

Dada a los 21 días del mes de julio de 2023.

LEDA LUCÍA LÓPEZ GÓMEZ
ALCALDESA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Mx7eQJ+t2w4Alw2A0i8nFg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100009813	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	22223298	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/07/2023	24:00 Horas Del	31/03/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.727.801-2
DIRECCIÓN	CL 67 3 80 L 16	**TELÉFONO**	3218988570
ASEGURADO	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.727.801-2
DIRECCIÓN	CL 67 3 80 L 16	**TELÉFONO**	3218988570
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN PRORROGA HASTA EL 31/03/2024 DEL CONTRATO, CONSIGNADA EN LA PRORROGA N°001 DEL 26/12/2023.

ADICIONALMENTE, SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO AL SMMLV ESTIPULADO PARA EL PRESENTE AÑO 2024.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.L.P.O.I.T-004-2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CÓRDOBA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	260.821,92
PATRONAL	139.200.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	139.200.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	139.200.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 520.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	260.821,92
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	260.821,92
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	49.556,16
TOTAL A PAGAR	$	310.378,08

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100009813	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	22223298	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/07/2023	24:00 Horas Del	31/03/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 -MOISES ALFONSO MARTINEZ. CC: 1067842710 (PART. 60,0 %)
INTEGRANTE 2 -ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 901310031 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 3 - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR. CC: 15679252 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS)

SE TIENE COMO BENEFICIARIO Y ASEGURADOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON NIT: 800075537-7 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
CON NIT. NO. 800215807-2 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22223298

Fecha de Facturación	24/01/2024	**Fecha Límite de Pago**	23/02/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	260.821,92
Póliza No.	B–100009813	**IVA**	49.556,16
Periodo Facturado	17/07/2023 — 31/03/2024	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	310.378,08

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
CL 67 3 80 L 16	901727801
Intermediario	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **23/02/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22223298

Fecha de Facturación	24/01/2024	**Fecha Límite de Pago**	23/02/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	260.821,92
Póliza No.	B–100009813	**IVA**	49.556,16
Periodo Facturado	17/07/2023 — 31/03/2024	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	310.378,08

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
CL 67 3 80 L 16	901727801
Intermediario	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022223298(3900)000000310378(96)20240223

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022223298(3900)000000310378(96)20240223

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: kUEvlWzuO/eIPS7qPVXRWw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100038466	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	22223294	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/08/2023	24:00 Horas Del	31/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.727.801-2
DIRECCIÓN	CL 67 3 80 L 16	**TELÉFONO**	3218988570
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.075.537-7
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 2 - 51 FRENTE AL PARQUE PPAL.	**TELÉFONO**	7780057
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.075.537-7
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 2 - 51 FRENTE AL PARQUE PPAL.	**TELÉFONO**	7780057

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN PRORROGA HASTA EL 31/03/2024 DEL CONTRATO, CONSIGNADA EN LA PRORROGA N°001 DEL 26/12/2023.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.L.P.O.I.T - 004 - 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CÓRDOBA

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/12/2023	24:00 Horas Del 30/09/2024	469.854.512,70	162.196,35
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 26/12/2023	24:00 Horas Del 30/09/2024	1.409.563.538,10	486.589,06
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/12/2023	24:00 Horas Del 31/03/2027	939.709.025,40	314.094,52
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/03/2024	24:00 Horas Del 31/03/2029	1.409.563.538,10	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/03/2024	24:00 Horas Del 31/03/2029	5.686.438,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 4.234.377.053,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	962.879,93
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	962.879,93
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	182.947,19
TOTAL A PAGAR	$	1.145.827,12

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100038466	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	22223294	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/08/2023	24:00 Horas Del	31/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 -MOISES ALFONSO MARTINEZ. CC: 1067842710 (PART. 60,0 %)
INTEGRANTE 2 -ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 901310031 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 3 - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR. CC: 15679252 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS)

SE TIENE COMO BENEFICIARIO Y ASEGURADOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON NIT: 800075537-7 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS CON NIT. NO. 800215807-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100038466** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE SAN CARLOS / MUNICIPIO DE SAN CARLOS ,** expedida por la Compañía en **24/01/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **24** días del mes **ENERO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22223294

Fecha de Facturación	24/01/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B–100038466
Periodo Facturado	03/08/2023 — 31/03/2029

Fecha Límite de Pago	23/02/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	962.879,93
IVA	182.947,19
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.145.827,12

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
CL 67 3 80 L 16	901727801
Intermediario	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **23/02/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22223294

Fecha de Facturación	24/01/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B–100038466
Periodo Facturado	03/08/2023 — 31/03/2029

Fecha Límite de Pago	23/02/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	962.879,93
IVA	182.947,19
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.145.827,12

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
CL 67 3 80 L 16	901727801
Intermediario	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022223294(3900)000001145827(96)20240223

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)77099980399333(8020)031594(8020)22990022223294(3900)000001145827(96)20240223

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

NIT 800075537-7

ACTA APROBACION DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE NO. L.P.O.I.T - 004-2023

El **CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS,** identificado con NIT: 901727801-2, representado por el señor **NAIRO LÓPEZ SOTO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.872.485, hizo entrega para el estudio y aprobación de la **ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° B-100038466 anexo 5 y B-100009813 anexo 5,** respectivamente, expedidas por la **SEGUROS DEL ESTADO,** que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del **CONTRATO N° . L.P.O.I.T - 004-2023,** cuyo objeto se traduce en: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CÓRDOBA" de acuerdo a los amparos que se describen a continuación.

PÓLIZAS No. B-100038466 anexo 5 y B-100009813 anexo 5

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/12/2023	30/09/2023	$469.854.512,70
PRESTACIONES DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	26/12/2023	31/03/2027	$939.709.025,40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/03/2023	31/03/2029	$1.409.563.538,1
CALIDAD DEL SERVICIO	31/03/2024	31/03/2029	$5.686.438,8
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	17/07/2023	31/03/2024	$520.000.000,00

Revisada la póliza objeto de estudio, se procede a dar aprobación de la misma por cumplir con los requermientos establecidos en la cláusula de las garantías de la minuta contractual.

Dada a los 24 días del mes de enero de 2024.

FRAY DOMINGO MONTERROSA JARAMILLO
ALCALDE

Proyectó: Luis Mogollón Behaine – Asesor Jurídico

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.05.14 16:56:46 -05:00

Código de Seguridad: w2o6UbihSE/6VLMm74JzlQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100009813	**No. ANEXO**	6	**No. CERTIFICADO**	22232479	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	14/05/2024	**SUC. EXPEDIDORA**	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/07/2023	24:00 Horas Del	01/05/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.727.801-2
DIRECCIÓN	CL 67 3 80 L 16	**TELÉFONO**	3218988570
ASEGURADO	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.727.801-2
DIRECCIÓN	CL 67 3 80 L 16	**TELÉFONO**	3218988570
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA, SE APLICA LA PRÓRROGA N°2 CON LA CUAL SE PRORROGÓ UN TIEMPO HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2024 FIRMADO 22 DE MARZO DE 2024, SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2024 Y ACTA DE REINCIO NO. 1 DE FECHA 26 DE ABRRIL DEL 2024.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTE
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.L.P.O.I.T-004-2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CÓRDOBA
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	88.328,77
PATRONAL	139.200.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	139.200.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	139.200.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 520.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	88.328,77
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	88.328,77
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	16.782,47
TOTAL A PAGAR	$	105.111,24

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/05/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y HASA ATP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100009813	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	22232479	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/07/2023	24:00 Horas Del	01/05/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 -MOISES ALFONSO MARTINEZ. CC: 1067842710 (PART. 60,0 %)
INTEGRANTE 2 -ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 901310031 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 3 - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR. CC: 15679252 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS)

SE TIENE COMO BENEFICIARIO Y ASEGURADOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON NIT: 800075537-7 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
CON NIT. NO. 800215807-2 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22232479

Fecha de Facturación	14/05/2024	Fecha Límite de Pago	13/06/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		Prima (incluye gastos de expedición)	88.328,77
Póliza No.	B–100009813	IVA	16.782,47
Periodo Facturado	17/07/2023 — 01/05/2024	VALOR TOTAL A PAGAR $	105.111,24

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
CL 67 3 80 L 16	901727801
Intermediario	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **13/06/2024** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la Carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire el cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22232479

Fecha de Facturación	14/05/2024	Fecha Límite de Pago	13/06/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		Prima (incluye gastos de expedición)	88.328,77
Póliza No.	B–100009813	IVA	16.782,47
Periodo Facturado	17/07/2023 — 01/05/2024	VALOR TOTAL A PAGAR $	105.111,24

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
CL 67 3 80 L 16	901727801
Intermediario	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)0000002223247 9(3900)000000105111(96)20240613

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022232479(3900)000000105111(96)20240613

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.05.14 17:01:29 -05:00

Código de Seguridad: Zoe9s6fzSqWuts1Ps5Dn9Q==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00

No. PÓLIZA	B-100038466	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	22232478	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/08/2023	24:00 Horas Del	01/05/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.727.801-2
DIRECCIÓN	CL 67 3 80 L 16	**TELÉFONO**	3218988570
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.075.537-7
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 2 - 51 FRENTE AL PARQUE PPAL.	**TELÉFONO**	7780057
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.075.537-7
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 2 - 51 FRENTE AL PARQUE PPAL.	**TELÉFONO**	7780057

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA, SE APLICA LA PRÓRROGA N°2 CON LA CUAL SE PRORROGÓ UN TIEMPO HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2024 FIRMADO 22 DE MARZO DE 2024, SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2024 Y ACTA DE REINCIO NO. 1 DE FECHA 26 DE ABRRIL DEL 2024.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTE
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.L.P.O.I.T - 004 - 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CÓRDOBA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/04/2024	24:00 Horas Del 01/11/2024	469.854.512,70	38.618,18
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 26/04/2024	24:00 Horas Del 01/11/2024	1.409.563.538,10	247.156,35
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/04/2024	24:00 Horas Del 01/05/2027	939.709.025,40	159.621,81
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 01/05/2024	24:00 Horas Del 01/05/2029	1.409.563.538,10	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/05/2024	24:00 Horas Del 01/05/2029	5.686.438,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 4.234.377.053,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	445.396,34
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	445.396,34
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	84.625,30
TOTAL A PAGAR	$	530.021,64

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/05/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA ATF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100038466	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	22232478	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/08/2023	24:00 Horas Del	01/05/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 -MOISES ALFONSO MARTINEZ. CC: 1067842710 (PART. 60,0 %)
INTEGRANTE 2 -ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 901310031 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 3 - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR. CC: 15679252 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS)

SE TIENE COMO BENEFICIARIO Y ASEGURADOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON NIT: 800075537-7 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS CON NIT. NO. 800215807-2

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100038466** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE SAN CARLOS / MUNICIPIO DE SAN CARLOS** , expedida por la Compañía en **14/05/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **14** días del mes **MAYO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22232478

Fecha de Facturación	14/05/2024
Fecha Límite de Pago	13/06/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	B-100038466	
Periodo Facturado	03/08/2023	01/05/2029

Prima (incluye gastos de expedición)	445.396,34
IVA	84.625,30
VALOR TOTAL A PAGAR $	530.021,64

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
CL 67 3 80 L 16	901727801
Intermediario	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 13/06/2024 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la cláusula de esta (artículo 1061 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22232478

Fecha de Facturación	14/05/2024
Fecha Límite de Pago	13/06/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	B-100038466	
Periodo Facturado	03/08/2023	01/05/2029

Prima (incluye gastos de expedición)	445.396,34
IVA	84.625,30
VALOR TOTAL A PAGAR $	530.021,64

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
CL 67 3 80 L 16	901727801
Intermediario	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022232478(3900)000000530021(96)20240613

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022232478(3900)000000530021(96)20240613

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.06 15:00:58 -05:00

Código de Seguridad: MBLV1MMu8YOmx861qYkHWA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D001

No. PÓLIZA	8-100009813	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	22234584	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/07/2023	24:00 Horas Del	30/10/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	No. DOC. IDENTIDAD	901.727.801-2
DIRECCIÓN	CL 67 3 80 L 16	TELÉFONO	3218988570
ASEGURADO	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	No. DOC. IDENTIDAD	901.727.801-2
DIRECCIÓN	CL 67 3 80 L 16	TELÉFONO	3218988570
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA, SE APLICA LA PRÓRROGA N°003 AMPLIACION DE TIEMPO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024 FIRMADO 26 DE ABRIL DE 2024.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTE

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.L.P.O.I.T-004-2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CÓRDOBA
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	518.575,34
PATRONAL	139.200.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	139.200.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	139.200.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 520.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	518.575,34
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	518.575,34
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	98.529,31
TOTAL A PAGAR	$	617.104,65

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100009813	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	22234584	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/07/2023	24:00 Horas Del	30/10/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 -MOISES ALFONSO MARTINEZ. CC: 1067842710 (PART. 60,0 %)
INTEGRANTE 2 -ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 901310031 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 3 - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR. CC: 15679252 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS)

SE TIENE COMO BENEFICIARIO Y ASEGURADOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON NIT: 800075537-7 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
CON NIT. NO. 800215807-2 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ANF

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.06 15:01:46 -05:00

Código de Seguridad: AfDhgvvKgSUM3LM6d4Ge+W==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS28000000059-0001

No. PÓLIZA	B-100038466	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	22234583	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/08/2023	24:00 Horas Del	30/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	No. DOC. IDENTIDAD	901.727.801-2
DIRECCIÓN	CL 67 3 80 L 16	TELÉFONO	3218988570
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	No. DOC. IDENTIDAD	800.075.537-7
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 2 - 51 FRENTE AL PARQUE PPAL.	TELÉFONO	7780057
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	No. DOC. IDENTIDAD	800.075.537-7
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 2 - 51 FRENTE AL PARQUE PPAL.	TELÉFONO	7780057

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA, SE APLICA LA PRÓRROGA N°003 AMPLIACION DE TIEMPO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024 FIRMADO 26 DE ABRIL DE 2024.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTE
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.L.P.O.I.T - 004 - 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CÓRDOBA

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/04/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	469.854.512,70	463.418,15
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 26/04/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	1.409.563.538,10	1.390.254,45
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/04/2024	24:00 Horas Del 30/10/2027	939.709.025,40	937.134,48
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/10/2024	24:00 Horas Del 30/10/2029	1.409.563.538,10	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/10/2024	24:00 Horas Del 30/10/2029	5.686.438,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 4.234.377.053,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	2.790.807,08
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.790.807,08
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	530.253,35
TOTAL A PAGAR	$	3.321.060,43

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100038466	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	22234583	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/08/2023	24:00 Horas Del	30/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 -MOISES ALFONSO MARTINEZ. CC: 1067842710 (PART. 60,0 %)
INTEGRANTE 2 -ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 901310031 (PART. 30,0 %)
INTEGRANTE 3 - RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR. CC: 15679252 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS)

SE TIENE COMO BENEFICIARIO Y ASEGURADOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON NIT: 800075537-7 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS CON NIT. NO. 800215807-2

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

Powered by CamScanner

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.	22234584
Fecha de Facturación	06/06/2024
Fecha Límite de Pago	06/07/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	B-100009813		
Periodo Facturado	17/07/2023	30/10/2024	
Prima (incluye gastos de expedición)			518.575,34
IVA			98.529,31
VALOR TOTAL A PAGAR $			617.104,65

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
CL 67 3 80 L 16	901727801
Intermediario	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente

1.
2. UNICAMENTE
3.
4. PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA
NIT. 800051052-1
5. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS
www.segurosmundial.com.co

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22234584
Fecha de Facturación	06/06/2024
Fecha Límite de Pago	06/07/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	B-100009813		
Periodo Facturado	17/07/2023	30/10/2024	
Prima (incluye gastos de expedición)			518.575,34
IVA			98.529,31
VALOR TOTAL A PAGAR $			617.104,65

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
CL 67 3 80 L 16	901727801
Intermediario	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000002222345841(3900)0000006171041(96)20240706

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299002222345841(3900)0000006171041(96)20240706

VIGILADO

Powered by CamScanner

9.90 230901 EMVCO

Redeban

JUN 07 2024 14:09:06 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
PAGAFACIL EDS FATIMA
CL 29 N 14 14 ESTACION
C.UNICO: 3007062627 TER: FUAOP407
RECIBO: 087114 RRN: 134377
APRO: 524369

RECAUDO
CONVENIO: 76274
CREDICORP REC ESPECI
REF: 031594

VALOR $ 617.104

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Powered by CamScanner

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 22234583

Fecha de Facturación	06/06/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B-100038466
Periodo Facturado	03/08/2023 | 30/10/2029

Fecha Límite de Pago	06/07/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	2.790.807,08
IVA	530.253,35
VALOR TOTAL A PAGAR $	3.321.060,43

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
CL 67 3 80 L 16	901727801
Intermediario	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente

1.
2. UNICAMENTE
3. se aplicará la cancelación automática
4. PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA
Nit 900531292 7,
NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS
5. www.segurosmundial.com.co

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 22234583

Fecha de Facturación	06/06/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B-100038466
Periodo Facturado	03/08/2023 | 30/10/2029

Fecha Límite de Pago	06/07/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	2.790.807,08
IVA	530.253,35
VALOR TOTAL A PAGAR $	3.321.060,43

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
CL 67 3 80 L 16	901727801
Intermediario	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022234583(3900)000003321060(96)20240706

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022234583(3900)000003321060(96)20240706

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

9.90 230901 EMVCO

Redeban

JUN 07 2024 14:08:38 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
PAGAFACIL EDS FATIMA
CL 29 N 14 14 ESTACION
C.UNICO: 3007062627 TER: FUAOP407
RECIBO: 087112 RRN: 134375
APRO: 185247

RECAUDO
CONVENIO: 76274
CREDICORP REC ESPECI
REF: 031594

VALOR $ 3.321.060

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCIÓN.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Powered by CamScanner

4.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA

A la fecha la contratista continua con las actividades de obra acorde con lo estipulado en el plan de calidad; por otro lado, por el momento no se han presentado productos no conformes; por tal motivo se presentará dentro de los anexos el Formato MEPI-MN-1IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 1/08/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

CONTRATO DE OBRA No. L.P.O.I.T - 004-2023 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

FECHA DE INICIO: 3/08/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 7 MESES Y 28 DIAS **FECHA DE VENCIMIENTO:** 30/10/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2274 DE 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO NACIONAL ET

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. ____ FECHA DE VERSIÓN: **27/09/2023**

OBSERVACIONES:
SE ENTREGA PLAN DE CALIDAD EL CUAL ES REVISADO Y APROBADO POR MEDIO DE OFICIO ET-2274-1252

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO ____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: ____ FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: ____

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO ____ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: ____

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: **27/09/2023**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _____ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: ____

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:
SE ENTREGA PLAN DE CALIDAD EL CUAL ES REVISADO Y APROBADO, POR MEDIO DE OFICIO ET-2274-1252

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: ____ **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** ____

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: ____ **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** ____

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: ____

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 0

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 1/08/2024 (Día) (Mes) (Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	TOPOGRAFIA - ESTACON TOTAL	CIGNUS	**HV4606**	**18/11/2023**	**EE-50-23 DE**	**20/05/2024**	

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma	Firma	Firma	Firma: N/A
Nombre: JUAN GUILLERMO VARGAS	Nombre:	Nombre: MARIA ESTHELA JULIO	Nombre:
Director de la Obra	Profesional en Calidad Contrato de Obra	Director de Interventoría	Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202-161539	Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.: 22202170671 COR	Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

SERTET S.A.S.

CERTIFICADO N°	EE-50-23
ID	270747

EQUIPO	ESTACION TOTAL	**CLIENTE**	CARLOS PACHECO		
MARCA	CYGNUS	**NIT**	78753635		
REFERENCIA	2LS KS 102	**CORREO ELECTRONICO**	carlospabe19@hotmail.com		
S/N°	HV4606	**TELEFONO**	3022063735	**CIUDAD**	MONTERIA

1. AJUSTES EFECTUADOS

CODIGOS DE CONTROL

1: CORRECTO	2: FALLA CORREGIDA		3:NO CORREGIDA	4: N/A

Inspeccion Optica Mecanica		
Lentes frontales del telescopio	1	
Lentes del Ocular de lecturas	1	
Reticulo de lectura	1	
sistema de plomada laser u optica	1	
Circulos Horizontaly vertical	1	
Perpendicularidad de Ejes	1	
Sistema completo de Enfoques	1	
Frenos y Movimientos Lentos	2	
Niveles Turbulares y Ojo de pollo	2	
Base Nivelante	1	
Colimacion Horizontal	1	
Colimacion Vertical	1	
Inspeccion del Sistema Electronico y EDM		
Haz de Medida	2	
Control de Distancia	2	
Display, Teclados y Visualizacion	1	
Puerto de salida de Datos	1	
Transferencia de Datos	1	
Bateria y Cargador	1	
Censores de Lectura de Circulos	1	
Constantes del Instrumento(PSM/T/PPM)	1	

Calle 34/35 carrera 9a Monteria Cordoba Tel.(4)7890209 cel:3015502451-3176716580 e-mail: sertetsas@gmail.com

SERTET S.A.S.

CERTIFICADO N°	EE-50-23
ID	270747

EQUIPO	ESTACION TOTAL	**CLIENTE**	CARLOS PACHECO
MARCA	CYGNUS	**NIT**	78753635
REFERENCIA	2LS KS 102	**CORREO ELECTRONICO**	carlospabe19@hotmail.com
S/N°	HV4606	**CIUDAD REMITENTE**	MONTERIA

2. CHEQUEO Y COLIMACIÓN DE ANGULOS V Y H

INSPECCION DE ENTRADA

LECTURA VERTICAL

(TPD) Telescopio Posición Directa: 90° 00´00"	(TPI) Telescopio Posición Inversa 270° 00'40"

(GP) Grado de Precisión = 02"

(EV) Error Vertical = (TPI-TPD-180°) / GP = 0° 00' 40"

Error Vertical 0° 00' 20"

LECTURA HORIZONTAL

(EPD) Estación Posición Directa: 00° 00´00"	(EPI) Estación Posición Inversa 180° 00'24"

(GP) Grado de Precisión = 02"

(EV) Error Vertical = (EPI-EPD-180°) / GP = 0° 00' 24"

Error Horizontal 0° 00' 12"

MEDIDAS DE CONTROL EQUIPO CALIBRADO

AJUSTE EN LABORATORIO

LECTURA VERTICAL

Telescopio Posición Directa: 90° 00´00"	Telescopio Posición Inversa 270° 00' 00"

LECTURA HORIZONTAL

Estación Posición Directa: 00° 00´00"	Estación Posición Inversa 180° 00' 00"

SERTET S.A.S. Certifica que el equipo descrito, fue ajustado y sometido a pruebas tecnicas según parametros establecidos por el fabricante

Calle 34/35 carrera 9a Monteria Cordoba Tel.(4)7890209 cel:3015502451-3176716580 e-mail: sertetsas@gmail.com

SERTET S.A.S.

CERTIFICADO N°	EE-50-23
ID	270747

EQUIPO	ESTACION TOTAL	**CLIENTE**	CARLOS PACHECO
MARCA	CYGNUS	**NIT**	78753635
REFERENCIA	2LS KS 102	**DIRECCION**	carlospabe19@hotmail.com
S/N°	HV4606	**CIUDAD REMITENTE**	MONTERIA

3. INSPECCION EDM

Temperatura	28	°C
Presión Atmosferica	1008.80	Hpa
Presión Atmosferica	756.6	mmhg
Constante del Prisma	-30	mm
PPM	13.6	
Distancia de Control 1	5.100	m
Distancia de Control 2	100.250	m

CHEQUEO	CUMPLE	NO CUMPLE
Con Prisma	X	
Sin Prisma	X	
Con Tarjeta	X	
Constante del Prisma	X	
Constante PPM	X	

SERTET S.A.S. Certifica que el equipo descrito, fue ajustado y sometido a pruebas tecnicas según parametros establecidos por el fabricante

FECHA DE REVISION E INSPECCION	FECHA PROXIMA REVISION SUGERIDA
18 de noviembre de 2023	**20 de mayo de 2024**

Favor exigir este documento en original y llamar a nuestros telefonos para confirmar la autenticidad del mismo Tel: 317 6716580

Elaboró:

JORGE A. VERGARA MORALES
Jefe de laboratorio
Coord. De Topografia

Aprobó:

SERTET S.A.S NIT. 900500192-6

JAMILTON ECHEVERRI DIAZ
Ing. Civil Especialista en Vías
Profesional en Topografia

Calle 34/35 carrera 9a Monteria Cordoba Tel.(4)7890209 cel:3015502451-3176716580 e-mail: sertetsas@gmail.com

SERTET S.A.S.

CERTIFICADO N°	EE-50-23
ID	270747

EQUIPO	ESTACION TOTAL	**CLIENTE**	CARLOS PACHECO
MARCA	CYGNUS	**NIT**	78753635
REFERENCIA	2LS KS 102	**CORREO ELECTRONICO**	carlospabe19@hotmail.com
S/N°	HV4606	**TELEFONO**	3022063735

4. CERTIFICADO TRAZABILIDAD

SERTET S.A.S. Certifica que el equipo descrito, fue ajustado, calibrado y sometido a pruebas tecnicas según parametros establecidos por el manual del fabricante.

PATRONES DE TRAZABILIDAD UTILIZADOS:

ESTACION ELECTRONICA TOPCON GTS 230 /N:UN 0766 CALIBRADO 01 JUNIO 2023

ESTACION ELECTRONICA TOPCON GTS 236W SERIAL 285663 / CALIBRADA 1 JUNIO 2023

NIVEL AUTOMATICO SOKKIA C24 SERIAL 000045 / CALIBRADO 01 JUNIO 2023

FECHA DE REVISION E INSPECCION	FECHA PROXIMA REVISION SUGERIDA
18 de noviembre de 2023	**20 de mayo de 2024**

Favor exigir este documento en original y llamar a nuestros telefonos para confirmar la autenticidad del mismo Tel: 317 6716580

Elaboró:

JORGE A. VERGARA MORALES
Jefe de laboratorio
Coord. De Topografia

Aprobó:

SERTET S.A.S NIT. 900500192-6

JAMILTON ECHEVERRI DIAZ
Ing. Civil Especialista en Vías
Profesional en Topografia

Calle 34/35 carrera 9a Monteria Cordoba Tel.(4)7890209 cel:3015502451-3176716580 e-mail: sertetsas@gmail.com

SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA

A corte de 31 de julio de 2024, el porcentaje programado acumulado corresponde a 53,69% que es equivalente a una inversión de $2.522.598.406, teniendo en cuenta la reprogramación de obra no 3 (acorde a prorroga no 3). Las actividades programadas corresponden a concreto para pavimento, bordillos prefabricados y concreto clase D (andenes). Para el mismo corte, el porcentaje ejecutado corresponde a 72,99% que es equivalente a una inversión de $3.429.439.960 que surge de la ejecución de las actividades del capítulo pavimento en concreto rígido: excavaciones a máquina, retiro de sobrantes, instalación de afirmado, instalación de subbase granular, concreto mr 40, acero de refuerzo, bordillo prefabricado, concreto andenes y relleno seleccionado para andenes.

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CÓRDOBA

PROGRAMA DE OBRA

CONTRATO OBRA:	L.P.O.I.T - 004 - 2023	**CONTRATO INTERVENTORIA:**	**2274 - 2021**
CONTRATISTA:	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	**INTERVENTOR:**	CONSORCIO NACIONAL ET

No	ESPECIF.	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	DURACION (DIAS)
PROYECTO Y TRAMO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA					3/08/2023	31/12/2023	151,0
		I. EXPLANACIONES			4/09/2023	23/11/2023	81,0
1	210.2.2	Excavación en material común de la explanación y canales	m3	5.569,00	4/09/2023	23/11/2023	81,0
		II. ESTRUCTURAS DE DRENAJE BOX CULVERT L=8m			24/11/2023	4/12/2023	11,0
2	600.2.3	Excavaciones varias en material común en seco a mano.	m3	68,00	24/11/2023	24/11/2023	1,00
3	201.6	Demolición de estructuras	und	1,00	24/11/2023	24/11/2023	1,00
4	630.6	Concreto clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	m3	1,10	25/11/2023	25/11/2023	1,00
5	630.4	Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	m3	13,40	27/11/2023	30/11/2023	3,00
6	640.1	Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	Kg	953,40	27/11/2023	30/11/2023	4,00
7	610.2	Relleno para Estructuras con recebo	m3	24,00	2/12/2023	3/12/2023	2,00
8	673.2	Material Granular Drenante	m3	4,00	4/12/2023	4/12/2023	1,00
9	674.1	Dren Horizontal de Longitud menor o igual a diez (10) metros.	m	7,00	4/12/2023	4/12/2023	1,00
10	673.1.1	Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido	m2	25,00	4/12/2023	4/12/2023	1,00
		III. PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO PLACAS 2,25x3			24/11/2023	24/12/2023	31,0
11	320.3	Subbase Granular Clase C.	m3	2.025,0	24/11/2023	3/12/2023	10,0
12	311,1	Afirmado (Material para Mejoramiento)	m3	3.037,5	24/11/2023	5/12/2023	12,0
13	500,1	Pavimento de concreto hidraulico módulo de rotura 40 MPa	m3	1.640,0	28/11/2023	18/12/2023	21,0
14	630.4	Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) - CUNETAS	m3	635,0	6/12/2023	15/12/2023	10,0
15	640.1	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI).	kg	72.465,0	28/11/2023	18/12/2023	21,0
16	672.4	Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparacion de la superficie de apoyo	m	4.050,0	10/12/2023	16/12/2023	7,0
17	630.4	Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) - ANDENES	M3	179,0	14/12/2023	24/12/2023	11,0
18	610.2	Relleno para Estructuras con recebo	m3	358,0	14/12/2023	24/12/2023	11,0
		IV. TRANSPORTE			4/09/2023	23/11/2023	81,0
19	900.2	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m).	m3/km	111.380,00	4/09/2023	23/11/2023	81,0
		V. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL			25/12/2023	28/12/2023	4,0
20	710.1	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	und	26,0	25/12/2023	28/12/2023	4,0
21	700.1	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	m	6.075,0	25/12/2023	28/12/2023	4,0
		VI. CARACTERIZACIÓN VIAL			24/12/2023	28/12/2023	4,0
22		Caracaterización del corredor	km		24/12/2023	28/12/2023	5,0
23		OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	GB	1,0	24/12/2023	28/12/2023	5,0
24		TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	GB	1,0	3/08/2023	2/09/2023	31,0

DIAGRAMA DE GANT

SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4		SEMANA 5		SEMANA 6		SEMANA 7		SEMANA 8		SEMANA 9		SEMANA 10		SEMANA 11		SEMANA 12		SEMANA 13		SEMANA 14		SEMANA 15		SEMANA 16		SEMANA 17		SEMANA 18		SEMANA 19		SEMANA 20		SEMANA 21	
03/08/23	A	10/08/23	A	11/08/23	A	17/08/23	18/08/23	A	24/08/23	A	25/08/23	A	31/08/23	01/09/23	A	07/09/23	08/09/23	A	14/09/23	15/09/23	A	21/09/23	22/09/23	A	28/09/23	29/09/23	A	05/10/23	06/10/23	A	12/10/23	13/10/23	A	19/10/23	20/10/23	A	26/10/23	27/10/23	A	02/11/23	03/11/23	A	09/11/23	10/11/23	A	16/11/23	17/11/23	A	23/11/23	24/11/23	A	30/11/23	01/12/23	A	07/12/23	08/12/23	A	14/12/23	15/12/23	A	21/12/23	22/12/23	A	31/12/23

Firma
Nombre: JUAN GUILLERMO VARGAS
Cargo: DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CORREDORES PRDOCUCTIVOS

4.9. OTROS DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL

Seguimiento a la inversión del Anticipo

El contratista hizo entrega del plan de inversión de anticipo el cual fue revisado y aprobado, se realiza corrección al valor otorgado de anticipo, por valor de $1.197.507.136 que inicialmente se había reportado como $1.403.877.099,3, al cual el municipio hizo descuentos por concepto de impuestos, consignando a la cuenta bancaria de contrato de fiducia el valor a actualizado. Se adjunta informe final de rendición de cuentas y certificado de liquidación de contrato de fiducia.

Seguimiento Programa de Inversión de Anticipo

Se realizan desembolsos que suman el 100% del valor del anticipo aprobado, en concordancia con el plan de inversión de anticipo actualizado y aprobado; Se adjunta informe final de rendición de cuentas y certificado de liquidación de contrato de fiducia. Esta información se describe en formato MEPI-MN-IN-2-FR-2 INFORME INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA.

Seguimiento Programa de Inversiones

A corte de 31 de julio de 2024, el porcentaje programado acumulado corresponde a 53,69% que es equivalente a una inversión de $2.522.598.406, teniendo en cuenta la reprogramación de obra no 3 (acorde a prorroga no 3). Las actividades programadas corresponden a concreto para pavimento, bordillos prefabricados y concreto clase D (andenes). Para el mismo corte, el porcentaje ejecutado corresponde a 72,99% que es equivalente a una inversión de $3.429.439.960 que surge de la ejecución de las actividades del capítulo pavimento en concreto rígido: excavaciones a máquina, retiro de sobrantes, instalación de afirmado, instalación de subbase granular, concreto mr 40, acero de refuerzo, bordillo prefabricado, concreto andenes y relleno seleccionado para andenes. Se relaciona MEPI-MN-IN-6-FR-1 PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES, MEPIMN-IN-6-FR-2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

FECHA: 24/10/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. L.P.O.I.T-004-2023
(Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO NACIONAL ET

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COMPRA DE MATERIALES				$ 589,628,381.71	$ 46,327,915.48	$ 635,956,297.19	53%
2	TRANSPORTE DE MATERIALES				$ 324,295,609.94	$ 138,983,832.00	$ 463,279,441.94	39%
3	MANO DE OBRA				$ 68,789,977.87	$ 29,481,419.00	$ 98,271,396.87	8%
TOTAL					$ 982,713,969.52	$ 214,793,166.480	$ 1,197,507,136.00	100%

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: NAIRO LOPEZ SOTO
Representante Legal
Contratista: CONSORSIO CORREDORES PRODUCTIVOS

Firma:
Nombre: MARIA ESTHELA JULIO GONZALEZ
Apoderado
Interventor :CONSORCIO NACIONAL ET
Matrícula Profesional No.: 22202170671 COR

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN-IN-2-FR-2 INFORME INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 01/08/2024 (Día / Mes / Año) — 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 7 **MES:** jul-24 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☑

CONTRATO DE OBRA No. L.P.O.I.T-004-2023 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. FID. 3-1-8706 **DE** 2023 ENTIDAD FINANCIERA: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 892-82570-4 **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL:
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 25,5% **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 1.197.507.136,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO NACIONAL ET

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
DESEMBOLSO No 1						
CUENTA DE COBRO	1	5-dic-23	CONTARS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	$ 250.000.000,00	2	TRANSPORTE DE MATERIALES
CUENTA DE COBRO	2	5-dic-23	CONTARS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	$ 74.295.609,94	2	TRANSPORTE DE MATERIALES
DESEMBOLSO No 2						
CUENTA DE COBRO	3	15-dic-23	CONTARS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	$ 264.628.381,71	1	COMPRA DE MATERIALES
CUENTA DE COBRO	MUROLC-003	18-dic-23	CONSORCION PLANEAR.MURO.LC	$ 325.000.000,00	1	COMPRA DE MATERIALES
CUENTA DE COBRO	1	15-dic-23	RUBY DEL CARMEN PEREIRA BELTRAN	$ 68.789.977,87	3	MANO DE OBRA
DESEMBOLSO No 3						
CUENTA DE COBRO	4	20-dic-23	CONTARS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	$ 46.327.915,48	1	COMPRA DE MATERIALES
CUENTA DE COBRO	5	20-dic-23	CONTARS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	$ 138.983.832,00	2	TRANSPORTE DE MATERIALES
CUENTA DE COBRO	2	20-dic-23	RUBY DEL CARMEN PEREIRA BELTRAN	$ 29.481.419,00	3	TRANSPORTE DE MATERIALES

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COMPRA DE MATERIALES	$ 635.956.297,19	$ -	$ 635.956.297,19	$ 635.956.297,19	$ -
2	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 463.279.441,94	$ -	$ 463.279.441,94	$ 463.279.441,94	$ -
3	MANO DE OBRA	$ 98.271.396,87	$ -	$ 98.271.396,87	$ 98.271.396,87	$ -
	TOTALES	$ 1.197.507.136,00	$ -	$ 1.197.507.136,00	$ 1.197.507.136,00	$ -

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (01-2024) : $ 150.158,00
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 150.158,00
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
	$ 150.158		2024-01	31/01/2024	$ 150.158

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: NAIRO LOPEZ SOTO
Representante Legal o Delegado
Contratista
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: MARIA ESTHELA JULIO
Representante Legal o Delegado
Directora de interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202170671 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Alcaldía de SAN CARLOS ¡Oportunidad para todos!

Departamento de Córdoba
Municipio de San Carlos
NIT 800 075 537 - 7

CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
NIT: 901727801-2
corredoresproductivos23@gmail.com

CUENTA DE COBRO 01 DE DICIEMBRE DE 2023
EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - CORDOBA
NIT 800075537-7

DEBE A:

El CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS con NIT: 901727801-2
CONTRATO DE OBRA NO. L.P.O.I.T - 004-2023 CUYO OBJETO ES, "MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

EL VALOR TOTAL DE $ 1,403,877,099.30, POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE OBRAS

Cordial Saludo:

Por medio del presente, El CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS con NIT: 901727801-2, representado legalmente por R/L: NAIRO LÓPEZ SOTO, C.C. No. 1.067.872.485, presenta la cuenta de cobro de anticipo por valor total de **$ 1,403,877,099.30** correspondientes al 30% del valor las actividades de obra contractual **NO. L.P.O.I.T - 004-2023**

Se deja constacia que **El CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS con NIT: 901727801-2**, representado legalmente por R/L: NAIRO LÓPEZ SOTO, C.C. No. 1.067.872.485, constituyo con FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. el Contrato de Fiducia Mercantil Fiduoccidente **FID. 3-1-8706 CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS**, para la Administración del Anticipo del Contrato de Obra No. L.P.O.I.T. 004-2023 celebrado con el MUNICIPIO DE SAN CARLOS, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS. DPTO DE CÓRDOBA". La cuenta bancaria en la cual se deben depositar los recursos del anticipo es la siguiente:

CUENTA DE AHORROS NO. 892-82570-4 DEL BANCO DE OCCIDENTE a nombre de Fiduoccidente **FID. 3-1-8706 CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS con Nit. 830.054.076-2.**

Atentamente

CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
NIT: 901727801-2
R/L: NAIRO LÓPEZ SOTO
C.C. No. 1.067.872.485
M.P. No. 081037-0541300 COR
CONTRATISTA

Montería, 22 de noviembre de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE SAN CARLOS
San Carlos – Córdoba

De acuerdo con lo establecido contractualmente, **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT 901.310.031-7, **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con CC No. 15.679.252 y **MOISES ALFONSO MARTINEZ ISAZA** identificado con CC No. 1.067.842.710, quienes conforman el CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS, constituyeron con **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** el Contrato de Fiducia Mercantil Fiduoccidente **FID. 3-1-8706 CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS**, para la Administración del Anticipo del Contrato de Obra No. L.P.O.I.T. 004-2023 celebrado con el MUNICIPIO DE SAN CARLOS, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS. DPTO DE CÓRDOBA".

La cuenta bancaria en la cual se deben depositar los recursos del anticipo es la siguiente:

Cuenta de ahorros No. 892-82570-4 del Banco de Occidente a nombre de Fiduoccidente FID. 3-1-8706 CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS con Nit. 830.054.076-2.

Cualquier inquietud al respecto con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Sandra Milena Restrepo Tobon

Firmado digitalmente por Sandra Milena Restrepo Tobon

SANDRA MILENA RESTREPO TOBÓN
Directora Comercial Empresas
FIDUCIARIA DE OCCDIENTE S.A.

CERTIFICACION BANCARIA

Nos complace informar que la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificado con Nit. **830.054.076-2** es nuestro cliente a través de la cuenta **AHORROS No. 892-82570-4** a nombre de **FID PA 318706 CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS,** desde el dia 21 de noviembre del 2023. Con estado **ACTIVA.**

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** es ser un "Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE".

Dirigimos esta constancia a **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** hoy 21 de **noviembre** del **2023** en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



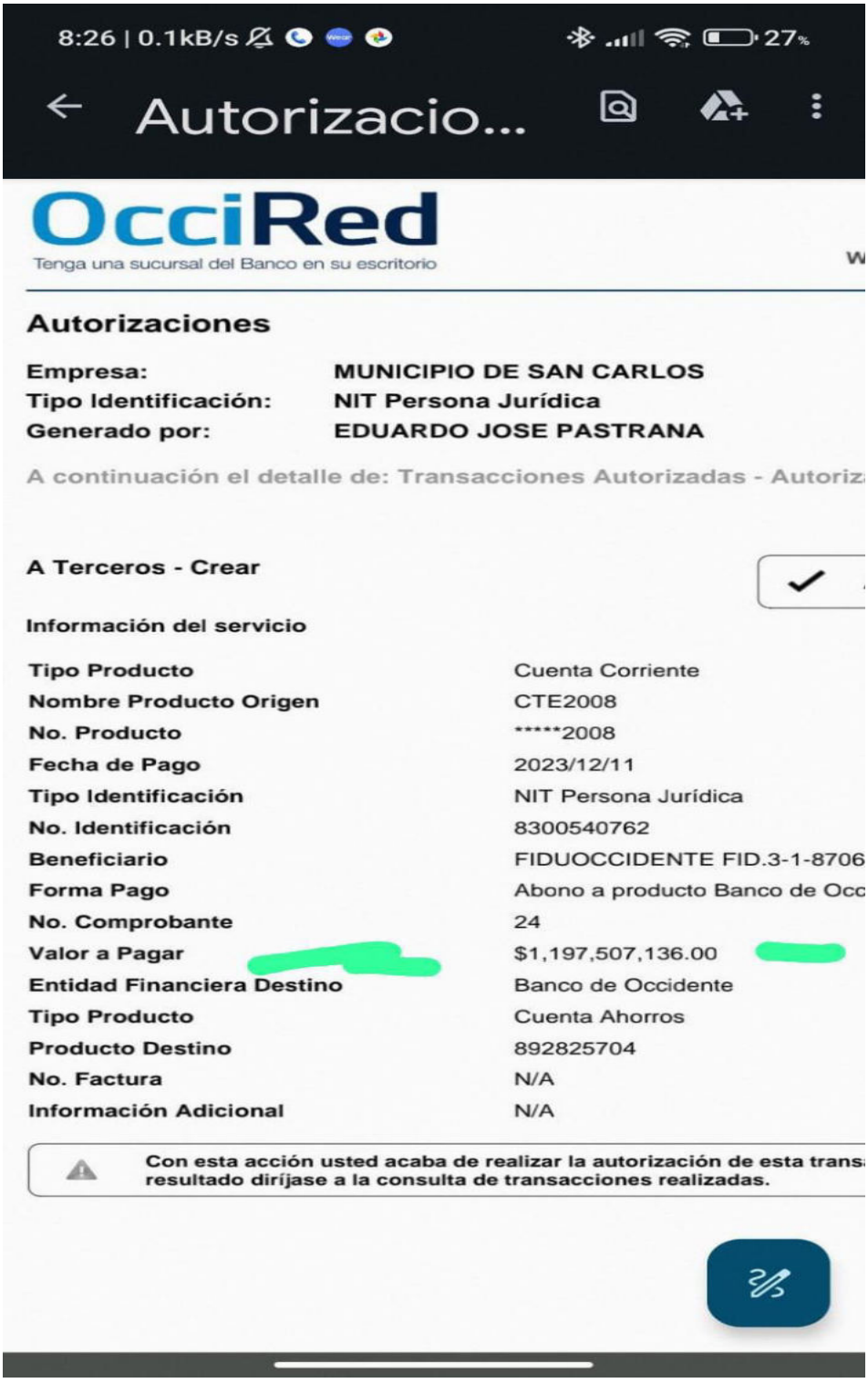
Maria Alejandra Saboya Martinez
Auxiliar Operaciones Nacionales
Gerencia de Operaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Occidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

CABUYA GIRO DE ANTICIPO DESPUES DE IMPUESTOS



CONTRATO DE FIDUCIA PARA MANEJO DE ANTICIPO

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. Y ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S. Y RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR Y MOISES ALFONSO MARTINEZ ISAZA, QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

CAPÍTULO INTRODUCTORIO:

A) INFORMACIÓN DE LAS PARTES:

I) DE LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

NIT: 800.143.157-3

Nombre del representante legal o apoderado: **SANDRA MILENA RESTREPO TOBÓN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 44.003.880 expedida en Medellín, obrando como apoderado del Representante Legal de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. Sociedad constituida a través de escritura pública No. 2922 del 30 de septiembre de 1.991, de la Notaría 13 del Círculo de Bogotá.
Dirección de domicilio de la Sociedad: Carrera 13 No. 26 A – 47 Piso 10, Bogotá.
Teléfono: 2871545.

II) DEL FIDEICOMITENTE:

Los Fideicomitentes ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S., RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR y MOISES ALFONSO MARTINEZ ISAZA conformaron EL CONSORCIO DENOMINADO: CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	
NIT:	**901.727.801-2**
Nombre Representante Legal:	NAIRO LOPEZ SOTO
C.C:	1.067.872.485
Ciudad de expedición de la C.C.:	Montería.
Dirección:	CL 67 3 80 L 16, Montería,
Teléfono:	3218988570
Correo electrónico para el envío de informes, rendiciones de cuentas y otras comunicaciones:	rafasana@hotmail.com inge.rafasana@gmail.com
Número de cuenta para la restitución de los recursos administrados en el fondo de reserva	
Tipo de cuenta (corriente o de ahorros)	
Banco de la cuenta	

DATOS DE LOS FIDEICOMITENTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO

Fideicomitente No. 1

FID 3-1-8706 CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

Nombre:	**ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S.**
NIT:	**901.310.031-7**
Sociedad constituida a través de:	Documento privado del 16 de julio de 2019, inscrito en la Cámara de Comercio de Montería el 06 de agosto de 2019, con el No. 367978 del Libro IX.
Dirección de domicilio de la Sociedad / Ciudad:	Calle 55 No. 12 - 65, Apto 201, Montería
Teléfono:	3218988570
Datos del (los) representante(s) Legal (es):	
Nombre:	**RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.**
C.C:	15.679.252
Ciudad de expedición de la C.C.	Planeta Rica
Correo electrónico para el envío de informes, rendiciones de cuentas y otras comunicaciones:	rafasana@hotmail.com
Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal:	30%

Fideicomitente No. 2	
Nombre:	**RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR**
CC:	**15.679.252 de Planeta Rica**
Dirección de domicilio de la Sociedad / Ciudad:	Calle 55 No. 12 - 65, Apto 201, Montería
Teléfono:	3218988570
Datos del (los) representante(s) Legal (es):	
Correo electrónico para el envío de informes, rendiciones de cuentas y otras comunicaciones:	rafasana@hotmail.com
Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal:	10%

Fideicomitente No. 3	
Nombre:	**MOISES ALFONSO MARTINEZ ISAZA**
CC:	**1.067.842.710 de Montería**
Dirección de domicilio de la Sociedad / Ciudad:	Calle 2 No. 1 – 60, Vereda Las Pulgas KM 8 Vía Las Pulgas, Montería
Teléfono:	3205377854
Datos del (los) representante(s) Legal (es):	
Correo electrónico para el envío de informes, rendiciones de cuentas y otras comunicaciones:	contar24@hotmail.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Dirección General: Bogotá, Carrera 13 No. 26A-47 Pisos 8, 9 y 10. PBX: (601) 2973030. www.fiduoccidente.com

Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal:	60%

DATOS PARA LA FACTURACIÓN DE COBRO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA	
NOMBRE DEL DESTINATARIO DE LA FACTURA:	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
C.C Y/O NIT:	901.727.801-2
CORREO(S) PARA ENVÍO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	inge.rafasana@gmail.com

B) INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CON QUIEN EL FIDEICOMITENTE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO ESTATAL:

Nombre: MUNICIPIO DE SAN CARLOS
NIT: 800.075.537-7
Email: contactenos@sancarlos-cordoba.gov.co
Dirección y ciudad de la entidad: Calle 10 # 2-51 Frente al parque principal
Teléfono: 312739629
Naturaleza Jurídica:

ORDEN NACIONAL ( ) ORDEN TERRITORIAL (X)

Nombre y Número del Fideicomiso en FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FID 3-1-8607 CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

C) DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL FIDEICOMITENTE:

Fecha de celebración: 05 de julio de 2023.
No. de Contrato: L.P.O.I.T. 004-2023.
Objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS. DPTO DE CÓRDOBA".
Valor total del contrato estatal: $4,698,545,127.00
Valor del ANTICIPO y porcentaje del mismo dentro del valor del contrato estatal: 30% equivalente a $1,409,563,538.10.
Plazo de ejecución: hasta 31 de diciembre de 2023.
Domicilio: San Carlos, Córdoba.

(Marque con una x si):

-Los recursos administrados corresponden al valor del ANTICIPO inicialmente pactado en EL CONTRATO ESTATAL (_X_).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Dirección General: Bogotá, Carrera 13 No. 26A-47 Pisos 8, 9 y 10. PBX: (601) 2973030. www.fiduoccidente.com

-Los recursos inicialmente administrados corresponden al valor del ANTICIPO pactado en una adición al CONTRATO ESTATAL (___). En este caso describir a qué adición corresponde: _____

D) DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio para efectos contractuales será la ciudad de Montería.

E) REMUNERACIÓN Y GASTOS:

i) REMUNERACIÓN A FAVOR DE LA FIDUCIARIA: A partir del mes en que ingresen los recursos del ANTICIPO a las cuentas de EL FIDEICOMISO, EL FIDEICOMITENTE pagará a LA FIDUCIARIA la remuneración que se estipula a continuación:

a. A partir del mes en que ingresen los recursos del ANTICIPO a las cuentas de EL FIDEICOMISO, EL FIDEICOMITENTE pagará a LA FIDUCIARIA una suma equivalente a UNO PUNTO OCHO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.8 SMMLV) más IVA.

b. A partir del segundo mes de ejecución del Contrato, LA FIDUCIARIA cobrará una suma mensual equivalente a UNO PUNTO OCHO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.8 SMMLV) más IVA. En caso que el Contrato no se ejecute durante períodos mensuales completos, LA FIDUCIARIA cobrará la remuneración descrita en el presente a prorrata de los días del mes en que se realice el último DESEMBOLSO Y/O REEMBOLSO en los términos descritos en el numeral 6.1 del Contrato.

c. La remuneración mensual fiduciaria cubre hasta la realización de DIEZ (10) DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS mensuales. Por cada DESEMBOLSO o REEMBOLSO adicional al mes, LA FIDUCIARIA tendrá derecho a percibir TREINTA MIL PESOS más IVA ($30.000 + IVA).

d. Antes de la realización del último desembolso o reembolso con cargo a los recursos administrados en el FIDEICOMISO, la FIDUCIARIA cobrará una comisión equivalente a UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV) más IVA por una única vez, que corresponde al valor de la remuneración por concepto de liquidación a favor de LA FIDUCIARIA.

e. En aquellos casos en los cuales no se transfieran los recursos provenientes del ANTICIPO pactado en el CONTRATO ESTATAL, LA FIDUCIARIA cobrará por una sola vez una suma equivalente a UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV) más IVA, que corresponde al valor de la remuneración por concepto de liquidación a favor de LA FIDUCIARIA.

f. La comisión arriba descrita genera IVA y será pagada dentro del primero cinco (5) días del mes siguiente a su causación. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Dirección General: Bogotá, Carrera 13 No. 26A-47 Pisos 8, 9 y 10. PBX: (601) 2973030. www.fiduoccidente.com

Anticorrupción, ésta comisión no podrá ser descontada de los recursos administrados en el fideicomiso.

g. Los costos bancarios de recaudo y aquellos que por concepto de transferencias, giros y desembolsos se originen en desarrollo del Contrato Fiduciario, serán asumidos por el Fideicomitente, salvo que los mismos hayan sido incluidos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO incluido el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se genere en cada uno de los giros realizados en desarrollo del FIDEICOMISO.

PARÁGRAFO PRIMERO: La comisión arriba descrita genera IVA y será pagada dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a su causación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago de la remuneración a favor de la FIDUCIARIA descrita en el literal E del CAPÍTULO INTRODUCTORIO del presente contrato el FIDEICOMITENTE se obliga a consignar las sumas de dinero que haya lugar en la cuenta ahorros No. 256-90968-0 del Banco de Occidente a nombre de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE NIT 800.143.157-3 – en referencia diligenciar 318706.

El pago de la remuneración fiduciaria se puede realizar a través de las siguientes opciones:

1.Consignación mediante el diligenciamiento del Formato de Recaudo Nacional.

2. Transferencia electrónica.

3. Link que se encuentra en la página web: Descargue instructivo para realizar el pago de comisión fiduciaria a través de otros canales electrónicos a través del PSE

Marque con una X si se solicitará o no a EL FIDEICOMITENTE al momento de suscribir el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL **que constituya un fondo para el pago de la remuneración a favor de LA FIDUCIARIA**.

(SI_____) (NO_X_).

ii) GASTOS: Los gastos señalados en el numeral 9.2 del Capítulo IX del presente contrato, serán atendidos con cargo a **(Marque con una x):**

Los recursos provenientes del ANTICIPO incluidos en el **PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO (____)**

Los recursos que deban ser aportados por EL FIDEICOMITENTE a EL FIDEICOMISO (_X_)

Si los gastos del FIDEICOMISO deben ser atendidos con recursos aportados por EL FIDEICOMITENTE a EL FIDEICOMISO, estos deberán ser consignados a la cuenta de ahorros del Banco de Occidente a nombre del FIDEICOMISO número 318706 NIT 830.054.076-2. Esta cuenta será informada mediante correo electrónico remitido al FIDEICOMITENTE por LA FIDUCIARIA.

LA FIDUCIARIA se abstendrá de realizar DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS si al momento de realizar los mismos no cuenta con los recursos necesarios para atender los gastos descritos en el numeral 9.2) del presente contrato.

F) VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de cuantía indeterminada, pero determinable con base en las comisiones a que tiene derecho LA FIDUCIARIA durante la vigencia del presente contrato

G) MANEJO DE LIQUIDEZ: Si la ENTIDAD ESTATAL es del orden territorial, las sumas de dinero transferidas a EL FIDEICOMISO podrán ser administradas en el Fondo de Inversión Colectiva OCCITESOROS, administrado por LA FIDUCIARIA, o en cuentas de ahorro según las reglas previstas en el numeral 6.2 del capítulo VI del presente Contrato.

Si en el CONTRATO ESTATAL se indica que deban administrarse en cuentas de ahorro sin que se establezca otra opción, esta será la única posibilidad.

Si la ENTIDAD ESTATAL es del orden nacional, las sumas de dinero transferidas a EL FIDEICOMISO serán administradas en cuentas de ahorro.

Las sumas de dinero transferidas a EL FIDEICOMISO por EL FIDEICOMITENTE con recursos propios para la constitución del FONDO PAGO COMISIÓN FIDUCIARIA previsto en el literal E) del capítulo Introductorio del presente Contrato y del FONDO DE RESERVA establecido en el numeral 6.4 del presente Contrato, podrán ser administrados en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Occitesoros administrado por LA FIDUCIARIA.

H) BENEFICIARIOS: Son beneficiarios del PATRIMONIO AUTÓNOMO, EL FIDEICOMITENTE y LA ENTIDAD ESTATAL según lo establecido en el numeral 8.1 del presente contrato.

I) DESTINACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS DEL ANTICIPO:

Deben ser consignados a la ENTIDAD ESTATAL. (SI_X_) (NO_____)

Si la ENTIDAD ESTATAL es del orden nacional, los rendimientos deben ser consignados mediante transferencia y/o consignación a la cuenta que para tal fin informe la Dirección

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el décimo (10°) día hábil del mes siguiente al período objeto de cálculo[1].

Dicha obligación podrá ser cumplida por parte de la FIDUCIARIA dentro de dicho término, siempre y cuando EL FIDEICOMITENTE le suministre por lo menos con cinco (5) días hábiles después de la fecha en la cual ingresen los recursos del ANTICIPO, los datos de la cuenta bancaria establecida para tales fines.

J) DATOS PARA LA CONSIGNACIÓN DE LOS EXCEDENTES Y/O DE RENDIMIENTOS DEL ANTICIPO:

Nombre: MUNICIPIO DE SAN CARLOS
NIT: 800.075.537-7
Número de cuenta:
Banco:
Tipo de cuenta:

NOTA: Si a la firma del presente contrato, el FIDEICOMITENTE no tiene la información de la cuenta para la consignación de rendimientos y/o de excedentes del ANTICIPO, se podrá dejar este campo sin diligenciar. No obstante, será una obligación del FIDEICOMITENTE informar a LA FIDUCIARIA los datos de la cuenta bancaria u otro tipo de información necesaria para el giro de los rendimientos y/o excedentes del ANTICIPO.

Para la realización del primer DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO del FIDEICOMISO, según lo previsto en el numeral 7.4.12 del Capítulo VII de este Contrato, es necesario que la FIDUCIARIA cuente con la información descrita en el párrafo anterior.

K) SE REALIZARÁN DESEMBOLSOS AL EXTERIOR: (SI _____) (NO _X_) .

En caso de realizarse DESEMBOLSOS al exterior, EL FIDEICOMITENTE a través del AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES instruye a la FIDUCIARIA, con la suscripción del presente Contrato, para que ésta cumpla el cierre de la negociación directamente con el Intermediario del Mercado Cambiario (IMC) escogido por el FIDEICOMITENTE, asumiendo el FIDEICOMITENTE la obligación de diligenciar y suscribir la declaración de cambio que corresponda al DESEMBOLSO ordenado. La orden de

[1] Decreto 1068 de 2015 ***Artículo 2.3.5.6. "Traslado de rendimientos financieros a la Nación.*** *La entidad administradora procederá a trasladar a favor de la Nación el resultado positivo de la metodología liquidación descrita en el artículo 2.3.5.3.*

El traslado de rendimientos financieros se llevará a mediante transferencia y/o consignación a la cuenta que para tal fin informe la Dirección General de Crédito Público y Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el décimo (10°) día hábil del mes siguiente período objeto de cálculo.

DESEMBOLSO, junto con la declaración de cambio, deberá ser entregada a LA FIDUCIARIA antes de las doce del mediodía (12m) del día de la negociación, con el fin de que la FIDUCIARIA proceda a adjuntarla a la carta de instrucción del DESEMBOLSO respectivo al proveedor en el exterior de acuerdo con la información que entregará la FIDUCIARIA al IMC según los datos suministrados por EL FIDEICOMITENTE para tales fines. EL FIDEICOMITENTE exonera de cualquier tipo de responsabilidad a LA FIDUCIARIA respecto del diferencial cambiario que se pueda generar en la realización de los DESEMBOLSOS referidos y asume la responsabilidad por el cumplimiento de todas las normas cambiarias, aduaneras y de cualquier otra índole que le fueren aplicables.

EL FIDEICOMITENTE y LA FIDUCIARIA, identificados en el literal A) del Capítulo introductorio de este documento, han convenido celebrar el presente contrato de **FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN.**

ÍNDICE

CAPÍTULO INTRODUCTORIO
CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES Y DEFINICIONES
1.1 CONSIDERACIONES
1.2 DEFINICIONES
CAPÍTULO II. PARTES, MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES
2.1 PARTES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
2.2 MANIFESTACION DE LAS PARTES
2.3. DECLARACIONES DEL FIDEICOMITENTE
CAPÍTULO III. NATURALEZA DEL CONTRATO
3.1. NATURALEZA DEL CONTRATO
CAPÍTULO IV. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
4.1. OBJETO
4.2. FINALIDAD
CAPÍTULO V. BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO
CAPÍTULO VI. FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO
6.1. PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS
6.2. MANEJO DE LIQUIDEZ
6.3. EXCEDENTES
6.4 FONDO DE RESERVA
CAPÍTULO VII. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES
7.1. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA
7.2. DERECHOS DE LA FIDUCIARIA
7.3. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD DE LA GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA
7.4. OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE
7.5. DERECHOS DEL FIDEICOMITENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CAPÍTULO VIII. BENEFICIARIOS
8.1. BENEFICIARIOS DEL FIDEICOMISO
8.2. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS
CAPÍTULO IX. REMUNERACIÓN Y GASTOS
9.1. REMUNERACIÓN
9.2. GASTOS
CAPÍTULO X. RENDICIÓN DE CUENTAS
CAPÍTULO XI. DURACIÓN Y TERMINACIÓN
11.1. DURACIÓN
11.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA
CAPÍTULO XII. LIQUIDACIÓN
12.1. LIQUIDACION DE LA FIDUCIA
CAPÍTULO XIII. VARIOS
13.1. DISPOSICION DE DERECHOS FIDUCIARIOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL
13.2. NORMATIVIDAD APLICABLE
13.3. MERITO EJECUTIVO Y RENUNCIA A REQUERIMIENTOS
13.4. IRREVOCABILIDAD
13.5. REFORMA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
13.6. SUSPENSIÓN
13.7. VALOR DEL CONTRATO
13.8. NOTIFICACIONES
13.9. DEFENSA DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS
13.10. CONFIDENCIALIDAD
13.11. LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO
13.12. SARLAFT
13.13. AUTORIZACIÓN REPORTE Y CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO
13.14. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE
13.15. ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN.
13.16. NULIDAD PARCIAL
13.17. INTEGRIDAD
13.18. DECLARACIÓN SOBRE CARGA DE CLARIDAD CONJUNTA
13.19. CONFLICTO DE INTERES
13.20. INDEMNIDAD
13.21. DOMICILIO
13.22. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
CAPÍTULO XIV. ARREGLO DIRECTO
14.1. ARREGLO DIRECTO DE CONFLICTOS

CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES Y DEFINICIONES

1.1. CONSIDERACIONES:

1. Que entre ENTIDAD ESTATAL y EL FIDEICOMITENTE se celebró el CONTRATO ESTATAL **descrito en el literal C) del Capítulo introductorio del presente contrato,** en adelante "EL CONTRATO ESTATAL".

2. Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un PATRIMONIO AUTÓNOMO que permita el manejo de los recursos entregados a título de ANTICIPO en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

3. Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las entidades estatales deben establecer para la administración del ANTICIPO por medio de un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. En tal sentido, en los casos previstos en la ley, el contratista debe suscribir un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL para crear un PATRIMONIO AUTÓNOMO, con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual la ENTIDAD ESTATAL debe entregar el valor del ANTICIPO.

   Los recursos entregados por la ENTIDAD ESTATAL a título de ANTICIPO dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el PATRIMONIO AUTÓNOMO. En consecuencia, los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

   LA FIDUCIARIA debe realizar DESEMBOLSOS a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del FIDEICOMITENTE junto con el SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS correspondan a los rubros previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

4. Que para EL FIDEICOMITENTE resulta necesario celebrar un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL con LA FIDUCIARIA, con el fin de que ésta administre los recursos previstos en el presente Contrato hasta que el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL autorice el DESEMBOLSO / REEMBOLSO de estos.

5. Que LA ENTIDAD ESTATAL está informada y como tal es de su conocimiento que la constitución de la presente fiducia no suple, ni cubre ni garantiza las coberturas derivadas de una póliza de buen manejo del ANTICIPO y que el mismo difiere en su estructura, características y finalidad del mecanismo de cobertura de riesgo denominado "fiducia mercantil en garantía" regulado en el artículo 2.2.1.2.3.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 o en las normas que lo deroguen, modifiquen o adicionen. La suscripción del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL no remplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMITENTE de constituir

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Dirección General: Bogotá, Carrera 13 No. 26A-47 Pisos 8, 9 y 10. PBX: (601) 2973030. www.fiduoccidente.com

garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del ANTICIPO frente a la ENTIDAD ESTATAL, conforme al CONTRATO ESTATAL y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015, cuya revisión y aprobación es de exclusiva responsabilidad del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL.

6. Que las obligaciones inherentes a la liquidación y práctica de retenciones en la fuente y de otros descuentos de carácter tributario, le corresponden a EL FIDEICOMITENTE, porque es quien, de forma directa, contrae obligaciones con sus proveedores para la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, razón por la cual es EL FIDEICOMITENTE quien realizará en su propio nombre, con anterioridad a cada DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO, el abono en cuenta, es decir, el reconocimiento contable de las obligaciones a las cuales corresponden los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS que serán realizados en desarrollo del presente contrato de fiducia mercantil.

7. Que en desarrollo del presente contrato de fiducia EL FIDEICOMITENTE no autoriza a LA FIDUCIARIA para contraer obligaciones o efectuar gastos a nombre de esta, sino que el presente contrato de fiducia mercantil se constituye para la realización de DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS, dado que la FIDUCIARIA no practicará descuentos ni retenciones de carácter tributario.

8. Que LA FIDUCIARIA está debidamente autorizada para celebrar contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios, según Resolución No. 3614 expedida por la Superintendencia Bancaria (hoy Financiera) el 4 de octubre de 1991.

1.2 DEFINICIONES:

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que establece el Decreto 1082 de 2015 o el que se indica a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural, según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural.

1.2.1. ANTICIPO: Es la suma de dinero que la ENTIDAD ESTATAL gira al PATRIMONIO AUTÓNOMO destinada a cubrir los costos determinados en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO para la ejecución del objeto del CONTRATO ESTATAL y de sus modificaciones y/o adiciones.

En consecuencia, se entenderá que el concepto de ANTICIPO incluye el monto de las adiciones que respecto de su valor sean pactadas entre la ENTIDAD ESTATAL y EL FIDEICOMITENTE.

1.2.2. AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES: Es la persona natural o jurídica designada por (EL)LOS FIDEICOMITENTE(S), cuyos datos serán registrados en el FORMATO ÚNICO DE CONDICIONES DE MANEJO, que forma parte integral del presente

contrato, quien estará facultada para impartir las instrucciones necesarias para la ejecución del presente Contrato, entre otras, pero sin limitarse a: ordenar DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS, suscribir las modificaciones al presente Contrato, aprobar los informes y rendiciones de cuentas que presente LA FIDUCIARIA a (EL)LOS FIDEICOMITENTE(S).

1.2.3. CONTRATO ESTATAL: Es el acuerdo de voluntades que obliga a la ENTIDAD ESTATAL y al contratista (FIDEICOMITENTE) y que es el resultado del proceso de contratación, descrito en la consideración No. 1 del presente contrato.

1.2.4. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL: Es el presente acuerdo de voluntades celebrado entre el FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA para la administración de los recursos que se reciben a título de ANTICIPO, por medio del cual se crea un PATRIMONIO AUTÓNOMO en los términos previstos en la ley.

1.2.5. DESEMBOLSOS: Son las sumas del PATRIMONIO AUTÓNOMO que se desembolsan a los proveedores del FIDEICOMITENTE, para la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, para lo cual el FIDEICOMITENTE junto con el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR del CONTRATO ESTATAL imparten la autorización de DESEMBOLSOS mediante la orden de DESEMBOLSO respectiva.

1.2.6. ENTIDAD ESTATAL: Es la entidad descrita en el literal B) del capítulo introductorio del presente contrato.

1.2.7. FIDEICOMISO O PATRIMONIO AUTÓNOMO: Es el patrimonio autónomo que se crea mediante el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, cuyo administrador es la FIDUCIARIA y en el que se administran los recursos del ANTICIPO.

1.2.8. FIDEICOMITENTE: Es (son) la(s) persona natural(es) o jurídica(s), que suscribe(n) el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL descritos en el Literal A) del Capítulo introductorio del presente contrato.

1.2.9. FIDUCIARIA: Es la Fiduciaria de Occidente S.A., sociedad de servicios financieros, constituida como sociedad anónima, sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, que tiene por objeto realizar las acciones y actos definidos en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, cuyo objeto social permite la celebración y ejecución de negocios fiduciarios.

1.2.10. FORMATO ÚNICO DE CONDICIONES DE MANEJO: Documento autorizado para realizar el registro y modificación de condiciones de manejo del presente contrato de fiducia administrado por LA FIDUCIARIA, que contiene, entre otros, los datos del SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR del CONTRATO ESTATAL, así como del AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.2.11. INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR: Es (son) la(s) persona natural(es) o jurídica(s) a través de la(s) cual(es) la ENTIDAD ESTATAL vigila la correcta ejecución del CONTRATO ESTATAL y que tiene(n) bajo su cargo exclusivo los deberes establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011[2].

---

[2] "***ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.*** *La supervisión e interventoría contractual implica* ***el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.***

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1o. *El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 <sic, es 2002> quedará así:*

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Continuación del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011: ***PARÁGRAFO 2o.*** *Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8o, numeral 1, con el siguiente literal:*

k) El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

PARÁGRAFO 3o. *El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.*

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés

estipulaciones contractuales y las leyes que lo rigen para celebrar el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. **(iii)** Está(n) facultado(s) para suscribir contratos de fiducia mercantil, sin que ello signifique detrimento de su propio patrimonio. **(iv)** Las demandas o procedimientos pendientes ante cualquier autoridad judicial o gubernamental o arbitrales conocidas por EL FIDEICOMITENTE de ser resueltos en su contra: **(a)** No tendrán razonablemente un efecto perjudicial para el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL; o, **(b)** No afectarán su capacidad de cumplir con las obligaciones adquiridas en razón del presente Contrato de Fiducia o la validez o exigibilidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. **(v)** Ha(n) cumplido con todas las leyes y ordenes que le fueren aplicables. **(vi)** Con la celebración del presente Contrato, no se están desmejorando las condiciones de sus acreedores actuales por la transferencia de los bienes que realiza mediante el presente documento, la que efectúa(n) en forma lícita y de buena fe con relación a posibles acreedores anteriores al perfeccionamiento del presente Contrato. Por lo tanto, LA FIDUCIARIA no asume responsabilidad alguna frente a los acreedores y/o a terceros por este concepto. (vii) Los bienes que transfiere a título de fiducia no provienen ni directa ni indirectamente del ejercicio de actividades establecidas como ilícitas de conformidad con las leyes 190 de 1995, 365 de 1997, 599 de 2000, 1708 de 2014 y las demás normas que las modifiquen, complementen o adicionen, ni han sido utilizados por EL FIDEICOMITENTE, sus socios o accionistas, dependientes, arrendatarios etc., como medios o instrumentos necesarios para la realización de dichas conductas. **(viii)** Sobre los bienes que transfiere no existe ningún gravamen o limitación al dominio y que los mismos no han sido cedidos, enajenados o transferidos a cualquier título con anterioridad a la firma del presente Contrato.

CAPÍTULO III. NATURALEZA DEL CONTRATO

3.1. NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato de fiducia mercantil irrevocable es un contrato de derecho privado que se rige por las normas del Código de Comercio, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le apliquen; por lo tanto, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio autónomo independiente y separado de los patrimonios de las PARTES de este Contrato, el cual está exclusivamente destinado a los fines del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. Este contrato es de carácter irrevocable, de manera que EL FIDEICOMITENTE sólo podrá modificar o variar el destino del ANTICIPO con aprobación previa y escrita de LA FIDUCIARIA y del SUPEVISOR y/o INTERVENTOR.

CAPÍTULO IV. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

4.1. OBJETO: Constituir una fiducia mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO.

4.2. FINALIDAD: La finalidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es: **(a)** la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA de los recursos recibidos por concepto de ANTICIPO, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados

directamente por parte de la ENTIDAD ESTATAL a la FIDUCIARIA; **(b)** la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el CONTRATO ESTATAL y en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL; **(c)** la realización de los DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS ordenados por el FIDEICOMITENTE junto con el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y **(d)** la transferencia a la ENTIDAD ESTATAL por parte de la FIDUCIARIA de los recursos entregados por concepto de ANTICIPO así como sus excedentes cuando la ENTIDAD ESTATAL le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa o la nulidad del CONTRATO ESTATAL.

PARÁGRAFO: Los rendimientos que produzcan los recursos administrados **tendrán la destinación establecida en el literal I) del Capítulo Introductorio del presente contrato**.

CAPÍTULO V. BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO.

5.1. Conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO:

5.1.1. La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del CONTRATO ESTATAL que la ENTIDAD ESTATAL gira por cuenta del FIDEICOMITENTE al PATRIMONIO AUTÓNOMO.

5.1.2. Los recursos adicionales que el FIDEICOMITENTE reciba como ANTICIPO, cuando se modifique el CONTRATO ESTATAL o se firme un contrato adicional.

5.1.3. Los demás recursos que aporte el FIDEICOMITENTE para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

5.1.4 Los rendimientos que generen los recursos aportados por EL FIDEICOMITENTE cuando a ello hubiere lugar

5.1.5. Los rendimientos que se generen por la administración de los recursos del ANTICIPO, solo en aquellos eventos en los cuales se establezca por parte de la ENTIDAD ESTATAL que no deban ser devueltos a esta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la transferencia de los recursos de que tratan los numerales 5.1.1 y 5.1.2 anteriores, EL FIDEICOMITENTE se obliga a indicar a la ENTIDAD ESTATAL la cuenta del FIDEICOMISO donde esta debe desembolsar al mismo el valor establecido en el presente capítulo, **descrito en el literal C del Capítulo introductorio del presente contrato**. La transferencia de los bienes mencionados se perfecciona con la consignación o giro por parte de la ENTIDAD ESTATAL de las sumas que constituyen el ANTICIPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los rendimientos mencionados en el numeral 5.1.5 no deben ser devueltos a la ENTIDAD ESTATAL, se destinarán al cumplimiento del objeto contractual pactado y se registrarán en el PATRIMONIO AUTÓNOMO en la medida en que los mismos ingresen a la cuenta del FIDEICOMISO.

CAPÍTULO VI. FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO

6.1. PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS: El AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES junto con el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR, instruirá a LA FIDUCIARIA los DESEMBOLSOS Y/O REEEMBOLSOS que deba efectuar con los recursos administrados que se encuentren disponibles en el FIDEICOMISO.

La instrucción donde conste la orden de DESEMBOLSO Y/O REEMBOLSO respectiva, deberá ser suscrita por el AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES junto con el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR, cuyas firmas para el efecto se registran en el FORMATO ÚNICO DE CONDICIONES DE MANEJO.

La orden de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO será tramitada en el formato entregado por LA FIDUCIARIA y como mínimo contendrá la siguiente información: número del negocio, nombre del negocio, razón social de la empresa beneficiaria, nombres y apellidos completos del beneficiario o de los beneficiarios del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO, documento de identificación (Nit o cédula de ciudadanía), documento fiscal para extranjeros cuando a ello hubiere lugar, cuenta corriente o de ahorros en la cual LA FIDUCIARIA deberá abonar, transferir o trasladar los recursos indicando: i) la entidad bancaria respectiva; ii) valor neto a desembolsar o reembolsar; iii) si la orden corresponde a un DESEMBOLSO y/o a un REEMBOLSO; iv) rubro del PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO; v) fecha de la solicitud del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO.

El AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES se obliga además a adjuntar a cada orden de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO, copia del Rut del beneficiario del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y copia de la certificación bancaria de la cuenta bancaria de cada beneficiario de pago para el primer DESEMBOLSO.

Tales DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS serán efectuados por LA FIDUCIARIA siempre que hubiere fondos suficientes y libres para ello en el FIDEICOMISO y que los mismos se efectúen con base en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y serán desembolsados con cargo a los recursos administrados que se encuentren disponibles en el FIDEICOMISO. Dichos DESEMBOLSOS serán efectuados directamente a los proveedores. Los REEMBOLSOS serán efectuados directamente al FIDEICOMITENTE.

Los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS se realizarán a través de la entidad financiera donde se abran las cuentas del FIDEICOMISO, mediante transferencia electrónica.

La orden de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO junto con todos sus soportes deberá radicarse en LA FIDUCIARIA con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que

deba realizarse el DESEMBOLSO y/o el REEMBOLSO antes de las 10:00 a.m., con el fin de que ésta pueda atender oportunamente la orden impartida por EL FIDEICOMITENTE a través del AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES junto con el INTERVENTOR y/o SUPERVISOR en los términos y condiciones estipulados en el presente numeral.

De manera adicional a los requisitos establecidos en la presente cláusula para la realización de DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS, LAS PARTES del presente contrato tendrán en cuenta lo señalado en el INSTRUCTIVO OPERATIVO.

PARÁGRAFO PRIMERO: De manera previa a la realización de los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS, LA FIDUCIARIA visará la firma del AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, junto con la del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR y confirmará de manera telefónica los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS de manera telefónica con estos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho jurídico del DESEMBOLSO a terceros como acto liberatorio de las obligaciones que adquiere EL FIDEICOMITENTE con base en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO se entenderá realizado para todos los efectos por él mismo y como consecuencia de ello, EL FIDEICOMITENTE será el obligado y único responsable de realizar las retenciones en la fuente y otros descuentos de carácter tributario que sean del caso al momento del abono en cuenta.

PARÁGRAFO TERCERO: Para casos especiales, y siempre y cuando el FIDEICOMITENTE haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios, LA FIDUCIARIA podrá efectuarle REEMBOLSOS al FIDEICOMITENTE, para lo cual EL FIDEICOMITENTE junto con el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR del CONTRATO ESTATAL imparten la autorización mediante la orden de REEMBOLSO respectiva, siempre y cuando corresponda a los rubros previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos de lo previsto en los Parágrafos Segundo y Tercero anteriores, el FIDEICOMITENTE se obliga a allegar a LA FIDUCIARIA en cada orden de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO, una certificación suscrita por el representante legal del FIDEICOMITENTE o del representante del consorcio o unión temporal que integran la parte FIDEICOMITENTE del presente contrato de fiducia, según aplique, en la que conste que ha realizado el abono en cuenta de la obligación a su cargo correspondiente al DESEMBOLSO y/o al REEMBOLSO solicitado y que está cumpliendo con la liquidación, declaración, presentación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones.

PARÁGRAFO QUINTO: LA FIDUCIARIA se abstendrá de efectuar cualquier DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO, instruido por el FIDEICOMITENTE, a quien haya sido vinculado en la LISTA OFAC o en la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ONU o en general que tenga o presente vínculos comerciales con personas residentes en países sancionados por OFAC o denominados No Cooperantes, lo cual declara conocer y entender el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente Contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARÁGRAFO SEXTO: LA FIDUCIARIA se abstendrá de efectuar la instrucción de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO, instruido por el FIDEICOMITENTE través del AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, si no se cuenta al momento de la instrucción, con la disponibilidad de recursos en EL FIDEICOMISO.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: La FIDUCIARIA no atenderá las instrucciones de DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS impartidas por EL FIDEICOMITENTE, si este no se encuentra a paz y salvo por concepto de las comisiones a que tiene derecho LA FIDUCIARIA en desarrollo de su gestión al momento del recibo de la solicitud de pago correspondiente.

PARÁGRAFO OCTAVO: LA FIDUCIARIA realizará DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS, una vez EL FIDEICOMITENTE le haya informado la entidad financiera, número y tipo de cuenta bancaria abierta a nombre de la ENTIDAD ESTATAL a la cual deban devolverse los rendimientos y/o excedentes del ANTICIPO a que hubiere lugar.

En caso de que los rendimientos deban ser reintegrados a la ENTIDAD ESTATAL, EL FIDEICOMITENTE deberá remitir la certificación bancaria y/o información de la cuenta a la cual se depositarán los rendimientos del ANTICIPO, copia del RUT de la ENTIDAD ESTATAL y demás documentos que se requieran para la devolución de las sumas de dinero a que haya lugar a favor de la ENTIDAD ESTATAL.

6.2. MANEJO DE LIQUIDEZ: La liquidez del PATRIMONIO AUTÓNOMO deberá administrarse en el Fondo de Inversión Colectiva OCCITESOROS administrado por la FIDUCIARIA, el cual cumple con las condiciones del parágrafo 3 del artículo 2.3.3.5.1 del Decreto 1068 de 2015 **o** en cuentas de ahorro, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL **de conformidad con lo indicado en el literal G) del capítulo introductorio del presente contrato**.

Las sumas de dinero transferidas a EL FIDEICOMISO por EL FIDEICOMITENTE con recursos propios para la constitución del FONDO PAGO COMISIÓN FIDUCIARIA previsto en el literal E) del capítulo Introductorio del presente contrato y del FONDO DE RESERVA establecido en el numeral 6.4 del presente contrato, podrán ser administradas en el Fondo de Inversión Colectiva OCCITESOROS administrado por LA FIDUCIARIA.

El reglamento del respectivo fondo de inversión colectiva será entregado por la FIDUCIARIA y puesto a disposición del FIDEICOMITENTE en la página web www.fiduoccidente.com.co, razón por la cual el FIDEICOMITENTE declara conocerlo y aceptarlo.

EL FIDEICOMITENTE expresamente acepta: 1.- Que los Fondos de Inversión Colectiva administrados por la FIDUCIARIA son de desempeño variable y están condicionados al riesgo propio de estos instrumentos de inversión; 2.- Que, por su naturaleza, las obligaciones de la FIDUCIARIA relacionadas con la administración de los recursos fideicomitidos son de medio y no de resultado, por lo que la FIDUCIARIA no garantiza rentabilidad ni valorización mínima de las inversiones.

VIGILADO SUPERFINANCIERA COLOMBIA

6.3. EXCEDENTES: Se consideran recursos excedentes los recursos disponibles en el PATRIMONIO AUTÓNOMO cuando se haya cumplido la finalidad de su constitución.

Los excedentes que le correspondan al FIDEICOMITENTE derivados de los aportes efectuados directamente por este deben ser entregados al FIDEICOMITENTE cuando se liquide el PATRIMONIO AUTÓNOMO, a la cuenta bancaria indicada para tales fines.

Los excedentes que resulten del ANTICIPO deben ser entregados a la ENTIDAD ESTATAL caso en el cual dichos dineros deberán ser consignados a la cuenta bancaria a nombre de LA ENTIDAD ESTATAL indicada en el literal J) del capítulo introductorio del presente contrato. En caso de que dichos recursos deban ser entregados al FIDEICOMITENTE, la FIDUCIARIA deberá ser notificada previamente por la ENTIDAD ESTATAL contando con la autorización del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR. En tal evento, tales dineros deben ser consignados a la cuenta bancaria indicada por EL FIDEICOMITENTE.

6.4 FONDO DE RESERVA: EL FIDEICOMITENTE debe constituir el FONDO DE RESERVA de que trata el presente numeral, para lo cual deberá aportar los recursos para tales efectos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud que le sea remitida por la FIDUCIARIA a través de correo electrónico.

Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, las partes aclaran que EL FIDEICOMITENTE no debe aportar los recursos para la constitución este fondo, salvo en los siguientes eventos: i) si el presente contrato se suscribe entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre del respectivo año y/o ii) si por cualquier circunstancia, durante la ejecución de presente contrato, el FIDEICOMISO es objeto de dictamen de revisor fiscal a la luz de las instrucciones impartidas para tales fines por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El presente fondo será creado de conformidad con las siguientes reglas:

EL FIDEICOMITENTE constituirá, un fondo de reserva con la suma inicial de **UNO PUNTO CINCO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.5 SMMLV)** más IVA **solo si a ello hubiere lugar** para pagar los honorarios de la revisoría fiscal, cuando se requiera de su dictamen sobre los reportes de información financiera con fines de supervisión del PATRIMONIO AUTÓNOMO, por solicitud del FIDEICOMITENTE, la Superintendencia Financiera de Colombia u otra autoridad competente. LA FIDUCIARIA estará facultada para pagar con cargo a los recursos del presente fondo, dichos honorarios y de restituir al FIDEICOMITENTE los mismos, en caso de su no utilización para tales fines, junto con los rendimientos que devengare por su inversión en el Fondo de Inversión Colectiva Abierta Occitesoros administrado por esta FIDUCIARIA, si hubiere lugar a ellos.

Los recursos del presente fondo deberán ser depositados a la cuenta de corriente número 256-05897-5 del Banco de Occidente a nombre del Fondo de inversión

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Dirección General: Bogotá, Carrera 13 No. 26A-47 Pisos 8, 9 y 10. PBX: (601) 2973030. www.fiduoccidente.com

colectiva Occitesoros NIT: 900.072.952-1 y remitir el soporte de pago a los correos electrónicos jdelrio@fiduoccidente.com.co y lsalcedo@fiduoccidente.com.co, informando el número del fideicomiso.

CAPÍTULO VII. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES

7.1. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA: Además de las obligaciones establecidas en la ley, LA FIDUCIARIA se obliga a:

7.1.1. Recibir de la ENTIDAD ESTATAL por cuenta de EL FIDEICOMITENTE, las sumas correspondientes al ANTICIPO y notificar sobre el ingreso de tales dineros a la cuenta abierta a nombre del FIDEICOMISO dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del momento en que tenga conocimiento de tal situación.

PARÁGRAFO: Si el valor consignado a la cuenta del Patrimonio Autónomo por parte de la ENTIDAD ESTATAL es inferior al valor establecido en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO por efectos de retenciones o contribuciones descontadas, LA FIDUCIARIA aplicará para cada rubro el porcentaje previsto en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, respecto al valor total recibido. Para tal efecto, LA FIDUCIARIA, notificará de este hecho al FIDEICOMITENTE y controlará que los DESEMBOLSOS y/ REEMBOLSOS no excedan los porcentajes establecidos por rubro

7.1.2. Manejar la liquidez de los recursos del FIDEICOMISO en las condiciones establecidas en el numeral 6.2 del Capítulo VI.

7.1.3. Efectuar los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS ordenados por el AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES junto con el INTERVENTOR y/o SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, exclusivamente con base en lo establecido en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN del ANTICIPO, de conformidad con el procedimiento detallado por el numeral 6.1 del presente contrato y el INSTRUCTIVO OPERATIVO.

7.1.4. Entregar a la ENTIDAD ESTATAL los recursos aportados por concepto de ANTICIPO, así como sus excedentes, cuando esta notifique a la FIDUCIARIA el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa, o la nulidad del CONTRATO ESTATAL. En este caso, el FIDEICOMITENTE autoriza irrevocablemente a la FIDUCIARIA mediante la firma del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL a entregar los recursos excedentes del ANTICIPO a la ENTIDAD ESTATAL.

7.1.5. No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

7.1.6. Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de ANTICIPO contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano. Su ejercicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Dirección General: Bogotá, Carrera 13 No. 26A-47 Pisos 8, 9 y 10. PBX: (601) 2973030. www.fiduoccidente.com

está supeditado a la información que sobre los hechos que los hagan exigibles le suministre EL FIDEICOMITENTE, quien es por lo tanto responsable de los perjuicios que se causen por tales omisiones, salvo en el caso en que LA FIDUCIARIA los conozca primero que EL FIDEICOMITENTE.

7.1.7. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la FIDUCIARIA y al FIDEICOMITENTE.

7.1.8. Llevar el informe financiero con fines de supervisión del FIDEICOMISO de forma separada y discriminada de los otros negocios fiduciarios, de tal manera que EL FIDEICOMITENTE pueda verificar en cualquier momento la correcta ejecución del contrato.

7.1.9. Rendir cuentas de su gestión al FIDEICOMITENTE y a la ENTIDAD ESTATAL, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 del Capítulo X del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

7.1.10. Enviar mensualmente al FIDEICOMITENTE y a la ENTIDAD ESTATAL un informe financiero con fines de supervisión de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, debiendo presentar: la situación financiera del FIDEICOMISO, relación de los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS efectuados con los recursos del FIDEICOMISO, copia de los extractos bancarios y/o de extractos de los recursos del FIDEICOMISO administrados en los Fondos de Inversión Colectiva, ejecución del PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Este informe se deberá remitir a los correos electrónicos registrados en el presente Contrato y/o en las direcciones de correo electrónico autorizadas por el FIDEICOMITENTE. Igualmente será remitida al(os) citado(s) correo(s) electrónico(s), cualquier tipo de información relacionada con el desarrollo del presente Contrato.

7.1.11. Efectuar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha en la cual se ejecuten la totalidad de recursos que hayan sido trasferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO, la rendición final de cuentas, sin requerir instrucción del fideicomitente.

7.1.12. Registrar los rendimientos financieros originados por la administración de los recursos provenientes del ANTICIPO, así como los correspondientes a los dineros aportados por EL FIDEICOMITENTE como parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO, en caso de que los mismos no deban ser consignados a la ENTIDAD ESTATAL.

7.1.13. Girar un cheque de gerencia a nombre de la ENTIDAD ESTATAL, en caso de que la misma no suministre los datos de la cuenta bancaria para la devolución de los rendimientos y/o excedentes a que hubiere lugar, en el caso que se presente algún error en la cuenta registrada en el presente contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7.1.14. Ejecutar el objeto del presente contrato de fiducia de conformidad con lo establecido en las reglas adicionales contenidas en el INSTRUCTIVO OPERATIVO.

7.2. DERECHOS DE LA FIDUCIARIA: LA FIDUCIARIA tendrá los siguientes derechos:

7.2.1. Percibir la remuneración que se señala en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

7.2.2. Renunciar a su gestión en los términos señalados en el artículo 1232 del Código de Comercio.

7.2.3. Dar por terminado el presente contrato por las causales señaladas en el artículo 1240 del Código de Comercio con excepción de los numerales 5, 6 y 11 del citado artículo y en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

7.3. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD DE LA GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA: La FIDUCIARIA es responsable por el cumplimiento de la finalidad establecida en la cláusula 4.2 del Capítulo IV del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, además de efectuar los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS con los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, no está obligada a responder por las obligaciones del FIDEICOMITENTE derivadas del CONTRATO ESTATAL, ni por el incumplimiento de los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS que tengan como causa la mora en la entrega del ANTICIPO.

En todo caso, la FIDUCIARIA es responsable frente a la ENTIDAD ESTATAL por el cumplimiento de las obligaciones previstas a favor de la ENTIDAD ESTATAL en su condición de BENEFICIARIO del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, incluyendo las de administración y DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS de los recursos.

La FIDUCIARIA no responde por la insuficiencia de recursos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO que no sean atribuibles a su conducta, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al FIDEICOMITENTE o terceras personas.

Las partes declaran que el presente Contrato no tiene como finalidad servir como mecanismo de sustitución patronal, pensional, ni como garantía para el pago de pasivos laborales a cargo de EL FIDEICOMITENTE; así la cosas, LA FIDUCIARIA no tiene ni tendrá acceso a los archivos de EL FIDEICOMITENTE en los que reposa la información laboral de sus trabajadores.

Las partes declaran que bajo ninguna circunstancia, LA FIDUCIARIA podrá ser considerada como sucesora procesal y/o parte en procesos judiciales, administrativos o de cualquier naturaleza que terceros promuevan en contra de EL FIDEICOMITENTE y cuya causa no obedezca a acciones u omisiones imputables a LA FIDUCIARIA (vg. demandas laborales, reclamaciones por concepto del cumplimiento de obligaciones al sistema de seguridad social, incumplimientos contractuales, reclamaciones por concepto de responsabilidad civil extracontractual, entre otras.).

VIGILADO SUPERFINANCIERA COLOMBIA

Las obligaciones que asume LA FIDUCIARIA en el presente contrato son de medio y no de resultado, ésta se obliga a efectuar la gestión encomendada dentro de la mayor diligencia y cuidado, de tal forma que su responsabilidad se desprenderá directa y únicamente por la gestión profesional que realice y la dedicación que le imponga, siendo claro y así se advierte, que su obligación es la de proveer todos los medios a su alcance, dentro de una sana y razonable administración de los recursos, tendiente a dar cumplimiento al objeto del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

LA FIDUCIARIA en ningún caso asume en forma directa o a título institucional las obligaciones adquiridas por el FIDEICOMISO, razón por la cual siempre deberá entenderse que LA FIDUCIARIA en relación con el FIDEICOMISO actúa única y exclusivamente como vocera, representante o administradora del mismo y en ningún caso como obligada directa o solidaria de dichas obligaciones, motivo por el cual no asume ninguna responsabilidad ante cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del FIDEICOMISO y/o de EL FIDEICOMITENTE. Lo anterior, sin perjuicio de sus obligaciones contractuales y legales.

EL FIDEICOMITENTE libera a LA FIDUCIARIA de toda responsabilidad derivada de las causaciones liquidaciones, retenciones, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes por concepto de Retenciones en la Fuente, y de otros descuentos tributarios a que haya lugar, de cada uno de los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS que se registren y sean atendidos por LA FIDUCIARIA en desarrollo del presente contrato, razón por la cual EL FIDEICOMITENTE la mantendrá indemne de cualquier reclamación administrativa , judicial o extrajudicial que se origine por la realización de tales actividades.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los eventuales retardos de LA FIDUCIARIA para ejercer sus derechos frente al FIDEICOMITENTE por incumplimiento de las obligaciones a cargo de éste previstas en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, no se entenderán como una modificación a los términos de este, o como una renuncia por parte de LA FIDUCIARIA a exigir la indemnización de perjuicios correspondiente y/o el cumplimiento del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

PÁRAGRAFO SEGUNDO: La FIDUCIARIA no tiene la condición de SUPERVISOR ni INTERVENTOR del CONTRATO ESTATAL, quienes tienen a su cargo exclusivo los deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual LA FIDUCIARIA no es responsable por verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del FDEICOMITENTE bajo el CONTRATO ESTATAL.

PÁRAGRAFO TERCERO: Cuando se trate de ANTICIPOS que deban girarse con cargo a los recursos administrados a los proveedores de EL FIDEICOMITENTE, este último se obliga a controlar de forma exclusiva la legalización de estos, sin que LA FIDUCIARIA tenga el deber de verificar la forma en la cual se realizaron tales controles, en consideración a que no es parte de las relaciones jurídicas existentes entre EL FIDEICOMITENTE y terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Dirección General: Bogotá, Carrera 13 No. 26A-47 Pisos 8, 9 y 10. PBX: (601) 2973030. www.fiduoccidente.com

PÁRAGRAFO CUARTO: EL FIDEICOMITENTE se obliga a custodiar bajo su exclusiva responsabilidad durante la ejecución del presente contrato y con posterioridad a la ocurrencia de su liquidación inclusive, todos los documentos que soportan la realización de cada orden de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO que le sea instruida a LA FIDUCIARIA por este a través del DESIGNADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, toda vez es quien tiene la responsabilidad de realizar el abono en cuenta, es decir, el reconocimiento contable de las obligaciones a las cuales corresponden los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS que serán realizados en desarrollo del presente contrato de fiducia mercantil.

En consecuencia, EL FIDEICOMITENTE deberá suministrar a la autoridad administrativa, de auditoría de control y/o judicial que requiera documentos específicos relacionados con ordenes de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO, los soportes que sean requeridos por estas para tales fines.

7.4. OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE: Además de las obligaciones establecidas en la ley y en otros partes del presente contrato, EL FIDEICOMITENTE se obliga a:

7.4.1. Notificar a la ENTIDAD ESTATAL la celebración del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la FIDUCIARIA de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 del Capítulo V del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. El FIDEICOMITENTE no puede recibir suma alguna de dinero por concepto de ANTICIPO de la ENTIDAD ESTATAL.

7.4.2. Remitir por escrito a la FIDUCIARIA el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN del ANTICIPO firmado por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL

7.4.3. Informar a LA FIDUCIARIA y obtener el diligenciamiento del FORMATO ÚNICO DE CONDICIONES DE MANEJO suministrado por ésta, de las firmas autorizadas para la ordenación de los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS por parte del FIDEICOMITENTE, junto con el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR de EL CONTRATO ESTATAL.

7.4.4. Enviar a la FIDUCIARIA las órdenes de DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS junto con la aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, de acuerdo con lo establecido en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, cumpliendo siempre con las especificaciones detalladas en el numeral 6.1 del capítulo VI del presente Contrato

7.4.5. Custodiar bajo su exclusiva responsabilidad todos los documentos que soportan la realización de cada orden de DESEMBOLSO o REEMBOLSO que le sea instruida a LA FIDUCIARIA por este a través del DESIGNADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES

VIGILADO SUPERFINANCIERA

Dicha obligación se entenderá cumplida por parte del FIDEICOMITENTE cada vez que a través del AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES le instruya a la FIDUCIARIA ordenes de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO.

Adicionalmente EL FIDEICOMITENTE se obliga a suministrar a la autoridad administrativa, de auditoría, de control y/o judicial que requiera documentos específicos relacionados con órdenes de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO, los soportes que sean requeridos por estas para tales fines.

7.4.6. Efectuar todas las liquidaciones, retenciones, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes por concepto de retenciones de carácter tributario a que haya lugar, de cada uno de los DESEMBOLSOS que se registren y sean atendidos con los RECURSOS del ANTICIPO, razón por la cual es EL FIDEICOMITENTE el responsable ante la DIAN y ante las autoridades fiscales por dichas retenciones y por la expedición de los certificados correspondientes a las mismas.

7.4.7. Allegar a LA FIDUCIARIA en cada orden de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO una certificación suscrita por el representante legal del FIDEICOMITENTE o del representante del consorcio o unión temporal, según aplique, en la que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y pago de los impuestos, tasas y retenciones, cuando se den las condiciones previstas en el numeral 6.1. del capítulo VI del presente contrato, así como que ha realizado el abono en cuenta de la obligación a su cargo correspondiente al DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO solicitado.

7.4.8. Informar a la FIDUCIARIA quién es la persona que debe actuar como INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y entregar los documentos que soporten dicha calidad.

7.4.9. Informar a la FIDUCIARIA cada vez que se dé el cambio del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y/o el cambio de las firmas registradas en el FORMATO ÚNICO DE CONDICIONES DE MANEJO, con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles contados a partir del momento en el cual se deba radicar en LA FIDUCIARIA la respectiva orden de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y entregar los documentos que acrediten el cambio y que ameriten la actualización del FORMATO ÚNICO DE CONDICIONES DE MANEJO.

7.4.10. Informar por escrito a la FIDUCIARIA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de su ocurrencia, las modificaciones de los datos de correo electrónico, dirección, domicilio, teléfonos, razón social, representación legal, y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera (Circular Básica Jurídica) y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7.4.11. Informar a la FIDUCIARIA las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones, terminación anticipada y reinicios del CONTRATO ESTATAL.

En el evento que el CONTRATO ESTATAL se encuentre suspendido, el FIDEICOMITENTE se abstendrá de solicitar DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS a menos que el INTERVENTOR y/o SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL haya aprobado una orden de DESEMBOLSO y /o REEMBOLSO correspondiente a una fecha anterior a la suspensión del CONTRATO ESTATAL.

7.4.12. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual ingresen los recursos del ANTICIPO o por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en que se deba realizar el primer DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO (lo que primero ocurra), entregar los siguientes documentos y recursos a LA FIDUCIARIA, con el fin que ésta pueda dar inicio a la ejecución del presente contrato:

1. Copia del PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, aprobado por EL INTERVENTOR y/o SUPERVISOR, según corresponda, debidamente firmado.
2. Copia del contrato de interventoría y/o acta de designación del SUPERVISOR y copia de sus documentos de identidad.
3.FORMATO ÚNICO DE CONDICIONES DE MANEJO firmado por el AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES y por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL.
4. Si el CONTRATO ESTATAL o la normatividad vigente sobre la materia establece la obligatoriedad de efectuar el giro de rendimientos y/o excedentes del ANTICIPO a la ENTIDAD ESTATAL o al Tesoro Nacional, EL FIDEICOMITENTE deberá entregar a LA FIDUCIARIA una certificación con los datos de la cuenta bancaria, junto con la certificación de sus existencia y RUT necesarios para dar cumplimiento a tal obligación.
5. Soporte de la consignación en la cuenta bancaria abierta a nombre del FIDEICOMISO para tal fin, de los gastos (bancarios y GMF) cuando los mismos no se encuentren contemplados en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
6. Soporte de la consignación en la cuenta bancaria que indique LA FIDUCIARIA, de los gastos por concepto del FONDO DE RESERVA de que trata el numeral 6.4 del presente contrato, así como los correspondientes al pago de la remuneración a que tiene derecho la FIDUCIARIA si a ello hubiere lugar cuando los mismos no se encuentren contemplados en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

7.4.13. Aportar directamente los recursos para el pago de la comisión fiduciaria **cuando a ello haya lugar,** conforme al inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, así como los costos y gastos del FIDEICOMISO. La obligación por parte del FIDEICOMITENTE de proceder al pago de la remuneración a favor de LA FIDUCIARIA no será cumplida por este, cuando la remuneración pactada en el presente contrato sea asumida **en su totalidad** por LA FIDUCIARIA y sus vinculadas en los términos de los acuerdos celebrados por éstas, **de conformidad con lo establecido en el Literal E del capítulo Introductorio del presente contrato.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En caso de llegar a pactarse en el Literal E del Capítulo Introductorio del presente contrato, que parte de la remuneración que perciba LA FIDUCIARIA sea pagada por parte del FIDEICOMITENTE, éste deberá aportar directamente los recursos a su cargo a que hubiere lugar.

7.4.14. Otorgar a favor de LA FIDUCIARIA un pagaré con espacios en blanco con carta de instrucciones, como garantía del pago de las comisiones fiduciarias y demás costos y gastos que por virtud de este contrato se obliga a pagar a su favor. La presente obligación no será cumplida por EL FIDEICOMITENTE, cuando la remuneración de este contrato sea asumida **en su totalidad** por LA FIDUCIARIA y sus vinculadas en los términos de los acuerdos celebrados por éstas, **de conformidad con lo establecido en el Literal E del capítulo Introductorio del presente contrato.**

7.4.15. Dar aviso inmediato a LA FIDUCIARIA sobre cualquier circunstancia de la que tenga conocimiento, que pueda afectar la propiedad y el ejercicio de la posesión quieta y pacífica de los bienes administrados, tales como: **(a)** medidas administrativas o precautelares de cualquier orden que afecten de manera significativa su funcionamiento. **(b)** decisiones, debidamente ejecutoriadas, proferidas por terceros que puedan afectar la titularidad y existencia de los bienes administrados, o la validez o eficacia del presente contrato.

7.4.16. Ejecutar el objeto del presente contrato de fiducia de conformidad con lo establecido en las reglas adicionales contenidas en el INSTRUCTIVO OPERATIVO.

7.5. DERECHOS DEL FIDEICOMITENTE: Son derechos del FIDEICOMITENTE, los siguientes:

7.5.1 Solicitar la remoción de la FIDUCIARIA cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la ENTIDAD ESTATAL.

7.5.2 Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la FIDUCIARIA en los términos previstos en este CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, así como los informes requeridos por la ENTIDAD ESTATAL en los términos establecidos en este contrato

CAPÍTULO VIII. BENEFICIARIOS

8.1. BENEFICIARIOS DEL FIDEICOMISO: Son beneficiarios del FIDEICOMISO:

(1) El FIDEICOMITENTE en virtud de: i) los DESEMBOLSOS que se realizan a terceros; ii) los REEMBOLSOS; y iii) los excedentes que le correspondan descritos en el numeral 6.3 del presente contrato al momento de su liquidación y,

(2) la ENTIDAD ESTATAL en el evento en que la FIDUCIARIA deba transferirle los rendimientos y excedentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO por concepto de ANTICIPO, así como cuando la ENTIDAD ESTATAL comunique a la FIDUCIARIA la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Dirección General: Bogotá, Carrera 13 No. 26A-47 Pisos 8, 9 y 10. PBX: (601) 2973030. www.fiduoccidente.com

ocurrencia de la declaratoria de terminación anticipada o unilateral, declaratoria de caducidad o nulidad del CONTRATO ESTATAL.

8.2. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS: Son derechos de los BENEFICIARIOS los que establece el artículo 1235 del Código de Comercio.

CAPÍTULO IX. REMUNERACIÓN Y GASTOS

9.1. REMUNERACIÓN: Por la realización de la gestión aquí estipulada, EL FIDEICOMITENTE pagará a LA FIDUCIARIA una remuneración por los servicios prestados, durante la vigencia del presente Contrato, las sumas de dinero establecidas en el literal E) del Capítulo Introductorio del presente Contrato, de conformidad con las reglas allí establecidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente obligación no será cumplida por EL FIDEICOMITENTE, cuando la remuneración de este Contrato sea asumida **en su totalidad** por LA FIDUCIARIA y sus vinculadas en los términos de los acuerdos celebrados por éstas, **de conformidad con lo establecido en el Literal E del capítulo Introductorio del presente contrato.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de llegar a pactarse en el Literal E del Capítulo Introductorio del presente Contrato, que parte de la remuneración que perciba LA FIDUCIARIA sea pagada por parte del FIDEICOMITENTE, éste pagará a LA FIDUCIARIA las sumas de dinero que estuvieren a su cargo por concepto del pago de la remuneración a que tenga derecho LA FIDUCIARIA por el desarrollo de su gestión.

PARÁGRAFO TERCERO: EL FIDEICOMITENTE está obligado a efectuar el pago de la comisión con sus propios recursos cuando a ello hubiere lugar, dentro de los plazos establecidos en las facturas expedidas por LA FIDUCIARIA. hábiles

PARÁGRAFO CUARTO: La comisión de que trata la presente cláusula no incluye los costos y gastos en que incurra LA FIDUCIARIA para la defensa de los bienes del FIDEICOMISO, los cuales serán pagados por EL FIDEICOMITENTE, de conformidad con lo estipulado en el numeral 13.9 del capítulo XIII del presente contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: En caso de retardo en el pago de las comisiones anteriormente señaladas, LA FIDUCIARIA estará facultada para liquidar intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Ley.

PARÁGRAFO SEXTO: Cualquier gestión adicional diferente a las originalmente establecidas en el presente contrato será cobrada en forma independiente y la comisión respectiva se pactará de común acuerdo entre LA FIDUCIARIA y EL FIDEICOMITENTE.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: En el evento de una terminación anticipada por cualquiera de las causales estipuladas en el presente Contrato, el valor recibido por LA FIDUCIARIA por concepto de comisión no será devuelto al FIDEICOMITENTE.

PARÁGRAFO OCTAVO: En el evento que los recursos administrados sean invertidos en cualquiera de los fondos de inversión colectiva administrados por LA FIDUCIARIA, mientras los mismos se destinan a los fines del presente Contrato, la comisión por dicha administración será la establecida en el reglamento del fondo correspondiente, cuya copia declara recibir EL FIDEICOMITENTE con la firma del presente Contrato, calculada con base en el valor del fondo al cierre de operaciones al día t – 1 (VFCT-1).

9.2. GASTOS: Los siguientes gastos serán atendidos con cargo a los recursos del FIDEICOMISO, **que para el efecto haya aportado EL FIDEICOMITENTE**, salvo que los mismos hayan sido incluidos en el **PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, conforme a lo señalado en el ordinal II) del literal E) del Capítulo introductorio del presente contrato:** Los costos bancarios de recaudo y aquellos que, por concepto de transferencias, DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS se originen en desarrollo del presente Contrato.

Los demás gastos que ocasione la administración del FIDEICOMISO, así como los gastos que genere la suscripción del presente documento serán por cuenta exclusiva de los recursos del FIDEICOMISO, que para el efecto haya aportado EL FIDEICOMITENTE, incluidos los gastos en que deba incurrirse para la protección de los intereses y derechos del FIDEICOMISO, salvo que entre EL FIDEICOMITENTE y LA FIDUCIARIA se hubiere acordado en el **Literal E) del capítulo Introductorio del presente contrato** que los gastos antes descritos no deben ser atendidos por éste.

EL FIDEICOMITENTE se obliga a entregar los recursos necesarios para atender tales gastos dentro de los cinco (5) días calendario o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en la cual LA FIDUCIARIA lo requiera.

PARÁGRAFO PRIMERO: Igualmente con cargo a los recursos del FIDEICOMISO que para el efecto haya aportado EL FIDEICOMITENTE, salvo que los mismos hayan sido incluidos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO se atenderán los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración, desarrollo y terminación del presente contrato, incluido el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se genere en cada uno de los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS realizados en desarrollo del FIDEICOMISO.

Los gastos por concepto del giro de rendimientos a la ENTIDAD ESTATAL deberán ser pagados por EL FIDEICOMITENTE, incluyendo, pero sin limitarse a: costos bancarios y los que se generen por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF).

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL FIDEICOMITENTE asumirá con sus propios recursos y con cargo al FONDO DE RESERVA, los gastos de la revisoría fiscal por concepto de honorarios,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Dirección General: Bogotá, Carrera 13 No. 26A-47 Pisos 8, 9 y 10. PBX: (601) 2973030. www.fiduoccidente.com

cuando se requiera de su dictamen sobre los informes financieros con fines de supervisión del PATRIMONIO AUTÓNOMO, por solicitud del FIDEICOMITENTE, la Superintendencia Financiera de Colombia u otra autoridad competente.

CAPÍTULO X. RENDICIÓN DE CUENTAS

10.1. RENDICIÓN DE CUENTAS: LA FIDUCIARIA se obliga a rendirle cuentas al FIDEICOMITENTE y a LA ENTIDAD ESTATAL cada seis (6) meses, en el plazo y condiciones establecidas en el numeral 6 del Capítulo I del Título II de la Parte II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera. Para efectos de su envío, LA FIDUCIARIA remitirá la rendición de cuentas semestral a EL FIDEICOMITENTE a (los) correo(s) electrónico(s) **indicados en el literal A) del capítulo introductorio del presente contrato**, junto con los anexos indicados en la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA FIDUCIARIA remitirá la rendición de cuentas a la última dirección de correo electrónico suministrada por EL FIDEICOMITENTE, razón por la cual éste(os) se obliga(n) a notificar a LA FIDUCIARIA el cambio del mismo(s) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ante la negativa del FIDEICOMITENTE de aceptar o aprobar la rendición de cuentas, LA FIDUCIARIA podrá hacer uso del mecanismo previsto en el artículo 380 del Código General del Proceso (Rendición Espontánea de Cuentas) y/o la norma que haga sus veces, para dar cumplimiento a esta obligación.

La Fiduciaria remitirá a los correos electrónicos registrados previamente por parte LOS BENEFICIARIOS la siguiente información y documentos:

a. Informe financiero con fines de supervisión.
b. Relación de los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS efectuados con los recursos del FIDEICOMISO.
c. Copia de los Extractos Bancarios y/o de Extractos de los recursos del FIDEICOMISO administrados en los Fondos de Inversión Colectiva.
d. Ejecución del PLAN DE INVERSIÓN Y/O MANEJO DEL ANTICIPO.

CAPÍTULO XI. DURACIÓN Y TERMINACIÓN

11.1. DURACIÓN: El CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL tiene la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO correspondientes al ANTICIPO y/o recursos aportados por EL FIDEICOMITENTE para la atención de los gastos necesarios para la ejecución del presente CONTRATO DE FIDUCIA.

11.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA: El CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL podrá darse por terminado antes del cumplimiento de su objeto o del vencimiento del término

VIGILADO SUPERFINANCIERA COLOMBIA

contractual o legal, llevando a cabo el procedimiento descrito en el numeral 12.1 del capítulo XII del presente contrato en los siguientes casos:

11.2.1. Por las causales establecidas en el artículo 1240 del Código de Comercio a excepción de los numerales 5, 6 y 11 del citado artículo.

11.2.2. Cuando LA FIDUCIARIA compruebe que algunas o todas las declaraciones previstas en el numeral 2.2 del capítulo II se incumplan, o de las mismas se derive un riesgo para los intereses del FIDEICOMISO.

11.2.3. Cuando LA FIDUCIARIA haya hecho entrega total de los recursos fideicomitidos.

11.2.4. Cuando la ENTIDAD ESTATAL de por terminado en forma anticipada por cualquier causa el CONTRATO ESTATAL. Dicha decisión debe ser comunicada por escrito a LA FIDUCIARIA.

11.2.5. En aquellos eventos en los cuales no se hayan transferido los recursos del ANTICIPO al PATRIMONIO AUTÓNOMO.

PARÁGRAFO: En aquellos eventos en los cuales EL FIDEICOMITENTE le informe a LA FIDUCIARIA que no ingresarán parcial ni totalmente los recursos del ANTICIPO, no se requerirá autorización previa de la ENTIDAD ESTATAL para la terminación del presente contrato de fiducia.

11.2.6. En el evento que EL FIDEICOMITENTE no suministre los recursos necesarios para atender los gastos del FIDEICOMISO, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.3.6. del Capítulo I del Título II de la Parte II de la Circular Externa No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera (Circular Básica Jurídica).

11.2.7. Transcurridos seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato cuando: i) EL FIDEICOMITENTE no ha remitido a LA FIDUCIARIA el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y/o ii) la ENTIDAD ESTATAL no ha girado a la cuenta abierta a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO para tal fin, los recursos correspondientes al ANTICIPO.

11.2.8. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la Política de Antifraude y Anticorrupción, según lo previsto en el numeral 13.16 del Capítulo XIII del presente Contrato.

CAPÍTULO XII. LIQUIDACIÓN

12.1. LIQUIDACIÓN DE LA FIDUCIA: En el evento que el presente Contrato se diera por terminado por vencimiento del término de duración previsto o por cualquiera de las causales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

establecidas en el numeral 11.2 del capítulo XI, este se entenderá liquidado una vez se cumplan los siguientes requisitos:

i) LA FIDUCIARIA procederá a utilizar los activos del FIDEICOMISO, para el DESEMBOLSO de los pasivos existentes a cargo del FIDEICOMITENTE, si a ello hay lugar, previa autorización del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR.

ii) Los DESEMBOLSOS se harán con recursos del FIDEICOMISO y hasta concurrencia de ellos, o con los que para el efecto aporte EL FIDEICOMITENTE en los casos en que de acuerdo con la Ley y con el presente contrato de fiducia le correspondieren. LA FIDUCIARIA no estará obligada en ningún caso a realizarlos con sus recursos propios.

iii) Todas las obligaciones a cargo del FIDEICOMISO pendientes de DESEMBOLSOS y que no pudieren ser pagadas con los recursos de este, se trasladarán automáticamente a EL FIDEICOMITENTE y/o a las personas que deban responder por los pasivos con cargo a los bienes fideicomitidos.

iv) LA FIDUCIARIA remitirá a la última dirección electrónica informada por EL FIDEICOMITENTE y en general, por parte de LOS BENEFICIARIOS, la rendición final de cuentas de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 del presente contrato.

v) Sin perjuicio de los establecido en el numeral 10.1 del presente contrato, la rendición final de cuentas contendrá el reporte de información financiera con fines de supervisión y el acta de liquidación del presente Contrato,

vi) **Las Partes suscriptoras del presente contrato de fiducia, al momento de su celebración, acuerdan** que la aceptación expresa por parte del FIDEICOMITENTE a través de cualquier medio escrito de la rendición final de cuentas en los términos del numeral 10.1 del presente contrato, tendrá los siguientes efectos:

a) Confirmar la declaración contenida en la rendición final de cuentas, conforme a la cual EL FIDEICOMITENTE realizó la presentación y pago de todas las retenciones carácter tributario a que hubo lugar, con ocasión de los DESEMBOLSOS.

b) Confirmar la declaración mutua de paz y salvo entre las partes, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato, contenida en la rendición final de cuentas.

c) Terminar extrajudicialmente litigios pendientes o precaver litigios eventuales con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, las Partes acuerdan que, una vez aceptada la rendición final de cuentas por parte de EL FIDEICOMITENTE, el documento en el que conste la misma, junto con la manifestación escrita de aceptación frente a su contenido por parte de EL FIDEICOMITENTE, constituirá transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, con efectos de cosa juzgada al tenor de lo dispuesto en los artículos 2469, 2483 y siguientes del Código Civil, y demás normas

VIGILADO SUPERFINANCIERA

concordantes y pertinentes y por tanto, la rendición final de cuentas junto su aceptación escrita por parte de EL FIDEICOMITENTE, tendrán los mismos alcances de un acta de liquidación del presente contrato.

Si EL FIDEICOMITENTE no aprueba la rendición final de cuentas o no sea posible localizarlo, LA FIDUCIARIA dejará constancia escrita de este hecho.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio de todo lo anterior, EL FIDEICOMITENTE se obliga a custodiar bajo su exclusiva responsabilidad, con posterioridad a la ocurrencia de la liquidación del presente contrato, inclusive, todos los documentos que soportan la realización de cada orden de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO que le sea instruida a LA FIDUCIARIA por este a través del DESIGNADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, toda vez es quien tiene la responsabilidad de realizar el abono en cuenta, es decir, el reconocimiento contable de las obligaciones a las cuales corresponden los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS que serán realizados en desarrollo del presente contrato de fiducia mercantil.

CAPÍTULO XIII. VARIOS

13.1. DISPOSICIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL: Ninguna de las partes podrá ceder su posición contractual (derechos y obligaciones) dentro del presente Contrato o disponer de sus derechos fiduciarios, sin la autorización previa y escrita de la parte cedida, así como de la ENTIDAD ESTATAL. Para las mencionadas cesiones, de manera previa a su celebración, el cedente deberá informar a LA FIDUCIARIA y a la ENTIDAD ESTATAL el objeto y los términos de la cesión, indicando si versa sobre derechos fiduciarios o de posición contractual, así como obtener del cesionario la aceptación de las condiciones del presente Contrato. Una vez LA FIDUCIARIA apruebe la cesión, dirigirá comunicación escrita al cesionario en la que conste que se ha registrado el cesionario en el FIDEICOMISO como FIDEICOMITENTE o como beneficiario de los derechos, para que el mismo se entienda sustituido por el cesionario en todos sus derechos y/o sus obligaciones, sin necesidad de modificar el presente Contrato. En el evento que LA FIDUCIARIA no acepte la cesión, por razones de índole legal o derivadas del CONTRATO o por cualquier causa objetiva que se haya demostrado, no será registrado el cesionario.

En caso de que la ENTIDAD ESTATAL decida no aprobar de manera previa y escrita la cesión de posición contractual derivada del presente contrato de fiducia, pero que no obstante la misma tenga origen en la cesión del CONTRATO ESTATAL, la autorización por parte de la ENTIDAD ESTATAL de la posición contractual de FIDEICOMITENTE se entenderá surtida con la aprobación por parte de ésta de la posición contractual de contratista en el CONTRATO ESTATAL.

En razón al carácter *intuite personae* del contrato de fiducia, EL FIDEICOMITENTE se obliga a no celebrar prenda de derechos fiduciarios derivados del mismo, o de su participación en el FIDEICOMISO, sin la previa autorización de LA FIDUCIARIA en cuanto esta puede derivar en una cesión de los mismos a un tercero en el evento en que se haga

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Dirección General: Bogotá, Carrera 13 No. 26A-47 Pisos 8, 9 y 10. PBX: (601) 2973030. www.fiduoccidente.com

efectiva la garantía. Lo anterior en razón a que LA FIDUCIARIA debe verificar en forma previa, la vinculación del cesionario para dar cumplimiento a las normas sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT).

13.2. NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se rige por las leyes mercantiles y en especial por el título XIII libro IV capítulos I, II, III del Código de Comercio, por las normas especiales que gobiernan las sociedades fiduciarias y las actividades que éstas pueden desarrollar, por los I Artículos 84, 85, 91 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o aclaren.

13.3. MERITO EJECUTIVO Y RENUNCIA A REQUERIMIENTOS: En caso de mora en el pago de las comisiones a LA FIDUCIARIA por parte de EL FIDEICOMITENTE, LA FIDUCIARIA podrá demandar judicialmente el pago de las mismas y sus intereses en mora, con base en la certificación sobre su cuantía y las fechas en las que se hicieron exigibles, suscrita por el Revisor Fiscal de LA FIDUCIARIA, la que, junto con el original o la copia auténtica del presente contrato, prestará mérito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento judicial o prejudicial, al que renuncian expresamente las partes, así como a cualquier comunicación, notificación, autenticación o reconocimiento alguno. El pago de las precitadas obligaciones sólo podrá acreditarse con el recibo firmado por LA FIDUCIARIA.

13.4. IRREVOCABILIDAD: El CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es de carácter irrevocable, y solo podrá ser terminado por el acaecimiento de alguna de las causales legales y/o contractuales mencionadas en el presente Contrato.

13.5. REFORMA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato no podrá modificarse sino por acuerdo escrito entre las partes.

13.6. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito es viable, de común acuerdo entre las partes **si a ello hubiere lugar**, suspender temporalmente el cobro de la remuneración a que la FIDUCIARIA tiene derecho en desarrollo del presente Contrato y que sea pagada por EL FIDEICOMITENTE, mediante la suscripción de un acta en tal sentido. En el acta de suspensión deberán quedar establecidas las razones y fechas de suspensión de dicho cobro.

Si la causa que origina la suspensión del presente contrato proviene a su vez de la suspensión del CONTRATO ESTATAL, con la celebración del presente contrato las partes acuerdan que el cobro de la remuneración a que la FIDUCIARIA tiene derecho en desarrollo del presente Contrato y que sea pagada por EL FIDEICOMITENTE, se entenderá suspendido de forma automática sin que se requiera suscribir un acta de suspensión adicional en tal sentido.

Para tales efectos, EL FIDEICOMITENTE deberá allegar a la FIDUCIARIA copia(s) del (las) acta(s) o documentos equivalentes en las que conste la suspensión de las obligaciones derivadas del CONTRATO ESTATAL, quedando suspendido el cobro de la remuneración a

VIGILADO SUPERFINANCIERA COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Dirección General: Bogotá, Carrera 13 No. 26A-47 Pisos 8, 9 y 10. PBX: (601) 2973030. www.fiduoccidente.com

favor de LA FIDUCIARIA en los términos ya citados a partir del momento en el cual LA FIDUCIARIA reciba copia de los mismos.

PARÁGRAFO: Una vez cesen las causales que dieron lugar a la suspensión, EL FIDEICOMITENTE deberá comunicar inmediatamente a LA FIDUCIARIA tal situación

13.7. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es **el establecido en el literal F) del capítulo introductorio del presente contrato de fiducia.**

13.8. DEFENSA DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS: En todos los eventos en que se requiera salir a la defensa de los bienes fideicomitidos en procesos administrativos, judiciales o de cualquier índole, EL FIDEICOMITENTE designará las personas idóneas para asesorar y defender los bienes fideicomitidos, incluida la representación judicial, asumiendo la totalidad de la remuneración u honorarios así como los costos y gastos en que se incurran, de igual manera asumirá el pago de las condenas que resulten de los procesos administrativos o judiciales contra el PATRIMONIO AUTÓNOMO y la FIDUCIARIA, con ocasión de la ejecución del negocio fiduciario, en todos los eventos en que la causa no sea imputable al incumplimiento contractual por parte de LA FIDUCIARIA.

En el evento que EL FIDEICOMITENTE no designe tales personas idóneas dentro del término que LA FIDUCIARIA le solicite hacerlo, tales personas serán nombradas directamente por LA FIDUCIARIA.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA FIDUCIARIA en cumplimiento de su deber indelegable de protección y defensa de los bienes fideicomitidos establecido en el numeral 4 del artículo 1234 del Código de Comercio, queda facultada para atender y pagar de manera prioritaria, con cargo exclusivo a los recursos que aporte EL FIDEICOMITENTE, todos los gastos y costos necesarios para adelantar la defensa de los bienes fideicomitidos, dentro de los que se encuentran, sin limitarse a ello, los siguientes: i.) Honorarios de abogados ii) Costas y agencias en derecho iii) Desplazamientos necesarios dentro y fuera de Bogotá, iv) Gastos y costos necesarios para la preparación de información para la defensa y los demás gastos y costos relacionados v) Honorarios generados en la elaboración de conceptos técnicos por parte de terceros y peritos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los costos y gastos en que se incurra para la defensa de los bienes fideicomitidos serán a cargo de EL FIDEICOMITENTE.

13.9. NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones **indicadas en el literal A) del capítulo introductorio del presente contrato.**

13.10. CONFIDENCIALIDAD: Este contrato ha sido elaborado por LA FIDUCIARIA. Su texto, contenido y estructura no podrán ser divulgados por EL FIDEICOMITENTE, ni por los

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Dirección General: Bogotá, Carrera 13 No. 26A-47 Pisos 8, 9 y 10. PBX: (601) 2973030. www.fiduoccidente.com

beneficiarios, ni por ninguno de sus empleados salvo autorización expresa y escrita de LA FIDUCIARIA. Esta CONFIDENCIALIDAD se encuentra protegida por la Ley 256 de 1996 y demás normas concordantes.

13.11. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato quedará perfeccionado una vez suscrito por las partes.

13.12. SARLAFT: Para los fines previstos en el Capítulo IV del Título IV de la Parte I de la Circular Externa No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera, EL FIDEICOMITENTE se obliga especialmente a entregar información veraz y verificable, y a actualizar sus datos por lo menos anualmente, suministrando la totalidad de los soportes documentales e información exigidos por LA FIDUCIARIA al momento de la vinculación. LA FIDUCIARIA queda desde ya facultada para dar por terminado unilateralmente el presente contrato en caso de desatención a estos deberes, sin que por ello se derive responsabilidad alguna para LA FIDUCIARIA. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que no tiene ni ha tenido vínculos comerciales, financieros, económicos, etc., con personas o entidades que hayan sido condenadas y con sentencia en firme, respecto de los delitos de lavado de activos o financiación del terrorismo o conexos o que hayan sido extraditados por los mismos delitos. EL FIDEICOMITENTE en todo caso autoriza a LA FIDUCIARIA para que pueda dar por terminado unilateralmente el presente contrato en los siguientes eventos, de acuerdo con las normas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo: (i) Cuando EL FIDEICOMITENTE, sus socios, representante legal, apoderado, autorizados, hayan sido condenados con sentencia en firme, respecto de los delitos de lavado de activos o financiación del terrorismo o conexos o que hayan sido extraditados por los mismos delitos. (ii) Cuando las operaciones que realice EL FIDEICOMITENTE en desarrollo del presente contrato se hagan hacia o desde países que no apliquen las recomendaciones del GAFI o que no se las aplica suficientemente, si a ello hay lugar en desarrollo de esta inversión y (iii) Cuando EL FIDEICOMITENTE, sus socios, representante legal, apoderado, autorizados hayan sido vinculados en la LISTA OFAC o en la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ONU o en general que tenga o presente vínculos comerciales con personas residentes en países sancionados por OFAC o denominados No Cooperantes y en general que no ajusten su proceder comercial de con el Capítulo IV del Título IV de la Parte I de la Circular Externa No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera (Circular Básica Jurídica).

13.13. AUTORIZACIÓN REPORTE Y CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO: EL FIDEICOMITENTE autoriza de manera irrevocable para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial, LA FIDUCIARIA reporte a las centrales de información financiera, el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones que se desprenden de este contrato. La autorización aquí descrita comprende, especialmente, la información referente a la existencia de deudas vencidas sin pagar y/o la utilización indebida de los servicios financieros, por un término no mayor al momento en el cual se extingue la obligación y en todo caso durante el tiempo de la mora, el retardo o el incumplimiento, dato negativo que se reportará a los operadores de tales bases de datos previa comunicación que remita la FIDUCIARIA a EL FIDEICOMITENTE al menos con veinte (20) días calendario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Dirección General: Bogotá, Carrera 13 No. 26A-47 Pisos 8, 9 y 10. PBX: (601) 2973030. www.fiduoccidente.com

de antelación, para que este último tenga la oportunidad de efectuar el correspondiente pago o controvertir los diferentes aspectos del dato negativo en forma previa a la realización del reporte conforme lo prevé la Ley 1266 de 2008. Así mismo faculta a LA FIDUCIARIA para que solicite información sobre las relaciones comerciales que EL FIDEICOMITENTE tenga con el sistema financiero y para que los datos reportados sean procesados para el logro del propósito de la central y sean circularizables con fines comerciales, de conformidad con su respectivo reglamento. Para todos los efectos, EL FIDEICOMITENTE se compromete a aportar toda la documentación que le sea requerida, lo mismo que a suministrar toda la información, de acuerdo con las normas vigentes

13.14. TRATAMIENTO DE LOS DATOS SUMINISTRADOS POR EL FIDEICOMITENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: Las partes aclaran que frente a la(s) base(s) de datos que EL FIDEICOMITENTE suministre a LA FIDUCIARIA para el desarrollo del objeto presente Contrato, el FIDEICOMITENTE continuará siendo el responsable y encargado de la(s) misma(s) en los términos de la Ley 1581 de 2012.

13.15. ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN: LAS PARTES declaran y acuerdan que: i) LA FIDUCIARIA cuenta con una política antifraude y anticorrupción,. En virtud de esta política se pretenden desarrollar acciones coordinadas para prevenir el fraude y la corrupción, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas e incentivar el compromiso de sus grupos de interés contra el fraude y la corrupción. En virtud de lo anterior EL FIDEICOMITENTE se obliga para con LA FIDUCIARIA a cumplir con esta política, a informarle de cualquier circunstancia que pudiere ir en contra de la misma y evitar cualquier práctica indebida, fraudulenta o corrupta. ii) declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, no realizarán, ni directa y ni indirectamente, una oferta, pago, promesa de pago ni autorizarán que se entregue cualquier otro cosa de valor a un funcionario público o privado (incluyendo, sin carácter taxativo, empleados de dependencias gubernamentales), un funcionario o empleado de un organismo público internacional, un partido político o funcionario de un partido o cualquier candidato a un cargo político o a persona alguna sabiendo o teniendo conocimiento de que existen altas probabilidades de que la totalidad o parte de dicho dinero o cosa de valor será ofrecida entregada o prometida, en forma directa o indirecta a un funcionario público o a un funcionario a empleado de un organismo público internacional, a un partido político o un funcionario de este, o a cualquier candidato para un cargo político con el propósito de: a) Influenciar un acto o decisión de tal funcionario, empleado, partido político, funcionario o candidato de un partido en su carácter oficial, incluyendo la decisión de incumplimiento de sus funciones públicas: o, b) inducir a dicho funcionario, empleado, partido político o candidato a emplear su influencia con el gobierno, dependencia de gobierno u organismo que represente para afectar o influenciar cualquier acto o decisión de tal gobierno, dependencia u organismo u obtener una ventaja indebida para ayudar a obtener o conservar el negocio o para direccionar el negocio o cualquier otra. LAS PARTES notificarán inmediatamente entre ellas cuando verifiquen que no se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones de este literal. Así mismo, LAS PARTES reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Dirección General: Bogotá, Carrera 13 No. 26A-47 Pisos 8, 9 y 10. PBX: (601) 2973030. www.fiduoccidente.com

de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público, las "Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción"). En consideración de lo anterior, las partes se obligan a acatar las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción a nivel local o internacional.

PARÁGRAFO: Será causal de terminación del presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriormente descritas, evento en el cual LA FIDUCIARIA dará por terminado el presente contrato de manera inmediata, sin que por este hecho haya lugar al pago de sanción o indemnización alguna. Lo anterior sin perjuicio que LA FIDUCIARIA adelante todas las acciones legales a que hubiere lugar ante las autoridades competentes.

Para que surta efectos la terminación del presente contrato por el incumplimiento de las políticas descritas en la presente cláusula, bastará la notificación de la decisión de terminación por cualquier medio escrito por parte de LA FIDUCIARIA.

13.16. NULIDAD PARCIAL: Si una parte de este Contrato fuere declarada nula, ineficaz, inexigible o en conflicto con la ley, esto no afectará la validez del resto de este Contrato, y las demás cláusulas se mantendrán en vigor a menos que su contenido sea esencial para el cumplimiento del objeto y finalidad del mismo.

13.17. INTEGRIDAD: El presente Contrato sustituye y deja sin efecto alguno cualquier pacto anterior entre las partes verbal o escrito, sobre el mismo objeto, específicamente la propuesta presentada por LA FIDUCIARIA y su aceptación por parte del FIDEICOMITENTE (en todo aquello que se oponga al contenido de este documento), y por tanto las partes declaran que será el único que tendrá valor entre ellas para regular sus obligaciones y derechos en relación con el objeto contractual pactado.

13.18. DECLARACIÓN SOBRE CARGA DE CLARIDAD CONJUNTA: Aunque el texto del presente contrato fue elaborado por LA FIDUCIARIA, EL FIDEICOMITENTE tuvo la oportunidad de revisarlo con detenimiento, de entender su contenido y alcance, de sugerir y discutir modificaciones al mismo, y por ello expresamente manifiesta que entiende todas y cada una de las cláusulas en él contenidas y los efectos que ellas tienen.

13.19. CONFLICTO DE INTERES: De conformidad con lo previsto en el numeral 2.2.5.del Capítulo I del Título II de la Parte II de la Circular Externa No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera (Circular Básica Jurídica), las partes declaran que han evaluado y no han encontrado situaciones potencialmente generadoras de conflictos de interés a la celebración del presente Contrato.

PARÁGRAFO: En todo caso, las partes acuerdan que los posibles conflictos, en caso de presentarse, serán administrados, designando de común acuerdo un tercero, utilizando para el efecto los servicios que presta la Cámara de Comercio de Bogotá para el efecto,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

quien designará dicho tercero, para que medie sobre las circunstancias presentadas. En caso contrario, si las partes no acuden a tal instancia, éstas deberán acudir al mecanismo previsto en el capítulo siguiente para dirimir sus diferencias.

13.20. INDEMNIDAD: EL FIDEICOMITENTE mantendrá indemne a LA FIDUCIARIA por cualquier condena judicial o extrajudicial que se imponga a ésta o al PATRIMONIO AUTÓNOMO y que se derive de las relaciones contractuales o extracontractuales que EL FIDEICOMITENTE tenga con terceros. En el evento de que en cualquier proceso pretenda hacerse efectiva responsabilidad alguna frente a la FIDUCIARIA o frente al FIDEICOMISO, estos se reservan la facultad de efectuar el correspondiente llamamiento procesal en garantía frente al FIDEICOMITENTE, quien con la suscripción del presente contrato se obliga a hacerse parte dentro del correspondiente proceso y a salir en defensa de la FIDUCIARIA y del FIDEICOMISO según el caso.

EL FIDEICOMITENTE libera a LA FIDUCIARIA de toda responsabilidad derivada de las liquidaciones, retenciones, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes por concepto de Retenciones en la Fuente, y de otros descuentos tributarios a que haya lugar, de cada uno de los DESEMBOLSOS que se causen y sean atendidos por LA FIDUCIARIA en desarrollo del presente contrato, razón por la cual EL FIDEICOMITENTE la mantendrá indemne de cualquier reclamación administrativa , judicial o extrajudicial que se origine por la realización de tales actividades.

13.21. DOMICILIO: El domicilio para efectos contractuales **es el establecido en el literal D) del capítulo introductorio del presente Contrato.**

13.22. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: EL FIDEICOMITENTE declara que ha recibido de parte de LA FIDUCIARIA la matriz estándar de análisis de los eventuales riesgos previsibles a que puede estar sometido el presente Contrato durante su ejecución y terminación, todo lo cual consta en el documento que se anexa al presente Contrato, declarando en consecuencia que los conoce y acepta.

CAPÍTULO XIV. ARREGLO DIRECTO

14.1. ARREGLO DIRECTO DE CONFLICTOS: En caso de que surjan diferencias entre las partes por razón o con ocasión del presente negocio jurídico, serán resueltas por ellas mediante procedimientos de autocomposición directa, tales como negociación directa, mediación o conciliación. Para tal efecto, las partes dispondrán de treinta días (30) hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas requiera a la otra, por escrito en tal sentido, término éste que podrá ser prorrogado de común acuerdo.

[sigue página de firmas]

FID 3-1-8706 CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

Para constancia se firma por las partes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, a los 21/11/2023 .

EL FIDEICOMITENTE,

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
C.C. No. 15.679.252 de Planeta Rica
Representante Legal y en representación propioa
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S.

MOISES ALFONSO MARTINEZ ISAZA
C.C. No. 1.067.842.710 de Montería
Actuando en representación propia

Quienes conforman el **CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS**

LA FIDUCIARIA,

Sandra Milena Restrepo Tobon
Firmado digitalmente por Sandra Milena Restrepo Tobon

SANDRA MILENA RESTREPO TOBÓN
C.C. No. 44.003.880 de Medellín
Apoderada Especial
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Número Interno Fiduciaria: 3-1-8706
Número Asignado por Superfinanciera:
Elaboró: Juan G. Sabogal M.
Revisó: Sandra Milena Restrepo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Dirección General: Bogotá, Carrera 13 No. 26A-47 Pisos 8, 9 y 10. PBX: (601) 2973030. www.fiduoccidente.com

ORDENES DE GIRO Y DESEMBOLSO Y SOPORTES

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

INFORMACIÓN ORDEN DE DESEMBOLSO

Nombre Negocio	**CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS**			**Cod. Negocio:**	**318706**	**Consecutivo Orden de Desembolso**	**1**
Fecha	**13/12/2023**	**N° Desembolsos**	**2**	**Vr. Total Desembolsos**	**$ 324.295.609,94**	**Patrimonio Autónomo**	

DATOS PARA DESEMBOLSO

NIT. O CÉDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	(NÚMERO Y NOMBRE DEL RUBRO DEL PLAN DE INVERSION ANTICIPO)	CONCEPTO (DESEMBOLSO O REEMBOLSO)	DESEMBOLSO			
				VALOR A DESEMBOLSAR	No. CTA.	TIPO CTA. (A - C)	ENTIDAD FINANCIERA
830506592-2	CONTARS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	2	TRANSPORTE DE MATERIAL	$ 250.000.000,00	89092694	C	BANCO DE OCCIDENTE
830506592-2	CONTARS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	2	TRANSPORTE DE MATERIAL	$ 74.295.609,94	79058250983	A	BACOLOMBIA
				$ 324.295.609,94			

OBSERVACIONES GENERALES

Con la sussripción de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. **318706** y el Interventor del contrato estatal No.**L.P.O.I.T 004 del 05 de julio de 2023** declaran bajo la gravedad de juramento que: **I)** la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y excusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre **CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS** y Fiduciaria de Occidente S.A y **II)** que durante la ajecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciaria de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor ni interventor del contrato estatal, quienes tienen a su cargo exclusivo los deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fideicomitente bajo el contrato estatal.

FIRMA AUTORIZADA - FIDEICOMITENTE

FIRMA AUTORIZADA - INTERVENTOR

CONFIRMACIÓN

Cuenta de cobro

CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

NIT. N° 901.727.801-2

DEBE A:

CONTARS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS

NIT. N° 830.506.592-2

LA SUMA DE:

SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($74.295.609,94)

Por concepto de:

- Servicios de transporte de material

Cordialmente,



Issac Elías Soto Barbosa

C.C. 10.778.023 Montería

Ahorros Bancolombia: **79058250983**

Monteria,05 de Diciembre de 2023

Cuenta de cobro

CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
NIT. N° 901.727.801-2

DEBE A:
CONTARS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
NIT. N° 830.506.592-2

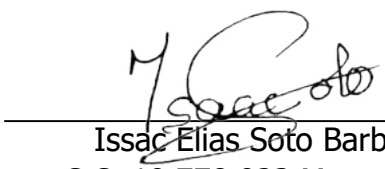
LA SUMA DE:

DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00)

Por concepto de:

- Servicios de transporte de material

Cordialmente,



Issac Elias Soto Barbosa
C.C. 10.778.023 Montería
Corriente de Occidente: **89092694**
Monteria,05 de Diciembre de 2023

Certificación Bancaria

Bancolombia

MONTERIA, 24 de Mayo de 2023.

Señores

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONTARS ASESORES DATA SAS identificado(a) con NIT No. 830506592 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

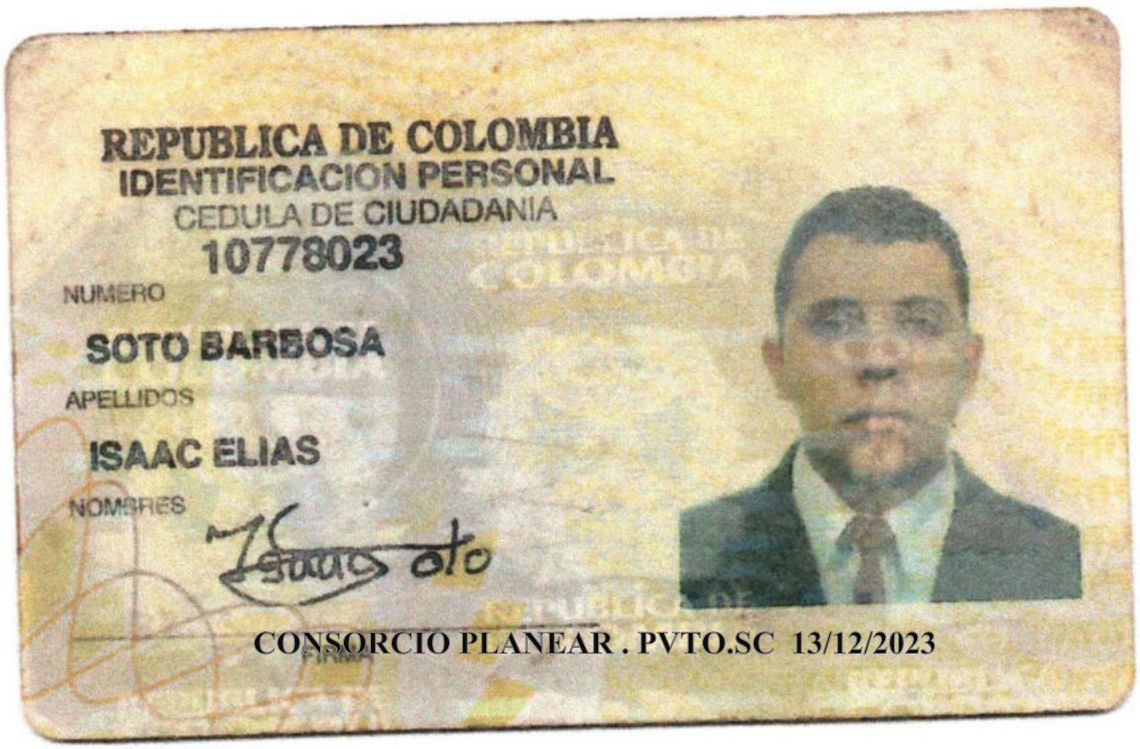
Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	79058250983	2016/04/11	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia



CONSORCIO PLANEAR . PVTO.SC 13/12/2023

CONSORCIO PLANEAR . PVTO.SC 13/12/2023



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2023 - 14:36:46
Recibo No. S000898549, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hySJWRjPHC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONTARS SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.
Nit : 830506592-2
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 75016
Fecha de matrícula: 04 de noviembre de 2004
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de mayo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 30 NRO 9-06 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : contar24@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7892810
Teléfono comercial 2 : 3135877586
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 30 NRO 9-06 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : contar24@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7892810
Teléfono notificación 2 : 3135877586
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2413 del 27 de octubre de 2004 de la Notaria Segunda de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2004, con el No. 14919 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONTARS ASESORES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 del 04 de enero de 2019 de la Junta General De Socios de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2019, con el No. 46491 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LTDA A SAS

Por Acta No. 014 del 06 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2019, con el No. 48635 del Libro IX, se decretó REFORMA DE RAZON SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2015, con el No. 35736 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 13 del 01 de diciembre de 2015 de la Junta Extraordinaria De Socios de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2015, con el No. 37152 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE LA SOCIEDAD.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objeto de esta sociedad será el desarrollo de las siguientes actividades: Asesorias administrativas, financieras, contables, tributarias, presupuestales, auditorias, interventorias, control interno, todas las operaciones de transporte de carga por carretera, prestación de servicios de arquitectura, actividades de consultoría de arquitectura ,diseño de ingeniería, proyectos de ingeniería civil, actividades de gestión de proyectos relacionados con la construcción, administración del recurso humano, capacitación en gestión y finanzas públicas, desarrollo y fortalecimiento institucional y desarrollo tecnológico en software e informatica, actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informaticos, actividades de telecomunicaciones, procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todas las. Actividades conexas y complementarias con el objeto social en especial las siguientes: 1. Investigación de mercado, 2. Estrategias innovadoras para el desarrollo empresarial, 3. Servicios tributarios y fiscales hacia el sector publico y privado, 4. Elaboracion de proyectos ambiental, sanitarios, de infraestructura físia, saneamiento básico, agropecuarios, 5. Formulacion de propuestas para hardware y software, 6. Planeacion y gestión pública, gestión de proyectos, 7. Servicios básicos de ingeniería tratamientos de desechos solidos, logistica y recolección, recuperacion de recursos naturales, 8. Estudios de desarrollo organizacional, estudios topograficos, estudio de suelos, 9. Gestión educativa, administración de proyectos macroeducativos, ayudas educativas, 10. Planeacion y organizacion de sistemas de salud, diseño de sistemas de información en salud, evaluación e investigación de la poblacion en grupos vulnerables para la elaboracion de proyectos en salud, servicios de salud pública en general, 11. Implementacion de políticas sectoriales en turismo, 12. Construcción organizacion y administración de recursos físicos, diseños arquitectonicos, 13. Participar en otras sociedades o en las que tengan como objeto social principal la prestación de un servicio o la provision de un bien indispensable para cumplir su objeto social con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios con ellas, 14. La venta y prestación de servicios voip y telematicos, 15. Distribución y venta al por mayor y al deltal, de telefonos moviles importados y de tecnología de punta, 16. La negociacion a cualquier título de bienes muebles e inmuebles, 17. La invasion en proyectos económicos por cuenta propia o bajo la modalidad de participacion en utilidades o contratos de colaboracion empresarial, 18. Los negocios de inversión en toda clase de sociedades, consorcios o uniones temporales, incluyendo desde luego todas las actividades conexas y complementarias, 19. En general, celebrar cualquier contrato o

acto que tienda en forma directa al cumplimiento del objetivo social, 20.Transporte de carga por carretera, 21 actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion y representación legal: Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 25 de enero de 2016 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2016 con el No. 37415 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ISAAC ELIAS SOTO BARBOSA	C.C. No. 10.778.023

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 457 del 20 de febrero de 2008 de la Notaria Segunda Montería	19464 del 22 de febrero de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 457 del 20 de febrero de 2008 de la Notaria Segunda Montería	19466 del 22 de febrero de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 457 del 20 de febrero de 2008 de la Notaria Segunda Montería	19467 del 22 de febrero de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 957 del 11 de abril de 2008 de la Notaria Segunda Montería	19690 del 16 de abril de 2008 del libro IX
*) Ley 1727 del 12 de julio de 2015 de la Camara De Comercio	35736 del 12 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 13 del 01 de diciembre de 2015 de la Junta Extraordinaria De Socios	37152 del 17 de diciembre de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 419 del 26 de febrero de 2016 de la Notaria Segunda Montería	37776 del 01 de marzo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 13 del 04 de enero de 2019 de la Junta General De Socios	46491 del 23 de abril de 2019 del libro IX
*) Acta No. 014 del 06 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	48635 del 20 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 014 del 06 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	48635 del 20 de diciembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4729
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: REPUESTOS BILLCARS
Matrícula No.: 188338
Fecha de Matrícula: 25 de mayo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 30 NRO 13 - 07 - Barrio Centro
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.487.837.050,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4729.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14966254141

(415)7707212489984(8020) 000001496625414 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 6 5 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONTARS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 9 06

42. Correo electrónico contar24@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 8 7 7 5 8 6	7 9 5 1 9 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 2 9	2 0 0 4 1 0 2 7	4 9 2 3	2 0 1 9 0 1 3 0		4 6 6 3	6 9 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 05 / 15 : 48: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SOTO BARBOSA ISAAC ELIAS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966254141

(415)7707212489984(8020) **000001496625414 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 6 5 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 4 1 3	1 3
73. Fecha	2 0 0 7 1 0 2 7	2 0 1 9 0 1 0 4
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	9 8
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 1 0 4	2 0 1 9 0 4 2 3
77. No. Matrícula mercantil	7 5 0 1 6	4 6 4 9 1
78. Departamento	2 3	2 3
79. Ciudad/Municipio	2 2	2 2
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 1 0 2 7	
81. Hasta	2 0 2 4 1 0 2 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 8 1 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966254141

(415)7707212489984(8020) **000001496625414 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 6 5 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 7 8 0 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTO	BARBOSA	ISAAC	ELIAS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966254141

(415)7707212489984(8020) **000001496625414 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 6 5 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 7 7 8 0 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOTO	BARBOSA	ISAAC	ELIAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,500,000	5 0	2 0 1 6 0 1 2 5	2 0 1 9 0 1 0 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 7 8 6 0 5 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LAMBERTINEZ	SOTO	CESAR	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,500,000	5 0	2 0 1 6 0 1 2 5	2 0 1 9 0 1 0 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966254141

(415)7707212489984(8020) **000001496625414 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 6 5 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento: REPUESTOS BILLCARS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CL 30 N 13 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 8 3 3 8	2 0 2 1 0 5 2 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 1 6 8 5 5 1 9 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fiduoccidente

INFORMACIÓN ORDEN DE DESEMBOLSO

Nombre Negocio	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS			Cod. Negocio:	318706	Consecutivo Orden de Desembolso	2
Fecha	19/12/2023	N° Desembolsos	3	Vr. Total Desembolsos	$ 658.418.359,58	Patrimonio Autónomo	

DATOS PARA DESEMBOLSO

NIT. O CÉDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	(NUMERO Y NOMBRE DEL RUBRO DEL PLAN DE INVERSION ANTICIPO)	CONCEPTO (DESEMBOLSO O REEMBOLSO)	DESEMBOLSO			
				VALOR A DESEMBOLSAR	No. CTA.	TIPO CTA. (A - C)	ENTIDAD FINANCIERA
830506592-2	CONTARS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	1	COMPRA DE MATERIALES	$ 264.628.381,71	89092694	C	BANCO DE OCCIDENTE
901.552.791	CONSORCIO PLANEAR.MURO.LC	1	COMPRA DE MATERIALES	$ 325.000.000,00	16600004469	A	BANCOLOMBIA
50.892.909	RUBY DEL CARMEN PEREIRA BELTRAN	3	MANO DE OBRA	$ 68.789.977,87	091-416283-02	A	BANCOLOMBIA
				$ 658.418.359,58			

OBSERVACIONES GENERALES

Con la suscripción de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. **318706** y el Interventor del contrato estatal No.**L.P.O.I.T 004 del 05 de julio de 2023** declaran bajo la gravedad de juramento que: **I)** la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y excusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre **CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS** y Fiduciaria de Occidente S.A y **II)** que durante la ajecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciaria de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor ni Interventor del contrato estatal, quienes tienen a su cargo exclusivo los deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fideicomitente bajo el contrato estatal.

FIRMA AUTORIZADA - FIDEICOMITENTE

FIRMA AUTORIZADA - INTERVENTOR

CONFIRMACIÓN

Cuenta de cobro

CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
NIT. N° 901.727.801-2

DEBE A:
CONTARS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
NIT. N° 830.506.592-2

LA SUMA DE:
Doscientos sesenta y cuatro millones seiscientos veintiocho mil trescientos ochenta y un con setenta y un centavos ($264.628.381,71)

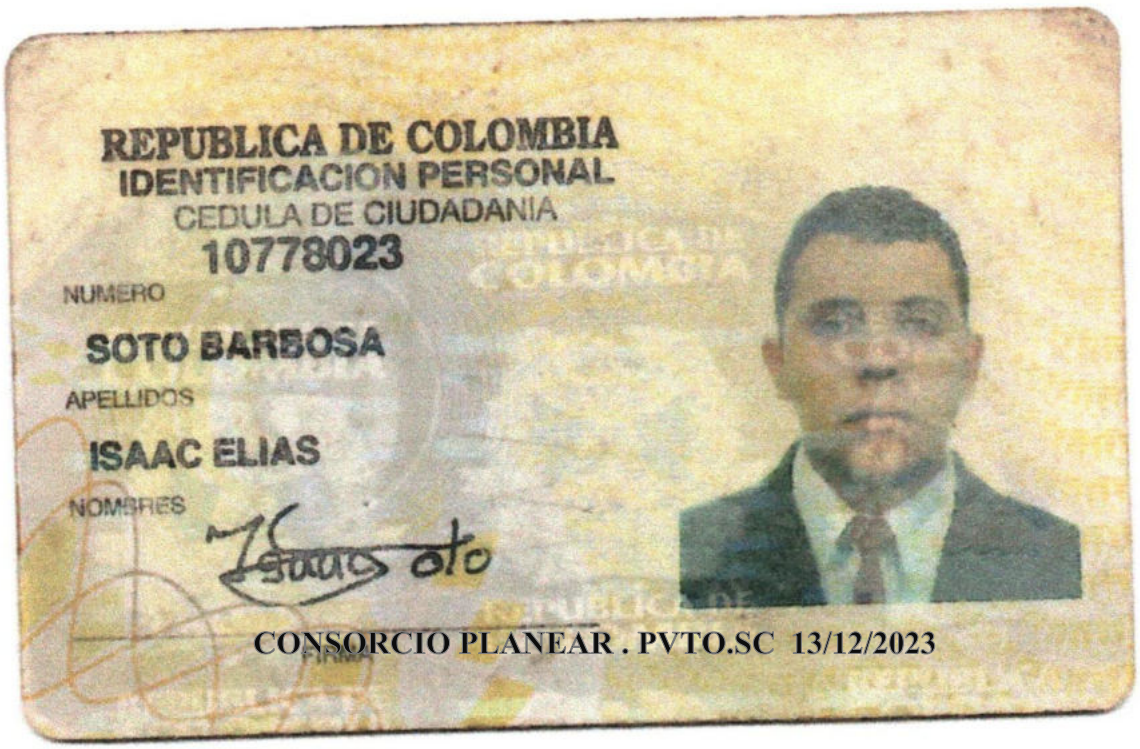
Por concepto de:

- Servicios de compra de materiales.

Cordialmente,



Issac Elias Soto Barbosa
C.C. 10.778.023 Montería
Corriente de Occidente: 89092694
Monteria,15 de Diciembre de 2023



CONSORCIO PLANEAR . PVTO.SC 13/12/2023

CONSORCIO PLANEAR . PVTO.SC 13/12/2023



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14966254141

(415)7707212489984(8020) 000001496625414 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 6 5 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONTARS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 9 06

42. Correo electrónico contar24@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 8 7 7 5 8 6	7 9 5 1 9 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 2 9	2 0 0 4 1 0 2 7	4 9 2 3	2 0 1 9 0 1 3 0		4 6 6 3	6 9 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 05 / 15 : 48: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SOTO BARBOSA ISAAC ELIAS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966254141

(415)7707212489984(8020) **000001496625414 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 6 5 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 4 1 3	1 3
73. Fecha	2 0 0 7 1 0 2 7	2 0 1 9 0 1 0 4
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	9 8
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 1 0 4	2 0 1 9 0 4 2 3
77. No. Matrícula mercantil	7 5 0 1 6	4 6 4 9 1
78. Departamento	2 3	2 3
79. Ciudad/Municipio	2 2	2 2
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 1 0 2 7	
81. Hasta	2 0 2 4 1 0 2 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 8 1 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966254141

(415)7707212489984(8020) **000001496625414 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 6 5 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 7 8 0 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTO	BARBOSA	ISAAC	ELIAS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966254141

(415)7707212489984(8020) **000001496625414 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 6 5 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 7 7 8 0 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOTO	BARBOSA	ISAAC	ELIAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,500,000	5 0	2 0 1 6 0 1 2 5	2 0 1 9 0 1 0 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 7 8 6 0 5 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LAMBERTINEZ	SOTO	CESAR	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,500,000	5 0	2 0 1 6 0 1 2 5	2 0 1 9 0 1 0 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966254141

(415)7707212489984(8020) **000001496625414 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 6 5 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento: REPUESTOS BILLCARS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CL 30 N 13 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 8 3 3 8	2 0 2 1 0 5 2 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 1 6 8 5 5 1 9 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **CONTARS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS** identificado con NIT número **830.506.592-2** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **12 de diciembre de 2023** con la cuenta Corriente **890-926942** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de:
CONTARS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

En constancia se firma **12 de diciembre de 2023** dirigida a:
CONTARS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS.

LUISA FERNANDA TAPASCO ARICAPA
Asesor Soporte Comercial
Oficina Av. Santander

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2023 - 14:36:46
Recibo No. S000898549, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hySJWRjPHC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONTARS SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.
Nit : 830506592-2
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 75016
Fecha de matrícula: 04 de noviembre de 2004
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de mayo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 30 NRO 9-06 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : contar24@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7892810
Teléfono comercial 2 : 3135877586
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 30 NRO 9-06 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : contar24@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7892810
Teléfono notificación 2 : 3135877586
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2413 del 27 de octubre de 2004 de la Notaria Segunda de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2004, con el No. 14919 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONTARS ASESORES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 del 04 de enero de 2019 de la Junta General De Socios de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2019, con el No. 46491 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LTDA A SAS

Por Acta No. 014 del 06 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2019, con el No. 48635 del Libro IX, se decretó REFORMA DE RAZON SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2015, con el No. 35736 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 13 del 01 de diciembre de 2015 de la Junta Extraordinaria De Socios de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2015, con el No. 37152 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE LA SOCIEDAD.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objeto de esta sociedad será el desarrollo de las siguientes actividades: Asesorias administrativas, financieras, contables, tributarias, presupuestales, auditorias, interventorias, control interno, todas las operaciones de transporte de carga por carretera, prestación de servicios de arquitectura, actividades de consultoría de arquitectura ,diseño de ingeniería, proyectos de ingeniería civil, actividades de gestión de proyectos relacionados con la construcción, administración del recurso humano, capacitación en gestión y finanzas públicas, desarrollo y fortalecimiento institucional y desarrollo tecnológico en software e informatica, actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informaticos, actividades de telecomunicaciones, procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todas las. Actividades conexas y complementarias con el objeto social en especial las siguientes: 1. Investigación de mercado, 2. Estrategias innovadoras para el desarrollo empresarial, 3. Servicios tributarios y fiscales hacia el sector publico y privado, 4. Elaboracion de proyectos ambiental, sanitarios, de infraestructura físia, saneamiento básico, agropecuarios, 5. Formulacion de propuestas para hardware y software, 6. Planeacion y gestión pública, gestión de proyectos, 7. Servicios básicos de ingeniería tratamientos de desechos solidos, logistica y recolección, recuperacion de recursos naturales, 8. Estudios de desarrollo organizacional, estudios topograficos, estudio de suelos, 9. Gestión educativa, administración de proyectos macroeducativos, ayudas educativas, 10. Planeacion y organizacion de sistemas de salud, diseño de sistemas de información en salud, evaluación e investigación de la poblacion en grupos vulnerables para la elaboracion de proyectos en salud, servicios de salud pública en general, 11. Implementacion de políticas sectoriales en turismo, 12. Construcción organizacion y administración de recursos físicos, diseños arquitectonicos, 13. Participar en otras sociedades o en las que tengan como objeto social principal la prestación de un servicio o la provision de un bien indispensable para cumplir su objeto social con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios con ellas, 14. La venta y prestación de servicios voip y telematicos, 15. Distribución y venta al por mayor y al deltal, de telefonos moviles importados y de tecnología de punta, 16. La negociacion a cualquier título de bienes muebles e inmuebles, 17. La invasion en proyectos económicos por cuenta propia o bajo la modalidad de participacion en utilidades o contratos de colaboracion empresarial, 18. Los negocios de inversión en toda clase de sociedades, consorcios o uniones temporales, incluyendo desde luego todas las actividades conexas y complementarias, 19. En general, celebrar cualquier contrato o

acto que tienda en forma directa al cumplimiento del objetivo social, 20.Transporte de carga por carretera, 21 actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion y representación legal: Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 25 de enero de 2016 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2016 con el No. 37415 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ISAAC ELIAS SOTO BARBOSA	C.C. No. 10.778.023

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 457 del 20 de febrero de 2008 de la Notaria Segunda Montería	19464 del 22 de febrero de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 457 del 20 de febrero de 2008 de la Notaria Segunda Montería	19466 del 22 de febrero de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 457 del 20 de febrero de 2008 de la Notaria Segunda Montería	19467 del 22 de febrero de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 957 del 11 de abril de 2008 de la Notaria Segunda Montería	19690 del 16 de abril de 2008 del libro IX
*) Ley 1727 del 12 de julio de 2015 de la Camara De Comercio	35736 del 12 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 13 del 01 de diciembre de 2015 de la Junta Extraordinaria De Socios	37152 del 17 de diciembre de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 419 del 26 de febrero de 2016 de la Notaria Segunda Montería	37776 del 01 de marzo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 13 del 04 de enero de 2019 de la Junta General De Socios	46491 del 23 de abril de 2019 del libro IX
*) Acta No. 014 del 06 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	48635 del 20 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 014 del 06 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	48635 del 20 de diciembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4729
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: REPUESTOS BILLCARS
Matrícula No.: 188338
Fecha de Matrícula: 25 de mayo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 30 NRO 13 - 07 - Barrio Centro
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.487.837.050,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4729.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cuenta de cobro

CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
NIT. N° 901.727.801-2

DEBE A:
RUBY DEL CARMEN PEREIRA BELTRAN
C.C. N° 50.892.909 DE MONTERIA

LA SUMA DE:
Sesenta y ocho millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y siete con ochenta y siete centavos ($68.789.977,87)

Por concepto de:

- Servicios de mano de obra.

Cordialmente,

RUBY DEL CARMEN PEREIRA BELTRAN
C.C. N° 50.892.909 DE MONTERIA
Ahorros Bamcolombia: 09141628302
Monteria,15 de Diciembre de 2023


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 50.892.909
PEREIRA BELTRAN
APELLIDOS
RUBY DEL CARMEN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1970
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
06-ABR-1989 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1300100-00188313-F-0050892909-20091020
00173 31071A 1
7480022567

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14968109523

(415)7707212489984(8020) 000001496810952 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 0 8 9 2 9 0 9	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 0 8 9 2 9 0 9	1 9 8 9 0 4 0 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREIRA	BELTRAN	RUBY	DEL CARMEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 61 B 11 A 22 ED ELEGANT

42. Correo electrónico: rubypereirabeltran5089@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 3 7 0 1 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 1 1	2 0 0 5 0 1 0 3	7 0 1 0	2 0 0 8 0 1 0 1	7 0 2 0	4 1 1 1		6 1 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 18 / 14 : 59: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREIRA BELTRAN RUBY DEL CARMEN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO PLANEAR.MURO.LC
planear.muro.lc@gmail.com
RUT 901.552.791-4

DIA	MES	AÑO
18	**12**	**2023**

CUENTA DE COBRO No.	**MUROLC-003**

SEÑORES:	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS
NIT o CC No.	901727801-2

CANT.	**DESCRIPCION**	**VR. UNIT,**	**TOTA.**
1	ANTICIPO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL PAVIMENTO DE LA VIA CABUYA - MUNICIPIO DE SAN CARLOS	$ 325.000.000,00	$ 325.000.000,00

COSTO DIRECTO	**$ 325.000.000,00**
IVA	**$ -**
COSTO TOTAL	**$ 325.000.000,00**

RECIBI CONFORME

CESAR AUGUSTO RIOS GONZALEZ
C.C. No. 78,744,425 DE MONTERIA
RL CONSORCIO PLANEAR.MURO.LC
RUT 901.552.791-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.744.425**

RIOS GONZALEZ
APELLIDOS

CESAR AUGUSTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1974**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

11-FEB-1993 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00147687-M-0078744425-20090123 **0009**42878A 2 7430006789

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14922150333

(415)7707212489984(8020) 000001492215033 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 2 7 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO PLANEAR.MURO.LC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 1 W 35 35 BRR JUAN XXIII

42. Correo electrónico planear.muro.lc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 5 2 1 5 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 0 1 0 4	4 2 9 0	2 0 2 2 0 1 0 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	2																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 24 / 13 : 01: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14922150333

(415)7707212489984(8020) 000001492215033 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 2 7 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 1 1 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 1 1 2 3	
81. Hasta	2 1 0 0 1 1 2 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 1 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14922150333

(415)7707212489984(8020) 000001492215033 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 2 7 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 7 4 4 4 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIOS	GONZALEZ	CESAR	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14922150333

(415)7707212489984(8020) **000001492215033 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 2 7 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	NIT 3 1	9 0 1 2 3 1 4 4 4	6	COLOMBIA 1 6 9					CONSICIVIL SAS		8 0	2 0 2 1 1 1 2 3	
2	NIT 3 1	9 0 1 3 8 7 7 4 2	6	COLOMBIA 1 6 9					COLPROYECT ING SAS		1 0	2 0 2 1 1 1 2 3	
3	NIT 3 1	9 0 0 3 8 6 0 5 6	3	COLOMBIA 1 6 9					SERVICIOS Y PROYECTOS ASOCIADOS A LA INGENIERIA SAS		1 0	2 0 2 1 1 1 2 3	
4													
5													

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Montería, Córdoba 31 de agosto de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CONSORCIO PLANEAR.MURO.LC** identificado con Nit N° **901552791**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	166-000044-69	2023/08/31	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con **BANCOLOMBIA**.

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Montería - Of. 166 Alamedas Del Sinu
Asesor de servicios N° 151
Cédula

Camilo Andrés Pantoja Wilches
Supernumerario Comercial.
Sucursal Alamedas del Sinú (166)

Bancolombia

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

CERTIFICADO LIQUIDACION CONTRATO DE FIDUCIA

CERTIFICACIÓN

La Fiduciaria de Occidente S.A. como Vocera del Patrimonio Autónomo **No. 318706, CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS** de acuerdo con la solicitud del fideicomitente, y luego de revisar la información contable y documental del Fideicomiso, se permite certificar que el contrato fiduciario antes mencionado se encuentra en estado liquidado y cerrado en el aplicativo de la Superfinanciera desde el 26 de febrero de 2024.

La presente certificación se expide por solicitud del Fideicomitente, a los quince (15) días del mes de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Cordialmente,

Lizardo Antonio Salcedo Gutierrez
Firmado digitalmente por Lizardo Antonio Salcedo Gutierrez

LIZARDO ANTONIO SALCEDO GUTIERREZ
Coordinador Regional Santa Marta

Jhoan Manuel Del Rio Isaza
Firmado digitalmente por Jhoan Manuel Del Rio Isaza

JHOAN MANUEL DEL RIO ISAZA
Ejecutivo de Gestión de Negocios

INFORME FINAL DE RENDICION DE CUENTAS FIDUCIA

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No.
318706 FID 318706 CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

1 INFORMACION GENERAL DEL NEGOCIO

1.1 Periodo que cobija la rendición:

Desde 2023-11-01 hasta 2024-01-31

1.2 Nombre del contrato

FID 318706 CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

1.3 Código del Contrato (Interno/Superfinanciera):

318706 / 117343

1.4 Fecha de Constitución del Contrato:

Mediante documento privado de fecha: 21-11-2023

1.5 Vigencia o Duración:

El contrato tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al ANTICIPO*.

(*Es la suma de dinero que la ENTIDAD ESTATAL gira al PATRIMONIO AUTÓNOMO destinada a cubrir los costos determinados en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO para la ejecución del objeto del CONTRATO ESTATAL).

1.6 Fecha de Vencimiento registrada en la Superfinanciera:

21-11-2024

1.7 Tipo de Contrato:

FIDUCIA MERCANTIL

1.8 Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario:

Tipo: (3) FIDUCIA DE ADMINISTRACION

Subtipo: (1) ADMINISTRACION Y PAGO

1.9 Estado Actual:

En Liquidación

1.10 Responsables del Negocio:

Nombre: Jhoan Manuel Del rio Isaza
Cargo: Ejecutivo de Gestión de Negocios
Mail: jdelrio@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 6054351907 ext 73098

Nombre: Lizardo Antonio Salcedo Gutierrez
Cargo: Coordinador Regional
Mail: LSALCEDO@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 605-4351907 Ext.73091

Nombre: Martha Isabel Pinzon Zuñga
Cargo: Directora Regionales
Mail: mipinzon@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 601 2973030 ext. 73370

Nombre: Rocio Londoño Londoño
Cargo: Vicepresidente de Gestión de Negocios
Mail: rlondono@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 6012973030 ext 72570 - 72893

2 PARTES DEL CONTRATO

2.1 Fideicomitente (s)

Nombre del Fideicomitente	Tipo Documento	Numero Documento	Porcentaje de Participación (%)	Dirección	Ciudad	Teléfono
RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR	Cédula Ciudadanía	15679252	10.00	CL 55 No 12 65	MONTERIA	321-8988570
MOISES ALFONSO MARTINEZ ISAZA	Cédula Ciudadanía	1067842710	60.00	KR 31 A No 41 A 34	MONTERIA	
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	Nit	901310031	30.00	CL 55 No 12 65 AP 201 LA CASTELLANA	MONTERIA	321-8988570

2.2 Beneficiarios

El Fideicomitente, en cuyo nombre se realizan pagos a terceros y giros a su favor de los excedentes que resulten a la terminación del contrato fiduciario.

Nombre del Fideicomitente	Tipo Documento	Número Documento	Porcentaje de Participación (%)	Dirección	Ciudad	Teléfono
RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR	Cédula Ciudadanía	15679252	10.00	CL 55 No 12 65	MONTERIA	321-8988570
MOISES ALFONSO MARTINEZ ISAZA	Cédula Ciudadanía	1067842710	60.00	KR 31 A No 41 A 34	MONTERIA	
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	Nit	901310031	30.00	CL 55 No 12 65 AP 201 LA CASTELLANA	MONTERIA	321-8988570

La Entidad Estatal, en el evento en que la FIDUCIARIA deba transferirle los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL comunique a la FIDUCIARIA la ocurrencia de la declaratoria de terminación anticipada o unilateral, declaratoria de caducidad o nulidad del CONTRATO ESTATAL.

Beneficiarios	Identificación	Porcentaje de Participación	Dirección	Ciudad	Teléfono
Municipio De San Carlos	800.075.537-7	Beneficiario respecto al 100% de los rendimientos generados por los recursos fideicomitidos	Calle 10 N° 2-51 Frente al parque principal	San Carlos - Córdoba	312739629

2.3 Acreedor Garantizado:

No Aplica

2.4 Otros:

No Aplica

2.5 Fiduciaria:

Fiduciaria de Occidente S.A.

3 REGISTRO DE CESIONES

Durante la vigencia del negocio, no se registraron cesiones en el Fideicomiso.

4 OBJETO Y FINALIDAD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

Objeto: Constituir una fiducia mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO. La finalidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA de los recursos recibidos por concepto de ANTICIPO, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la ENTIDAD ESTATAL a la FIDUCIARIA; (b) la

administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el CONTRATO ESTATAL y en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL; (c) la realización de los DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS ordenados por el FIDEICOMITENTE junto con el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y (d) la transferencia a la ENTIDAD ESTATAL por parte de la FIDUCIARIA de los recursos entregados por concepto de ANTICIPO así como sus excedentes cuando la ENTIDAD ESTATAL le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa o la nulidad del CONTRATO ESTATAL.

4 .1 Otrosies

Durante la vigencia del negocio, no se presentaron modificaciones al Contrato de Fiducia Mercantil.

5 BIENES FIDEICOMITIDOS Y ESTADO ACTUAL DE LOS MISMOS

De acuerdo con lo establecido en el capítulo V del contrato de fiducia, los bienes fideicomitidos son:

• La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del CONTRATO ESTATAL que la ENTIDAD ESTATAL gira por cuenta del FIDEICOMITENTE al PATRIMONIO AUTÓNOMO.

• Los recursos adicionales que el FIDEICOMITENTE reciba como ANTICIPO, cuando se modifique el CONTRATO ESTATAL o se firme un contrato adicional.

• Los demás recursos que aporte el FIDEICOMITENTE para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

• Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el ANTICIPO.

5.1 Recursos

Cumplido el objeto contractual y agotados los recursos objeto del anticipo, la Fiduciaria de Occidente S.A. procedió a la cancelación de las cuentas asociadas al fideicomiso así:

• Fic Occitesoros No. 1101204001198 correspondiente al Fondo de Revisoría Fiscal, el día 11 de enero de 2024, el valor de $ 2.102.727,67 fue trasladado a la cuenta de ahorros 892825704 a nombre de Fiduoccidente FID 318706 CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS.

• Cuenta de ahorros No. 892825704 así; el 22 de enero de 2024, por valor total de $ 1.500.000,00 los cuales mediante transferencia fueron consignados a la cuenta de ahorros N°68000015184 del Banco Bancolombia a nombre de RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR NIT 15.679252-9 por concepto de devolución de los recursos por concepto de Fondo de Revisoría y gastos Bancarios; el 30 de enero de 2024, por valor total de $ 1.414.084,10 los cuales mediante cheque de gerencia fueron consignados a la cuenta de ahorros N°68000015184 del Banco Bancolombia a nombre de RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR NIT 15.679252-9por concepto de devolución de los recursos por concepto de gastos Bancarios.

A corte del período de la presente rendición final de cuentas, el saldo de los recursos administrados es el siguiente:

- Fic Occitesoros No. 1101204001198 saldo $0,00
- Cuenta de ahorros No. 892825704 saldo $0,00

Producto	Número	Entidad Financiera	Saldo Corte
CUENTA DE AHORROS	892825704	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

5.2 Tasas de los productos (Efectiva Anual)

Producto	Número	nov-23	dic-23	ene-24
Cuenta de Ahorros	892825704	N/A	0.50%	0.10%
FIC Occitesoros	1101204001198	N/A	19.51%	9.54%

5.3 Bienes Inmuebles:

No Aplica

5.4 Bienes Muebles:

No Aplica

5.5 Otra Información Relevante de los Bienes (Inmuebles/Muebles):

No Aplica

5.5 .1. Fecha del último avalúo o estudio técnico practicado al bien (a):

No aplica

5.5 .2. Estado De Los Impuestos (b):

No Aplica

5.5 .3. Estado De Las Pólizas:

No Aplica

5.5 .4. Fecha Ultima Visita:

No Aplica

5.5 .5. Estado actual de los bienes distintos a recursos dinerarios:

No Aplica

5.5 .5.1. Gravámenes, Limitaciones, u otro que afecte los bienes fideicomitidos:

No Aplica

5.5 .5.2. Medidas Cautelares:

No Aplica

6 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

6.1 .1 APORTES

MES	Saldo Inicial	Movimiento Mes	saldo final
202312	.00	1,197,507,136.00	1,197,507,136.00
202401	1,197,507,136.00	.00	1,197,507,136.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

6.2 2. PATRIMONIO

MES	Patrimonio Saldo Inicial	Movimiento Mes	Patrimonio saldo final
202312	.00	24,203.13	24,203.13
202401	24,203.13	-24,203.13	.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

6.3 Comportamiento, Estado y/o Cumplimiento de la entrega de los Bienes Fideicomitidos y/o Ingreso Esperado

Recursos o ingreso esperado pactado a recibir en el contrato	Recursos recibidos a la fecha de esta rendición	% de Cumplimiento (*)
1,409,563,538.10	1,197,507,136.00	85%

* La diferencia de porcentaje de cumplimiento obede a las retenciones aplicadas por la entidad estatal al momento del desembolso del anticipo.

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

7 EVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PAGOS

Durante la vigencia del negocio fiduciario, se efectuaron pagos por valor de $1,197,507,136.00 con cargo a los recursos objeto del anticipo, instruidos por parte del Fideicomitente y aprobados por el Interventor*, acorde con el Plan de Inversión del anticipo informado.

(* Es la persona natural o jurídica a través de la cual la ENTIDAD ESTATAL vigila la correcta ejecución del CONTRATO ESTATAL)

Ver ANEXO NO. 1 – RELACIÓN DE PAGOS

7.1 Fuentes y usos:

7.1 .1 Fuentes:

Son los recursos presentes o futuros a favor del Fideicomitente, provenientes de la Entidad Estatal, recibidos por concepto de ANTICIPO del Contrato de Obra.

7.1 .2 Usos:

Realizar los pagos que instruya el fideicomitente previa autorización por parte el interventor del contrato de obra y en concordancia con el plan de inversión del anticipo notificado a la Fiduciaria, el cual es conocido por parte de la Entidad Estatal.

7.2 Número de pagos, giros o abonos en cuenta realizados durante el periodo:

MES	Saldo Inicial	Movimiento Mes	saldo final
202312	.00	1,197,507,136.00	1,197,507,136.00
202401	1,197,507,136.00	.00	1,197,507,136.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

Durante la vigencia del negocio, se realizaron 08 pagos, con cargo a los recursos administrados.

8 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS

8.1 Rendimientos

8.1 .1. Rendimientos generados por los recursos del Anticipo

MES	Valor
202312	150,158.85
TOTAL	150,158.85

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

Así mismo informamos que los rendimientos generados por los recursos del anticipo, fueron consignados a la Entidad Estatal en la cuenta bancaria informada por parte del Fideicomitente para tal finde la siguiente manera:

MES	Nro. de Giros	Valor	Forma
202401	1	150,158.85	ACH
TOTAL	1	150,158.85	

8.1 .2. Rendimientos generados por los recursos aportados por el Fideicomitente

MES	Valor
202312	24,203.13
202401	7,939.41
TOTAL	32,142.54

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

La inversión de los recursos en Fics, correspondieron a los recursos entregados por parte del cliente para la constitución del Fondo de Reserva, cuyos rendimientos corresponden al fideicomitente.

8.2 .Ingresos por ventas

No Aplica

8.3 .Arrendamientos

No Aplica

8.4 . Otros

No Aplica

9 . GASTOS

9.1 . Gastos Bancarios

Periodo	Valor
202312	62,594.00
202401	21,182.39
TOTAL	83,776.39

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

9.2 . Gastos a los Movimientos Financieros GMF

Periodo	Valor
202312	4,790,278.90
202401	12,350.71
TOTAL	4,802,629.61

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

9.3 Calificación

No Aplica

9.4 Revisor Fiscal

Durante la vigencia del negocio fiduciario, no se generaron gastos por este concepto.

9.5 Otros

No Aplica

10 CUENTAS POR COBRAR

No se registran cuentas por cobrar al corte del periodo objeto de la presente rendición final de cuentas.

11 CUENTAS POR PAGAR

No se registran cuentas por pagar al corte del periodo objeto de la presente rendición final de cuentas.

12 .VALOR COMISIÓN FIDUCIARIA Y ESTADO

Para determinar el valor de la remuneración a favor de LA FIDUCIARIA, se aplicarán las siguientes reglas:

a. A partir del mes en que ingresen los recursos del ANTICIPO a las cuentas de EL FIDEICOMISO, EL FIDEICOMITENTE pagará a LA FIDUCIARIA una suma equivalente a UNO PUNTO OCHO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.8 SMMLV) más IVA.

b. A partir del segundo mes de ejecución del Contrato, LA FIDUCIARIA cobrará una suma mensual equivalente a UNO PUNTO OCHO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.8 SMMLV) más IVA. En caso que el Contrato no se ejecute durante períodos mensuales completos, LA FIDUCIARIA cobrará la remuneración descrita en el presente a prorrata de los días del mes en que se realice el último DESEMBOLSO Y/O REEMBOLSO en los términos descritos en el numeral 6.1 del Contrato.

c. La remuneración mensual fiduciaria cubre hasta la realización de DIEZ (10) DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS mensuales. Por cada DESEMBOLSO o REEMBOLSO adicional al mes, LA FIDUCIARIA tendrá derecho a percibir TREINTA MIL PESOS más IVA ($30.000 + IVA).

d. Antes de la realización del último desembolso o reembolso con cargo a los recursos administrados en el FIDEICOMISO, la FIDUCIARIA cobrará una comisión equivalente a UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV) más IVA por una única vez, que corresponde al valor de la remuneración por concepto de liquidación a favor de LA FIDUCIARIA.

e. En aquellos casos en los cuales no se transfieran los recursos provenientes del ANTICIPO pactado en el CONTRATO ESTATAL, LA FIDUCIARIA cobrará por una sola vez una suma equivalente a UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV) más IVA, que corresponde al valor de la remuneración por concepto de liquidación a favor de LA FIDUCIARIA.

f. La comisión arriba descrita genera IVA y será pagada dentro del primero cinco (5) días del mes siguiente a su causación. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Anticorrupción, ésta comisión no podrá ser descontada de los recursos administrados en el fideicomiso.

g. Los costos bancarios de recaudo y aquellos que por concepto de transferencias, giros y desembolsos se originen en desarrollo del Contrato Fiduciario, serán asumidos por el Fideicomitente, salvo que los mismos hayan sido incluidos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO incluido el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se genere en cada uno de los giros realizados en desarrollo del FIDEICOMISO.

Fecha de Ingreso de Recursos: 11 de diciembre de 2023.

Periodo	No. Factura	Monto Comisión fiduciaria causada	Monto Comisión fiduciaria pagada	Saldo (s)	Gestión realizada	Estado de la Gestión
Vigencias anteriores		0.00	0.00	0.00		
nov-23	N/A	0.00	0.00	0.00	N/A	N/A
dic-23	145281	3,865,120.00	3,865,120.00	0.00	N/A	Al día
ene-24	N/A	0.00	0.00	0.00	N/A	N/A
Total		3,865,120.00	3,865,120.00	0.00		

13 . DESCRIPCION DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

13.1 . Actividades Administrativas y Operativas

Durante la vigencia del contrato fiduciario, la Fiduciaria de Occidente S.A., realizó las actividades detalladas a continuación:

Actividad	SI	NO	N/A
Apertura Cuenta Bancaria	X		
Inversión Recursos en FICS	X		
Constitución Fondo de Reserva	X		
Envío Informes Mensuales	X		
Envío Rendición Semestral de Cuentas		X	
Gestión de Cobro Comisiones Fiduciarias	X		
Ejecución de Pagos	X		
Control Plan de Inversión del Anticipo	X		
Giro de Rendimientos Financieros	X		
Cancelación Cuentas Bancarias	X		
Cancelación Fics	X		
Envío de Comunicaciones	X		

13.2 . Estado de las Obligaciones a cargo de la Fiduciaria

VER ANEXO NO. 2 – ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA FIDUCIARIA

13.3 Pólizas del Negocio Fiduciario establecidas en el Contrato

13.3 .1 A cargo de la Fiduciaria

No Aplica

13.3 .2 A cargo del Fideicomitente

No. Póliza	Aseguradora	Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta
100038466	Seguros Mundial S.A.	Cumplimiento	$ 469,854,512.70	05/07/2023	30/06/2024
100038466	Seguros Mundial S.A.	Buen manejo del anticipo	$1,409,563,538.10	05/07/2023	30/06/2024
100038466	Seguros Mundial S.A.	Prestaciones sociales	$ 939,709,025.40	05/07/2023	31/12/2026
100038466	Seguros Mundial S.A.	Estabilidad de la obra	$1,409,563,538.10	5 años, 0 meses, 0 días	
100038466	Seguros Mundial S.A.	Calidad del servicio	$ 5,686,438.80	5 años, 0 meses, 0 días	

13.3 .3 Otras (Contratación derivada)

No Aplica

13.4 Relación y estado de la contratación derivada

No Aplica

13.5 Estado de las Obligaciones del Fideicomitente

VER ANEXO NO. 3 – ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL FIDEICOMITENTE

13.6 Estado actual de las Obligaciones derivadas de Contratos o convenios celebrados por el Fideicomiso o la Fiduciaria con Terceros

No Aplica

13.7 Comunicaciones relevantes remitidas/recibidas durante el periodo

Fecha	Asunto	Remitente	Estado actual	Observaciones
nov-23	Notificación equipo gestor	Fiduciaria de Occidente S.A.	Atendida	
nov-23	Operatividad del negocio	Fiduciaria de Occidente S.A.	Atendida	
dic-23	Notificación ingreso recursos	Fiduciaria de Occidente S.A.	Atendida	
dic-23	Informe mensual de cuentas	Fiduciaria de Occidente S.A.	Atendida	
ene-24	Informe mensual de cuentas	Fiduciaria de Occidente S.A.	Atendida	

Durante el periodo objeto de la presente rendición final de cuentas, se remitieron y/o recibieron comunicaciones relevantes para la ejecución del patrimonio autónomo.

14 DISPONIBLE (PARTIDAS CONCILIATORIAS)

14.1 Partidas Conciliatorias

Al corte del período objeto de la presente Rendición Final de Cuentas, no se presentaron partidas conciliatorias

mayores a 30 días.

14.2 Cheques Pendientes de Cobro

Al corte del período objeto de la presente Rendición Final de Cuentas, no se encuentran cheques pendientes de cobro.

15 RELACION PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

15.1 Quejas y Reclamos

Durante el periodo objeto de la presente rendición Final de cuentas, no se registraron quejas y reclamos.

15.2 Procesos

Durante el periodo objeto de la presente rendición Final de cuentas, la Fiduciaria no fue notificada de ningún proceso jurídico a favor/o en contra del negocio.

16 CRÉDITOS REGISTRADOS A CARGO O POR CUENTA DEL NEGOCIO Ó A CARGO DEL FIDEICOMITENTE PERO QUE SON ATENDIDOS CON RECURSOS DEL NEGOCIO, ASÍ COMO GARANTÍAS OTORGADAS POR EL MISMO

16.1 Tipo de Crédito

No Aplica

16.2 Tipo de Garantías Otorgadas

No Aplica

16.3 Relación de Beneficiarios

No Aplica

16.4 Estado de las obligaciones

No Aplica

16.5 Certificados de garantía expedidos

No Aplica

17 ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PÉRDIDA DE LOS DERECHOS

No Aplica

18 INVERSIONES

18.1 Composición del portafolio

No Aplica

18.2 Políticas de inversión aplicables

No Aplica

18.3 Valor en riesgo de mercado del portafolio y su comportamiento durante el periodo que se está reportando

No Aplica

18.4 Rentabilidad del portafolio

No Aplica

19 INFORMACION SEGÚN TIPOLOGÍAS

NEGOCIOS ANTICIPOS LEY 1474: Durante el periodo objeto de la presente rendición Final de cuentas, se recibieron los recursos objeto del anticipo del contrato de Obra, los cuales fueron ejecutados conforme al Plan de Manejo del Anticipo entregado y a las instrucciones recibidas por parte del Fideicomitente, previa autorización por parte del Interventor designado por la Entidad Publica Contratante.

Para mayor información y detalle ver ANEXO NO. 4 – PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DETALLADO

20 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL -COMITES

El FID 318706 CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS - 318706, no contempla realización de comités fiduciarios.

21 TERCEROS VINCULADOS

Durante la vigencia del contrato fiduciario no se vincularon terceros al Patrimonio Autónomo.

22 ESTADO DE LA LIQUIDACION DEL NEGOCIO

Una vez cumplido el objeto contractual y agotados los recursos objeto del Anticipo, la Fiduciaria de Occidente S.A. procedió a adelantar las actividades necesarias para la terminación y liquidación del Fideicomiso, así:

Requisitos de liquidación	Estado Actual	Observaciones
Comisiones fiduciarias al día.	Cumplida	Ver detalle en el ítem No.12 de la presente rendición.
Cuentas canceladas y/o FIC	Cumplida	Ver detalle en el ítem No. 5.1 de la presente rendición.
Cumplimiento Plan de Inversión del Anticipo	Ejecutado	Con corte al periodo de la presente rendición fueron ejecutados en su totalidad los recursos del anticipo.
Informe Financiero en ceros.	Cumplida	Con corte al mes enero de 2024 se deja Informe Financiero en ceros.
Giro de rendimientos a la Entidad Estatal y/o Fideicomitente.	Cumplida	
Restitución de recursos excedentes y devolución de aportes del Fondo de Revisoría Fiscal y gastos bancarios al Fideicomitente.	Cumplida	Ver detalle de estos giros en el ítem No.5.1 de la presente rendición.

A continuación, presentamos el Estado general de los recursos administrados, cuyo saldo se refleja en ceros:

Informe Financiero	Valor total
Aportes	
Aporte Entidad Contratante	1,197,507,136.00
Aporte Fideicomitente - Ingreso recibido por anticipado para Gastos y GMF	5,700,000.00
Aporte Fideicomitente - Ingreso recibido por anticipado para Fondo de Revisoría	2,070,600.00
Valor Total	**1,205,277,736.00**
Ingresos	
Rendimientos Cuenta de Ahorros Recursos del Contrato	150,158.85
Rendimientos Cuenta de Ahorros Recursos del fideicomitente	14.87
Rendimientos Fics Occitesoros Revisoria Fiscal	32,127.67
Valor Total	**182,301.39**
Valor Total Disponible	**1,205,460,037.39**
Pagos	**Valor**
Pagos Efectuados	(1,197,507,136.00)
Gastos bancarios	(83,776.39)
GMF (4 por mil)	(4,802,629.61)
Retención por Utilidades	(2,252.44)
Valor Total	**(1,202,395,794.44)**
Devolución Rendimientos - Excedentes	
Devolución Rendimientos Entidad Estatal	(150,158.85)
Devolución Aportes Fideicomitente	(2,914,084.10)
Valor Total Pagos	**(1,205,460,037.39)**
Saldo Fideicomiso	**0.00**

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

La diferencia presentada entre los rendimientos generados y los rendimientos consignados a la Entidad Estatal, corresponden al fideicomitente por los rendimientos generados sobre los recursos entregados para constitución de Fondos de Reserva y/o Comisión y/o Gastos.

Una vez aprobada la rendición final de cuentas, se procederá con la Liquidación automática del contrato.

23 OTROS ASPECTOS E INFORMACION RELEVANTE

23.1 Información SARLAFT

Para Fiduciaria de Occidente como para las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la prevención y el control del lavado de activos es uno de los deberes más importantes, por esta razón Fiduciaria de Occidente S.A. tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), para lo cual es muy importante tener actualizada la información de nuestros fideicomitentes y beneficiarios de contratos fiduciarios. De acuerdo con lo anterior, nos permitimos informar el estado de la actualización de la información del Fideicomitente (s) y/o Beneficiario del contrato Fiduciario No. 318706 - FID 318706 CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

Nombre	Tipo de vinculación	Fecha de última actualización	Estado actual	Observaciones
ASB Onassis Construcciones S.A.S	Fideicomitente	Noviembre 2023	Vigente	N/A
Rafael Cesar Santiago Naar	Fideicomitente	Noviembre 2023	Vigente	N/A
Moises Alfonso Martinez Isaza	Fideicomitente	Noviembre 2023	Vigente	N/A

Para mayor información, por favor consulte la cartilla SARLAFT en nuestra página de internet www.fiduoccidente.com.co, en la sección Protección al Consumidor Financiero y haciendo click en Educación al Consumidor Financiero.

23.2 Gestión de Riesgo Operativo

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo que le permite monitorear la evaluación de los riesgos de los procesos asociados a la administración de los negocios fiduciarios.

23.3 Unidad de Atención Al Consumidor Financiero

Con el fin de identificar situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la debida diligencia y la protección al Consumidor Financiero, la Sociedad Fiduciaria cuenta con diferentes puntos de contacto para que los consumidores financieros puedan acceder a ella a fin de presentar una queja, un reclamo, una petición o una sugerencia. Tales puntos de contacto son los siguientes:

a. Página web: www.fiduoccidente.com.co, portal de contacto.
b. Formulario de PQR´s: acceda haciendo clic aquí o FormContact (bancodeoccidente.com.co)
c. Línea gratuita Nacional de Atención al Consumidor Financiero: 01 8000 521 144
d. Línea directa de Atención al Consumidor Financiero Bogotá 297 30 60
e. Correspondencia escrita o presencial, dirigida a cualquiera de las dependencias que conforman la red oficinas del Banco de Occidente
f. La Unidad de Atención al Consumidor Financiero
g. Defensoría del Consumidor Financiero
h. Superintendencia Financiera de Colombia

23.4 Defensor Del Consumidor Financiero

El Defensor del Consumidor Financiero Principal es la doctora LINA MARÍA ZORRO CERÓN y su suplente es la doctora BERTHA GARCÍA MEZA. Podrá dirigirse a ellas a las direcciones electrónicas:
• defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co
• Lzorro@bancodeoccidente.com.co
• defensordelconsumidorfdo@fiduoccidente.com.co

También están dispuestos los siguientes medios: Dirección física Cra. 7 No. 71-52 Torre A Piso 1 Bogotá - Teléfono 601 7462060 Ext. 15311 o a cualquier oficina de Fiduoccidente en el horario de lunes a viernes 8 a.m. a 12 pm / 2:00 p.m. a 5:00 p.m., o a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

23.5 Revisor Fiscal

La Fiduciaria del Occidente S.A. informa que nuestro Revisor Fiscal es Jeimy Julieth Aldana Chaparro y el Revisor Fiscal Suplente es Hovana Catherine Capera Valbuena. Si evidencia diferencias en la información reportada en la presente rendición, favor comunicarla al e-mail: colombia@kpmg.com de la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. de la Sociedad Fiduciaria.

23.6 Fondos de Inversión Colectiva - FICS

En cumplimiento a la Circular Externa 031 de agosto de 2004 que reordena el Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995, la Fiduciaria está efectuando el cálculo del Valor en Riesgo (VAR) sobre las inversiones de su fideicomiso según la metodología indicada por la Superintendencia Financiera cuyos resultados son transmitidos mensualmente a ese ente de control".

23.7 Código de Ética y Conducta

Fiduoccidente cuenta con un Código de Ética y Conducta a través del cual se trazan las pautas generales de comportamiento que deben mantener sus Empleados y Directivos, de manera que sus actuaciones se ajusten a los principios y valores corporativos, las obligaciones asumidas en virtud de la relación laboral y el comportamiento ético indispensable para asegurar la transparencia en las relaciones internas, con terceros y con la sociedad. Así las cosas, los Directivos y Empleados de Fiduoccidente deben conducir los negocios, atender los procedimientos y ejercer sus funciones, con lealtad, claridad, transparencia, precisión, probidad comercial, seriedad y cumplimiento para la creación de valores en busca del bienestar social, ajustando su conducta de manera que a través de ella se actúe en condiciones éticas de responsabilidad, carácter e idoneidad profesional, primando el interés general sobre el interés particular.

Asimismo, Fiduoccidente está comprometida con una política de cero tolerancia frente al fraude y la corrupción en cualquiera de sus modalidades, razón por la cual adoptó unas Políticas anti-fraude y anti-corrupción aplicables a todos sus Empleados y Directivos, entidades vinculadas y, en ciertas circunstancias, a sus Proveedores y Clientes, las cuales están basadas en los más altos estándares éticos contenidos en regulaciones nacionales e internacionales[1] como mecanismo para prevenir detectar, investigar y corregir eventos de fraude y la corrupción, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas, incentivar nuestro compromiso contra el fraude y la corrupción y fortalecer la confianza de las relaciones entre Fiduoccidente con sus Empleados, Directivos, Clientes, Proveedores, Prestadores de Red,

Outsourcing, Usuarios, Beneficiarios Finales y en general, con el público en general, garantizando un adecuado desempeño de todas sus actuaciones.

Consulte el Código de Ética y Conducta en nuestra página de Internet www.fiduoccidente.com , Sección Quiénes Somos / Información Fiduoccidente

Los reportes se pueden realizar a través de los siguientes canales:

Las líneas telefónicas de Bogotá 3274765, a nivel nacional 01-8000-112150.
El buzón de correo electrónico contacto@lineaetica.com
A través de la página de internet de la Fiduciaria www.fiduoccidente.com/wps/portal/fiduciaria-occidente/fiduoccidente/linea-etica

[1] Diseñada bajo el marco de referencia de control interno establecido por el Committee of Sponsoring Organizations (COSO) of the Treadway Commission.

23.8 Seguridad de la Información

La Fiduciaria de Occidente S.A. en cumplimiento de lo previsto en el Circular Básica Jurídica (029 de 2014 junto con sus modificaciones) de la Superintendencia Financiera de Colombia, ha implementado un sistema de seguridad para transmisión de datos y/o información confidencial a sus clientes.

Es importante señalar que en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares antes mencionadas, la Fiduciaria deberá abstenerse de suministrar información de los negocios administrados vía telefónica o por correo electrónico, cuando no se cuente con las autorizaciones correspondientes.
Con el fin de poder atender vía correo electrónico los requerimientos de información inherentes a la administración del negocio al fideicomitente y/o interventor y/o supervisor, éstos deben registrar ante la Fiduciaria las direcciones de correo a las cuales deberá enviarse la información solicitada.

Igualmente el Fideicomitente y/o Constituyente se compromete a actualizar ante la Fiduciaria cualquier cambio y/o de modificaciones de personas autorizadas, dirección de correo electrónico o cualquier otra información relevante para el normal desarrollo y ejecución del negocio fiduciario.

24 REALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE RETENCIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO POR PARTE DEL(LOS) FIDEICOMITENTE(S)

Con la aceptación de la presente rendición de cuentas por parte DEL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) a través de cualquier medio escrito, deberá entenderse que éste(os) declara(n) que realizó(realizaron) la presentación y pago de todas las retenciones carácter tributario a que hubo lugar, con ocasión de los DESEMBOLSOS, según este término ha sido definido en el contrato de fiducia.

25 ANEXOS

ANEXO NO. 1 – RELACIÓN DE PAGOS
ANEXO NO. 2 – ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA FIDUCIARIA

ANEXO NO. 3 – ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL FIDEICOMITENTE
ANEXO NO. 4 – PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DETALLADO
ANEXO NO. 5 – ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA: Para información del fideicomitente y fines pertinentes, en éste anexo se presenta el estado de situación financiera del negocio fiduciario, los cuales reflejan su comportamiento financiero y todas las operaciones efectuadas con corte " 2024-01-31 " y permiten identificar el estado de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, egresos y gastos.
ANEXO NO. 6 – EXTRACTO FIC´S Y/O CUENTAS BANCARIAS

26 EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) DE LA PRESENTE RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 12.1 del contrato de fiducia mercantil constitutivo del patrimonio autónomo denominado No. 318706 - FID 318706 CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS, suscrito de común acuerdo entre el (los) fideicomitente(s) y Fiduciaria de Occidente, la aceptación de la presente rendición final de cuentas por parte de éste(os) a través de cualquier medio escrito, tendrá los siguientes efectos:

a) Confirmar la declaración contenida en la presente rendición final de cuentas, conforme a la cual EL FIDEICOMITENTE realizó la presentación y pago de todas las retenciones carácter tributario a que hubo lugar, con ocasión de los DESEMBOLSOS.
b) Confirmar la declaración mutua de paz y salvo entre las partes, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, contenida en la rendición final de cuentas.

c) Terminar extrajudicialmente litigios pendientes o precaver litigios eventuales con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, las Partes acuerdan que, una vez aceptada la rendición final de cuentas por parte de EL FIDEICOMITENTE, el documento en el que conste la misma, junto con la manifestación escrita de aceptación frente a su contenido por parte de EL FIDEICOMITENTE, constituirá transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, con efectos de cosa juzgada al tenor de lo dispuesto en los artículos 2469, 2483 y siguientes del Código Civil, y demás normas concordantes y pertinentes

d) Si EL FIDEICOMITENTE no aprueba la rendición final de cuentas o no sea posible localizarlo, LA FIDUCIARIA dejará constancia escrita de éste hecho.

Lizardo Antonio Salcedo Gutierrez
Firmado digitalmente por Lizardo Antonio Salcedo Gutierrez

LIZARDO ANTONIO SALCEDO GUTIERREZ
COORDINADOR REGIONAL SANTA MARTA
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Rocio Londoño Londoño
Firmado digitalmente por Rocio Londoño Londoño

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN DE NEGOCIOS
REPRESENTANTE LEGAL

Martha Isabel Pinzon Zuñiga
Firmado digitalmente por Martha Isabel Pinzon Zuñiga

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL NEGOCIO
No. 318706 - FID 318706 CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN-IN-6-FR-1 PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 01/08/2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA **PROGRAMA DE INVERSIONES** ☑

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: L.P.O.I.T 004-2023

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES PRODOUCTIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2274-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO NACIONAL ET

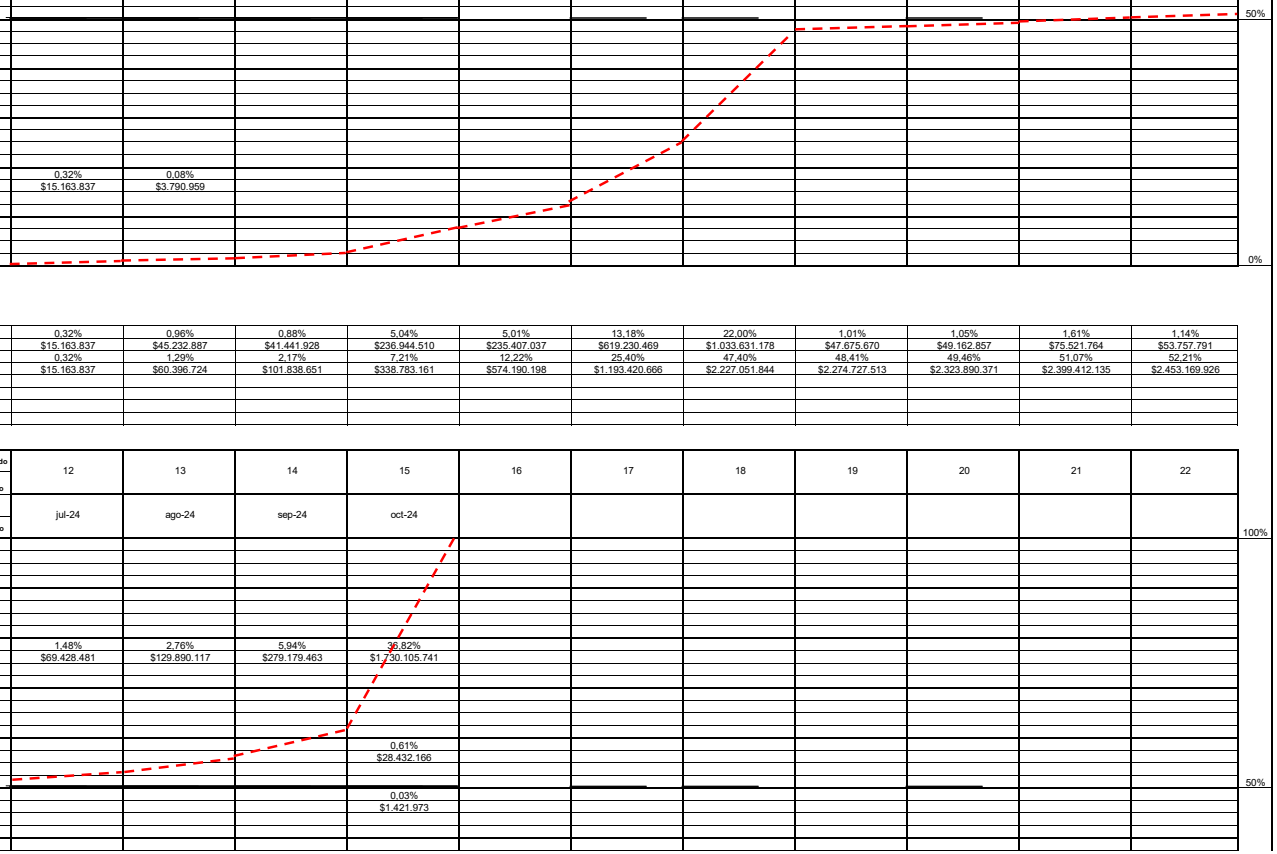
PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 3/08/2023
(Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 10/04/2024
(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 4.698.545.127,00
(Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 4.698.545.127,00

PLAZO ACUMULADO: 14 MESES Y 28 DIAS
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/10/2024
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 26/04/2024
(Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B):** $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
				% Programado											
				$ Valor programado											
				$ Valor Ejecutado											
				% Ejecutado	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
EXPLANACIONES	$67.663.350	1,4%		% P	0,00%	0,22%	0,22%	0,61%	0,98%	0,98%					
	$141.486.750	3,0%		$ P	$0	$10.409.746	$10.409.746	$28.626.802	$46.020.228	$46.020.228					
				$ E											
				% E											
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$30.216.375	0,64%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,56%	0,08%	0,00%	0,00%		
	$30.216.375	0,6%		$ P	$0,0	$0	$0	$0	$0	$26.541.495	$3.674.880	$0	$0		
				$ E											
				% E											
PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO	$4.341.363.644	92,40%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	2,62%	2,79%	10,40%	21,92%	1,01%	1,05%	1,61%	1,14%
	$4.207.502.874	89,5%		$ P	$0	$0	$0	$122.979.209	$131.281.396	$488.563.333	$1.029.956.298	$47.675.670	$49.162.857	$75.521.764	$53.757.791
				$ E											
				% E											
TRANSPORTE	$201.709.180	4,29%		% P	0,00%	0,66%	0,66%	1,82%	1,24%	1,24%					
	$263.613.688	5,6%		$ P	$0	$31.032.182	$31.032.182	$85.338.499	$58.105.413	$58.105.413					
				$ E											
				% E											
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$29.987.398	0,64%		% P											
	$28.432.166	0,6%		$ P											
				$ E											
				% E											
CARACTERIZACION VIAL	$1.733.880	0,04%		% P											
	$1.421.973	0,0%		$ P											
				$ E											
				% E											
ITEMS NO PREVISTOS		0,00%		% P											
		0,00%		$ P											
				$ E											
				% E											
OBRAS DE COMPENSACION AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$6.916.504	0,15%		% P											
	$6.916.504	0,15%		$ P											
				$ E											
				% E											
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)	$18.954.796	0,40%		% P	0,32%	0,08%									
	$18.954.796	0,40%		$ P	$15.163.837	$3.790.959									
				$ E											
				% E											
TOTAL OTROS ITEMS				% P											
				$ P											
				$ E											
				% E											
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 4.698.545.127**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 4.698.545.127**														

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,32%	0,96%	0,88%	5,04%	5,01%	13,18%	22,00%	1,01%	1,05%	1,61%	1,14%
	VALOR (Miles de Pesos)	$15.163.837	$45.232.887	$41.441.928	$236.944.510	$235.407.037	$619.230.469	$1.033.631.178	$47.675.670	$49.162.857	$75.521.764	$53.757.791
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,32%	1,29%	2,17%	7,21%	12,22%	25,40%	47,40%	48,41%	49,46%	51,07%	52,21%
	VALOR (Miles de Pesos)	$15.163.837	$60.396.724	$101.838.651	$338.783.161	$574.190.198	$1.193.420.666	$2.227.051.844	$2.274.727.513	$2.323.890.371	$2.399.412.135	$2.453.169.926
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%											
	VALOR (Miles de Pesos)											
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%											
	VALOR (Miles de Pesos)											

		12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	% Programado											
	$ Valor programado											
	$ Valor Ejecutado											
	% Ejecutado	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24							
EXPLANACIONES	% P											
	$ P											
	$ E											
	% E											
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	% P											
	$ P											
	$ E											
	% E											
PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO	% P	1,48%	2,76%	5,94%	36,82%							
	$ P	$69.428.481	$129.890.117	$279.179.463	$1.730.105.741							
	$ E											
	% E											
TRANSPORTE	% P											
	$ P											
	$ E											
	% E											
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	% P				0,61%							
	$ P				$28.432.166							
	$ E											
	% E											
CARACTERIZACION VIAL	% P				0,03%							
	$ P				$1.421.973							
	$ E											
	% E											
	% P											



ITEMS NO PREVISTOS	$ P												
	$ E												
	% E												
OBRAS DE COMPENSACION AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	% P				0,15%								
	$ P				$6.917.505								
	$ E												
	% E												
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)	% P												
	$ P												
	$ E												
	% E												
TOTAL OTROS ITEMS	% P												
	$ P												
	$ E												
	% E												0%

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,48%	2,76%	5,94%	37,60%						
	VALOR (Miles de Pesos)	$69.428.481	$129.890.117	$279.179.463	$1.766.877.386						
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	53,69%	56,45%	62,40%	100,00%						
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.522.598.406	$2.652.488.523	$2.931.667.986	$4.698.545.127						
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%										
	VALOR (Miles de Pesos)										
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%										
	VALOR (Miles de Pesos)										

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 4.698.545.127**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 4.698.545.127**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES				
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO			EJECUTADO
BARRAS	$ Valor			$ Valor
CURVAS				

OBSERVACIONES:

A corte de 31 de julio de 2024, el porcentaje programado acumulado corresponde a 53,69% que es equivalente a una inversión de $2.522.598.406, teniendo en cuenta la reprogramación de obra no 3 (acorde a prorroga no 3). Las actividades programadas corresponden a concreto para pavimento, bordillos prefabricados y concreto clase D (andenes).

Firma:
Nombre: MARIA ESTHELA JULIO GONZALEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202170671 COR

Firma:
Nombre: JUAN GUILLERMO VARGAS
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 22202161539COR

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPIMN-IN-6-FR-2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 2

FECHA: 01/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** ____ **DE** ____ (Indicar mes y año) **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** ____

SEGUIMIENTO No. 11
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: L.P.O.I.T 004-2023

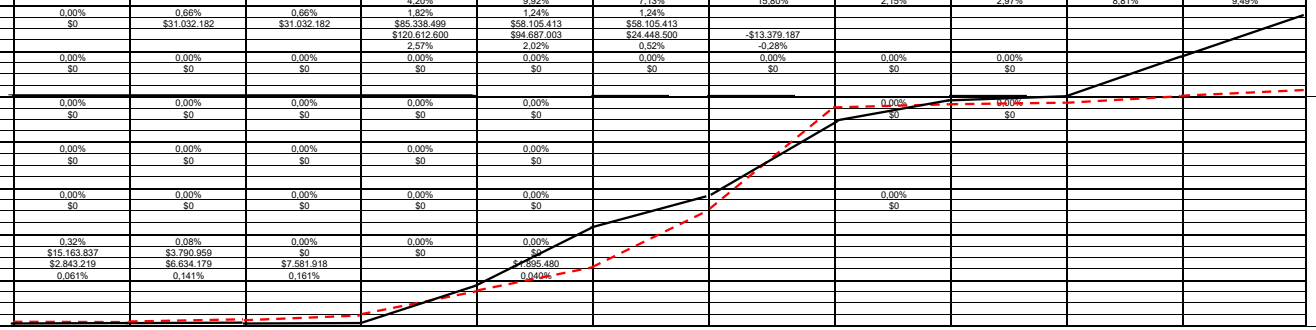
OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2274-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO NACIONAL ET

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 14 MESES Y 28 DIAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 3/08/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/10/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 10/04/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: 26/04/2024 (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 4.698.545.127,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 4.698.545.127,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 ago-23	2 sep-23	3 oct-23	4 nov-23	5 dic-23	6 ene-24	7 feb-24	8 mar-24	9 abr-24	10 may-24	11 jun-24
EXPLANACIONES	$67.663.350	1,4%	2,59%	% P	0,00%	0,22%	0,22%	0,61%	0,98%	0,98%	0,00%	0,00%	0,00%		
				$ P	$0	$10.409.746	$10.409.746	$28.626.802	$46.020.228	$46.020.228	$0	$0	$0		
	$141.486.750	3,0%	$121.496.735	$ E				$43.156.800	$33.800.275		$44.539.660				
				% E				0,92%	0,72%		0,95%				
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$30.216.375	0,6%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,56%	0,08%	0,00%	0,00%		
				$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$26.541.495	$3.674.880	$0	$0		
	$30.216.375	0,6%	$0	$ E											
				% E											
PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO	$4.341.363.644	92,4%	65,18%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	2,62%	2,79%	10,40%	21,92%	1,01%	1,05%	1,61%	1,14%
				$ P	$0	$0	$0	$122.979.209	$131.281.396	$488.563.333	$1.029.956.298	$47.675.670	$49.162.857	$75.521.764	$53.757.791
	$4.207.502.874	89,5%	$3.062.619.514	$ E				$197.462.183	$466.095.411	$335.142.704	$742.522.336	$100.993.090	$139.381.850	$413.960.937	$446.023.785
				% E				4,20%	9,92%	7,13%	15,80%	2,15%	2,97%	8,81%	9,49%
TRANSPORTE	$201.709.180	4,3%	4,82%	% P	0,00%	0,66%	0,66%	1,82%	1,24%	1,24%					
				$ P	$0	$31.032.182	$31.032.182	$85.338.499	$58.105.413	$58.105.413					
	$263.613.688	5,6%	$226.368.916	$ E				$120.612.600	$94.687.003	$24.448.500	-$13.379.187				
				% E				2,57%	2,02%	0,52%	-0,28%				
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$29.987.398	0,6%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
				$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		
	$28.432.166	0,6%		$ E											
				% E											
CARACTERIZACION VIAL	$1.733.880	0,0%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			0,00%	0,00%		
				$ P	$0	$0	$0	$0	$0			$0	$0		
	$1.421.973	0,0%		$ E											
				% E											
ITEMS NO PREVISTOS		0,00%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%						
				$ P	$0	$0	$0	$0	$0						
		0,00%		$ E											
				% E											
OBRAS DE COMPENSACION AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$6.916.504	0,15%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			0,00%			
				$ P	$0	$0	$0	$0	$0			$0			
	$6.916.504	0,15%		$ E											
				% E											
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)	$18.954.796	0,40%	0,40%	% P	0,32%	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%						
				$ P	$15.163.837	$3.790.959	$0	$0	$0						
	$18.954.796	0,40%	$18.954.796	$ E	$2.843.219	$6.634.179	$7.581.918		$7.595.480						
				% E	0,061%	0,141%	0,161%		0,040%						
TOTAL OTROS ITEMS				% P											
				$ P											
				$ E											
				% E											
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 4.698.545.127**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 4.698.545.127**														



INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,32%	0,96%	0,88%	5,04%	5,01%	13,18%	22,00%	1,01%	1,05%	1,61%	1,14%
	VALOR (Miles de Pesos)	$15.163.837	$45.232.887	$41.441.928	$236.944.510	$235.407.037	$619.230.469	$1.033.631.178	$47.675.670	$49.162.857	$75.521.764	$53.757.791
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,32%	1,29%	2,17%	7,21%	12,22%	25,40%	47,40%	48,41%	49,46%	51,07%	52,21%
	VALOR (Miles de Pesos)	$15.163.837	$60.396.724	$101.838.651	$338.783.161	$574.190.198	$1.193.420.666	$2.227.051.844	$2.274.727.513	$2.323.890.371	$2.399.412.135	$2.453.169.926
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,06%	0,14%	0,16%	7,69%	12,69%	7,65%	16,47%	2,15%	2,97%	8,81%	9,49%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2.843.219**	**$6.634.179**	**$7.581.918**	**$361.231.583**	**$596.478.169**	**$359.591.204**	**$773.682.809**	**$100.993.090**	**$139.381.850**	**$413.960.937**	**$446.023.785**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,06%	0,20%	0,36%	8,05%	20,75%	28,40%	44,87%	47,02%	49,98%	58,79%	68,29%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2.843.219**	**$9.477.398**	**$17.059.316**	**$378.290.899**	**$974.769.068**	**$1.334.360.272**	**$2.108.043.080**	**$2.209.036.170**	**$2.348.418.020**	**$2.762.378.957**	**$3.208.402.742**

	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	12	13	14	15	5	6
		jul-24	ago-24	sep-24	oct-24		
EXPLANACIONES	% P						
	$ P						
	$ E						
	% E						
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	% P						
	$ P						
	$ E						
	% E						
PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO	% P	1,48%					
	$ P	$69.428.481					
	$ E	$221.037.218					
	% E	4,70%					
TRANSPORTE	% P						
	$ P						
	$ E						
	% E						
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	% P						
	$ P						
	$ E						
	% E						
CARACTERIZACION VIAL	% P						
	$ P						
	$ E						
	% E						
ITEMS NO PREVISTOS	% P						
	$ P						
	$ E						
	% E						
OBRAS DE COMPENSACION AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	% P						
	$ P						
	$ E						
	% E						
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)	% P						
	$ P						
	$ E						
	% E						
TOTAL OTROS ITEMS	% P						
	$ P						
	$ E						
	% E						

100%
50%
0%

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,48%				
	VALOR (Miles de Pesos)	$69.428.481				
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	53,69%				
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.522.598.406				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	4,70%				
	VALOR (Miles de Pesos)	**$221.037.218**				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	72,99%				
	VALOR (Miles de Pesos)	**$3.429.439.960**				

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 4.698.545.127**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 4.698.545.127**	**$ 3.429.439.960**	**72,99%**

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES				
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO			EJECUTADO
BARRAS	$ Valor			$ Valor
CURVAS				

OBSERVACIONES:

A corte de 31 de julio de 2024, el porcentaje programado acumulado corresponde a 53,69% que es equivalente a una inversión de $2.522.598.406, teniendo en cuenta la reprogramación de obra no 3 (acorde a prorroga no 3). Las actividades programadas corresponden a concreto para pavimento, bordillos prefabricados y concreto clase D (andenes). Para el mismo corte, el porcentaje ejecutado corresponde a 72,99% que es equivalente a una inversión de $3.429.439.960 que surge de la ejecución de las actividades del capítulo pavimento en concreto rígido: excavaciones a máquina, retiro de sobrantes, instalación de afirmado, instalación de subbase granular, concreto mr 40, acero de refuerzo, bordillo prefabricado, concreto andenes y relleno seleccionado para andenes.

Firma:
Nombre: MARIA ESTHELA JULIO GONZALEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202170671 COR

Firma:
Nombre: JUAN GUILLERMO VARGAS
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 22202161539COR

Actas de Comité de Obra

Se relacionan los comités realizados en el MEPI-MN-IN-14-FR-1 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN-IN-14-FR-1 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA.

ACTAS DE COMITÉ TECNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 18/07/2024
(Día / Mes / Año)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA 6
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

CONTRATO DE OBRA No. L.P.O.I.T-004-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO NACIONAL ET

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

CONTINUACION ACTIVIDAD DE FUNDICIONES DE CONCRETO MR 40 - SE CUMPLIO

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. ESTADO DE AVANCE DE OBRA
2. ACTIVIDADE RELLENO ANDENES.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. ESTADO DE AVANCE DE OBRA.

A la fecha el porcentaje ejecutado corresponde al 70,14%, que proviene a la ejecución de cortes para cajeo de la vía (k0+000-k1+778), Instalación de afirmado (k0+000-k1+778), instalación de subbase granular (k0+000-k1+778), 2450 ml de pavimento un carril, 3750ml de bordillos prefabric ados y 80ml de andenes. El contratista manifiesta que continuara con la instalación de concreto para pavimento (k0+850 carril derecho hacia menores), bordillos y andenes y se compromete a seguri teniendio manteniendo buen ritmo de trabajo pese a la adversidad del clima.

2. ACTIVIDADE RELLENO ANDENES.

El contratista deja claridad que se viene efectuando la aplicación de relleno para andenes con el suministro de material de afirmado y también material de relleno seleccionado proveniente de la cantera Las Balsas (Ciénaga de Oro) aprobada por interventoría y que esta actividad hace parte del ítem RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO, el cual esta incluido dentro del presupuesto por lo tanto solicita que se utilice este ultimo para efectos de pago de la actividad en cuestión; la interventoría por su parte manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por el contratista anteriormente.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
CONTINUACION INSTALACION DE CONCRETO MR40, BORDILLOS Y ANDENES		CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
MARIA ESTHELA JULIO	DIRECTORA	INTERVENTORIA	
CARLOS ANDRES VALETA REVOLLO	RESIDENTE	INTERVENTORIA	
JUAN GUILLERMO VARGAS LOPEZ	RESIDENTE	CONTRATISTA	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Actas de Reunión

Se relaciona acta de reunión de comité de veeduría realizado en el presente periodo, razón por la cual, se anexa información de formato MEPI-MN-IN-14-FR-2 ACTA DE REUNION.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN-IN-14-FR-2 ACTAS DE REUNION.

	IN I U O N" ION" D I" RO O MI ION" J U I N D ROJ O D IN R" RU UR" D R" N OR M" NU" D IN R N OR " O R" I " " " D R UNI N	C DIGO	M PI M I R
		RSI	
		P GI "	

C " 0 0

D a Mes " o

Dr D r r u D d d D d O r

S DIR CCI D " S R GIO " S **DIR I N RRI ORI"** C RDO "

P O I 00 0
Indicar n mero de con ra o a o

CO SORCIO CORR DOR S PROD C I OS

O J O D ON R" O D O R"

CONTRATO DE OBRA No. L.P.O.I.T - 004-2023 CUYO OBJETO ES, “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CÓRDOBA”

0
Indicar n mero de con ra o a o

CO SORCIO " CIO "

O J I O D " R UNI N

R " la" R COMI DOR

M" " D " RRO " R N " R N R UNI N

" " C D O R"
SI " CIO S I CO I S PR S " D" S " COM ID" D

	IN I U O N" ION" D I" RO O MI ION" J U I N D ROJ O D IN R" RU UR" D R" N OR M" NU" D IN R N OR " O R" I " " " D R UNI N	C DIGO	M PI M I R
		RSI	
		P GI "	

C " 0 0

D a Mes " o

D " RRO O D " R UNI N

Se inicia reuni n comi de eedor con presencia de eedur a represen an es de con ra is a e in er en or a Representante del contratista inicia dando la bienvenida y manifestando lo siguiente, “el INVIAS trabaja sobre los ejes existentes para r ue e pro ec o no se a rase cuando arranr ue no a a pro ema de predios

n es e pro ec o a un pro ema par icu ar r ue es en e inicio de a a a una cur a r ue cuando us edes engan a o ra is a no an a poder con e acciden e si es as r ue es a ni e de su ase a gen e a conduciendo a a a e ocidad a par e de r ue se arreg se amp i e anc o de a a

l l" S nos da un carre ea e e is en e so re ese carre ea e se ace una opogra a inicia se ace un dise o geom rico r ue es e eje e is en e r ue se e so re a a en onces us edes dicen r ue si noso ros u i semos corri o o o ro si eso u iese arrancado as

no se cump e e c ausu ado de con enio

no se cump e e c ausu ado de con ra o

en e mejor de os casos oda a no se u iese pa imen ado eso esperando r ue odo e mundo corriera o endiera en re o ras cosas so no se ace en ning n con enio o con ra o de l l" S a ni e naciona no creo r ue sea en san Car os a primera par e donde se a a a acer porr ue no se podr a acer e con ra o

o noso ros es amos en un programado de con un ejecu ado de o r ue r uiere decir r ue es amos por encima de a or programado o cua es un gran a ance

Maestro de obra expresa lo siguiente, “el tema principal que quiero tocar es el de la seguridad vial, por aquí pasan muchos niños y son sus ijos o nie os por ese ema se a cerrado a a se iene una au ori aci n para cerrar a desde a en rada as a e ina de a a no se a ec o porr ue a una so a a pero a un momen o r ue no se puede pasar ni en mo o ni en icic e a porr ue se es a undiendo o r ue a ra do grandes pro emas con a comunidad

Con el tema de salida del agua, una boca calle nunca se deja el pase del agua en el centro, porque geométricamente es imposible.”

Ingeniero contratista manifiesta lo siguiente, “Los cárcamos que se plantearon van pegados a las bocas calles, ya que en ese punto a a iene unos drenajes

a a principa iene por dise o geom rico por concer aci n con a comunidad c rcamos an es de ina i ar e pro ec o a a ener unos andenes una ona de descargues a a a a mos rar en su unciona idad donde se r ueda e agua

" cor e de erminar e pro ec o a a a a mos rar a go r ue se ama uncionamien o se es a ecen os c rcamos m nimos r ue se necesi en por uncionamien o

a a iene a go r ue se ama per i de a carre era negra acia ac iene e per i en e dise o geom rico a unos c rcamos m nimos r ue a r ue poner para r ue e agua no se empoce o ene en onces a unos c rcamos por dise o geom rico r ue se ponen para r ue no se aga un c arco de agua por o r ue a a uncionar idr u icamen e

De a mejor manera se os pido r ue no se ue a a repe ir a acci n de es ar par iendo ordi os cua r uier incon ormidad r ue se enga uscar e dia ogo para so ucionar cua r uier si uaci n r ue se presen e

" ora si us edes r uieren r ue a oca ca e se aga en e cen ro p senme un ac a con a irma de odos se deja a cons ancia de su pe ici n a r ue a unos emas r ue es n apro ados

Representante de interventoría expresa lo siguiente, “ la manera de solucionar las cosas no es así, si es verdad, se han presentado unos a ercados cada r uien ega se acerca a maes ro an ra ado de parar a o ra por dic as incon ormidades pero se iene en es e momen o e espacio para so ucionar as cosas e ingeniero es es a e p icando de a mejor orma posi e cua es e argumen o cnico de ema de os c rcamos diciendo r ue a unos c rcamos r ue son por dise o r ue es n repar idos en odo e ra ec o de os 00 me ros inea es r ue iene a a r ue par ieron de un dise o idr u ico es o no se o es in en ando ni es capric o ni de ni de a in er en or a muc o menos de a a ca d a adem s de eso e es a mani es ando de r ue a medida r ue a a se es e cons ru endo a a mos rar cier as par es donde se rer uiere una sa ida o una descarga adiciona se es comprome iendo a acer o en as par es donde sean necesarias

s e presando r ue cnicamen e en e cen ro de una oca ca e noso ros como in er en or a no podemos reci ir e a a una o ra r ue despu s a us edes es perjudir ue

Mensua men e se rea i an comi s de eedur a ese ema se ra e p ic con as personas eedoras a r ue su a or es reunir odas as r uejas de a comunidad e presar as e d a de comi

a i an e de a comunidad pregun a o siguien e as anjas d nde an

Ingeniero contratista responde, “Las zanjas van en todo el proyecto, del colegio hacia acá al llegar al box coulvert que se encuentra a de co egio acia a acia donde a una especie de usi os por o r ue ninguno de us edes se a a inundar

Habitante de la comunidad pregunta lo siguiente, “¿Los árboles de la plaza desaparecen todos?”

Ingeniero contratista responde, “Esos árboles hasta donde yo tengo el diseño quedan dentro del andén por lo que les recomiendo que no los quiten, ya que la infraestructura verde no solo es sombra, es historia y es armonía para el proyecto.”

Finalmente se realiza un recorrido en obra con los asistentes de la reunión, con el fin de verificar la ubicación de los cárcamos.”

	IN I U O N" ION" D I" RO O MI ION" J U I N D ROJ O D IN R" RU UR" D R" N OR M" NU" D IN R N OR " O R" I " " " D R UNI N	C DIGO	M PI M I R
		RSI	
		P GI "	

C "	0 0
	D a Mes " o

OM ROMI O " "DO

" D UM IMI N O R ON "
D M " D

Recorrido con a comunidad con e in de eri icar u icaci n de os carcamos	0 0	con ra is a

" R IM" R UNI N 0 0
D a Mes " o

NO "

as decisiones omadas en a presen e Reuni n no pueden modi icar ni modi ican por si so as e Con ra o de O ra ni e con ra o de In er en or a suscri os n e e en o de rer uerirse una modi icaci n con rac ua de e sur irse de manera pre ia e r mi e in erno correspondien e

Se irma a presen e " c a de Reuni n ajo a responsa i idad e presa de r uienes en e a in er ienen de con ormidad con as o igaciones unciones desempe adas por cada uno de os mismos

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31-07-2024
(Día / Mes / Año)

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Carlos Andres Valeta	Residente	Interventoría	
Edilson Mejoz	Vedurea	comunidad	
Jonny Luis	arquea		
Ruben [illegible]	Vedurea	Contratista	
Jose Cuello	Dalas		
Darios Bellogin	Aux SISO	Contratista	Darios B
Ing Angela P.	P. Social	Interventoría	Ing A. Perdomo.

Original. Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

	IN I U O N" ION" D I" RO O MI ION" J U I N D ROJ O D IN R" RU UR" D R" N OR M" NU" D IN R N OR " O R" I " " " D R UNI N	C DIGO	M PI M I R
		RSI	
		P GI "	

C " 0 0

D a Mes " o

Dr D r r u D d d D d O r

S DIR CCI D " S R GIO " S **DIR I N RRI ORI"** C RDO "

P O I 00 0
Indicar n mero de con ra o a o

CO SORCIO CORR DOR S PROD C I OS

O J O D ON R" O D O R"

CONTRATO DE OBRA No. L.P.O.I.T - 004-2023 CUYO OBJETO ES, “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CÓRDOBA”

0
Indicar n mero de con ra o a o

CO SORCIO " CIO "

O J I O D " R UNI N

R " la" R CO " COM ID" D SOCI" la" CI D " " C D 0 D O R"

M" " D " RRO " R N " R N R UNI N

" " C D O R"
SI " CIO S I CO I S PR S " D" S " COM ID" D

	IN I U O N" ION" D I" RO O MI ION" J U I N D ROJ O D IN R" RU UR" D R" N OR M" NU" D IN R N OR " O R" I " " " D R UNI N	C DIGO	M PI M I R
		RSI	
		P GI "	

C "	0 0
	D a Mes " o

D " RRO O D " R UNI N

Se inicia reuni n de a ance de 0 con a comunidad de ca u a con a presencia de represen an es de a eedur a con ra is a e in er en or a

Representante del contratista inicia dando la bienvenida y manifestando lo siguiente, “el INVIAS trabaja sobre los ejes existentes para r ue e pro ec o no se a rase cuando arranr ue no a a pro ema de predios

n es e pro ec o a un pro ema par icu ar r ue es en e inicio de a a a una cur a r ue cuando us edes engan a o ra is a no an a poder con e acciden e si es as r ue es a ni e de su ase a gen e a conduciendo a a a e ocidad a par e de r ue se arreg se amp i e anc o de a a

l l" S nos da un carre ea e e is en e so re ese carre ea e se ace una opogra a inicia se ace un dise o geom rico r ue es e eje e is en e r ue se e so re a a en onces us edes dicen r ue si noso ros u i semos corri o o o ro si eso u iese arrancado as

no se cump e e c ausu ado de con enio

no se cump e e c ausu ado de con ra o

en e mejor de os casos oda a no se u iese pa imen ado eso esperando r ue odo e mundo corriera o endiera en re o ras cosas so no se ace en ning n con enio o con ra o de l l" S a ni e naciona no creo r ue sea en san Car os a primera par e donde se a a a acer porr ue no se podr a acer e con ra o

o noso ros es amos en un programado de con un ejecu ado de o r ue r uiere decir r ue es amos por encima de a or programado o cua es un gran a ance

Maestro de obra expresa lo siguiente, “el tema principal que quiero tocar es el de la seguridad vial, por aquí pasan muchos niños y son sus ijos o nie os por ese ema se a cerrado a a se iene una au ori aci n para cerrar a desde a en rada as a e ina de a a no se a ec o porr ue a una so a a pero a un momen o r ue no se puede pasar ni en mo o ni en icic e a porr ue se es a undiendo o r ue a ra do grandes pro emas con a comunidad

Con el tema de salida del agua, una boca calle nunca se deja el pase del agua en el centro, porque geométricamente es imposible.”

Ingeniero contratista manifiesta lo siguiente, “Los cárcamos que se plantearon van pegados a las bocas calles, ya que en ese punto a a iene unos drenajes

a a principa iene por dise o geom rico por concer aci n con a comunidad c rcamos an es de ina i ar e pro ec o a a ener unos andenes una ona de descargues a a a a mos rar en su unciona idad donde se r ueda e agua

" cor e de erminar e pro ec o a a a a mos rar a go r ue se ama uncionamien o se es a ecen os c rcamos m nimos r ue se necesi en por uncionamien o

a a iene a go r ue se ama per i de a carre era negra acia ac iene e per i en e dise o geom rico a unos c rcamos m nimos r ue a r ue poner para r ue e agua no se empoce o ene en onces a unos c rcamos por dise o geom rico r ue se ponen para r ue no se aga un c arco de agua por o r ue a a uncionar idr u icamen e

De a mejor manera se os pido r ue no se ue a a repe ir a acci n de es ar par iendo ordi os cua r uier incon ormidad r ue se enga uscar e dia ogo para so ucionar cua r uier si uaci n r ue se presen e

" ora si us edes r uieren r ue a oca ca e se aga en e cen ro p senme un ac a con a irma de odos se deja a cons ancia de su pe ici n a r ue a unos emas r ue es n apro ados

Representante de interventoría expresa lo siguiente, “ la manera de solucionar las cosas no es así, si es verdad, se han presentado unos a ercados cada r uien ega se acerca a maes ro an ra ado de parar a o ra por dic as incon ormidades pero se iene en es e momen o e espacio para so ucionar as cosas e ingeniero es es a e p icando de a mejor orma posi e cua es e argumen o cnico de ema de os c rcamos diciendo r ue a unos c rcamos r ue son por dise o r ue es n repar idos en odo e ra ec o de os 00 me ros inea es r ue iene a a r ue par ieron de un dise o idr u ico es o no se o es in en ando ni es capric o ni de ni de a in er en or a muc o menos de a a ca d a adem s de eso e es a mani es ando de r ue a medida r ue a a se es e cons ru endo a a mos rar cier as par es donde se rer uiere una sa ida o una descarga adiciona se es comprome iendo a acer o en as par es donde sean necesarias

s e presando r ue cnicamen e en e cen ro de una oca ca e noso ros como in er en or a no podemos reci ir e a a una o ra r ue despu s a us edes es perjudir ue

Mensua men e se rea i an comi s de eedur a ese ema se ra e p ic con as personas eedoras a r ue su a or es reunir odas as r uejas de a comunidad e presar as e d a de comi

a i an e de a comunidad pregun a o siguien e as anjas d nde an

Ingeniero contratista responde, “Las zanjas van en todo el proyecto, del colegio hacia acá al llegar al box coulvert que se encuentra a de co egio acia a acia donde a una especie de usi os por o r ue ninguno de us edes se a a inundar

Habitante de la comunidad pregunta lo siguiente, “¿Los árboles de la plaza desaparecen todos?”

Ingeniero contratista responde, “Esos árboles hasta donde yo tengo el diseño quedan dentro del andén por lo que les recomiendo que no los quiten, ya que la infraestructura verde no solo es sombra, es historia y es armonía para el proyecto.”

Finalmente se realiza un recorrido en obra con los asistentes de la reunión, con el fin de verificar la ubicación de los cárcamos.”

	IN I U O N" ION" D I" RO O MI ION" J U I N D ROJ O D IN R" RU UR" D R" N OR M" NU" D IN R N OR " O R" I " " " D R UNI N	C DIGO	M PI M I R
		RSI	
		P GI "	

C "	0 0
	D a Mes " o

OM ROMI O " " DO	" D UM IMI N O R ON " D M " D	
eri icar con a comunidad u icaci n de os carcamos	0 0	con ra is a

" R IM" R UNI N .....
D a Mes " o

NO "

as decisiones omadas en a presen e Reuni n no pueden modi icar ni modi ican por si so as e Con ra o de O ra ni e con ra o de In er en or a suscri os n e e en o de rer uerirse una modi icaci n con rac ua de e sur irse de manera pre ia e r mi e in erno correspondien e

Se irma a presen e " c a de Reuni n ajo a responsa i idad e presa de r uienes en e a in er ienen de con ormidad con as o igaciones unciones desempe adas por cada uno de os mismos

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPIAIN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 31-07-2024 (Día Mes Año)

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Vicente Pino	Alcalde	11'151'742	Vicente
Manuel Suarez	Secretario	11150774	manuel suarez
Fabian Suarez	SARGENTO	7775067	Fabian Suarez
Rafael Lopez	Comunidad	92601110	Rafael Lopez
Jairo Guzman	Tendero	11151594	Jairo Guzman
Rodrigo Bello	Comunidad		Rodrigo B
Liliana Amaya B	Estudiante	1003590208	Liliana A.
Yolanda Amaya B.	Estudiante	1.091351358	Yolanda Amaya B.
Gustavo Hernandez	Comunidad	1064991410	Gustavo Hernandez
Melky Jose Benavides	Auxiliar Ingeniero	78.077.845	Melky Benavides
Edith Perez	Vecina	26158907	Edith Perez
Helen Amaya	Comunidad	1071349851	Helen Amaya.
Ailenys Gomez Mateus	Ama de casa.	1007152271	Ailenys Gomez M.
Raul Casarrubia B	Auxiliar	1071350701	Raul Casarrubia B
Yeidis Casarrubia	Casarrubia	26154707	Yeidis Casarrubia
[illegible]	Comunidad	11151078	[illegible]
Preferencia	Auxiliar	26269877	[illegible]
Anibal Jesus	Tornico	1.071395726	Anibal
Elisabeth Ariza A.	Auxiliar escolar	1133859052	Elisabeth Ariza A.
Edgar Pacheco	Comunidad	11154136	Edgar Pacheco
Yovanis Pinzon	Comunidad	1150779	
JULIO ARIZA	Comunidad	77156082	JULIO ARIZA
YULIA GOMEZ	Comunidad	1007152898	YULIA GOMEZ
Shirly Casarrubia	Comunidad	26163078	Shirly C.
Gina Casarrubia	Comunidad		Gina C.
Luis Casarrubia	Comunidad	26163078	Luis Casarrubia
José Gonzalez	Comunidad		José Gonzalez
Cesar Adame	Casarrubia	Manzola	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Carlos Andres Valeta — Residente Obra — Interaseo — [signature]

Yesica Ariza — Ambiental — Fapam — [signature]

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNIÓN	CODIGO	MEPLMN1.0L14.FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA 31-07-2024 (Día - Mes - Año)

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Juan Niño	Cabulla	Comunidad	
Joaquin Largo	Calleja	Comunidad	
Edison Ariza C.	Interventoria	Comunidad	
Ivr Angela Penaloza	Interventora	P. Social	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número de proceso de Selección	CMA-DO-SRT-167-2021
Número ID del SECOP	CO1.SLCNTR.7829516
Número del Contrato	2274 de 2021
Fecha de Suscripción	30 de diciembre de 2021
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – GRUPO 3
Contratista	CONSORCIO NACIONAL ET NIT: 901.551.949-6 Integrado por ELSA TORRES ARENALES con una participación del 50% y RT TERRA SAS con una participación del 50%
Valor Inicial	$ 2.504.561.357,00
Adiciones	NA
Valor acumulado	$ 2.504.561.357,00
Modificaciones	NA
Suspensiones	No 1: del 10 de abril a 25 de abril de 2024; reinicio el 26 de abril de 2024
Cesiones de participación contractual	NA
Plazo	Hasta del 31 de diciembre de 2022
Fecha de Inicio	27 de enero de 2022
Prorroga No 1	Cinco (5) Meses
Prorroga No 2	Doce (12) meses
Prorroga No 3	tres (3) meses
Fecha de Terminación Actual	30 de octubre de 2024
Dirección	Diagonal 50a- #4-134 Villa del Rio, Montería

Número de Teléfono	312 6608540 – 3143149681

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por la interventoría:

- Revisión y aprobación de documentación técnica inicial entregada por contratista de obra.
- Revisión de estudios y diseños entregados por contratista y emisión de observaciones y/o aprobaciones respectivas.
- Seguimiento del cronograma de obra.
- Elaboración de bitácora de obra
- Supervisión actividades de obra y control de cantidades.

5.3. INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

Este periodo se contó con el siguiente personal técnico:

NOMBRE	CARGO
María Esthela Julio González	Directora de Interventoría
Yudi Rosales	Profesional SST
Luz Angela Perdomo	Profesional Social
Erika Ruiz Beltrán	Profesional Ambiental
Juan Camilo Martínez	Ing. Auxiliar de Interventoría
Carlos Andres Valeta Revollo	Residente de interventoría
Edson Espitia	Topógrafo

A continuación, se relacionan los informes de las actividades realizadas en el periodo comprendido desde el 1 al 31 de julio de 2024.

INFORME DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ING. MARIA ESTHELA JULIO GONZALEZ

CONSORCIO NACIONAL ET
NIT. 901.551.949-6

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA

INTERVENTORIA: N° 2274-2021

OBJETO: técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento de vias terciarias del programa Colombia rural en los municipios del departamento de córdoba- grupo 3

Montería – Córdoba - Colombia

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE JULIO-2024.

Elaborado:

Diagonal. 50ª # 4 – 134.
Villa del Rio.
TEL; 7931026

EMAIL: **consorcionacionalet@gmail.com**

MARIA ESTHELA JULIO G.
Directora de Interventoría.

Tabla de contenido

INTRODUCCION……..3

1. DESCRIPCION DEL PROYECTO…….5

1.1 Localizacion…….5

1.2 informacion general del contrato de interventoria……...5

2. INFORME EJECUTIVO DE DIRECTOR DE OBRA……..…6

2.1. Funciones del director de obra…….6

3. DESCRIPCIONES DE ACTIVIDADES REALIZADAS ……7

4. RECOMENDACIÓN POR LA INTERVENTORIA ……..9

INTRODUCCION

El presente informe está orientado a la labor de Dirección de Interventoría realizada al Contrato de Obra No N° 2274-2021, que tiene por objeto técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento de vías terciarias del programa Colombia rural en los municipios del departamento de córdoba- grupo 3, la cual se encuentra a cargo de la Territorial Córdoba del INVIAS, suscribió convenios interadministrativos con municipios del Departamento de Córdoba cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", en los Municipios de Sahagún, San Carlos y San Pelayo, donde adelantaron los procesos contractuales bajo la modalidad de licitación pública, para los cuales se contrataron las siguientes obras cuyo objeto son:

1. AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGUN donde se suscribió el convenio No. 917 de 2021.
2. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – COLOMBIA RURAL, donde se suscribió el convenio No. 919 de 2021
3. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – COLOMBIA RURAL, donde se suscribió los convenios 937
4. MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDOR RURAL QUE COMUNICA DESDE LA VARIANTE SANTA LUCIA- CUERO CURTIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Mediante convenio suscrito 1180 de 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

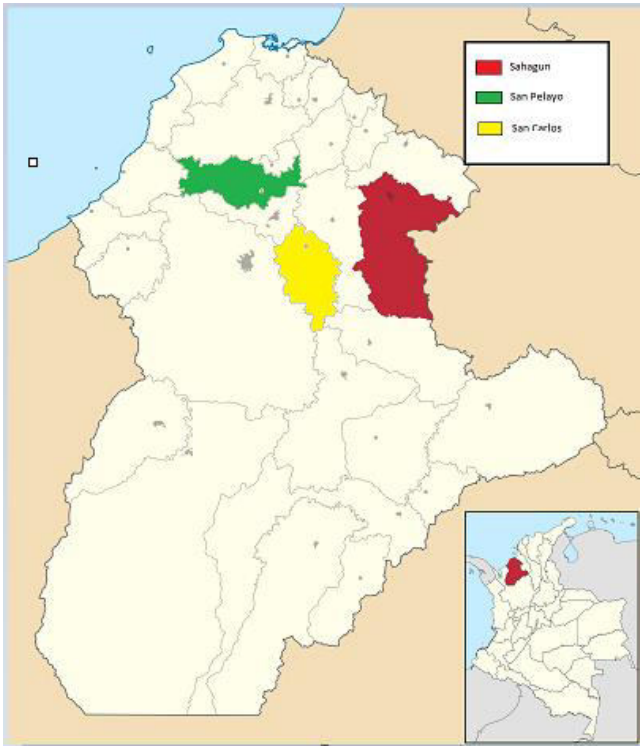
5. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS INTERSECCION VIA CERETE – CABUYA-COROZAMEDIO MUNICIPIO DE SAN CARLOS- DPTO. DE CORDOBA" DEL CONTRATO DE OBRA N° L.P.O.I.T-004-2023.
6. "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CORREDOR RURAL QUE COMUNICA DESDE LA VARIANTE SANTA LUCIA – SAN PELAYO CON EL CORREGIMIENTO DE CUERO CURTIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CORDOBA"
7. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. - COLOMBIA RURAL.

Las tareas realizadas corresponden al seguimiento control y dirección de los procesos que ejecutan los contratistas de obra y en el periodo en curso de la garantizar la correcta ejecución de las obras contratadas en cada frente de trabajo. De igual manera se realiza seguimiento administrativo y financiero a los contratos de obra y convenio.

1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.1 **Localización**.

Las obras a construir se encuentran ubicadas en los municipios San Carlos, San Pelayo y Sahagún del departamento de Córdoba.



1.2 **información general del contrato de interventoría**

CONTRATO INVIAS DE INTERVENTORIA No.: 2274 DE 2021	
OBJETO:	técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento de vías terciarias del programa Colombia rural en los municipios del departamento de córdoba- grupo 3
VALOR INICIAL:	$ 2.504.561,357
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de julio de 2022
PRORROGA 1:	Hasta el 31 de Diciembre 2022
PRORROGA 2:	Hasta el 31 de Diciembre 2023
PRORROGA 3:	Hasta el 15 de Abril del 2024
PRORROGA 4:	Hasta el 31 octubre del 2024
FECHA DE INICIO:	Enero 27 de 2022
INTERVENTOR:	Consorcio Nacional ET

2. INFORME EJECUTIVO DE DIRECTOR DE OBRA

2.1 **funciones de director de interventoría**

- Dirigir, coordinar y verificar la ejecución de las obras contenidos en el objeto contractual, desde su iniciación hasta el recibo a satisfacción de las mismas

- Vigilar por el cumplimiento de los procedimientos y normas aplicables al proyecto en ejecución

- Verificar que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros establecidos.

- Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas sobre aspectos técnicos y resolverlas oportunamente.

- Controlar el avance de las obras de acuerdo con los programas y recomendaciones de las especificaciones de diseño, efectuar evaluaciones periódicas correspondientes.

- Semanalmente presentar informe de interventoría de acuerdo con lo solicitado por la entidad contratante.

- Mensualmente presentar informe de interventoría de acuerdo con lo solicitado por la entidad contratante.

- Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.

- Estudiar y conocer las características del proyecto y los requisitos contractuales.

- Asistir y asesorar a la entidad contratante en los aspectos contractuales especificados en el proyecto.

- Coordinar con el personal del contratista los compromisos adquiridos.

- Las demás que sean asignadas por el jefe inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.

3. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS.

Las actividades realizadas durante el periodo del 01 al 31 de julio del 2024, Son las siguientes:

- Verificación y revisión de la documentación recibida por los contratistas e INVIAS.
- Revisar los informes semanales y mensuales de cada frente de obra.
- Coordinar el seguimiento por parte de los Ingenieros residentes, auxiliares e inspectores en cada una de las obras.
- Coordinar la topografía en las obras para verificación de sitios y cantidades.
- Revisar las cantidades ejecutadas en cada obra.
- Coordinar el seguimiento a la toma de densidades de cilindros y viguetas en cada obra.
- Se realiza actas de seguimiento con la veeduría de cada frente de obra.
- Se coordina la revisión y/o aprobación de los informes mensuales ambientales.
- Se coordina la revisión y/o aprobación de los informes mensuales sociales.
- Se hace seguimiento a los rendimientos generados por la cuenta conjunta en los Municipios.
- Se coordina el seguimiento en el proceso de seguridad en el trabajo (SST) y la verificación del cumplimiento del PAPSO en las obras.
    - Se verifica el plan de inspección de ensayos mensual.
    - Se hace seguimiento al control de calidad en las obras.
    - Se coordina el seguimiento social en cada frente de obra.
    - Asisto a comités de obra con INVIAS, municipios y contratistas.
    - Se realiza recorridos mensuales a las diferentes obras, con INVIAS, contratista y Municipios.
- Se hace seguimiento de obras físicas en los siguientes frentes:

1 **vía san Carlos** – cerete (cuatro caminos) el cañito - soledad vía Ciénega de oro, como directora de interventoría, me complace informar que el contrato de obra ha concluido satisfactoriamente. Tras una supervisión exhaustiva y constante, puedo confirmar que todas las actividades y entregables especificados en el contrato han sido cumplidos de acuerdo con los estándares de calidad y los plazos establecidos.

2 **Vía San Pelayo** – santa lucia con el corregimiento cuero curtido. Se terminaron las obras al 100% de acuerdo a lo contratado, se terminaron el dia 30 de julio del 2024. y se encuentra en proceso de liquidacion.

3 **Vía san Pelayo** – la madera, el contrato de obra termino el 30 de septiembre del 2023. se encuentra en proceso de liquidación.

4 **Vías que pertenecen al municipio de Sahagún. al contratista se le inicio**

Se terminaron obras el 30 de abril del 2024. Y se encuentra en proceso de liquidación.

- ✓ Vía la montañita – pica Flores – pica- pical.
- ✓ Vía apartada el olvido- san francisco – la padilla.
- ✓ Vía salitral – la ye
- ✓ Vías las manuelitas – la perla- Holanda – ranchería.
- ✓ Vía las llanadas – salcipuedes
- ✓ Vía Sahagún Maturín.
- ✓ Agua viva.

5. Vía de corredores rurales productivos intersección vía cerete – cabuya-coroza medio municipio de san Carlos.

- Se realizó socialización el 16 se agosto en san Carlos sector de cabuya del contrato de obra N° L.P.O.I.T-004-2023.
- Se realizó acta de inicio del contrato de obra N° L.P.O.I.T-004-2023. Con fecha del 16 de agosto.
- Se realizó conformación de la veeduría para el contrato de obra N° L.P.O.I.T-004-2023.
- Se continua en la ejecución del pavimento.

6. Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación del corredor rural que comunica desde la variante santa lucia – san Pelayo con el corregimiento de cuero curtido en el municipio de san Pelayo, córdoba"

Contrato N. LP- 007- 2023

- Se realizó reunión técnica inicial y acta de inicio el 25 de septiembre del 2023 el contrato termino el 31 de julio del 2024, al 100% de laas obras contratadas

- El contratista se encuentra en liquidacion del contrato de obra

y se encuentra en tramites la liquidacion del convenio.

7. Vía la aparata el olivo - san francisco – la padilla que pertenecen al municipio de Sahagún.

Contrato N. 178 de 2023**.**

- Se realizó reunión técnica inicial y acta de inicio el 25 de septiembre del 2023
- El contratista termino el contrato el 31 de julio del 2024.

El contratista termino las obras al 100% de lo contratado.

se termino el dia 30 de julio del 2024. y se encuentra en liquidacion.

4. RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

Una vez terminada el periodo transcurrido de este informe se le recomiendo a los contratistas.

- Se recomienda a los contratistas aumentar el rendimiento en las actividades para evitar retrasos en las obras.

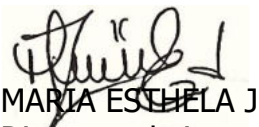
- Los contratistas deberán entregar mes a mes el plan de inspección de ensayos de los materiales a utilizar.

- Los municipios deberán realizar la devolución de los rendimientos mes a mes de la cuenta conjunta a la cuenta del tesoro nacional.

- Se recomienda a los contratistas entregar los informes mensuales ambientales y sociales.

- Se realizan comité de veeduría mensual en cada contrato de obra.

Esta interventoría en cumplimiento a sus funciones técnica, administrativa, financiera y ambiental, ha realizado el debido seguimiento a cada una de las obras contratadas.



MARIA ESTHELA JULIO
Directora de interventoría
MP: 22202170671COR

INFORME DE RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING. CARLOS ANDRES VALETA REVOLLO

CONSORCIO NACIONAL ET
NIT. 901.551.949-6

INTERVENTORIA: N° 2274-2021

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento de vías terciarias del programa Colombia rural en los municipios del departamento de córdoba- grupo 3

CONTRATO L.P.O.I.T 004 DE 2023. OBJETO. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, CÓRDOBA

Montería – Córdoba - Colombia

Diagonal. 50ª # 4 – 134.
Villa del Rio.
TEL; 7931026
EMAIL:
consorcionacionalet@gmail.com

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE JULIO - 2024.

Elaborado:

CARLOS ANDRES VALETA REVOLLO
Residente de Interventoría.

INTRODUCCION

Este informe tiene como fin presentar las actividades realizadas por parte de la residencia en interventoría durante el periodo comprendido entre los días 1 al 31 de julio de 2024, en lo que se refiere al Contrato de Interventoría No 2274-2021, que tiene por Objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – GRUPO 3", en aras de cumplir lo especificado en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías

Las tareas realizadas corresponden al seguimiento y control de las actividades desarrolladas durante el mes de julio de 2024, el contratista continúa con la etapa de revisión y ajustes de diseños.

De igual manera se realiza seguimiento administrativo y financiero al contrato de obra.

INFORME EJECUTIVO DEL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

FUNCIONES DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Dentro de las funciones del ingeniero residente de interventoría, se encuentran las siguientes:

- Conocer las Especificaciones de cada uno de los proyectos
- Elaborar un cronograma que contendrá las actividades a desarrollar por la interventoría, durante la ejecución del contrato, el cual deberá estar acorde con el desarrollo de la construcción.
- Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar
- Elaborar todos los informes semanales, mensuales y demás que requieran durante la ejecución del proyecto y que se encuentren relacionados con la ejecución del contrato.
- Velar por el cumplimiento del cronograma establecido por el contratista
- Controlar el programa de inversión del constructor
- Efectuar la revisión de cada informe soporte de los cobros por parte del constructor
- Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance de obra, en relación con el cronograma, con el fin de establecer los incumplimientos parciales o definitivos de los contratos inherentes a este proyecto.
- Elaborar el acta mensual de recibo de informe de pago de acuerdo con las reglas de participación y con los trabajos efectuados por el constructor.
- Solicitar las Fichas técnicas, catálogos, planos de instalación y demás documentos
- Verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas de construcción, dando cumplimiento a las normas vigentes de construcción.
- Realizar comités de reunión con la veeduría del proyecto.

- Inspeccionar la instalación de cada ítem de manera correcta
- Mantener balanceado el contrato de obra
- Realizar mediciones y elaborar Pre-actas de obra de las actividades a su cargo.
- Verificar que el contratista realice las actualizaciones permanentes a los planos de construcción, consignando la modificación que se realice durante la ejecución de la actividad.
- Revisar y aprobar los planos récords de las actividades a su cargo
- Coordinar con el diseñador y los asesores de la interventoría soluciones que motiven un cambio en el diseño inicial.
- Elaborar informes semanales de avance de actividades a su cargo, los cuales deben entregarse a la dirección de interventoría
- Elaborar informes mensuales de avance de actividades a su cargo las cuales deben entregarse a la dirección de interventoría
- Coordinar con los demás profesionales de la interventoría y contratista, la ejecución de las actividades a su cargo, de tal forma que eviten traumatismo por causas de interferencias o sobreasignación de recursos
- Mantener informado a la dirección de interventoría acerca de los hechos que se presenten durante la ejecución de las actividades
- Diligenciar y tramitar las actas de comité de obra que se realicen con el contratista de obra, supervisión e interventoría.
- Diligenciar la Bitácora de actividades del contrato de obra que este asignado a su cargo

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo comprendido entre los días 1 al 31 de julio de 2024, se realizó por parte de la residencia de interventoría las siguientes actividades:

1. Se organiza en conjunto con el contratista las reuniones de comité técnico.
2. Se realiza acompañamiento en el levantamiento de actas de vecindad.
3. Se elaboran oficios de solicitudes para contratista: Reiteración de documentación técnica inicial pendiente
4. Elaboración de la Bitácora de actividades de obra
5. Revisión y estudio de documentación del proyecto
6. Recorrido de las vías del proyecto en intervención.
7. Control, supervisión y seguimiento en labores de obra: Excavación, afirmado, subbase granular y concreto pavimento.
8. Control de cantidades.
9. Elaboración informes semanales e informes mensuales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el presente Informe Mensual de Interventoría se relacionan las actividades realizadas por el Contratista y la Interventoría durante el período comprendido del 1 al 31 de julio de 2024.

El contrato de obra No. L.P.O.I.T - 004-2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" Tuvo orden de inicio el 3 de agosto de 2023.

La interventoría ha realizado la supervisión y seguimiento de las actividades ejecutadas en el periodo en concordancia con las especificaciones técnicas, plano y cantidades presupuestales. Así mismo ha realizado el control de calidad de los materiales instalados siguiendo los parámetros del plan de

inspección y ensayo del proyecto.

A corte del 31 de junio de 2024, el porcentaje programado acumulado corresponde a 53,69% y el porcentaje ejecutado equivale al 72,99%.

En lo que se refiere al aspecto ambiental, el contratista ha seguido al pie de la letra el documento PAGA entregado y aprobado por parte de la interventoría, todas las actividades del área ambiental están siendo supervisadas por parte del personal de la interventoría.

En lo que se refiere al área SST se lleva a cabo el cumplimiento de plan de manejo vial con a implementación de auxiliares viales; el contratista en los demás aspectos de seguridad industrial y salud en el trabajo viene trabajando acorde de la mano con la interventoría.



CARLOS ANDRES VALETA REVOLLO
Ing. Residente de Interventoría
Contrato 2274 – 2021
M.P 22202199984COR

INFORME DE GESTION AMBIENTAL

ING. ERIKA RUIZ BELTRÁN

CONSORCIO NACIONAL ET

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 30

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – GRUPO 3

CONTRATO No. 2274 de 2021

31/07/2024

Tabla de contenido

INTRODUCCION 2
1. DESCRIPCION DEL PROYECTO 3
1.1 Localización 3
1.2 Información general del contrato de Interventoría 3
1.2 Información general de los contratos de obra 4
2. ACTIVIDADES REALIZADAS 4
3.1 Actividades de la interventoría 4
3.1.1 Revisión de PAGAS 4
Se remitió versión 2 al plan de inversión ambiental en ceros (0) para los siguientes contratos: 5
3.1.2 Informes mensuales de seguimiento ambiental 5
3.1.3 Oficios remitidos 9
3.1.4 Registro fotográfico 10
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 11

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información Contrato 4
Tabla 2 Información contractual 4
Tabla 3 Estado PAGA en cada contrato 5
Tabla 4 Relación de informes mensuales contratos etapa No 1 8
Tabla 5 Relación de informes mensuales contratos etapa No 2 9
Tabla 6 Oficios remitidos 10
Tabla 7 Registro fotográfico 11

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ubicación obras 3

INTRODUCCION

El instituto Nacional de INVIAS suscribió el contrato No 2274 DE 2021 para realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – GRUPO 3 dentro del desarrollo de los contratos de obra suscrito con diferentes alcaldías del departamento de Córdoba

En consecuencia, este documento se presenta para dar cumplimiento al requerimiento de presentación por parte de esta interventoría del informe mensual de la gestión realizada. El periodo del informe comprendido entre 1 al 31 de julio de 2024.

El presente informe se encuentra estructurado con base en los requerimientos solicitados en el Manual de Interventoría del INVIAS, la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura subsector vial segunda edición de abril de 2011, metodología y plan de cargas de trabajo del Pliego de Condiciones y el Apéndice D – Gestión Ambiental del concurso de méritos CMA-DO-SRT-167-2021

1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.1 Localización.

Las obras a construir se encuentran ubicadas en el DEPARTAMENTO DE CORDOBA en los municipios San Carlos, San Pelayo y Sahagún.

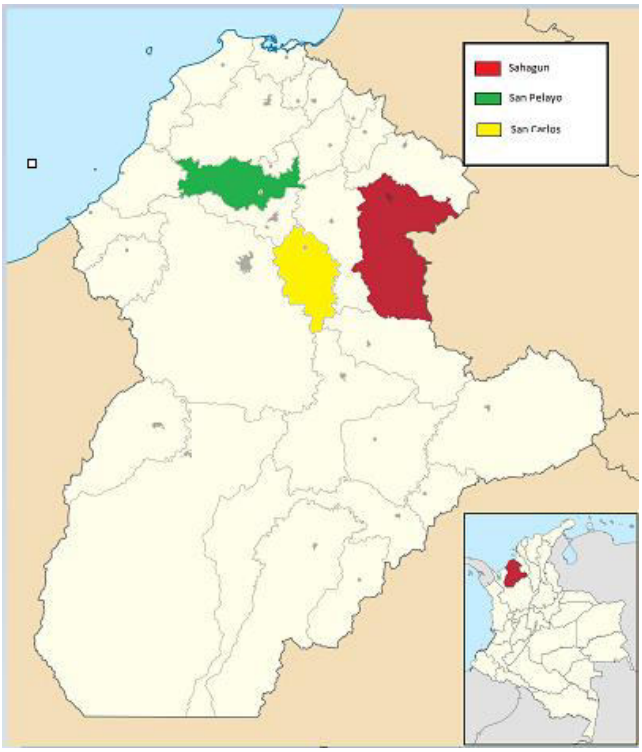


Ilustración 1 Ubicación obras

1.2 Información general del contrato de Interventoría

CONTRATO INVIAS DE INTERVENTORIA No.: 2274 DE 2021	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – GRUPO 3
VALOR ACTUALIZADO	3.705.041.357
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO:	Enero 27 de 2022

FECHA DE TERMINACION	Octubre 31 de 2024

Tabla 1 Información Contrato

1.2 Información general de los contratos de obra

No.	FRENTE	CONTRARISTA	VALOR	RECURSOS PAGA	ACTA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
1	Contrato de Obra pública No 199 del año 2021 Municipio de Sahagún	INVERSIONES PSAVZ SAS.	4.169.592.960[69]	29.094.905	11/2/2022	31/03/2024
2	Contrato de Obra pública No L.P.I.T.008 del año 2022 Municipio de San Carlos	CONSORCIO PLANEAR.PVTO.SC	8.774.846.443	84.173.772	31/1/2022	31/06/2024
3	Contrato de Obra pública LP-009-2021. Municipio de San Pelayo	CONSORCIO TERRON	8.982.215.334.[20]	88.830.292,[10]	8/2/2022	31/08/2024
4	Contrato de Obra pública LP-010-2021. Municipio de San Pelayo	CONSORCIO VIAL LA MADERA	5.388.069.994,[73]	53.604.813.[38]	31/1/2022	30/09/2023
5	Contrato De Obra Pública No L.P.O.I.T - 004-2023 San Carlos	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	4.698.545.127		3/8/2023 Inicio físico de obras 27/11/2023	31/10/2024
6	Contrato de obra No. 178 DE 2023 Municipio de Sahagún	CONSORCIO CORREDORES RURALES B-V	2.210.302.904		25/09/2023- Inicio físico de obras 27/11/2023	31/07/2024
7	Contrato de obra pública N° LP-007-2023 Municipio de San Pelayo	CONSORCIO VIAS DE PELAYO	4.592.475.403		26/09/2023 Inicio físico de obras 15/12/2023	31/07/2024

Tabla 2 Información contractual

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1 Actividades de la interventoría

3.1.1 Revisión de PAGAS

A la fecha se han realizado la revisión de los PAGAS de los siguientes contratos los cuales cuentan con orden de inicio

No.	FRENTE	PAGA

1	Contrato de Obra pública No 199 del año 2021 Municipio de Sahagún	Aprobado en versión No 4 con concepto de aceptación del Invias
2	Contrato de Obra pública No L.P.I.T.008 del año 2022 Municipio de San Carlos	Aprobado en versión No 2 con concepto de aceptación del Invias
3	Contrato de Obra pública LP-009-2021. Municipio de San Pelayo	Aprobado en versión No 3 con concepto de aceptación del Invias
4	Contrato de Obra pública LP-010-2021. Municipio de San Pelayo	Aprobado en versión No 3 con concepto de aceptación del Invias
5	Mejoramiento Y Mantenimiento De Corredores Rurales Productivos Municipio De San Carlos - Dpto. De Córdoba	Aprobado en versión No 1 con concepto de aceptación del Invias
6	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos – "Colombia rural" en el municipio de Sahagún, Córdoba	Aprobado en versión 3 remitido al invias mediante oficio ET-2274-1587
7	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación del corredor rural que comunica desde la variante santa lucia - San Pelayo con el corregimiento cuero curtido en el municipio de San Pelayo, Córdoba	Aprobado en versión No 2 Remitido al invias mediante oficio ET-2274-1443

Tabla 3 Estado PAGA en cada contrato

Se remitió versión 2 al plan de inversión ambiental en ceros (0) para los siguientes contratos:

- Contrato de Obra pública No L.P.I.T.008 del año 2022 Municipio de San Carlos.
- Contrato de Obra pública LP-009-2021. Municipio de San Pelayo
- Contrato de Obra pública LP-010-2021. Municipio de San Pelayo
- Contrato de Obra pública LP-199 del año 2021 Municipio de Sahagún

Se remitió versión 1 al plan de inversión ambiental en ceros (0) para el siguiente contrato:

- Contrato De Obra Pública No L.P.O.I.T - 004-2023 Municipio de San Carlos
- Contrato de obra pública N° LP-007-2023 Municipio de San Pelayo
- Contrato de obra No. 178 DE 2023 Municipio de Sahagún

3.1.2 Informes mensuales de seguimiento ambiental

En la tabla No 4 se relaciona el estado de cada uno de los informes mensuales de seguimiento ambiental.

INFORME	Contrato de Obra pública No 199 del año 2021 Municipio de Sahagún	Contrato de Obra pública No L.P.I.T.008 del año 2022 Municipio de San Carlos	Contrato de Obra pública LP-009-2021. Municipio de San Pelayo	Contrato de Obra pública LP-010-2021. Municipio de San Pelayo
Informe No 1 – mes de marzo de 2022	Aprobado en versión No 1	Aprobado en versión No 2	Aprobado en versión No 1	Aprobado en versión No 1

Informe No 2 – mes de abril de 2022	Aprobado en versión No 1	Aprobado en versión No 1	Aprobado en versión No 1	Aprobado en versión No 1
Informe No 3 – mes de mayo de 2022	Aprobado en versión No 2	Aprobado en versión No 1	Aprobado en versión No 1	Aprobado en versión No 1
Informe No 4 – mes de junio de 2022	Aprobado en versión No 2	Aprobado en versión No 1	Aprobado en versión No 1	Aprobado en versión No 1
Informe No 5 – mes de julio de 2022	Aprobado en versión No 1	Aprobado en versión No 1	Aprobado en versión No 1	Aprobado en versión No 1
Informe No 6 – mes de agosto de 2022	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS60922	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS77690	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS77271	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS79308
Informe No 7 mes de septiembre de 2022	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS69683	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS77690	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS77271	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS79308
Informe No 8 mes de octubre de 2022	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS34442	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS77690	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS77271	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS79308
Informe No 9 mes de noviembre de 2022	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS34442	Remitido al Invias mediante comunicado ET-2274-641 del 29 de diciembre de 2023	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS259955	Remitido al Invias mediante comunicado ET-2274-762 del 28 de febrero de 2023
Informe No 10 mes de diciembre de 2022	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS34442	Remitido al Invias mediante comunicado ET-2274-728 del 20 de febrero de 2023	Remitido al Invias mediante comunicado ET-2274-758 del 27 de febrero de 2023	Remitido al Invias mediante comunicado ET-2274-759 del 27 de febrero de 2023
Informe No 11 mes de enero de 2023	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS34442	Remitido al Invias mediante comunicado ET-2274-728 del 20 de febrero de 2023	Remitido al Invias mediante comunicado ET-2274-758 del 27 de febrero de 2023	Remitido al Invias mediante comunicado ET-2274-759 del 27 de febrero de 2023
Informe No 12 mes de febrero de 2023	Aprobado mediante oficio ET-2274-1814	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS20723	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS26465	Remitido al Invias mediante comunicado ET-2274-876 del 27 de abril de 2023

Informe No 13 mes de marzo de 2023	Aprobado mediante comunicado ET-2274-1653 del 4 de marzo de 2024.	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS26466	Aceptado por Subdirección de sostenibilidad mediante comunicado SS26465	Remitido al Invias mediante comunicado ET-2274-876 del 27 de abril de 2023
Informe No 14 mes de abril de 2023	Aprobado mediante comunicado ET-2274-1653 del 4 de marzo de 2024.	Remitido al Invias mediante comunicado ET-2274-1011 del 22 de junio de 2023	. Se remitió mediante ET-2274-1207 al Invias	Se remitió mediante ET-2274-1183 al Invias
Informe No 15 mes de mayo de 2023	Aprobado mediante comunicado ET-2274-1653 del 4 de marzo de 2024.	Remitido al Invias mediante comunicado ET-2274-1011 del 22 de junio de 2023	Se remitió mediante ET-2274-1207 al Invias	Se remitió mediante ET-2274-1183 al Invias
Informe No 16 mes de junio de 2023	Aprobado mediante comunicado ET-2274-1653 del 4 de marzo de 2024.	Remitido al invias mediante comunicado ET-2274-1088	Se remitió mediante ET-2274-1207 al Invias	Se remitió mediante ET-2274-1183 al Invias
Informe No 17 mes de julio de 2023	Aprobado mediante comunicado ET-2274-1653 del 4 de marzo de 2024.	Remitido al invias mediante comunicado ET-2274-1088	Se remitió mediante ET-2274-1207 al Invias	Se remitió mediante ET-2274-1183 al Invias,
Informe No 18 mes de agosto de 2023	Aprobado mediante comunicado ET-2274-1653 del 4 de marzo de 2024.	Remitido al invias mediante comunicado ET-2274-1316	Aprobado mediante comunicado ET-2274-1812	Aprobado mediante oficio ET-2274-1618
Informe No 19 mes de septiembre de 2023	Aprobado mediante comunicado ET-2274-1653 del 4 de marzo de 2024.	Remitido al Invias mediante comunicado ET-2274-1316	Aprobado mediante comunicado ET-2274-1812	Aprobado mediante oficio ET-2274-1618
Informe No 20 mes de octubre de 2023	Aprobado mediante comunicado ET-2274-1653 del 4 de marzo de 2024.	Remitido al Invias mediante comunicado ET-2274-1576	Aprobado mediante comunicado ET-2274-1812	N/A contrato finalizado
Informe No 21 mes de noviembre de 2023	Aprobado mediante oficio ET-2274-1814	Remitido al Invias mediante	Aprobado mediante	N/A contrato finalizado

		comunicado ET-2274-1576	comunicado ET-2274-1812	
Informe No 22 mes de diciembre de 2023	Aprobado mediante oficio ET-2274-1814	Remitido al Invias mediante comunicado ET-2274-1661	Aprobado mediante comunicado ET-2274-1812.	N/A contrato finalizado
Informe No 23 – mes de enero 2024	Solicitado ET-2274-1604 ET-2274-1677	Remitido al Invias mediante comunicado ET-2274-1661	Aprobado mediante comunicado ET-2274-1812	N/A contrato finalizado
Informe No 24 – mes de febrero 2024	Solicitado ET-2274-1677 ET-2274-1745	Solicitado mediante oficio ET-2274-1680	Solicitado ET-2274-1682	N/A contrato finalizado
Informe No 25 – mes de marzo 2024	Solicitado mediante oficio ET-2274-1745	Solicitado mediante oficio ET-2274-1750	No ha sido remitido por el contratista	N/A contrato finalizado
Informe No 26 – mes de abril 2024	N/A contrato finalizado	Aprobado	No ha sido remitido por el contratista	N/A contrato finalizado
Informe No 27 – mes de mayo 2024	N/A contrato finalizado	Aprobado	No ha sido remitido por el contratista	N/A contrato finalizado
Informe No 28 – mes de junio 2024	N/A contrato finalizado	No ha sido remitido por el contratista	No ha sido remitido por el contratista	N/A contrato finalizado

Tabla 4 Relación de informes mensuales contratos etapa No 1

Para los contratos que iniciaron en el segundo semestre del año 2023 el estado de los informes de seguimiento ambiental es el siguiente.

INFORME	**Contrato De Obra Pública No L.P.O.I.T - 004-2023 San Carlos**	**Contrato de obra No. 178 DE 202 Municipio de Sahagún**	**Contrato de obra pública N° LP-007-2023 Municipio de San Pelayo**
Informe No 1 – mes de noviembre 2023	Remitido al Invias mediante oficio ET-2274-1600	Aprobado mediante comunicado ET-2274-1588	Las obras no tenían inicio físico
Informe No 2 – mes de diciembre 2023	Remitido al Invias mediante oficio ET-2274-1600	Observado mediante comunicado ET-2274-1638 Reiterado mediante comunicado ET-2274-1746	Remitido al Invias mediante oficio ET-2274-1580
Informe No 4 – mes de enero 2024	Remitido al Invias mediante oficio ET-2274-1629	Observado mediante comunicado ET-2274-1638 Reiterado mediante comunicado ET-2274-1679 Reiterado mediante comunicado ET-2274-1746	Aprobado mediante comunicado ET-2274-1620
Informe No 5 – mes de febrero 2024	Aprobado y remitidos al invias ET-2274-1842	Observado mediante comunicado ET-2274-1679	Aprobado mediante comunicado ET-2274-1685

Informe No 6 – mes de marzo 2024	Aprobado y remitidos al invias ET-2274-1842	Observado mediante comunicado ET-2274-1609	Aprobado mediante comunicado ET-2274-1769
Informe No 7 – mes de abril 2024	Aprobado y remitidos al invias ET-2274-1842	Observado	Aprobado mediante ET-2274-1840
Informe No 8 – mes de mayo 2024	Aprobado	No ha sido remitido por el contratista	Aprobado
Informe No 9 – mes de junio 2024	No ha sido remitido por el contratista	No ha sido remitido por el contratista	Aprobado

Tabla 5 Relación de informes mensuales contratos etapa No 2

3.1.3 Oficios remitidos

Durante el periodo esta interventoría emitió los siguientes oficios

Oficio	Asunto
ET-2274-1956	ET-2274-1956 APROBACION MENSUAL NO 7 -JUNIO 2024 CONTRATO LP 007 SAN PELAYO
ET-2274-1973	SOLICITUD BALANCE AMBIENTAL A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y SOLICITUD MENSUAL JUNIO DE 2024 DEL CONTRATO DE OBRA NO. L.P- 009 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR RURAL QUE COMUNICA DESDE LA VARIANTE SANTA LUCIA – SAN PELAYO CON EL CORREGIMIENTO DE CUERO CURTIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA.
ET-2274-1974	SOLICITUD BALANCE AMBIENTAL A LA TERMINACION DE LA OBRA CONTRATO LP 007 SAN PELAYO
ET-2274-1975	SOLICITUD BALANCE AMBIENTAL A LA TERMINACIÓN CONTRATO Y SOLICITUD DEL INFORME MENSUAL DE JUNIO 2024 EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA NO. L.P.I.T. 008 DE 2022 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA SAN CARLOS -CERETE (CUATRO CAMINOS) –EL CAÑITO -SOLEDAD -VÍA CIÉNAGA DE ORO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS
ET-2274-1976	REITERACION ET-2274-1803-ET-2274-1747-ET-2274-1678 ET-2274-1420 - SOLICITUD BALANCE AMBIENTAL CONTRATO DE OBRA No. 199 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - “COLOMBIA RURAL” EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA.
ET-2274-1977	REITERACION COMUNICADOS ET-2274-1802, ET-2274-1802 ET-2274-1745- ET-2274-1677 SOLICITUD INFORME FEBRERO Y MARZO 2024 DE DEL CONTRATO DE OBRA No. 199 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - “COLOMBIA RURAL” EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA.
ET-2274-1978	REITERACIÓN COMUNICADO ET-2274- 1928 SOLICITUD BLANCE AMBIENTAL A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
ET-2274-1979	REITERACIÓN COMUNICADOS ET-2274-1885 ET-2274-1809 ET-2274-1746, ET-2274- 1638 Y ET-2274- OBSERVACIONES MENSUAL DICIEMBRE 2023, ENERO 2024. FEBRERO 2024 MARZO 2024.

	OBSERVACIONES ABRIL 2024; SOLICITUD MENSUAL MAYO Y JUNIO2024
ET-2274-2001	RESPSUESTA 2024S-VBOG-020653 Y 2024S-VBOG-049874 CONTRATO DE OBRA NO. L.P.O.I.T - 004-2023 CUYO OBJETO ES, “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CÓRDOBA.
ET-2274-2002	REMISIÓN TRIMESTRAL NO 1 CONTRATO DE OBRA NO. 178 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – “COLOMBIA RURAL” EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA

Tabla 6 Oficios remitidos

3.1.4 Registro fotográfico

<table>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Foto No 1 Señalización Obra – Municipio de San Carlos contrato de obra No. L.P.O.I.T - 004-2023</td><td>Foto No 2 Señalización Obra – Municipio de San Carlos contrato de obra No. L.P.O.I.T - 004-2023</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Foto No 7 Señalización contrato 009 – Municipio de San Pelayo</td><td>Foto No 8 Señalización contrato 009 – Municipio de San Pelayo</td></tr>
</table>

	
Foto No 9 Se evidencia falta de señalización contrato 007 – Municipio de San Pelayo	**Foto No 10** Se evidencia falta de señalización contrato 007 –Municipio de San Pelayo

Tabla 7 Registro fotográfico

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se relaciona las conclusiones y las recomendaciones que parten de la revisión de los documentos PAGA entregados por el contratista.

1. Los informes mensuales deben ser entregados a más tardar el día 5 de cada mes.

2. A la fecha se ha presentado el informe trimestral No 9. de seguimiento ambiental de los Contratos de Obra pública No L.P.I.T.008 del año 2022 Municipio de San Carlos. Y San Pelayo Terron, En el contrato de Sahagún 199 de 2021 se encuentra presentado hasta el trimestral No 8.

3. Para el contrato de Sahagún 199 de 2021 el cual finalizo el día 31 de marzo de 2024, se encuentra pendiente el envió de los informes de febrero y marzo de 2024 y el balance ambiental a la terminación del contrato de Obra, se ha requerido a la alcaldía de Sahagún el proceso de incumplimiento por el no cumplimiento de esta obligación del contratista INVERSIONES PSAVZ SAS, a la fecha la alcaldía no ha emitido ningún pronunciamiento sobre la solicitud de incumplimiento realizada por la no entrego de mensuales y balance ambiental

4. El contrato de Madera, se remitió Balance ambiental a la terminación del contrato de obra al Invias el cual fue aprobado mediante comunicado 2024S-VBOG-038871

5. Para el contrato de Contrato De Obra Pública No L.P.O.I.T - 004-2023 Municipio de San Carlos se han entregado trimestral 1, 2 los cuales fueron aprobados por la dirección de sostenibilidad y se radico el trimestral No 3 el cual se encuentra pendiente de aprobación

6. Para el Contrato de obra pública N° LP-007-2023 Municipio de San Pelayo se han entregado trimestral 1, 2

7. Contrato de obra No. 178 DE 202 Municipio de Sahagún tiene los informes mensuales observados desde el informe correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril de 2024, no ha remitido el informe del mes de mayo de 2024

8. Se remitió trimestral No 1 del contrato de obra No. 178 DE 202 Municipio de Sahagún.



ERIKA PAOLA RUIZ BELTRAN
Ingeniera Civil – UGC
Esp. en gerencia de Construcciones – PUJ
Esp. en ambiente y desarrollo Local - UDFJC

INFORME DE GESTION SOCIAL

PROF. SOC. LUZ ANGELA PERDOMO

CONSORCIO NACIONAL ET **NIT. 901.551.949-6**	
INTERVENTORIA: N° 2274-2021 **OBJETO: técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento de vías terciarias del programa Colombia rural en los municipios del departamento de córdoba- grupo 3** **Montería – Córdoba - Colombia** **Diagonal. 50ª # 4 – 134.** **Villa del Rio.** **TEL; 7931026** **EMAIL:** **consorcionacionalet@gmail.com**	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA **INFORME** DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA DE GESTION SOCIAL - PROYECTO CABUYA - MES DE JULIO- 2024. **Elaborado:** LUZ ANGELA PERDOMO MORALES. Social de Interventoría.

ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA EN EL ÁREA SOCIAL.

PROYECTO CABUYA.

CONTRATO DE OBRA NO. L.P.O.I.T - 004-2023 CUYO OBJETO ES, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CÓRDOBA" se desarrolla en el corregimiento de cabuya.

En el área social de Interventoría se desarrollaron las siguientes actividades:

- El día 15 de julio se envió al secretario de planeación con copia contratista oficio ET-2274-1962 ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTACION PARA AUDITORIA CONTRALORIA Y NOTIFICACION DE FALTANTES EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DE LA REFERENCIA.

- El día 22 de julio se envió al contratista oficio ET-2274-1994 ASUNTO: SOLICITUD ENTREGA DE INFORME SOCIAL MENSUAL DEL MES DE JULIO DE 2024.

- El día 25 de julio se envió al secretario de planeación con copia al contratista oficio ET-2274-2000 ASUNTO: REITERACIÓN CONVOCATORIA PARA SOCIALIZAR AVANCE DE OBRA.

- El día 30 de julio se envió al supervisor del contrato del INVIAS oficio ET-2274-2003 ASUNTO: INVITACIÓN PARTICIPAR EN SOCIALIZACIÓN AVANCE DE PARA OBRA.

- El día 30 de julio se envió al secretario de planeación municipal oficio ET-2274-2004 ASUNTO: INVITACIÓN PARTICIPAR EN SOCIALIZACIÓN AVANCE DE PARA OBRA.

- El día 31 de julio se realizó comité de veeduría y se llevó acabo reunión de avance del 50% de obra con la comunidad.

OBSERVACIONES:

En la carpeta digital del contrato se encuentran los anexos:

- ✓ SE ANEXAN EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES SOCIALES
- ✓ ACTA DE VEEDURÍA N° 8

- ✓ ACTA DE REUNIÓN N° 9 REUNIÓN DE AVANCE DE OBRA
- ✓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA: MSOAMB-MN-IN-5-FR-5 REGISTRO FOTOGRÁFICO-JULIO.



LUZ ANGELA PERDOMO MORALES

Social de Interventoría

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
Foto No. 1: verificación Punto de atención al ciudadano y buzón de sugerencias.	Foto No. 2: Valla informativa del proyecto
	
Foto No. 3: Reunión de avance del 50%.	Foto No. 4: Reunión de avance del 50%.

	
Foto No. 5: Recorrido en obra con la comunidad.	Foto No. 6: Comité de veeduría

INFORME PROFESIONAL SST

INSP.YUDIS ROSALES

CONSORCIO NACIONAL ET **NIT. 901.551.949-6**	
INTERVENTORIA: N° 2274-2021 **OBJETO: técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento de vías terciarias del programa Colombia rural en los municipios del departamento de córdoba- grupo 3** **Montería – Córdoba - Colombia** **Diagonal. 50ª # 4 – 134.** **Villa del Rio.** **TEL; 7931026** **EMAIL:** **consorcionacionalet@gmail.com**	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA **INFORME** DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PROYECTO CABUYA - MES DE JULIO -2024. **Elaborado:** YUDY DIREY ROSALES MUÑOZ. Profesional SST Interventoría.

ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

PROYECTO CABUYA SANCARLOS.

En el área de INSPECCIÓN SST de Interventoría para el CONTRATO DE OBRA No. L.P.O.I.T - 004-2023 CUYO OBJETO ES, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS - DPTO. DE CÓRDOBA" se realizó las siguientes actividades:

SEMANA DEL 1 AL 6 DE JULIO 2024

Se realizó visita de seguimiento y se verificó las siguientes actividades acordes a la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la obra: afiliaciones de seguridad social de personal, exámenes de ingreso laboral, inducciones, entrega de dotación y EPP, charla y capacitaciones SST, inspecciones de seguridad de obra, instalación y permanencia de kit de emergencia, punto ecológico, implementación de plan de manejo vial, entre otras,

Se redactó párrafo de gestión SST-social-ambiental para incluir a corte de en informe semanal:

En el área SST, se verificó permanencia de señalización de acuerdo al plan de manejo vial, y la entrega de documentación de afiliaciones a seguridad social, entrega y reposición y uso de EPP. El contratista radicó informe SST de junio, sin embargo, continua sin entregar planilla de seguridad social del mes de mayo-junio 2024 y a la fecha debe radicar planilla de seguridad social junio-julio 2024. En el área social el contratista radicó informe mensual social del mes de junio de 2024.

SEMANA DEL 8 AL 13 DE JULIO 2024

Se realizó visita de seguimiento y se verificó las siguientes actividades acordes a la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la obra: afiliaciones de seguridad social de personal, exámenes de ingreso laboral, inducciones, entrega de dotación y EPP, charla y capacitaciones SST, inspecciones de seguridad de obra, instalación y permanencia de kit de emergencia, punto ecológico, implementación de plan de manejo vial, entre otras.

Se redactó párrafo de gestión SST-social-ambiental para incluir a corte de en informe semanal:

En el área SST, se verificó permanencia de señalización de acuerdo al plan de manejo vial, y la entrega de documentación de afiliaciones a seguridad social, entrega y reposición y uso de EPP; el contratista, continúa sin entregar planilla de seguridad social del mes de mayo-junio 2024 y a la fecha debe radicar planilla de seguridad social junio-julio 2024. En el área social, el contratista tiene pendiente realizar reunión de avance del 50% de obra.

SEMANA DEL 15 AL 20 DE JULIO 2024

Se realizó visita de seguimiento y se verificó las siguientes actividades acordes a la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la obra: afiliaciones de seguridad social de personal, exámenes de ingreso laboral, inducciones, entrega de dotación y EPP, charla y capacitaciones SST, inspecciones de seguridad de obra, instalación y permanencia de kit de emergencia, punto ecológico, implementación de plan de manejo vial, entre otras,

El 15 de julio 2024 se envió COMUNICADO ET-2274-1962 ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTACION PARA AUDITORIA CONTRALORIA Y NOTIFICACION DE FALTANTES EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DE LA REFERENCIA.

Se redactó párrafo de gestión SST-social-ambiental para incluir a corte de en informe semanal:

En el área SST, se verificó permanencia de señalización de acuerdo al plan de manejo vial, y la entrega de documentación de afiliaciones a seguridad social, entrega y reposición y uso de EPP; el contratista, continúa sin entregar planilla de seguridad social del mes de mayo-junio 2024 y a la fecha debe radicar planilla de seguridad social junio-julio 2024. Se envió para fines pertinentes AL contratista y la alcaldía Municipal COMUNICADO ET-2274-1962 ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTACION PARA AUDITORIA CONTRALORIA Y NOTIFICACION DE FALTANTES EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DE LA REFERENCIA, retomando el área social, SST y técnica del proyecto. En el área social, el contratista tiene pendiente realizar reunión de avance del 50% de obra.

SEMANA DEL 22 AL 27 DE JULIO 2024

Se realizó visita de seguimiento y se verificó las siguientes actividades acordes a la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la obra: afiliaciones de seguridad social de personal, exámenes de ingreso laboral, inducciones, entrega de dotación y EPP, charla y capacitaciones SST, inspecciones de seguridad de obra, 5instalación y permanencia de kit de emergencia, punto ecológico, implementación de plan de manejo vial, entre otras.

El 22 de julio 2024 se envió COMUNICADO ET-2274-1990 SOLICITUD INFORME SST MES DE JULIO Y PENDIENTES PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL.

Se redactó párrafo de gestión SST-social-ambiental para incluir a corte de en informe semanal:

En el área SST, se verificó permanencia de señalización de acuerdo al plan de manejo vial, y la entrega de documentación de afiliaciones a seguridad social, entrega y reposición y uso de EPP; el contratista, continúa sin entregar planilla de seguridad social del mes de mayo-junio 2024 y a la fecha debe radicar planilla de seguridad social junio-julio 2024. Se envió para fines pertinentes COMUNICADO ET-2274-1990 SOLICITUD INFORME SST MES DE JULIO Y PENDIENTES PLANILLAS SEGURIDAD SOCIA. En el área social, se envió COMUNICADO ET-2274-1994 SOLICITUD ENTREGA DE INFORME SOCIAL MENSUAL DEL MES DE JULIO DE 2024.

SEMANA DEL 29, 30 Y 31 DE JULIO 2024

Se realizó visita de seguimiento y se verificó las siguientes actividades acordes a la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la obra: afiliaciones de seguridad social de personal, exámenes de ingreso laboral, inducciones, entrega de dotación y EPP, charla y capacitaciones SST, inspecciones de seguridad de obra, 5instalación y permanencia de kit de emergencia, punto ecológico, implementación de plan de manejo vial, entre otras.

NOTA ACLARATORIA.

- ✓ El contratista debe entregar informe SST de julio 2024.
- ✓ Debe entregar planilla de seguridad social del mes de junio-julio 2024.
- ✓ Continúa sin entregar planilla de seguridad social del mes de mayo-junio 2024.

ANEXOS:

- ✓ MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA JULIO-2024- CABUYA.

YUDY DIREY ROSALES MUÑOZ

Yudy D. Rosales M.

Profesional SST Interventoría.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
Foto No. 2: verificación señalización de obra.	Foto No. 2: verificación auxiliares viales.
	
Foto No. 2: verificación de EPP.	Foto No. 2: verificación de EPP.
	
Foto No. 2: verificación de EPP materiales en obra.	Foto No. 2: verificación de EPP y materiales en obra.

INFORME AUXILIAR DE INTERVENTORIA

ING. JUAN CAMILO MARTÍNEZ

CONSORCIO NACIONAL ET
NIT. 901.551.949-6

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA

INTERVENTORIA: N° 2274-2021

OBJETO: técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento de vias terciarias del programa Colombia rural en los municipios del departamento de córdoba- grupo 3

Montería – Córdoba - Colombia

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE JULIO-2024.

Elaborado:



JUAN CAMILO MARTINEZ PEREZ
Ingeniero Auxiliar.

Diagonal. 50ª # 4 – 134.
Villa del Rio.
TEL; 7931026

EMAIL: **consorcionacionalet@gmail.com**

INTRODUCCION

El presente informe está orientado a la labor de Ingeniero Auxiliar realizada al Contrato de Obra No N° 2274-2021, que tiene por objeto técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento de vías terciarias del programa Colombia rural en los municipios del departamento de córdoba- grupo 3, la cual se encuentra a cargo de la Territorial Córdoba del INVIAS, suscribió convenios interadministrativos con municipios del Departamento de Córdoba cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", en los Municipios de Sahagún, San Carlos y San Pelayo, donde adelantaron los procesos contractuales bajo la modalidad de licitación pública, para los cuales se contrataron las siguientes obras cuyo objeto son:

1. AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGUN donde se suscribió el convenio No. 917 de 2021.
2. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – COLOMBIA RURAL, donde se suscribió el convenio No. 919 de 2021
3. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – COLOMBIA RURAL, donde se suscribió los convenios 937
4. MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDOR RURAL QUE COMUNICA DESDE LA VARIANTE SANTA LUCIA- CUERO CURTIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Mediante convenio suscrito 1180 de 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

5. MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Mediante convenio suscrito 1381 de 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Las tareas realizadas corresponden al seguimiento control y dirección de los procesos que ejecutan los contratistas de obra y en el periodo en curso de garantizar la calidad de los ajustes a los estudios y diseños realizados por los contratistas, e inicio de las obras.

De igual manera se realiza seguimiento administrativo y financiero del contrato de obra.

INFORME EJECUTIVO DE INGENIERO AUXILIAR

FUNCIONES DE INGENIERO AUXILIAR

- Conocer en detalle las especificaciones técnicas del Proyecto.
- Elaborar un informe ejecutivo mensual relacionando las actividades y recomendaciones dirigidas a la interventoría de acuerdo a su cargo.
- Elaborar un cronograma que contendrá las actividades a desarrollar por la Interventoría, durante la ejecución del contrato, el cual deberá estar acorde con el desarrollo de la construcción.
- Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar.
- Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
- Velar por el cumplimiento del cronograma establecido para el contratista.
- Controlar el programa de inversión del constructor.
- Efectuar la revisión de cada informe soporte de los cobros por parte del constructor.

- Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance de la obra, en relación con el cronograma, con el fin de establecer los incumplimientos parciales o definitivos de los contratos inherentes a este proyecto.
- Elaborar el acta mensual de recibo del informe de pago de acuerdo con las Reglas de participación y con los trabajos ejecutados por el constructor

- Solicitar las fichas técnicas, catálogos, planos de instalación y demás documentos.
- Verificar que las instalaciones eléctricas y especiales se ejecuten de acuerdo a lo establecido en los planos y especificaciones técnicas de construcción.
- Inspeccionar la instalación y montaje de cada uno de los equipos.
- Exigir al contratista la correcta protección y almacenamiento de los equipos.
- Realizar las pruebas de cada uno de los sistemas de tal forma que se garantice su correcto funcionamiento.
- Resolver al contratista las inquietudes acerca del montaje e instalación de equipos y redes a instalar en la edificación de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas deconstrucción y normas vigentes.
- Realizar las mediciones y elaborar las preacta de obra de las actividades a su cargo.
- Verificar los documentos que soportan la documentación legal de los equipos y las garantías otorgadas que respaldan su calidad.
- Supervisar y gestionar ante el contratista la prueba en vacío de la edificación antes de su puesta en funcionamiento.
- Revisar y aprobar los manuales de operaciones y mantenimiento de las actividades ejecutadas bajo su supervisión.
- Verificar que el contratista realice actualizaciones permanentes a los planos de construcción, consignando la modificación que se realice durante la ejecución de la actividad.
- Revisar y aprobar los planos récords de las actividades a su cargo.

- Coordinar con el Diseñador y los asesores de la Interventoría las soluciones que motiven un cambio en el diseño inicial.
- Realizar el inventario final de los equipos e instalaciones ejecutadas bajo su supervisión
- Elaborar informes mensuales de avance de las actividades a su cargo, los cuales deben entregarse a la dirección de Interventoría los 15 de cada mes
- Coordinar con los demás profesionales de la Interventoría y el Contratista, la ejecución de las actividades a su cargo, de tal forma que se eviten traumatismos por causa de interferencias o sobreasignación de recursos.
- Mantener informado a la dirección de la Interventoría acerca de los hechos que se presenten durante la ejecución de las actividades.
- Las demás que sean asignadas por el jefe inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS.

Las actividades realizadas durante el periodo del 1 al 30 de JULIO del 2024, Son las siguientes:

- Conocer en detalle las especificaciones técnicas del Proyecto.
- Elaborar un informe ejecutivo mensual relacionando las actividades y recomendaciones dirigidas a la interventoría de acuerdo a su cargo.
- Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
- Velar por el cumplimiento del cronograma establecido para el contratista.
- Verificar que el contratista realice actualizaciones permanentes a los planos de construcción, consignando la modificación que se realice durante la ejecución de la actividad.
- Hacer seguimiento al del cumplimiento de la documentación inicial al proyecto MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Nota: En el mes de JULIO viajé a las obras de terrón y cabuya para apoyar los trabajos y la revisión de las actividades en ejecución. En las tres obras están trabajando varios frentes para avanzar por esta razón he viajado a todas como apoyo y poder garantizar la buena calidad de los proyectos. En el proyecto de cabuya se realizó la socialización del proyecto ante la comunidad con presencia del contratista, alcaldía e interventoría, donde se escogió la veeduría que estará pendiente del proyecto.

En la via de san carlos y sahagun (olivos) los trabajos finalizaron puesto que ya las obras establecidas en el contrato se realizacion en su totalidad

RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

- Se recomienda a los contratistas tener todos los implementos de seguridad para los trabajadores en obra.
- Se recomienda al contratista cabuya instalar más material de subbase para agilizar los procesos y avanzar con la instalación de pavimento.
- Se recomiendo de manera general a todas las obras meter personal y avanzar lo que más se puede en los dias de buen clima puesto que en la semana la condiciones muchas veces atrasan varios dias.
- Se recomienda a todos los contratistas hacer su control de calidad en cuanto a viguetas y cilindros después de una jornada de fundida
- Se recomienda a los contratistas tener la maquinaria necesaria para los trabajos en campo y así evitar retrasos.
- Se recomienda al contratista de terrón habilitar una via alterna al momento
- Se recomienda al contratista de terrón iniciar lo más pronto posible con los box faltante para evitar problemas con la comunidad afectada.
- Se deben fundir los carriles faltantes para que quede pavimento completo en toda la via para terrón, madera y cabuya

- Se recomienda a los contratistas tomar de manera correcta las muestras de concreto que posteriormente se fallaran para medir la resistencia
- A los contratistas de Sahagún se les recomienda agilizar los trabajos en los distintos tramos para alcanzar la meta en el tiempo estipulado.



JUAN CAMILO MARTINEZ PEREZ
INGENIERO AUXILAIR
C.C: 1.067.892.011

INFORME DE TOPOGRAFIA

EDSON ESPITIA - TOPOGRAFO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Subdirección Red terciaria y Férrea

INFORME MENSUAL TOPOGRAFICO No 30. MUNICIPIO DE SAN CARLOS

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.



CONSORCIO NACIONAL ET.
PERIODO: DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2024
OBJETIVOS

El objetivo de un Estudio Topográfico es proporcionar información básica y necesaria basada en informes recopilados y evaluados, en data topográfica tomada en campo y procesada en gabinete de la topografía, cartografía, elementos estructurales, y demás de la zona materia del estudio

INTRODCCUION

EL CONSORCIO NACIONAL ET, presenta al Instituto Nacional de Vías, el **Informe Mensual de Topografía No.30** correspondiente al periodo comprendido entre el **1 y el 31 de julio 2024,** el cual contiene las actividades realizadas por la comisión topográfica y el seguimiento efectuado por la misma a las actividades topográficas realizadas por los contratistas de obra en los diferentes frentes de trabajo que componen el alcance del objeto contractual del contrato de Interventoría cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

LOCALIZACIÓN

El contrato de interventoría se encuentra enmarcado en la ejecución del programa COLOMBIA RURAL, administrado por el Instituto nacional de vías – INVIAS. Las actividades topográficas se desarrollan en diferentes vías de la zona rural del departamento de Córdoba. Para la fecha del presente informe los proyectos donde se desarrollaron las actividades topográficas son la Siguientes:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO DE SAN CARLOS.

San Carlos es un municipio de Colombia, situado en el norte del país, en el departamento de Córdoba (subregión del Sinú medio). La cabecera municipal está localizada a los 8° 48' 02 de latitud norte y los 75° 42' 08 de longitud occidental. Se encuentra a 36,1 km de la capital, Montería, el tiempo en ruta entre las dos ciudades es de aproximadamente 46 minutos. Limita por el norte con Cereté y Ciénaga de Oro, por el este con Ciénaga de Oro y Pueblo Nuevo, por el sur con Planeta Rica y Montería y por el oeste con Montería.



DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

GEOREFERANCIACION.

Es un método de aplicación en campo que tiene como objetivo determinar la superficie o área de terreno, ubicación georreferenciada y definición de linderos, mediante la obtención de coordenadas de los vértices, empleando equipos de posicionamiento global satelital, cuyo resultado es una representación gráfica, principalmente planimétrica de la superficie del terreno. La georreferenciación debe estar ligada o amarrada a coordenadas de la red de densificación MAGNA-SIRGAS. Los puntos materializados deben ser georreferenciados mediante el posicionamiento con equipos GNSS - Sistema Global de Navegación Satelital - L1 o L1/L2, aplicando el método estático diferencial.

EQUIPOS UTILIZADOS.

GPS-NAVSTAR (Navigation System and Ranging - Global Position System): Sistema de navegación por satélite, además de ofrecernos una posición geográfica ofrece una referencia temporal muy precisa.



Figura 1. GPS.

LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS.

Es el conjunto de operaciones y procedimientos utilizados para determinar la posición de puntos sobre la superficie contemplando las elevaciones que tiene el terreno, sobre un plano de referencia. No se considera la verdadera forma de la tierra, sino que se supone esta como en una superficie plana; en caso de tomar medidas de ángulos, estos se consideran planos.

NIVELACION GEOMETRICA SIMPLE: Es aquella en la cual desde un punto o una sola posición del aparato se puede conocer las cotas o elevaciones de los diferentes puntos que deseamos nivelar. En este se sitúa el nivel en el punto mas conveniente el cual ofrezca mejores condiciones de visibilidad. se va leyendo la mira sobre los puntos. Las diferencias de lectura de mira darán el desnivel entre los puntos.

NIVELACION GEOMETRICA COMPUESTA: Es una cadena de mediciones simples. Con la única diferencia que el aparato se plantara más de una vez, es necesario tomar una serie de puntos intermedios (de cambio), obteniéndose el desnivel entre cada dos consecutivos. Los puntos cuyo desnivel se desea conocer serán los extremos del camino a recorrer (itinerario) y deben estar materializados en el terreno de acuerdo con el tiempo que vayan a ser utilizados (mojón, estaca, accidente natural o artificial, etc.) y ser fácilmente localizables.

CONCEPTOS CLAVES.

Altura instrumental: Es aquella elevación del nivel o equipo de medición utilizado, a partir de una superficie de referencia conocida.

Cota: Es la altura entre un punto y un determinado nivel de referencia.

Puntos de cambio: Es un punto intermedio en el cual se hacen dos referencias, una adelante y una hacia atrás.

Vista adelante: Es la lectura que se toma en el punto el cual queremos saber su elevación, generalmente se usa cuando se hace un punto de cambio.

Vista atrás: Es una lectura realizada sobre el BM o un punto de referencia fija.

Vista intermedia: Es la lectura que se le realiza a puntos cuya altura queremos saber.

ECUACIONES.

Cálculo de alturas instrumentales:

$$\text{Hi} = \text{BM} + \text{Vista atras}$$

Cálculo de cotas: Para el cálculo de cotas se utiliza la siguiente ecuación.

$$\text{V1} = \text{Hi} - \text{Vista intermedia}$$

Como se realizaron punto de cambios para poder calcular sus cotas se utilizó la siguiente ecuación:

$$\text{PC} = \text{Hi} - \text{V. adelante}$$

EQUIPOS UTILIZADOS.

Nivel: Equipo encargado de medir los desniveles que existen en un terreno entre determinados puntos que se encuentran en diferentes alturas.



Figura 2. Equialtimetro o Nivel topográfico.

Trípode: Se utiliza para sostener el nivel o la estación total, consta de tres patas plegables y graduables.



Figura 3. Trípode.

Mira: Se utiliza para medir distancias verticales a un punto determinado que está ubicado en el terreno.



Figura 4. Mira topográfica.

Cinta métrica: Con este instrumento se pueden medir las distancias horizontales del terreno.



Figura 5. Cinta métrica.

RADIACION.

El método de radiación es el método comúnmente empleado en levantamientos de superficies de mediana y gran extensión, en zonas topográficas accidenta con vegetación espesa. Este método se apoya en una poligonal base previamente levantada a partir de cuyos vértices se hacen radiaciones a fin de determinar la ubicación o coordenadas (X, Y, H) desde un punto fijo para situar los puntos de relleno y detalles. Tomando nota de las lecturas acimutales, cenitales, distancia de los diferentes puntos y la altura del instrumento. Los datos previos que requiere el método son las coordenadas del punto de estación y el acimut (o las coordenadas, que permitirán deducirlo) de al menos una referencia. Si se ha de enlazar con trabajos topográficos anteriores, estos datos previos habrán de sernos proporcionados antes de comenzar el trabajo, si los resultados para los que se ha decidido aplicar el método de radiación pueden estar en cualquier sistema, estos datos previos podrán ser arbitrarios.

Radiación Simple: Consiste en hacer un barrido horizontal con el anteojo de la estación, para realizar la medición de todos los puntos que constituyan la superficie

a medir. Esté método tiene la necesidad de exigir visibilidad desde el punto de estacionamiento a todos aquellos puntos que definan la superficie a estudiar o levantar.

Radiación Compuesta: Esto se realiza tomando lecturas de los ángulos horizontales, distancia entre puntos y altura instrumental. Con diferencia a el sistema de levantamiento por radiación es simple, que se toman puntos por lo general fuera de la poligonal (deltas) que sirven de transición para lograr una visualización del terreno cuando se encuentran obstáculos que no permitan la visibilidad de la zona y se emplea si el área de terreno es relativamente pequeña.

CONCEPTOS CLAVES.

Angulo de deflexión: Es el ángulo que forma una línea de una poligonal con la prolongación de una línea inmediatamente anterior. Los ángulos de deflexión se consideran positivos (+) cuando la poligonal deflacta hacia la derecha y negativos (-) cuando deflacta a la izquierda.

Azimut: Es en ángulo medida respecto a un norte real o arbitrario en sentido de las manecillas del reloj en un rango de 0°-360°. Se usa para determinar orientaciones en un sistema de triangulación.

Coordenadas: Conjunto de puntos y valores que permiten definir de manera precisa la ubicación de un en el espacio, generalmente sobre los ejes "X" y "Y" y si se requiere un espacio tridimensional se utiliza el "Z".

Distancias: Es una medida longitudinal que separa 2 o más puntos.

Mojón: Construcción realizada en la superficie terrestre a fin de materializar e indicar la posición de un punto en el terreno.

Poligonales: Es una serie de líneas consecutivas cuyas longitudes y direcciones son determinadas a partir de mediciones en campo.

Poligonal Abierta: Las líneas no regresan al punto de partida.

Poligonal Cerrada: Las líneas regresan al punto de partida, formándose así un polígono cerrado geométrica y analíticamente.

Rumbo: Es el ángulo medido con respecto al meridiano Norte -Sur tomando en el sentido Este-Oeste en un rango de 0°-90°.

ECUACIONES.

Los cálculos de coordenadas de un punto radiado, P, desde una determinada estación, E, se realiza mediante el paso de coordenadas polares (azimut y distancia reducida) a rectangulares (coordenadas ΔX, ΔY)

$$X_c = X_a + D_{ac} * \text{Sen}(\text{Azimut}_{ac})$$

$$Y_c = Y_a + D_{ac} * \text{Cos}(\text{Azimut}_{ac})$$

EQUIPOS UTILIZADOS.

Estación total: Este instrumento se utiliza para medir distancias y ángulos, acimuts, también guarda información en tiempo real.



Figura 6. Estación total

Jalones: Se utiliza para determinar la localización de un punto en el terreno o para indicar la dirección de un punto a otro.



Figura 7. Jalón.

Prisma: Se utiliza para devolver la señal enviada por el láser de la estación total y así obtener las coordenadas del ponto donde este se encuentra.



Figura 8. Prisma.

Estacas de madera: Son objetos largos y afilados que se clavan en el suelo, se usan intención demarcar de los deltas o puntos de interés para la nivelación.



Figura 9. Estaca de madera.

Pintura y brocha: Una brocha es un instrumento que tiene cerdas unidas por medio de un mango que se utiliza para pintar, mientras que la pintura es una sustancia o producto de textura líquida o espesa con que se da color a una cosa, permitiendo que la demarcación se observe con mayor claridad.



Figura 10. Pintura y Brocha.

RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTD

JU LIO DE 2024
Actividad realizada: chequeo de sudbaase y rieles

El desplazamiento de la comisión topográfica a la zona de estudio fue en coordinación del ingeniero Carlos Valeta.

El desarrollo vertical desde el alineamiento se presenta a través del perfil longitudinal. Este perfil corresponde a la vista en alzado de eje longitudinal de la vía. Normalmente se traza a partir de un perfil topográfico del terreno por donde pasará la vía, sobre el cual de definen las futuras pendientes y gradientes del pavimento, además de las curvas verticales (cóncavas o convexas) en los encuentros de éstas.

Este chequeo se realiza por medio de una nivelación, es un proceso de medición de elevaciones o altitudes de puntos sobre la superficie de la Tierra. Entendiéndose por elevación o altitud a la distancia vertical medida desde una superficie de referencia hasta el punto considerado.

.

ANEXOS

	Daylight Left			Crown			Daylight Right		
Station	Easting	Northing	Elevation	Easting	Northing	Elevation	Easting	Northing	El
0+120.00	1.150.376,25	1.467.653,10	11,68	1.150.373,65	1.467.656,36	11,84	1.150.370,92	1.467.659,77	1
0+130.00	1.150.368,07	1.467.646,93	11,66	1.150.365,65	1.467.650,35	11,79	1.150.363,22	1.467.653,80	1
0+140.00				1.150.357,32	1.467.644,83	11,75	1.150.355,13	1.467.648,36	1
0+150.00				1.150.348,67	1.467.639,82	11,72	1.150.346,69	1.467.643,48	1
0+160.00				1.150.339,73	1.467.635,32	11,7	1.150.337,96	1.467.639,13	1
0+170.00				1.150.330,60	1.467.631,26	11,67	1.150.328,91	1.467.635,10	1
0+180.00				1.150.321,44	1.467.627,24	11,65	1.150.319,75	1.467.631,08	1
0+190.00				1.150.312,19	1.467.623,44	11,63	1.150.310,71	1.467.627,38	1
0+200.00				1.150.302,74	1.467.620,18	11,62	1.150.301,49	1.467.624,18	1
0+210.00	1.150.294,15	1.467.613,36	11,56	1.150.293,12	1.467.617,46	11,61	1.150.292,09	1.467.621,55	1
0+220.00	1.150.284,16	1.467.611,14	11,57	1.150.283,36	1.467.615,29	11,61	1.150.282,56	1.467.619,44	1
0+230.00	1.150.274,05	1.467.609,47	11,62	1.150.273,49	1.467.613,69	11,62	1.150.272,93	1.467.617,87	1
0+240.00	1.150.263,87	1.467.608,41	11,64	1.150.263,55	1.467.612,65	11,63	1.150.263,23	1.467.616,87	1
0+250.00	1.150.253,63	1.467.607,96	11,6	1.150.253,56	1.467.612,19	11,64	1.150.253,48	1.467.616,41	1
0+260.00	1.150.243,40	1.467.608,08	11,6	1.150.243,56	1.467.612,29	11,67	1.150.243,72	1.467.616,51	1
0+270.00	1.150.233,18	1.467.608,73	11,7	1.150.233,58	1.467.612,97	11,7	1.150.233,99	1.467.617,14	1
0+280.00	1.150.223,02	1.467.610,03	11,68	1.150.223,66	1.467.614,21	11,72	1.150.224,31	1.467.618,39	1
0+290.00	1.150.212,95	1.467.611,90	11,68	1.150.213,83	1.467.616,02	11,75	1.150.214,71	1.467.620,14	1
0+300.00	1.150.203,17	1.467.613,96	11,74	1.150.204,05	1.467.618,10	11,77	1.150.204,92	1.467.622,22	1
0+310.00	1.150.193,38	1.467.616,02	11,8	1.150.194,27	1.467.620,18	11,79	1.150.195,14	1.467.624,30	1
0+320.00	1.150.183,61	1.467.618,12	11,78	1.150.184,49	1.467.622,26	11,8	1.150.185,36	1.467.626,40	1

	Daylight Left			Crown			Daylight Right		
ation	Easting	Northing	Elevation	Easting	Northing	Elevation	Easting	Northing	Elevati
860.00	1.149.648,04	1.467.639,64	11,13	1.149.647,10	1.467.643,86	10,96	1.149.646,15	1.467.648,10	11,14
870.00	1.149.638,60	1.467.637,23	11,12	1.149.637,41	1.467.641,40	10,94	1.149.636,21	1.467.645,60	11,17
880.00	1.149.629,20	1.467.634,29	11,12	1.149.627,86	1.467.638,42	10,93	1.149.626,50	1.467.642,62	11,25
890.00	1.149.619,69	1.467.631,21	11,1	1.149.618,35	1.467.635,34	10,91	1.149.617,00	1.467.639,51	11,17
900.00	1.149.610,17	1.467.628,13	11,07	1.149.608,83	1.467.632,26	10,89	1.149.607,49	1.467.636,43	11,14
910.00	1.149.600,66	1.467.625,05	11,06	1.149.599,32	1.467.629,19	10,87	1.149.597,98	1.467.633,32	11,06
920.00	1.149.591,02	1.467.622,02	11,05	1.149.589,78	1.467.626,19	10,85	1.149.588,54	1.467.630,35	11,05
930.00	1.149.581,25	1.467.619,29	11,03	1.149.580,15	1.467.623,49	10,83	1.149.579,05	1.467.627,70	11,04
940.00	1.149.571,40	1.467.616,87	11,03	1.149.570,44	1.467.621,11	10,81	1.149.569,46	1.467.625,40	11,11
950.00	1.149.561,48	1.467.614,76	11,04	1.149.560,65	1.467.619,05	10,8	1.149.559,81	1.467.623,41	11,16
960.00	1.149.551,50	1.467.612,98	11,06	1.149.550,80	1.467.617,32	10,78	1.149.550,11	1.467.621,69	11,14
970.00	1.149.541,46	1.467.611,53	11,09	1.149.540,91	1.467.615,90	10,76	1.149.540,36	1.467.620,26	11,04







TOPOGRAFÓ

PROFESIONAL

EDSON DAVID ESPITIA MONTES

CC: 1016095903

FIRMA:

5.4. INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

La información correspondiente al seguimiento del PAC se reporta ene l siguiente formato.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS.

5.5. INFORME MATRIZ DE RIESGOS

Se presenta a continuación el seguimiento a la matriz de los riesgos del contrato de interventoría.

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	SEGUIMIENTO		MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS
				INVIAS	CONTRATISTA INTERVENTOR					ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	PERIODICIDAD	
1	Riesgo Sociales o Políticos	**Orden público:** Posible alteración social u ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público y se sitúen en la zona de influencia de las obras, no obstante, el contratista Interventor conoce que las obras objeto de interventoría se realizarán en zonas de mayor conflicto. (Zonas ZOMAC) y municipios PDET.	Imposibilidad de realizar las labores de Interventoría	X	X	Solicitar y disponer de Información confiable sobre aspectos de orden público en la zonas y vías de influencia de las obras. Trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión con las autoridades competentes. Establecer planes de contingencia.	contratista interventor, Entes Contratantes	Al inicio de la manifestación del riesgo	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	No se presentan propuestas de mejora, a la fecha no se ha materializado el riesgo
2	Riesgo de la naturaleza	**Climáticos:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por cambios en la naturaleza, lluvias intensas, desbordamientos, derrumbes en los sitios o zonas de afectación de las obras.	Posible ausentismo del personal de interventoría a las obras		X	El contratista de Interventoría, deberá garantizar la presencia de sus colaboradores en las obras y zonas de influencia de las mismas, para garantizar los protocolos y manejos para la mitigación de los eventos.	contratista interventor	Al inicio de la manifestación del riesgo	A la terminación de la ocurrencia del evento	Mantener al día los reportes asociados al clima y el estado de las vías.	Diario	No se presentan propuestas de mejora, a la fecha no se ha materializado el riesgo

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	SEGUIMIENTO		MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS
				INVIAS	CONTRATISTA INTERVENTOR					ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	PERIODICIDAD	
3	Riesgo Operacional	R**iesgo por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar el personal del CONTRATISTA DE OBRA**, sin que cumpla requisitos de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente. **Por permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente aprobado**. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Deficiencia en la ejecución del proyecto, por no contar el Contratista con el personal profesional idóneo requerido de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.		**X**	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de los requisitos para el personal profesional de la obra establecido en el pliego de condiciones y velar por la utilización del personal aprobado, mínimo en la dedicación prevista en el mismo. El Supervisor de Contrato y/o Gestor deberá observar al Interventor cualquier irregularidad al respecto cuando la advierta, exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones al respecto como Interventor.	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que el Contratista cumpla, entre otros, con el personal profesional mínimo exigido en el pliego de condiciones, tanto en idoneidad como en dedicación.	Permanente en la ejecución de la obra.	No se presentan propuestas de mejora, a la fecha no se ha materializado el riesgo

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	SEGUIMIENTO		MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS
				INVIAS	CONTRATISTA INTERVENTOR					ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	PERIODICIDAD	
4	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, por mediciones erróneas de las cantidades de obra** ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y medidas por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Pérdida de control del presupuesto de la obra, con los consiguientes desfases por exceso o por defecto.		**X**	Mediciones de obra ejecutada con el debido detalle, revisión de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría. Corrección oportuna de las mediciones erróneas.	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la medición de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría.	La correspondiente a la medición de cada tipo de obra.	No se presentan propuestas de mejora, a la fecha no se ha materializado el riesgo
5	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento a la señalización** preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., a cargo del CONTRATISTA que pueda ocasionar accidentes y/o perjuicios, que debió ser observada y corregida por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.		**X**	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	No se presentan propuestas de mejora, a la fecha no se ha materializado el riesgo

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	SEGUIMIENTO		MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS
				INVIAS	CONTRATISTA INTERVENTOR					ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	PERIODICIDAD	
6	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra** que pudieran llevar a obras discontinúas, inconclusas o con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras discontinúas, inconclusas o con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada		**X**	El Interventor debe ser estricto con la Programación de obras de acuerdo con el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales anuales del mismo, de manera que cuando autorice una obra tenga la seguridad de que está financiada hasta su terminación, considerando también la continuidad en las obras ejecutadas. Revisión frecuente de la programación de obras para efectuar los ajustes necesarios con este fin.	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en cumplimiento de la programación de las mismas. Revisiones periódicas de la programación de obras del proyecto, realización de los ajustes necesarios. Seguimiento a Informes de Interventoría y al cumplimiento en la ejecución del programa de inversiones aprobado vigente.	Mensual o cuando el Interventor lo considere necesario.	No se presentan propuestas de mejora, a la fecha no se ha materializado el riesgo

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	SEGUIMIENTO		MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS
				INVIAS	CONTRATISTA INTERVENTOR					ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	PERIODICIDAD	
7	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento de la Interventoría a los frentes obligatorios de obra**. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Ejecución inadecuada del proyecto, impacto negativo en el logro de las metas del alcance del proyecto		**X**	El Interventor debe exigir al Contratista de Obra los frentes obligatorios de obra y efectuar el seguimiento de manera que se cumpla la ejecución de las obras previstas en dichos frentes. Seguimiento de esta obligación del Interventor por parte de los Supervisores y/o Gestores	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en los frentes obligatorios de obra. Seguimiento a informes de Interventoría. Visitas de Supervisión.	Permanente del Interventor. Mensual del Supervisor y/o Gestor	No se presentan propuestas de mejora, a la fecha no se ha materializado el riesgo
8	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, que genere demora o ausencia en la toma de decisiones correspondientes al Interventor**, que llegaren a generar efectos económicos al proyecto. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto negativo en la ejecución del proyecto. Desfases económicos en la utilización del presupuesto del proyecto.		**X**	Control y vigilancia de la ejecución del proyecto por parte del Interventor. Análisis por parte del Interventor de los problemas que se presenten, apoyándose en su personal, que le permitan adoptar las decisiones correspondientes en forma oportuna y eficaz, para no afectar la ejecución del proyecto.	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que detecte a tiempo los problemas que se presenten, los analice y los resuelva oportunamente.	Permanente en la ejecución de la obra.	No se presentan propuestas de mejora, a la fecha no se ha materializado el riesgo

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	SEGUIMIENTO		MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS
				INVIAS	CONTRATISTA INTERVENTOR					ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	PERIODICIDAD	
9	Riesgo Operacional - Económico	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución de las obras, tanto en la etapa contractual como en la post contractual**, ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc., o siniestros por estabilidad de obra ejecutada al contratista de Obra y/o siniestros por calidad del servicio de interventoría. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Dificultad en la ejecución del proyecto, por medidas sancionatorias. Impactos económicos negativos a los afectados,		**X**	Control y vigilancia por parte del Interventor a la ejecución de las obras, exigiendo el cumplimiento de obligaciones del Contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. Atención de procesos administrativos y judiciales en lo de su competencia, en los eventos previstos de multas, sanciones, reparaciones directas, etc., siniestros por estabilidad de obra y por calidad del servicio de interventoría	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o post contractual, en lo de su competencia	Permanente en la ejecución de la obra y cuando se requiera en la etapa post contractual.	No se presentan propuestas de mejora, a la fecha no se ha materializado el riesgo

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	SEGUIMIENTO		MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS
				INVIAS	CONTRATISTA INTERVENTOR					ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	PERIODICIDAD	
10	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas**: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de concurso de méritos, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	**X**		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	Gestores y/o Supervisores, Interventor	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	No se presentan propuestas de mejora, a la fecha no se ha materializado el riesgo

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	SEGUIMIENTO		MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS
				INVIAS	CONTRATISTA INTERVENTOR					ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	PERIODICIDAD	
11	Riesgo Ambiental - Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, causado por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo que puedan generar daños técnicos y/o ambientales,** autorizadas y/o aprobadas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.		**X**	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales, y evitar que se generen perjuicios técnicos y/o pasivos ambientales por esta causa. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas. Seguimiento por parte de Especialistas Ambientales de la Interventoría. Requerimientos escritos.	Permanente	No se presentan propuestas de mejora, a la fecha no se ha materializado el riesgo

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	SEGUIMIENTO		MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS
				INVIAS	CONTRATISTA INTERVENTOR					ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	PERIODICIDAD	
12	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Interventor, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio		**X**	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, Informar de inmediato las novedades de salud.	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal	No se presentan propuestas de mejora, a la fecha no se ha materializado el riesgo
13	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Interventor no disponga o suministre a sus colaboradores y demás, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biológicos		**X**	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario	No se presentan propuestas de mejora, a la fecha no se ha materializado el riesgo

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	SEGUIMIENTO		MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS
				INVIAS	CONTRATISTA INTERVENTOR					ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	PERIODICIDAD	
14	Riesgo Económico	**Ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato.** Consiste en la posibilidad que el contratista de Interventoría solicite a INVIAS el reconocimiento y pago de mayores gastos por cambio de vigencia durante el tiempo de ejecución del contrato. Los gastos están representados en costo de insumos, tarifas, equipos, asesorías, sueldos (A excepción los de salario mínimo), honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Expectativa financiera desfavorable para el contratista Interventor.		X	El contratista interventor, deberá realizar cuidadosamente el cálculo de sus gastos y costos y proyectarlos hasta para tres vigencias conservando las mismas tarifas, esto en razón a que el Programa Colombia Rural no dispone de recursos adicionales que permitan sufragar la eventualidad e INVIAS no reconocerá incremento alguno diferente a los establecidos en el contrato.	contratista interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente al control de gastos	semanal	No se presentan propuestas de mejora, a la fecha no se ha materializado el riesgo
15	Riesgo Operacional	**No adjudicación oportuna de la Licitación Pública de las obras civiles. E**s un proceso independiente adelantado por el Ente Público Contratante que podría incurrir en demoras por observaciones presentadas al proceso, notificaciones de ley, o quedar desierto, entre otros aspectos.	Retraso en la ejecución del contrato de interventoría		X	El contratista Interventor deberá realizar las gestiones pertinentes ante el Invias para prorrogar el contrato en caso de que se requiera	Contratista Interventor	Al inicio de la manifestación del riesgo	A la terminación de la ocurrencia del evento	Verificar la adjudicación del contrato de obra y que el plazo de ejecución de la interventoría cubra en su totalidad el plazo de ejecución de la obra.	Cuando se presente el evento	No se presentan propuestas de mejora, a la fecha no se ha materializado el riesgo

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	SEGUIMIENTO		MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS
				INVIAS	CONTRATISTA INTERVENTOR					ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	PERIODICIDAD	
16	Riesgo Operacional	**Ejecución Parcial y/o no Ejecución de los Proyectos objeto de Interventoría.** Riesgo presentado por la terminación anticipada de la Obra o ejecución parcial de la misma, o la no ejecución total de una o más obras.	Modificación en el alcance de las actividades de interventoría		**X**	El contratista interventor deberá establecer acciones preventivas a la manifestación del Riesgo a fin de mantener informado al Invias. El contrato de Interventoría está ligado contractualmente al desarrollo de los Contratos de Obra suscritos por el Ente Público Contratante. El contrato de Interventoría será liquidado conforme a los recursos realmente ejecutados en su desarrollo y no dará lugar a indemnización alguna.	Contratista Interventor	Al inicio de la manifestación del riesgo	A la terminación de la ocurrencia del evento	Disponer de permanente y confiable información con la Ente Público Contratante de la Obra.	Cuando se presente el evento	No se presentan propuestas de mejora, a la fecha no se ha materializado el riesgo

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	SEGUIMIENTO		MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS
				INVIAS	CONTRATISTA INTERVENTOR					ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	PERIODICIDAD	
17	Riesgo Operacional	**Salarios, Parafiscales, Honorarios.** Se refiere a la posibilidad que el contratista Interventor no reconozca o demore los pagos (salarios, honorarios, salud, pensión, ARL, Caja de Compensación y demás obligaciones a sus colaboradores que están al servicio del contrato.	Quejas y posibles denuncias laborales y abandono de los puestos o sitios de trabajo.		**X**	El contratista interventor, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales de sus colaboradores al servicio del contrato suscrito con INVIAS.	contratista Inventora	Con el Acta de Inicio	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación del pago de salarios y aportes parafiscales y honorarios para el caso de contratos por prestación de servicios de apoyo a la gestión.	Con cada Acta de Pago	No se presentan propuestas de mejora, a la fecha no se ha materializado el riesgo
18	Riesgo Financiero	**Control de la gestión Financiera y Contable.** Se refiere a la no aplicación de acciones para el manejo de los anticipos entregados al contratista de la obra por parte de la Entidad Contratante de la misma.	Falta de Controles Financieros		**X**	El contratista Interventor, deberá establecer los controles pertinentes para el manejo de los anticipos.	Contratista	Con el Acta de Inicio	A la Liquidación del Contrato	Generación de Estado de Cuenta.	Las veces requeridas hasta la amortización total del anticipo.	No se presentan propuestas de mejora, a la fecha no se ha materializado el riesgo

5.6. INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS

A la fecha de elaboración de este informe no se han adelantado actividades en los otros programas y aplicativos según los pliegos de condiciones.

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1. EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Interventoría 2274 de 2021, la Interventoría cuenta con los recursos necesarios para desarrollar sus obligaciones contractuales.

A la fecha de corte de este informe no se contaba con la autorización para la utilización, ni fue necesario el uso del equipo y vehículos de la interventoría por lo que no se reporta equipo en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN1-IN-15-FR-5 EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: jul-24

PROYECTO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – GRUPO 3

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 2274 - 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO NACIONAL ET

CONTRATO DE OBRA No.	199-2021	**CONTRATISTA:**	INVERSIONES PSAVZ SAS
CONTRATO DE OBRA No.	L.P.I.T. 008 - 2022	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO PLANEAR.PVTO.SC
CONTRATO DE OBRA No.	LP-009-2021	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO TERRÓN
CONTRATO DE OBRA No.	LP-010-2021	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO VIAL LA MADERA

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	**DESCRIPCIÓN**	**DÍAS DEL MES**																														
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, peajes y combustible)	Camioneta TOYOTA HILUX modelo 2015 de placas WLL096	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A
Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, peajes y combustible)	Camioneta HONDA CR-V 5DR LXC 2WD de placas UGK634	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/08/2024
(Día / Mes / Año)

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:
SOAT: 02/02/2025
REVISION TM: 15/02/2025

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: ELSA TORRES ARENALES
Representante Legal
Matrícula Profesional No.: 68202-45346 STD

Firma
Nombre: NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 22202-097095 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.2. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La relación del personal de la interventoría se reporta en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría, el cual se adjunta a continuación.

En esta interventoría se hace seguimiento del personal utilizado en el desarrollo del contrato, cumpliendo con lo previsto en el pliego de condiciones y la propuesta económica aprobada. El personal de la interventoría está sujeto a la aprobación del plan de cargas aprobado por el supervisor del contrato de interventoría.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN1-IN-15-FR-7 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CORDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2274-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO NACIONAL ET

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 01 AL 31 DE JULIO DE 2024

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – GRUPO 3.

CONTRATO DE OBRA No.:	199-2021	**CONTRATISTA:**	INVERSIONES PSAVZ SAS
CONTRATO DE OBRA No.:	L.P.I.T. 008 - 2022	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO PLANEAR.PVTO.SC
CONTRATO DE OBRA No.:	LP-009-2021	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO TERRÓN
CONTRATO DE OBRA No.:	LP-010-2021	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO VIAL LA MADERA

NOMBRE ARL: SEGUROS BOLIVAR

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFACOR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 … 31)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	MARÍA ESTHELA JULIO GONZALEZ	30.685.373	Directora de Interventoría	$ 6.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO NACIONAL ET	$ 6.500.000	$ 452.400	V	NUEVA EPS	7936378204	$ 260.000	COLFONDOS	7936378204	$ 1.105.300	$ 260.000	$ -	$ -	
2	DIANA LUCIA CORRALES MARTELO	50.933.451	Residente de Interventoría 1	$ 4.400.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO NACIONAL ET	$ 4.400.000	$ 143.000	V	SALUD TOTAL	7936378204	$ 82.200	COLPENSIONES	7936378204	$ 328.600	$ 82.200	$ -	$ -	
3	RENALDO ANTONIO RICARDO JARABA	10.768.335	Residente de Interventoría 2	$ 4.400.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO NACIONAL ET	$ 4.400.000	$ 306.300	V	NUEVA EPS	7936378204	$ 176.000	COLFONDOS	7936378204	$ 704.000	$ 176.000	$ -	$ -	
4	CARLOS ANDRES VALETA REVOLLO	1.102.799.748	Residente de Interventoría 3	$ 4.400.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO NACIONAL ET	$ 4.400.000	$ 306.300	V	SALUD TOTAL	7936378204	$ 176.000	PORVENIR	7936378204	$ 704.000	$ 176.000	$ -	$ -	
5	EDUARDO DE JESUS HERNANDEZ MESTRA	1.067.956.940	Ingeniero Auxiliar 1	$ 2.600.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO NACIONAL ET	$ 2.600.000	$ 181.000	V	SALUD TOTAL	7936378204	$ 104.000	COLFONDOS	7936378204	$ 416.100	$ 140.000	$ -	$ -	
6	JUAN CAMILO MARTINEZ PEREZ	1.067.892.011	Ingeniero Auxiliar 2	$ 2.600.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO NACIONAL ET	$ 2.600.000	$ 181.000	V	NUEVA EPS	7936378204	$ 104.000	COLFONDOS	7936378204	$ 416.100	$ 104.000	$ -	$ -	
7	ERIKA PAOLA RUIZ BELTRAN	52.266.454	Especialista Ambiental	$ 2.200.000	X X X X X X X X X X X X X	40%	ELSA TORRES ARENALES	$ 2.500.000	$ 174.000	V	COMPENSAR	7936378204	$ 312.500	COLPENSIONES	7936378204	$ 400.000	$ 174.000	$ -	$ -	
8	LUZ ANGELA PERDOMO MORALES	1.069.493.826	Profesional Social	$ 3.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO NACIONAL ET	$ 3.500.000	$ 243.600	V	NUEVA EPS	7936378204	$ 140.000	PROTECCION	7936378204	$ 560.000	$ 140.000	$ -	$ -	
9	YUDY DIREY ROSALES MUÑOZ	25.707.927	Inspector SST	$ 2.200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO NACIONAL ET	$ 2.200.000	$ 153.200	V	NUEVA EPS	7936378204	$ 88.000	PORVENIR	7936378204	$ 352.000	$ 88.000	$ -	$ -	
10	MAYRA ALEJANDRA BERRIO	1.067.951.382	Secretaria	$ 1.100.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO NACIONAL ET	$ 1.300.000	$ 6.800	I	SALUD TOTAL	7936378204	$ 52.000	PORVENIR	7936378204	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$33.900.000																

El Interventor adjunta la certificación de fecha N.A. a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: ELSA TORRES ARENALES
Representante Legal
Matrícula Profesional No.: 68202 45346 STD

Firma
Nombre: NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202-097095 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.3. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información financiera del contrato de interventoría se reposta en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA en cual se adjunta a continuación.

En este formato se lleva el control financiero y presupuestal del contrato de interventoría.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2274-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO NACIONAL ET

MES INFORME MENSUAL: 01 AL 31 DE JULIO DE 2024 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – GRUPO 3.

CONTRATO DE OBRA No:	199 - 2021	**CONTRATISTA:**	INVERSIONES PSAVZ SAS
CONTRATO DE OBRA No:	L.P.I.T. 008 - 2022	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO PLANEAR.PVTO.SC
CONTRATO DE OBRA No:	LP-009-2021	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO TERRÓN
CONTRATO DE OBRA No:	LP-010-2021	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO VIAL LA MADERA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	1088821	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	54	Nación	Contrato Principal 2274 de 2021	$ 216.000.000	$ -
		C-2402-0600-12-0-2402112-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL				$ 16.000.000	$ -
2022	279422	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	11	Nación		$ 2.172.561.357	$ -
		C-2402-0600-12-0-2402112-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL				$ 100.000.000	$ -
2022	1131522	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	11	Nación	Adición No. 1	$ 787.480.000	$ -
		C-2402-0600-12-0-2402112-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL				$ 63.000.000	$ -
2023	977723	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	11	Nación	Adición No. 2	$ 144.000.000	$ -
		C-2402-0600-12-0-2402112-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL				$ 6.000.000	$ -
2023	1351523	C-2402-0600-12-0-2402112-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONALL	11	Nación	Adición No. 3	$ 20.000.000	$ -
		C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL				$ 180.000.000	$ -
2024	426424	C-2402-0600-12-51102A-2402112-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCIARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS	11	Nación	Adición No. 4	$ 55.000.000	$ -
		C-2402-0600-12-51102A-2402041-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCIARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS				$ 495.000.000	$ 219.661.690
			TOTAL			$ 4.255.041.357	$ 219.661.690

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 4.255.041.357**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	**ene-22**	$ 1.977.300	$ 375.687	**$ 2.352.987**	**NA**	**$ 2.352.987**	**NA**	No. de Registro 1088821 de fecha 2021-12-31	$ 229.647.013	**$ 2.502.208.370**		
2	**feb-22**	$ 51.484.600	$ 9.782.074	**$ 61.266.674**	**NA**	**$ 61.266.674**	**NA**	No. de Registro 1088821 de fecha 2021-12-31	$ 168.380.339	**$ 2.440.941.696**		
3	**mar-22**	$ 70.027.840	$ 13.305.290	**$ 83.333.130**	**NA**	**$ 83.333.130**	**NA**	No. de Registro 1088821 de fecha 2021-12-31	$ 85.047.209	**$ 2.357.608.566**		
4	**abr-22**	$ 101.395.060	$ 19.265.061	**$ 120.660.121**	**NA**	**$ 85.047.209**	**NA**	No. de Registro 1088821 de fecha 2021-12-31	$ -	**$ 2.236.948.445**		
						$ 35.612.912		No. de Registro 279422 de fecha 2022-02-23	$ 2.236.948.445			
5	**may-22**	$ 100.529.350	$ 19.100.577	**$ 119.629.927**	**NA**	**$ 119.629.927**	**NA**	No. de Registro 279422 de fecha 2022-02-23	$ 2.117.318.518	**$ 2.117.318.518**		
6	**jun-22**	$ 102.582.000	$ 19.490.580	**$ 122.072.580**	**NA**	**$ 122.072.580**	**NA**	No. de Registro 279422 de fecha 2022-02-23	$ 1.995.245.938	**$ 1.995.245.938**		
7	**jul-22**	$ 102.317.000	$ 19.440.230	**$ 121.757.230**	**NA**	**$ 121.757.230**	**NA**	No. de Registro 279422 de fecha 2022-02-23	$ 1.873.488.708	**$ 1.873.488.708**		
8	**ago-22**	$ 131.410.000	$ 24.967.900	**$ 156.377.900**	**NA**	**$ 156.377.900**	**NA**	No. de Registro 279422 de fecha 2022-02-23	$ 1.717.110.808	**$ 1.717.110.808**		
9	**sep-22**	$ 125.944.800	$ 23.929.512	**$ 149.874.312**	**NA**	**$ 149.874.312**	**NA**	No. de Registro 279422 de fecha 2022-02-23	$ 1.567.236.496	**$ 1.567.236.496**		
10	**oct-22**	$ 126.114.000	$ 23.961.660	**$ 150.075.660**	**NA**	**$ 150.075.660**	**NA**	No. de Registro 279422 de fecha 2022-02-23	$ 1.417.160.836	**$ 2.267.640.836**		
11	**nov-22**	$ 137.312.000	$ 26.089.280	**$ 163.401.280**	**NA**	**$ 163.401.280**	**NA**	No. de Registro 279422 de fecha 2022-02-23	$ 1.253.759.556	**$ 2.104.239.556**		
12	**dic-22**	$ 137.128.700	$ 26.054.453	**$ 163.183.153**	**NA**	**$ 163.183.153**	**NA**	No. de Registro 279422 de fecha 2022-02-23	$ 1.090.576.403	**$ 1.941.056.403**		
14	**ene-23**	$ 137.312.000	$ 26.089.280	**$ 163.401.280**	**NA**	**$ 163.401.280**	**NA**	No. de Registro 279422 de fecha 2022-02-23	$ 927.175.123	**$ 1.777.655.123**		
14	**feb-23**	$ 147.124.000	$ 27.953.560	**$ 175.077.560**	**NA**	**$ 175.077.560**	**NA**	No. de Registro 279422 de fecha 2022-02-23	$ 752.097.563	**$ 1.602.577.563**		
15	**mar-23**	$ 140.942.700	$ 26.779.113	**$ 167.721.813**	**NA**	**$ 167.721.813**	**NA**	No. de Registro 279422 de fecha 2022-02-23	$ 584.375.750	**$ 1.434.855.750**		
16	**abr-23**	$ 138.556.500	$ 26.325.735	**$ 164.882.235**	**NA**	**$ 164.882.235**	**NA**	No. de Registro 279422 de fecha 2022-02-23	$ 419.493.515	**$ 1.269.973.515**		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
17	**may-23**	$ 121.705.000	$ 23.123.950	**$ 144.828.950**	**NA**	**$ 144.828.950**	**NA**	No. de Registro 279422 de fecha 2022-02-23	$ 274.664.565	**$ 1.125.144.565**		
18	**jun-23**	$ 122.093.000	$ 23.197.670	**$ 145.290.670**	**NA**	**$ 145.290.670**	**NA**	No. de Registro 279422 de fecha 2022-02-23	$ 129.373.895	**$ 979.853.895**		
19	**jul-23**	$ 124.999.000	$ 23.749.810	**$ 148.748.810**	**NA**	**$ 129.373.895**	**NA**	No. de Registro 279422 de fecha 2022-02-23	$ -	**$ 831.105.085**		
					NA	**$ 19.374.915**	**NA**	No. de Registro 1131522 de fecha 2022-10-24	$ 831.105.085			
20	**ago-23**	$ 132.250.000	$ 25.127.500	**$ 157.377.500**	**NA**	**$ 157.377.500**	**NA**	No. de Registro 1131522 de fecha 2022-10-24	$ 673.727.585	**$ 823.727.585**		
21	**sep-23**	$ 132.250.000	$ 25.127.500	**$ 157.377.500**	**NA**	**$ 157.377.500**	**NA**	No. de Registro 1131522 de fecha 2022-10-24	$ 516.350.085	**$ 666.350.085**		
22	**oct-23**	$ 143.526.000	$ 27.269.940	**$ 170.795.940**	**NA**	**$ 170.795.940**	**NA**	No. de Registro 1131522 de fecha 2022-10-24	$ 345.554.145	**$ 495.554.145**		
23	**nov-23**	$ 144.191.000	$ 27.396.290	**$ 171.587.290**	**NA**	**$ 171.587.290**	**NA**	No. de Registro 1131522 de fecha 2022-10-24	$ 173.966.855	**$ 323.966.855**		
24	**dic-23**	$ 146.922.000	$ 27.915.180	**$ 174.837.180**	**NA**	**$ 173.966.855**	**NA**	No. de Registro 1131522 de fecha 2022-10-24	$ -	**$ 149.129.675**		
						$ 870.325	**NA**	No. de Registro 63023 de fecha 2023-03-16	$ 149.129.675			
25	**ene-24**	$ 78.644.000	$ 14.942.360	**$ 93.586.360**	**NA**	**$ 93.586.360**	**NA**	No. de Registro 63023 de fecha 2023-03-16	$ 55.543.315	**$ 255.543.315**		
26	**feb-24**	$ 78.644.000	$ 14.942.360	**$ 93.586.360**	**NA**	**$ 55.543.315**	**NA**	No. de Registro 63023 de fecha 2023-03-16	$ -	**$ 200.000.000**		
						$ 38.043.045		No. de Registro 63023 de fecha 2023-03-16	$ 161.956.955	**$ 161.956.955**		
27	**mar-24**	$ 74.783.000	$ 14.208.770	**$ 88.991.770**	**NA**	**$ 88.991.770**	**NA**	No. de Registro 63023 de fecha 2023-03-16	$ 72.965.185	**$ 72.965.185**		
28	**abr-24**	$ 38.050.500	$ 7.229.595	**$ 45.280.095**	**NA**	**$ 45.280.095**	**NA**	No. de Registro 63023 de fecha 2023-03-16	$ 27.685.090	**$ 27.685.090**		
29	**may-24**	$ 98.713.000	$ 18.755.470	**$ 117.468.470**	**NA**	**$ 27.685.090**	**NA**	No. de Registro 426424 de fecha 2024-05-16	$ -	**$ 460.216.620**		
						$ 89.783.380		No. de Registro 426424 de fecha 2024-05-16	$ 460.216.620			
30	**jun-24**	$ 102.661.000	$ 19.505.590	**$ 122.166.590**	**NA**	**$ 122.166.590**	**NA**	No. de Registro 426424 de fecha 2024-05-16	$ 338.050.030	**$ 338.050.030**		
31	**jul-24**	$ 99.486.000	$ 18.902.340	**$ 118.388.340**	**NA**	**$ 118.388.340**	**NA**	No. de Registro 426424 de fecha 2024-05-16	$ 219.661.690	**$ 219.661.690**		
	TOTALES	**$ 3.391.075.350**	**$ 644.304.317**	**$ 4.035.379.667**	**$ -**	**$ 4.035.379.667**	**$ -**	**$ -**	**$ 219.661.690**	**$ 219.661.690**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 2.641.707.900	$ 501.924.501	$ 3.143.632.401
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 749.367.450	$ 142.379.816	$ 891.747.266
*			
VALOR TOTAL	$ 3.391.075.350	$ 644.304.317	$ 4.035.379.667

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: ELSA TORRES ARENALES
Representante Legal
Matrícula Profesional No.: 68202-45346 STD

Firma
Nombre: NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202-097095 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El seguimiento a la garantía y seguros del contrato de interventoría se reporta en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA, adicionalmente se adjunta copia de las pólizas correspondientes.

En este formato se relacionan las pólizas de cumplimiento del contrato de Interventoría, se realizan el seguimiento a las garantías del contrato y verifican la aprobación de las mismas por parte de la Entidad. Se adjunta la carta de aprobación de las pólizas.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2274-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO NACIONAL ET

OBJETO DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO: 27/01/2022

PLAZO INICIAL: AL 31/07/2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 2.504.561.357,00

VALOR ACUMULADO: $ 4.255.041.357,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	10%	$ 425.504.135,70	30	12	2021	30	4	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor	50%	$ 1.308.268.603,64	30	12	2021	30	10	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	20%	$ 851.008.271,40	30	12	2021	30	10	2027
Calidad del servicio	30%	$ 1.276.512.407,10	31	7	2022	31	7	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101143194

Certificado de modificación o anexo No.: 11
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 14/05/2024

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/08/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: ELSA TORRES ARENALES
Representante Legal
Matrícula Profesional No.: 68202-45346 STD

Firma
Nombre: NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202-097095 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101143194	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2024	30	12	2021	00:00	31	10	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO NACIONAL ET	NIT: 901.551.949-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 49 A NRO. 94 - 76 OFC. 601	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN CONTRATO No. 2274 DE 2021, REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CORDOBA - GRUPO 3.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/12/2021	30/04/2025	$425,504,135.70	$425,504,135.70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	30/12/2021	30/10/2024	$1,308,268,603.64	$1,308,268,603.64
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/12/2021	31/10/2027	$851,008,271.40	$851,008,271.40
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2022	31/07/2027	$1,276,512,407.10	$1,276,512,407.10

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN PRORROGA No. 4 ADICION No. 4 AL CONTRATO No. 2274 DE 2021, SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS Y SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SE AJUSTARA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,154,106.00	$ *******8,000.00	$ *****220,800.00	$ *********1,382,906.00	$ ****3,861,293,417.84	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101143194

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101143194**	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	**05**	**2024**	**30**	**12**	**2021**	**00:00**	**31**	**10**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO NACIONAL ET		**NIT: 901.551.949-6**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
CR 49 A NRO. 94 - 76 OFC. 601		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7446234	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
CARRERA 59 NO.26-60		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7056000	

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,154,106.00	$ *******8,000.00	$ *****220,800.00	$ *********1,382,906.00	$ ****3,861,293,417.84	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002115621859(3900)000001382906(96)20221230

REFERENCIA PAGO:

1100211562185-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101143194	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2024	30	12	2021	00:00	31	10	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO NACIONAL ET		**NIT: 901.551.949-6**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 49 A NRO. 94 - 76 OFC. 601		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7446234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CARRERA 59 NO.26-60		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
TORRES ARENALES ELSA	63323375	50.00
RT - TERRA S.A.S.	900579055-5	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101143194

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101143194, anexo 11, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de MAYO de 2024

14-44-101143194

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670055418 11

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000055418112

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
02/05/2024 02:31p.m.

RECIBIMOS DE: AMAYA J. & CIA. LTDA. NIT. 900.710.161

LA SUMA DE: Tres millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y dos pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000055418112

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHAPINERO-44-101143194-10-1	$1,606,240.00		$305,186.00	$1,911,426.00
CHAPINERO-44-101143194-11-1	$1,162,106.00		$220,800.00	$1,382,906.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 3,294,332.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 3,294,332.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005541811

TOTAL: $3,294,332.00

CAJERO: PAGUESTADO

5/2/2024 2:36:47PM

172.16.10.23

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101143194

Número de anexo:

11

Fecha de expedición:

jueves, 2 de mayo de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

Tomador:

CONSORCIO NACIONAL ET

Inicio de vigencia:

jueves, 30 de diciembre de 2021

Fin vigencia:

domingo, 31 de octubre de 2027

Valor total asegurado:

$ 3.861.293.418

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.

· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

6.5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN1-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2274-2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – GRUPO 3.

INTERVENTOR: CONSORCIO NACIONAL ET

FECHA DE INICIO: 27/01/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 31/07/2022 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/10/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No:	199 - 2021 (Indicar número y año)	**CONTRATISTA:**	INVERSIONES PSAVZ SAS
CONTRATO DE OBRA No:	L.P.I.T. 008 - 2022 (Indicar número y año)	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO PLANEAR.PVTO.SC
CONTRATO DE OBRA No:	LP-009-2021 (Indicar número y año)	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO TERRÓN
CONTRATO DE OBRA No:	LP-010-2021 (Indicar número y año)	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO VIAL LA MADERA

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI ____ NO ____ VERSIÓN No. ____ FECHA DE VERSIÓN: **21/04/2022**

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X — No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: ____ FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: ____

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X — No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: ____

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ____ NO X APROBADO: SI ____ NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: ____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _____ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: ____

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: ____ **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** ____

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: ____ **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** ____

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: ____

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: ____ **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** ____

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: ____ **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** ____

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: ____ **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** ____

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: ELSA TORRES ARENALES
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-45346 STD

Firma
Nombre: NA
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202-097095 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

Seguimiento a la inversión del Anticipo

El CONSORCIO NACIONAL ET no ha realizado la solicitud del Anticipo que se otorga al contrato de interventoría, por lo anterior no se presentan el seguimiento ni los formatos MEPI-MN1-IN-3-FR-1 y MEPI-MN1-IN-3-FR-2.

Plan de Cargas o Reprogramación del Plan de Cargas

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO REGIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CARGAS

PLAN DE CARGAS APROBADO MEDIANTE ACTA No. ____ DE FECHA _____

CÓDIGO	SEIP-FAN1-IN-APP-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 17/09/2020 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ **No.** 0
(Diligenciar el número de la Reprogramación de Cargas, según sea el caso)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2074-2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – GRUPO 3

INTERVENTOR: CONSORCIO NACIONAL 87
SUPERVISIÓN DE CONTRATO INTERVENTORÍA: NESTOR EVARISTO LEMUS VILLADIEGO

PLAZO INICIAL: 6.2 (En meses o fracción de mes, cuando corresponda)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/01/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 10/04/2024 (Indique la suspensión que corresponda con la parada de obra)
VALOR INICIAL (Incluido AIU): $ 2.508.387.307,00 (Pesos colombianos)

PLAZO ACUMULADO: 33.2 (En meses o fracción de mes, cuando corresponda con la suspensión)
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 11/10/2024 (Incluida la suspensión. Indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 29/04/2024 (Indique día/mes/año)
VALOR APORTES: (Incluido AIU) $ 1.700.480.000,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (INCLUIDO AIU): $ 4.208.561.307,00

RESOLUCIÓN No.: 668 **DE** 17/02/2020 (Indique día/mes/año)

CONTRATO No. (Obra)	1396 - 2013	CONTRATISTA:	MACONDO CONSTRUCCIONES S.A.S.
CONTRATO No. (Obra)	1 - 2019 - 2021 - 2021	CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS DE CÓRDOBA 2021
CONTRATO DE OBRA No.	LP-009-2021	CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL
CONTRATO DE OBRA No.	LP-010-2021	CONTRATISTA:	CONSORCIO VIA LA MADERA
CONTRATO DE OBRA No.	LP-011-2021	CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS DE CÓRDOBA
CONTRATO DE OBRA No.	CTO-009-2021	CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUCTOR LA ANGOSTURA
CONTRATO DE OBRA No.	178-2021	CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUCTORES REMEDIOS 2021

| No. de Orden | Cantidad | CARGO / OFICIO | CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA | | | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS | | CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ___ de fecha _____ | | 2022 | | | |

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el presente Informe Mensual de Interventoría se relacionan las actividades realizadas por el Contratista y la Interventoría durante el período comprendido del 1 al 31 de julio de 2024.

El contrato de obra No. L.P.O.I.T - 004-2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" Tuvo orden de inicio el 3 de agosto de 2023.

El contratista trabaja en la instalación de concreto MR40 sector k0+851–k0+655 carril derecho, con un avance general de 2650ml fundidos de carril de 2,75ml de ancho; la instalación de bordillos prefabricados y también Se inicia actividad de concreto clase D para andenes.

La interventoría ha realizado la supervisión y seguimiento de las actividades ejecutadas en el periodo en concordancia con las especificaciones técnicas, plano y cantidades presupuestales. Así mismo ha realizado el control de calidad de los materiales instalados siguiendo los parámetros del plan de inspección y ensayo del proyecto.

A corte del 31 de julio de 2024, el porcentaje programado acumulado corresponde a 53,69% y el porcentaje ejecutado equivale al 72,99%.

En lo que se refiere al aspecto ambiental, el contratista ha seguido al pie de la letra el documento PAGA entregado y aprobado por parte de la interventoría, todas las actividades del área ambiental están siendo supervisadas por parte del personal de la interventoría.

En lo que se refiere al área SST se lleva a cabo el cumplimiento de plan de manejo vial con a implementación de auxiliares viales; el contratista en los demás aspectos de seguridad industrial y salud en el trabajo viene trabajando acorde de la mano con la interventoría.

8. ANEXOS

8.1. CORRESPONDENCIA

Correspondencia Enviada

CONSECUTIVO	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
ET-2274-1951	04/07/2024	INVIAS	REMISIÓN INFORME SOCIAL TRIMESTRAL – PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
ET-2274-1954	05/07/2024	SECRETARIA DE PLANEACION SAN CARLOS	REITERACIÓN DE SOLICITUD DE REMISIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO No. 919 Y EL CONVENIO No. 1381.
ET-2274-1960	12/07/2024	SECRETARIA DE PLANEACION SAN CARLOS	NOTIFICACION DE IMCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA LIQUIDACIÓN DE FIDUCIA E INFORME FINAL DE ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA,
ET-2274-1962	12/07/2024	SECRETARIA DE PLANEACION SAN CARLOS	SOLICITUD DOCUMENTACION PARA AUDITORIA CONTRALORIA Y NOTIFICACION DE FALTANTES EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DE LA REFERENCIA.
ET-2274-1963	15/07/2024	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	REITERACIÓN REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE PRODUCTOS NO CONFORMES – REITERACIÓN INICIO DE SELLO DE JUNTAS
ET-2274-1989	22/07/2024	SECRETARIA DE PLANEACION DE SAN CARLOS	RECORRIDO DE OBRA
ET-2274-1990	22/07/2024	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	SOLICITUD INFORME SST MES DE JULIO Y PENDIENTES PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL.
ET-2274-1994	22/07/2024	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	SOLICITUD ENTREGA DE INFORME SOCIAL MENSUAL DEL MES DE JULIO DE 2024
ET-2274-2000	25/07/2024	SECRETARIA DE PLANEACION SAN CARLOS	REITERACIÓN CONVOCATORIA PARA SOCIALIZAR AVANCE DE OBRA

Correspondencia Recibida

CONSECUTIVO	FECHA	REMITENTE	ASUNTO
CORREO	07/12/2024	CONSORCIO CORREDORES PRODUCTIVOS	CERTIFICADO DE LIQUIDACIÓN DE FIDUCIARIA

8.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS

A la fecha se anexa Registro fotográfico de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre los días 1 al 31 de julio de 2024.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
REGISTRO FOTOGRAFICO DE AVANCE DE LAS OBRAS

CONTRATO No. 2274 - 2021
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA – GRUPO 3

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO DE OBRA No L.P.O.I.T 008-2021
OBJETO. MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA CERETE - CABUYA - COROZA MEDIO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA GESTION TECNICA

CONTRATO No. 2274 - 2021
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA – GRUPO 3





Fotos 1 – 2. ESTADO DE LA VIA PRODUCTO DE LLUVIAS – INSTALACION DE BORDILLOS PREFABRICADOS

CONTRATO No. 2274 - 2021
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA – GRUPO 3





Fotos 3 – 4. COMPACTACION DE RELLENO SELECCIONADO PARA ANDENES – INSTALACION DE CONCRETO CLASE D PARA ANDENES

CONTRATO No. 2274 - 2021
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA – GRUPO 3





Fotos 5 – 6. INSTALACION DE BORDILLOS PREFABRICADOS – RELLENO COMPACTADO PARA ANDENES

CONTRATO No. 2274 - 2021
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA – GRUPO 3





Fotos 5 – 6. CHEQUEO DENSIDADES SUBBASE GRANULAR - INSTALACION DE CONCRETO MR40

CONTRATO No. 2274 - 2021
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA – GRUPO 3



Fotos 5 – 6. VISITTA DE OBRA SUOERVISOR INVIAS Y SUPERVISOR MUNICIPIO

8.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, SOCIALES, PREDIALES Y SOSTENIBILIDAD

Se Anexa Registro Fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2024.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2274-2021
CONSORCIO NACIONAL ET
REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES, SOCIALES, PREDIALES Y SOSTENIBILIDAD

CONTRATO No. 2274 - 2021
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA – GRUPO 3

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO DE OBRA No L.I.P.T 008-2021

OBJETO. MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA VÍA INTERSECCION VIA SAN CARLOS – CERETÉ (CUATRO CAMINOS) – EL CAÑITO – SOLEDAD – VÍA A CIÉNAGA DE ORO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS, CORDOBA

GESTION SOCIAL

CONTRATO No. 2274 - 2021
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA – GRUPO 3





Foto 1. COMITÉ DE VEEDURIA

CONTRATO No. 2274 - 2021
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA – GRUPO 3

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO DE OBRA No L.I.P.T 008-2021

OBJETO. MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA VÍA INTERSECCION VIA SAN CARLOS – CERETÉ (CUATRO CAMINOS) – EL CAÑITO – SOLEDAD – VÍA A CIÉNAGA DE ORO, MUNICIPIO DE SAN CARLOS, CORDOBA

GESTION SST

CONTRATO No. 2274 - 2021
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA – GRUPO 3



Foto 1. AUXILIARES VIALES



Foto 2. SEÑALIZACION VIAL

8.4. BITACORA

Se anexa copia de la bitácora de obra con las respectivas firmas, del periodo del mes de julio de 2024.

Miercoles 26/6/24.
Estado del tiempo: Soleado en el dia - lluvias moderadas por la noche.
ACTIVIDADES
- Instalación de relleno seleccionado para andenes

Jueves 27/6/24
Estado del tiempo: Soleado
ACTIVIDADES
- Instalación de bordillos prefabricados.

Viernes 28/6/24
Estado del tiempo: lluvias moderadas durante toda la mañana

Sin labores por lluvias.

Sabado 29/6/24
Estado del tiempo: Soleado.
ACTIVIDADES
- Aplicación y compactación de relleno para andenes (Recebo) Sector K1+200 - K1+205 lado derecho.
- Instalación de bordillos prefabricados sector K1+020 - K1+000 lado derecho y lado izquierdo ambos una linea

Domingo 30/6/24
Sin labores

Lunes 1/7/24.
Estado del tiempo: Soleado
ACTIVIDADES
- Instalación de relleno para andenes sector K1+255 - K1+300 lado derecho.
- Instalación de bordillos prefabricados sector K1+020 - K1+000 (4 lineas) lado izquierdo y K0+996 - K0+971 lado izquierdo (4 linea).

Martes 2/7/24
Estado del tiempo: Soleado.
ACTIVIDADES
- Instalación Relleno anden sector K1+200 - K1+250 lado izquierdo
- Instalación de bordillo prefabricado sector K0+971 - K0+919 lado izquierdo (4 linea).

Miercoles 3/7/24
Estado del tiempo: lluvias intensas 3 hr en la mañana toda Soleada.
ACTIVIDADES
Sin labores por lluvias.

Jueves 4/7/24
Estado del tiempo: Soleado
ACTIVIDADES
- Relleno andenes Sector K0+251 - K0+300 lado Izq.
- Instalación de bordillos Sector K0+919 - K0+876 lado izquierdo (4 linea).

Viernes 5/7/24
Estado del tiempo: lluvias intensas por la mañana 3hr. día nublado
Sin labores por mal estado del tiempo.

Sabado 6/7/24
Estado del tiempo: lluvias por la madrugada; mañana nublado
Sin labores por saturación del terreno producto lluvias.

Domingo 7/7/24
Sin labores

Lunes 8/7/24.
Estado del tiempo: lluvias intensas por la mañana
ACTIVIDADES
- Sin labores por lluvias.

Martes 9/7/24
Estado del tiempo: Soleado
ACTIVIDADES
- Instalación de bordillo prefabricado Sector Ko+913 - Ko+920 lado izquierdo (Cuna linea)
-

Miercoles 10/7/24. Estado del tiempo: Soleado
ACTIVIDAD: Bordillos Sector Ko+920 - Ko+876 lado izq. cuna linea

Jueves 11/7/24.
Estado del tiempo: Soleado
ACTIVIDAD:
- Instalación bordillo prefabricado sector Ko+876 - Ko+805 Lado izquierdo (Doble linea).

Viernes 12/7/24.
Estado del tiempo: Soleado.
ACTIVIDADES
- Instalación de bordillo prefabricado Sector K1+805 - K0+705 Lado izquierdo (Cuna linea).
- Relleno para andenes Sector K1+160 - K1+090 Lado izq.

Sabado 13/7/24.
Estado del tiempo: Soleado
ACTIVIDADES
- Instalación de bordillo prefabricado sector Ko+705 - Ko+603 Lado izquierdo Cuna (linea).
- Instalación de relleno anden sector K1+090 - K1+020 lado izq.

Domingo 14/7/24
Sin labores

Lunes 15/7/24 Estado del tiempo: Soleado.
ACTIVIDAD: Instalación de bordillo Sectores: Ko+603 - Ko+550 - lado izquierdo Cuna linea) y Ko+805 - Ko+752 lado izq (1 linea)
- Instalación de relleno andenes Sector K1+160 - K1+092 Lado D.

Martes 16/7/24
Estado del tiempo: Soleado
ACTIVIDADES
- Instalación de bordillos K0+757 - K0+650 lado Izq. (una línea).
- Instalación de relleno para andenes sector K1+092 - K1+020 lado derecho.
- Instalación de concreto clase D e=0,1m para andenes sector K1+086 - K1+050 lado Izquierdo.

Miercoles 17/7/24
Estado del tiempo: Mañana nublado; lluvias de 3:00 a 6:30pm
ACTIVIDADES
- Instalación de concreto para andenes sector. K1+050 - K1+020 lado izquierdo.
- Instalación de bordillos prefabricados sector K0+650 - K0+607 lado izquierdo (1 línea).

Jueves 18/7/24
Estado del tiempo: Soleado.
ACTIVIDADES
- Instalación de bordillos prefabricados sector K0+605 - K0+550 lado izquierdo (una línea).
- Instalación de rieles para pavimento sector K0+851 - K0+749 carril derecho y áreas Subbase granular (reconformación).

Viernes 19/7/24
Estado del tiempo: Soleado.
ACTIVIDADES
- Instalación de rieles para pavimento sector K0+749 - K0+699 carril derecho

- Instalación de concreto MR40 pavimento - sector K0+851 - K0+800 carril derecho.
- Instalación de relleno para andenes sector K1+020 - K1+000 y K0+996 - K0+946 lado izquierdo.

Sabado 20/07/24.
Estado del tiempo: Soleado.
ACTIVIDADES.
- Instalación de rieles para pavimento sector K0+699 - K0+655 carril derecho. Liberación topografica de rieles sector K0+655 - K0+800 (Conjuntamente entre contratista e interventoria)
- Instalación de concreto andenes sector K1+020 - K1+000 y K0+996 - K0+946 lado izquierdo.

Domingo 21/07/24.
Clima: Soleado → Sin Labores

Lunes 22/07/24
Estado del tiempo: Soleado
ACTIVIDADES
- Chequeo Conjunto entre contratista e interventoria de densidad. Subbase granular sector K0+000 - K0+655 lado derecho; se libera el area al encontrar cumplimiento.
- Instalación de concreto MR40 pavimento sector K0+800 - K0+749 carril derecho.
- Instalación Bordillos Sector K0+502 - K0+550 lado Izq. una linea.

Martes 23/07/24.
Estado del tiempo: Dia soleado. Lluvias intensas por la noche.

ACTIVIDADES
- Instalacion de bordillos sector ko+502 - ko+550 lado izquierdo (una linea).

Miercoles 24/07/24
Estado del tiempo: Mañana nublado, tarde soleada, lluvias por la noche.

ACTIVIDADES
- Sin labores de obra por saturacion terreno.
- Visita de obra y recorrido con INVIAS.

Jueves 25/07/24.
Estado del tiempo: Dia nublado - lluvias por la noche
ACTIVIDADES
- Sin labores por saturacion del terreno.

Viernes 26/07/24.
Estado del tiempo: Dia Soleado - lluvias por la noche.
ACTIVIDADES
- Instalacion de bordillos sector ko+502 - ko+475 lado izquierdo (una linea)
- Instalacion concreto mr 40 sector ko+749 - ko+698 carril derecho.

Sabado 27/7/24.
Estado del tiempo: lluvias durante la madrugada mañana nublado
Sin labores por efectos lluvias

Domingo 28/7/24
Sin labores